

INFORME DE GESTIÓN

de la Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia

Enero - septiembre de 2020



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA





TABLA DE CONTENIDO

- A. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA ENTIDAD 2
- B. SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA 6
- C. SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA 49
- D. SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS Y C4 78
- E. SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 127
- F. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN 181
- G. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES 202
- H. OFICINA DE CONTROL INTERNO 220
- I. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO 242
- J. OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS 249
- K. CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO 254



A. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA ENTIDAD

1. Contexto Normativo

En el año 2016, mediante **Acuerdo 637 de marzo de 2016**, se crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006, se **Suprime el Fondo de vigilancia y Seguridad** y reestructura la Secretaría Distrital de Gobierno para darle paso a la creación de la SDSCJ. De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Acuerdo, los ingresos y bienes que constituían el patrimonio del Fondo de Vigilancia y Seguridad fueron trasladados al patrimonio de SDSCJ.

La misión asignada al **Sector administrativo de Seguridad**, Convivencia y Justicia es liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente. El Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia está integrado por la SDSCJ, cabeza del sector y la Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica del Cuerpo Oficial de Bomberos.

La SDSCJ se crea como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C. De acuerdo con lo previsto en el **Decreto 413 de 2016**, las Funciones básicas de SDSCJ además de las atribuciones generales establecidas para las Secretarías en el artículo 23 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, son las siguientes:

- a. Recopilar, centralizar y coordinar la información sobre seguridad ciudadana y sistemas de acceso a la justicia de manera cualitativa y cuantitativa, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades, de la sociedad civil.
- b. Definir los lineamientos estratégicos para la seguridad ciudadana y el orden público con las instituciones, entidades y organismos de seguridad del nivel territorial y Nacional.
- c. Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.
- d. Participar con la Policía Metropolitana de Bogotá. D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos



- y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.
- e. Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.
 - f. Liderar, orientar y coordinar la formulación de los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá. D.C; y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004, o la normativa que lo modifique o sustituya.
 - g. Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana.
 - h. Coordinar y liderar los consejos distritales y locales de seguridad y ejercer su secretaría técnica.
 - i. Orientar y apoyar los programas de Policía Cívica en la ciudad de Bogotá. D.C. de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley.
 - j. Implementar mecanismos de cooperación con las entidades y organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normativa que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.
 - k. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá. D.C.
 - l. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria.
 - m. Liderar, orientar y coordinar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la prevención del delito en niños, niñas y adolescentes, y las competencias del Distrito frente al sistema de responsabilidad penal adolescente en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.
 - n. Liderar, orientar y coordinar la política pública para el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria en la ciudad de Bogotá. D.C. y la atención al pos penado.
 - o. Coordinar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad.
 - p. Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.
 - q. Liderar, orientar y coordinar las acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana, la convivencia y el acceso a la justicia.
 - r. Liderar, orientar y coordinar las alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y Nacional (sic), orientadas a la convivencia, la prevención del delito, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- s. Evaluar y revisar periódicamente el impacto, la pertinencia y la oportunidad de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y acceso a la justicia trazadas por la Alcaldía Mayor y ejecutadas por las entidades y organismos distritales y las Alcaldías Locales.
- t. Fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- u. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- v. Coordinar y operar el NUSE 123 del Distrito Capital, de manera conjunta, con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE y la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y eficiente para la prevención y atención de los eventos de emergencias y seguridad en el Distrito Capital.
- w. Liderar, orientar y coordinar los servicios de emergencia del Distrito Capital en el marco del primer respondiente.
- x. Liderar, orientar y coordinar la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación estratégica para el fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y la justicia, en coordinación con las entidades distritales, territoriales y nacionales competentes.
- y. Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 12 del Acuerdo Distrital No. 735 del 9 de enero de 2019.
- z. Las demás que le señalen los acuerdos distritales.

Así mismo, mediante el mencionado **Decreto 413 de 2016** “se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la SDSCJ y se dictan otras disposiciones”:

Artículo 1°. - **Naturaleza.** La SDSCJ es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera.

Artículo 2°. - **Objeto.** El objeto de la SDSCJ consiste en:

- a. Orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia;
- b. Mantener y preservar el orden público en la ciudad;
- c. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá. D.C.
- d. Coordinar el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación los servicios de emergencia;
- e. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución.

Igualmente, mediante **Resolución 001 de 2016** se adopta el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la SDSCJ.



2. Plataforma Estratégica de la Entidad

MISIÓN

Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como gestionar los servicios de emergencias, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

VISIÓN

En 2024 la SDSCJ estará consolidada como el organismo distrital que lidera y articula, con otras entidades distritales y nacionales, la ejecución de las políticas en materia de seguridad, convivencia, acceso a la justicia, prevención del delito, reducción de riesgos y atención de incidentes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Diseñar e implementar estrategias y acciones con enfoques transversales de promoción de la cultura ciudadana, género, población vulnerable y territorial, que permitan la reducción de las problemáticas, factores de riesgo y delitos que afectan las condiciones de seguridad, convivencia y justicia en Bogotá.
2. Implementar estrategias de seguridad, convivencia y justicia que permitan cumplir las metas de seguridad establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo y enfrentar a la criminalidad y al crimen organizado en las condiciones que lo exija el escenario delictivo en el contexto de la pandemia del COVID-19.
3. Prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres por razón de género y generar las condiciones necesarias para que mujeres y niñas vivan de manera autónoma, libre y segura.
4. Desarrollar programas especiales de protección para que los niños, niñas y jóvenes no sean cooptados e instrumentalizados por estructuras criminales.
5. Implementar estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de auto regulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana.
6. Fortalecer las estrategias de acceso a la justicia para la ciudadanía que requiere de respuestas frente a servicios de acceso a la justicia, en especial, la articulación de los diferentes operadores del nivel nacional y territorial. Así como la integración y articulación de operadores de justicia no formal y comunitaria.
7. Implementar estrategias para fortalecer la convivencia ciudadana desde la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
8. Consolidar un sistema de seguridad de alcance distrital y regional que permita la reducción de los índices de criminalidad en la ciudad basado en el trabajo articulado con organismos de seguridad en temas operativos y de inteligencia, la integración tecnológica preventiva y de soporte a la mitigación de riesgos.
9. Implementar una estrategia conjunta de Bogotá y Región, que involucre espacios estratégicos de coordinación, protección a infraestructura estratégica y medio ambiente, articulación de sistemas de inteligencia, judicialización efectiva y reducción de la impunidad, fortalecimiento tecnológico e innovación, información para la toma de decisiones y atención a poblaciones priorizadas.
10. Fortalecer la capacidad Institucional y la gestión administrativa que permita el cumplimiento de la misión institucional.

B. SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

1. Misión

Diseñar, coordinar e implementar la política pública de seguridad y convivencia en los componentes de prevención y control del delito con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

2. Visión

En 2024 la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia se consolidará como la dependencia distrital que articula, con otras entidades distritales y nacionales, la ejecución de las políticas de seguridad y convivencia en los componentes de prevención y control del delito en Bogotá D.C.

3. Funciones

- a. Diseñar estrategias de prevención, control del delito y promoción de la corresponsabilidad ciudadana que contribuyan a mejorar la confianza de los ciudadanos en materia de seguridad y convivencia en Bogotá, D.C.
- b. Dirigir y diseñar planes, programas y proyectos que conformen las políticas de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la seguridad, la preservación del orden público en la ciudad y el cumplimiento de la ley, con las entidades distritales competentes, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- c. Coordinar con la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.
- d. Implementar los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá y sus localidades de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 135 de 2004 "Por el cual se establecen los instrumentos para la formulación de los planes integrales de seguridad para Bogotanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- e. Proponer estrategias y programas para fortalecer las acciones de la Policía Cívica en la ciudad de Bogotá, D.C. de acuerdo con la normatividad vigente.
- f. Fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelanta la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de manera articulada con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.
- g. Proponer y avalar mecanismos de cooperación relacionados con actividades de inteligencia y contrainteligencia con entidades y organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normatividad que las regula en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional y el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.
- h. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento técnico y acompañamiento estratégico en las acciones que adelantan la Policía Metropolitana

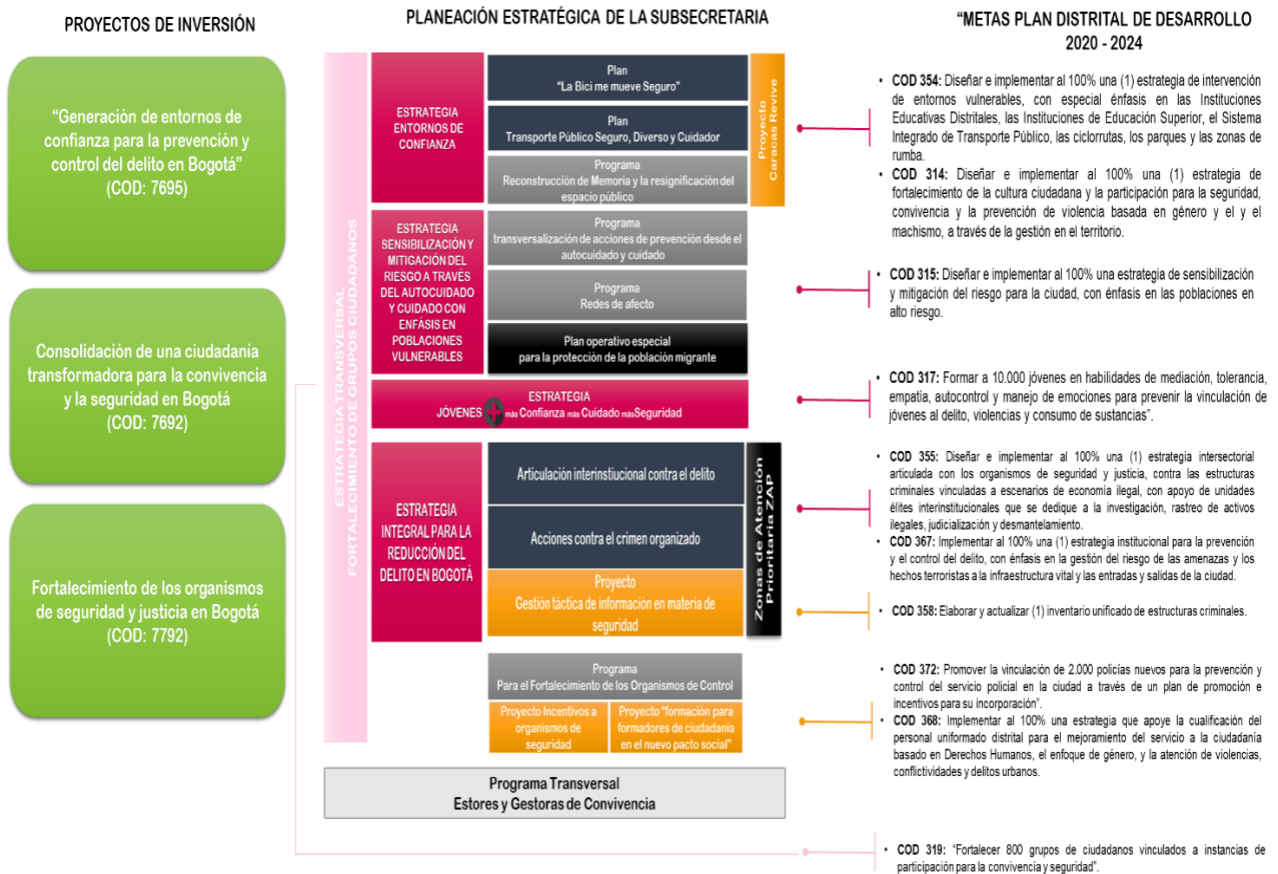


- de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C.
- i. Dirigir el diseño y evaluar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad, en coordinación con la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, apoyar su desarrollo y evaluar operativamente la implementación.
 - j. Dirigir, diseñar y evaluar planes y acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana y la convivencia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
 - k. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, relacionadas con la convivencia, seguridad ciudadana y la prevención del delito, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
 - l. Evaluar las propuesta o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C. en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.

4. Logros y Resultados

En cumplimiento de estas funciones, durante el periodo enero a septiembre de 2020, la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia y en procura de avanzar hacia el logro de las metas fijadas por el Plan Distrital de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, específicamente en lo relacionado con el propósito 3 “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación” viene ejecutando tres (3) proyectos de inversión: el proyecto 7692 “Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá”, el proyecto 7695 “Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá” y el proyecto 7792 “Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá”.

Relación Planeación estratégica Subsecretaría de Seguridad y Convivencia ciudadana con las metas del Plan Distrital de Desarrollo- PDD 2020 – 2024



Fuente: Elaboración Subsecretaría Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

4.1. Estrategia Entornos de Confianza

Con el fin de alcanzar las metas fijadas en el PDD 2020 - 2024 referidas a "Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de intervención de entornos vulnerables, con especial énfasis en las Instituciones Educativas Distritales, las Instituciones de Educación Superior, el Sistema Integrado de Transporte Público, las ciclorrutas, los parques y las zonas de rumba" y a *Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación para la seguridad, convivencia y la prevención de violencia basada en género y el machismo, a través de la gestión en el territorio*; esta estrategia tiene como objetivo principal generar espacios sociales donde se expresen y posibiliten acciones que promuevan la construcción de confianza y la mejora de la convivencia, mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana tanto individual como a través de su participación en organizaciones sociales o comunitarias, complementada por acciones intersectoriales e interinstitucionales para la prevención y/o mitigación de la violencia, el delito y acciones contrarias a la convivencia en la ciudad, desde un abordaje integral.



En este contexto, el entorno de confianza ha sido definido como un espacio físico priorizado por su alta conflictividad y violencia, donde se desarrollan actividades sociales que posibiliten la permanente construcción colectiva de relaciones de sociabilidad y solución pacífica de conflictos basadas en 1) la confianza 2) el autocuidado y el cuidado mutuo 3) la escucha solidaria y 4) la cooperación entre habitantes y grupos de ciudadanos con la institucionalidad representada por las entidades del Distrito.

Lo anterior, implica plantear acciones que construyan y permitan la implementación, de manera creativa, de acuerdos formales e informales orientados a gestionar la irregularidad y a transformar las circunstancias que generan desconfianza entre las personas y las instituciones; Potenciar la capacidad de la ciudadanía para ejercer su agencia en la construcción de su propio desarrollo y el de su entorno; Fomentar el cambio cultural, la convivencia, la justicia formal y de proximidad Y a disminuir la violencia de género y el machismo, la impunidad, el todo vale, los atajos y la ilegalidad. Esta forma de sociabilidad está orientada a la generación de acuerdos para la gestión pacífica y concertada de las conflictividades sociales, a fin de aumentar la percepción de seguridad y lograr una mayor incidencia en la prevención y control de los delitos y las violencias que afectan principalmente a las mujeres, niñas, niños y jóvenes, peatones, biciusuarios y usuarios del transporte público, garantizando el ejercicio del derecho a vivir, habitar y disfrutar la vida en la ciudad”.

Las acciones de prevención contempladas en esta estrategia se encuentran orientadas a la resolución colectiva y creativa, de los problemas cotidianos y las fronteras difusas entre irregularidad y legalidad, la mejora del acceso a la justicia, el fomento de la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social. En términos de control, las acciones se dirigen a la mejora de las condiciones y la percepción ciudadana de inseguridad física en la ciudad y el aumento de las condiciones de seguridad, prevención y protección a la vida, libertad e integridad personal de grupos poblacionales de especial protección constitucional. Como estrategia integral y multidimensional, la estrategia de entornos de confianza se centra en:

- El desarrollo de acciones que permitan a los habitantes del territorio, disfrutar los espacios públicos de una manera segura y libre, a partir de la incorporación del enfoque de cultura ciudadana como principio orientador de la construcción de escenarios de convivencia, seguridad y confianza.
- La transformación social e institucional de imaginarios que naturalicen o justifiquen la violencia y las diferentes formas de discriminación por razones de género, pertenencia étnica, procedencia, etc.
- Generar un cambio cultural y diálogo social, dirigido a la transformación de conflictos entre los actores y usuarios del espacio público y a la prevención de conductas contrarias contenidas en el código de seguridad y convivencia ciudadana
- Mejorar la percepción de seguridad y la convivencia, y dinamizar las comunidades involucradas en los ámbitos educativo, social, cultural, económico y ambiental, con el desarrollo de acciones de mejoramiento a partir de la intervención pública, la regulación y la concertación con los actores que hacen parte de un determinado territorio. Esto incluye fortalecer el aparato de vigilancia y de control urbano para hacerlo más eficaz, además de desarrollar intervenciones urbanas de mejora de infraestructura urbana.

- Fortalecer estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de autorregulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana.

Para esto, las intervenciones son diseñadas y desarrolladas a partir del conocimiento de las problemáticas sociales de cada entorno y buscan los cambios de comportamiento con el enfoque de participación y cultura ciudadana. un entorno de confianza y legitimidad para vivir sin miedo.

Las acciones de esta estrategia pueden ser aplicadas en cualquier entorno que, a partir, de la aplicación de los criterios establecidos y el análisis multidimensional e interseccional de las problemáticas relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana requiera de intervención. No obstante, es importante señalar que, con el ánimo de superar los sesgos propios de las intervenciones limitadas a la atención de puntos críticos por su alto nivel de concentración del delito, se identificaron 92 polígonos más amplios, que permitieran apreciar las dinámicas de la vida cotidiana en la ciudad incluyendo aquellos espacios de relacionamiento en donde se desarrollan diversas conflictividades sociales. Para realizar esta priorización y posterior georreferenciación en visor geográfico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos los cuales fueron validados por Alcaldes Locales, comandantes de estación de policía y enlaces territoriales:

- Delitos contra la vida, la familia, la integridad y la integridad sexual y Delitos: homicidios, lesiones personales, delitos sexuales, violencia intrafamiliar
- Delitos contra el patrimonio: hurto a personas, hurto de bicicletas, hurto de celulares, hurto a residencias, hurto de automotores, hurto motocicletas
- Clima escolar
- Alertas tempranas
- Acciones populares en espacio público

a. Logros y retos para la implementación de la estrategia en general

Dentro de los principales logros en materia diseño y estructuración de la estrategia se tienen los siguientes:

- Identificación y georreferenciación de entornos priorizados de acuerdo con los criterios establecidos
- Diseño y aprobación de planes de acción de prevención en los entornos priorizados
- Consolidación de equipos territoriales
- Avances en la creación de una agenda de articulación interinstitucional que posibilite la implementación del modelo de intervención (Acuerdos con IDU, UAESP, IDARTES, UN, SDHT, SCRD, SED, UNIVERSIDADES):
- Mesa de articulación Secretaría de la Mujer, Secretaría de Salud, Secretaría Distrital de Integración social: comité de seguridad para las mujeres, estrategias de sensibilización, oferta de servicios, acceso a la justicia para las mujeres.

- Articulación entre Policía de prevención y vigilancia y Alcaldías locales: recorridos de registro, establecimiento de puntos de control, sensibilización en medidas de seguridad y operativos IVC para mitigar el delito.
- Articulación Secretaría Distrital de Hábitat, IDEPAC, Secretaría Distrital de Salud: Mesas de trabajo comunales: acompañamiento y sensibilización conflictos entre comunidades habitantes de viviendas de interés prioritario víctimas de conflicto armado.
- Articulación entre Secretaría de Gobierno, Alcaldías locales, Migración Colombia, Secretaría de la Mujer y policía de prevención: recorridos de pedagogía para registro migratorio y prevención de trata de personas, ruta de DDHH.
- Mesas de articulación entre IPES, Alcaldías locales, Policía de prevención: diálogo con vendedores informales.
- Articulación UAESP-ENEL: recorridos de identificación de espacios degradados y sin iluminación.
- Fase previa de Acuerdo con Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección de Cultura Ciudadana para el diseño e implementación de estrategia conjunta de Entornos Universitarios la cual tiene como objetivo la construcción de entornos de confianza y de convivencia pacífica desde el enfoque de Cultura Ciudadana y del Buen Vivir.
- Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá de acuerdo con lo establecido en el Decreto 622 de 2016.

Por otro lado, dentro de los principales retos cabe mencionar los siguientes:

- Logra realizar una lectura e intervención integral de los territorios basada en dos grandes dimensiones: una dimensión simbólica y una dimensión espacial que permitan construir y/o fortalecer confianza relacional y confianza espacial en los entornos.
- Fortalecer y consolidar agenda interinstitucional para cada entorno de confianza que posibilite la implementación del modelo de intervención.
- Mejorar el sistema de registro, seguimiento y monitoreo de intervenciones territoriales.
- Superar barreras administrativas para la operacionalización de la estrategia.
- Incorporar adecuadamente la inestabilidad y variabilidad territorial en el diseño e implementación de las acciones que además contemple la articulación interlocal para la atención de problemáticas que se desarrollan en territorios de frontera con otras localidades.
- Estructurar el plan de intervención de entornos de confianza para comunidad educativa de las Instituciones Educativas Distritales- IED, el cual se vio afectada por la situación de emergencia por COVID – 19.

4.1.1. Plan la Bici nos mueve con seguridad

El año 2020 ha supuesto un gran reto en materia de seguridad para ciclistas. La crisis sanitaria que ha representado el COVID – 19 ha repercutido negativamente en la seguridad de los ciclistas lo que ha obligado a focalizar los esfuerzos institucionales, no solo de la SDSCJ, si no la Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG y la Fiscalía General de la Nación, en el desarrollo de las acciones territoriales de sus equipos hacia la contención del incremento del hurto de bicicletas, toda vez que las restricciones impuestas por las medidas adoptadas para el manejo de la pandemia, condujeron al cierre o a la limitación de la operación de diversos servicios publico incluyendo el transporte, lo que derivó en un aumento en el uso de transportes



alternativos como la bicicleta, lo que simultáneamente aumento la exposición al riesgo de los ciclistas y elevo el nivel de hurto de este medio de transporte.

Ahora bien, con la expedición de la Resolución 750 de 2020 se creó la Mesa Técnica de Monitoreo y Seguimiento al Plan de Seguridad Ciudadana para los Ciclistas de Bogotá 'La bici nos mueve con seguridad', esta mesa ha coordinado y diseñado de forma inter-institucional el Plan de Acción Distrital "La Bici nos mueve con seguridad", que contempla tres grandes frentes o ejes de acción a través de las cuales se pretende abordar las distintas dinámicas relacionadas con la seguridad de los usuarios de la bicicleta **1) Línea de acción Registro Bici, 2) Rutas Seguras y 3) Fortalecimiento del control, la investigación y la judicialización.** En este sentido, el mencionado Plan apunta a construir condiciones de seguridad multisectorial y desde unas acciones diversas y complementarias

En este contexto desde la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana se encuentran bajo su liderazgo la implementación de las acciones contenidas en los ejes de acción Registro Bici y Rutas seguras, con las que se promueven prácticas responsables en los ciudadanos y ciudadanas para prevenir la ocurrencia de hurtos por oportunidad, mediante actividades de promoción a la bici-denuncia, socialización de tips de auto-cuidado y perifoneo de mensajes de prevención, entre otras. Estas acciones cuentan con la presencia de la policía de prevención y el equipo de gestores de la Secretaria, lo que resulta en una transformación positiva del entorno intervenido y contribuye a una disuasión efectiva en la comisión de delitos.

Por su parte, la Dirección de Seguridad lidera desde la Secretaria Distrital las acciones del eje Fortalecimiento del control, la investigación y la judicialización, direccionando esfuerzos para atacar el fenómeno de la comercialización de bicicletas hurtadas, mediante el impulso a acciones de investigación, vigilancia y control -IVC que ataquen de manera frontal al eslabón de la venta en la cadena de valor del mercado criminal del hurto de bicicletas. Por medio de esta acción se busca la recuperación de bicicletas que hayan sido hurtadas. Así mismo, en tramos priorizados se realizan requisas o registros a personas (ciclistas) para controlar que todo esté en orden en términos de documentos y de propiedad de las bicicletas. Los Planes Baliza buscan brindar condiciones de seguridad y confianza en barrios, trascendiendo así el trabajo en tramos. El Plan Baliza busca disuadir y prevenir por medio de una presencia institucional que sea notoria. Los 54 tramos sobre los cuales se están realizando estas acciones se distribuyen en 19 localidades así: Ciudad Bolívar con cinco (5) tramos priorizados, Barrios Unidos, Kennedy, Santa Fé, cada una con cuatro (4) tramos; Candelaria, Engativá, Fontibón, Puente Aranda, Suba, Usaquén y Usme, cada una con tres (3) tramos. Y finalmente, con dos (2) tramos priorizados se encuentran Antonio, Nariño, Bosa, Chapinero, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Teusaquillo y Tunjuelito.

a. Logros y resultados materia de prevención

Los logros alcanzados desde la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, para el periodo enero – septiembre de 2020 se presentan a continuación para los ejes de acción Registro Bici y Ruta Segura en el marco de las acciones contempladas en el Plan Distrital la Bici nos mueve con seguridad:



Eje de acción 1: Registro Bici

- Se ha adelantado la gestión con los 4 grandes importadores de bicicleta para promover el registro de las bicicletas.
- Se han adelantado por parte de la Secretaria Distrital de Seguridad 38 jornadas de registro bici que representan el 65,5% del total de jornadas de registro adelantadas Enel marco del Plan Distrital.
- Hasta el momento se cuentan 16.615 bicicletas con registro completo y las que cuentan con registro en plataforma alcanzan las 45.724. Desde que se comenzó con el trabajo articulado en la Mesa inter-sectorial se han completado 5.129 registros.
- En materia de alianzas con actores privados dentro de los logros se destacan el trabajo desarrollado con Bavaria que permitió el registro de 1.000 bicicletas, las intervenciones con la Constructora Habitus y Frigoríficos Guadalupe, que además de contribuir con el registro de bicicletas, también ha permitido la implementación de caravanas de sus empleados que se movilizan en bicicleta, lo que sin lugar a dudas se constituye en una práctica de auto-cuidado.
- Se han establecido alianzas inter-institucionales con diversas instituciones como la Secretaria Distrital de Movilidad con quienes se trabaja articuladamente en la implementación de jornadas de Registro a Bici; y con la Secretaría Distrital de la Mujer para proporcionar una capacitación en atención y rutas de atención a casos de violencias basadas en género en espacio público. Esta capacitación se está replicando con los tenderos.

Eje de acción 2: Rutas seguras

Este eje consiste en acciones conjuntas para mantenimiento y mejora en puntos previamente identificados, para la solución a problemas de iluminación, frondosidad de árboles y zonas oscuras; y la creación de una Red de locales comerciales de cuidado y reporte de riesgo, así como asistencia inmediata en caso de ser solicitado por ciclistas que son identificados con el Sello "Bici Amigo". Frente a esta red vale la pena mencionar que es una medida que además de actuar en términos de cuidado actúa como una acción de promoción de la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la generación de condiciones de seguridad para los biciusuarios. Finalmente es importante que entre enero y septiembre de 2020 los logros alcanzados, que se listan a continuación, responden en gran parte al acucioso trabajo del equipo territorial de la Subsecretaria:

- A la fecha de presentación de este informe 538 comercios habían sido certificados como aliados Bici Amigos.
- Se adelantaron 146 actividades de prevención y autocuidado, incluyendo perifoneo de mensajes de prevención de violencias contra las mujeres, que han contado con amplia aceptación por parte de los comercios y las comunidades vecinas.
- Se han realizado 5 bici-rodadas en localidades como Kennedy, Bosa, Fontibón, Santa Fe, Chapinero, San Cristóbal, Suba y Engativá con el objetivo de reconocer las problemáticas de distintas zonas que se deban reforzar en términos de seguridad, iluminación y presencia institucional.
- Se está desarrollando el *proyecto piloto SOS 2 X 12* en las localidades de Fontibón, Kennedy y Bosa a lo largo de la Avenida Ciudad de Cali con la participación de la Brigada XIII, Policía en Bici y gestores de convivencia de la Secretaría de Seguridad.

Los avances que se han realizado en materia de prevención del acoso y violencia contra las mujeres que utilizan la bicicleta en sus desplazamientos habituales son los siguientes:

- Por medio de la Mesa inter-sectorial, se ha dado trámite a tácticas y acciones para la mitigación del acoso a las mujeres por medio de la elaboración de la cartilla de auto-cuidado con enfoque de género, así como la alianza con el comercio que se ha hecho en los tramos priorizados para así poder ofrecer asistencia y apoyo permanente a las mujeres ciclistas en la vía.
- Se encuentra en fase de planeación la elaboración de un kit (Mochila, luces, tapabocas, pito, reflectivo y placa) que daría más condiciones de auto-cuidado para las mujeres en vía. Este kit será distribuido de forma masiva y se requiere como garante de protección de parte de las mismas ciclistas. Nuestra alianza y diálogo permanente con la Secretaría Distrital de la Mujer es lo que nos ha dado la posibilidad de formular acciones específicas que atacan de forma precisa y a la medida estas violencias cotidianas basadas en género que recaen sobre las mujeres.

b. Retos en materia de prevención

Finalmente, en relación con los retos en materia de prevención, este año, también ha generado múltiples retos en términos de gestión y organización del trabajo en la medida que la crisis sanitaria y social asociada al COVID-19 ha supuesto una dificultad para el desarrollo de varias acciones, como la alianza con comercios bici-amigos o socialización y sensibilización de tips de auto-cuidado. Sin embargo, en la medida en que los distintos sectores se han reactivado se ha podido hacer un trabajo más sostenido y con más población, abarcando así una mayor cobertura espacial.

c. Logros y resultados en materia de control

Como se mencionó, con esta estrategia en términos de control, se pretende mitigar y disminuir el delito de hurto a bicicletas, interviniendo con otras autoridades distritales y autoridades de policía aquellos lugares o tramos críticos en donde se está presentando el hurto, único delito que ha presentado aumento durante el año 2020; para ello con la colaboración de la Policía, las Alcaldías Locales, el IDRD, la Secretaría Distrital de Movilidad, el IDPAC, la Secretaría Distrital de la Mujer y en algunos espacios con la Policía Militar de la Brigada No. 13 del Ejército, realizan puntos de control en los cuales se realizan registro a personas y solicitud de antecedentes, logrando la incautación de armas blancas, estupefacientes, capturas a personas requeridas por despachos judiciales.

También se realizan en la gran mayoría de localidades y de forma mensual, operativos de Inspección, Vigilancia y Control – IVC a establecimientos de comercio de venta y/o mantenimiento de bicicletas nuevas y/o usadas, los cuales son liderados por la Policía Metropolitana de Bogotá. En el transcurso del operativo de I.V.C., la Policía uniformada procede a la verificación de los documentos que permiten el ejercicio adecuado de la actividad comercial, además de los elementos que se encuentran al interior de los establecimientos de comercio, ya sean para venta o que se encuentren en mantenimiento, otorgando la oportunidad a los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

propietarios, tenedores o administradores de estos establecimientos de informar a las autoridades de policía la procedencia o titularidad de esas bicicletas, y en caso de no demostrar esa situación durante el operativo de I.V.C., la policía procede a incautarlas en los términos del artículo 164 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), en aplicación a las medidas correctivas consagradas en el numeral 11 del artículo 93 de la Ley 1801 de 2016.

A los ciudadanos o comerciantes que le son incautados elementos por parte de los uniformados de la Policía Metropolitana de Bogotá, les es entregada la copia del ACTA DE INCAUTACIÓN en la cual se consigna el inventario de los elementos incautados y las razones que fundamentan la incautación, dejando a disposición del Comandante de la Estación de Policía de la localidad en la cual se realiza el procedimiento de policía o al Inspector de Policía, los elementos incautados. El personal uniformado de la Policía Metropolitana de Bogotá, además le informa el procedimiento y la autoridad de policía ante quien se tiene que dirigir para hacer la solicitud de devolución. Para finalizar es preciso indicar que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante los reportes de seguridad ha logrado la apertura de iniciativas investigativas o se impulsan investigaciones que se encuentran en curso de la Fiscalía, compartiendo con las autoridades investigativas y judiciales toda la información que se ha obtenido sobre estos temas y de estructuras delincuenciales, la cual se obtiene en ejecución de las funciones y labores propias de esta secretaría, la cual se ha obtenido mediante los derechos de petición y el trabajo realizado en el territorio por parte de nuestros equipos territoriales de prevención y control.

Durante el año 2020 se han realizado aproximadamente 20 operativos de inspección, vigilancia y control, de manera articulada con las especialidades de policía judicial y policía de vigilancia, a establecimientos de comercio (venta y/o mantenimiento de bicicletas con el objetivo de afectar la receptación y comercialización de bicicletas hurtadas. En estos operativos, se realizaron las respectivas verificaciones de documentos para el adecuado ejercicio de la actividad comercial, revisión de marcos que su serial no estuviera alterado y tuvieran su respectiva factura de compra y finalmente sensibilización al dueño del establecimiento respecto al registro de las bicicletas en la página oficial del distrito Registro Bogotá. Los siguientes son los resultados más relevantes:

- 20 operativos IVC a establecimientos de comercio de venta y/o mantenimiento de bicicletas. Estos operativos se han realizado en las localidades de Los Mártires, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Chapinero, Bosa, Usme, Usaquén y Fontibón, en articulación con la Seccional de Investigación Judicial – SIJIN, la DIJIN, INTERPOL, UNIPOL, SIPOL y el CTI de la Fiscalía General de la Nación, entre otros; como mecanismo para coadyuvar en los diferentes procesos de investigación, en consonancia con el Acuerdo Distrital 637 de 2016.
- 120 bicicletas y 6 patinetas eléctricas incautadas en estos establecimientos de comercio por no demostrar la procedencia lícita de las mismas durante el operativo. Vale la pena señalar que, con el propósito de avanzar en la ubicación de las bicicletas recuperadas, la SDSCJ creo el enlace “Aquí puede estar tu bici”¹ en el cual se publican las bicicletas que previa identificación, pueden ser devueltas a la ciudadanía, esta página se actualiza permanentemente en la medida que se recuperan las bicicletas.

¹<https://scj.gov.co/es/secretaria-de-seguridad/aqu%C3%AD-puede-estar-tu-bici?fbclid=IwAR2D67cDnGQvrGpuob7LC7T5j5CyJUeMyf88wcVvBSqDkAKeoCowlIARyxU>



- Puntos de control con Policía varios días en la semana y en varios horarios en tramos críticos de ciclorruta o lugares frecuentes de hurto a bicicletas en todas las localidades.

d. Retos en materia de control

En términos de los retos, debe mencionarse que la pandemia por la COVID-19 ha incentivado y logrado que más ciudadanos opten por la bicicleta como un medio de transporte alternativo y ecológicamente sostenible, situación que podría explicar en parte el aumento de los hurtos durante el año 2020, debido al incremento de los ciclistas que diariamente utilizan este medio de transporte en las ciclorrutas fijas y temporales habilitadas por la Administración Distrital, por lo cual ha sido un reto de esta administración poder identificar e intervenir de forma integral los puntos críticos, focalizando las actividades de control, con las que se busca mitigar y reducir el delito de hurtos en la ciudad, especialmente de la bicicleta. Así mismo, en algunas ocasiones se han registrado dificultades para la realización de los puntos de control, porque la colaboración de la Policía para realizar estas actividades por lo general le corresponde a la patrulla del cuadrante, limitando las actividades de control del Plan en tiempo y en efectividad. Sin embargo, la colaboración de la Policía es fundamental y sólo en pocos casos y por situaciones de emergencia no se han podido realizar la actividad de control, reprogramándola y llevándola finalmente a cabo; por otra parte, también se cuenta con la colaboración de Policía en Bici, que es un grupo especializado de la Policía Metropolitana de Bogotá, que cuenta con personal de policías oficiales, del nivel ejecutivo y auxiliares de policía, distribuidos por los puntos priorizados de ciclorruta para hacer los patrullajes y vigilancia respectiva en estos tramos, mejorando así la percepción de seguridad en estos territorios.

e. Población beneficiada

El Plan busca beneficiar a cerca de 835.000 personas que se movilizan en bicicleta por la ciudad de Bogotá.

4.1.2. Plan Transporte Público Seguro, Diverso y Cuidador

El objetivo de esta estrategia es mejorar los factores de riesgo identificados en las estaciones y portales del componente Troncal y en los paraderos del componente zonal, a partir de las problemáticas identificadas y reconocidas desde el territorio y por la Dirección Técnica de Seguridad de Transmilenio S.A. Es importante señalar, que este Plan tiene en cuenta la afectación que estos presenten para los entornos territoriales y comunitarios. Su fundamento radica en la prevención del delito y promoción de cambios en la cultura ciudadana, desde un enfoque de trabajo interinstitucional, con el fin de intervenir las problemáticas de forma integral.

Con estas acciones de prevención, se busca, por un lado, generar conciencia frente a los cuidados requeridos en este momento de pandemia, y, por otro, sensibilizar a la ciudadanía en general sobre la importancia del autocuidado, del cuidado de lo público como un bien colectivo, y generar sentido de la corresponsabilidad, para que la comunidad comprenda que son tan responsables los ciudadanos y ciudadanas como las entidades, de mantener el orden, el aseo y la sana convivencia.



Las intervenciones se adelantan en 19 localidades del Distrito Capital, en los componentes zonal y troncal del Sistema. Vale la pena anotar que, durante el aislamiento obligatorio, y hasta la fecha, se ha venido implementando las acciones en el componente zonal, que está propuesta para atender los problemas de seguridad y cultura ciudadana que se presentan en diferentes puntos de la ciudad. A diferencia de la intervención pensada para el componente Troncal del Sistema TransMilenio, los paraderos definidos para intervención, son los acordados con las Dirección Técnica de Seguridad de Transmilenio S.A, a partir de los puntos críticos identificados, tanto de hurto como por problemáticas de convivencia. Estos puntos son identificados a partir de los reportes de denuncias recibidos por el GetSAE de TransMilenio.

a. Logros y resultados en materia de prevención

En materia de prevención, con corte a 30 de septiembre se destacan los siguientes logros:

- Se conformó un equipo de trabajo territorial entre la oficina de Prevención y Ciudadanía de la Policía Metropolitana de Bogotá y la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.
- Se realizaron dos (2) reuniones del equipo de trabajo territorial para la organización de las actividades propuestas en la estrategia con la participación de los Gestores Territoriales y gestores de Transmilenio de la SDSCJ y los responsables de la Policía de Prevención de cada una de las localidades objeto de la intervención.
- En el mes de febrero se realizaron tres (3) jornadas para la caracterización de los entornos de las estaciones y portales priorizados de la cual entregó un informe con los resultados con identificación inicial de las problemáticas relacionadas.
- Se realizaron acercamientos con universidades, institutos, asociaciones, vecinos y comerciantes de los sectores, con el fin
- Se realizaron trece (13) reuniones con universidades, institutos, asociaciones, vecinos y comerciantes de los diferentes entornos priorizados, según las particularidades propias de cada uno de los espacios, con el fin de realizar un mapeo de las problemáticas identificadas para poder coordinar la intervención interinstitucional requerida y para gestionar que los actores privados y de la sociedad civil apadrinen los entornos priorizados, teniendo en cuenta las particularidades propias de cada uno de los espacios.
- Se articuló la estrategia de entornos de Transmilenio con la intervención “Zona Centro Sin Fronteras” para la intervención en las estaciones CII 26, CII 22 y CII 19.
- Se realizó la identificación de los riesgos asociados a las estaciones de Transmilenio.

Así mismo, se han generado espacios de articulación Interinstitucional para el mejoramiento de los entornos, con el fin de reforzar el trabajo, buscando promover acciones que apoyen la mejora de los entornos de las estaciones, portales o paraderos priorizados, de manera conjunta con las entidades competentes. A la fecha se ha realizado espacios de articulación desde el nivel central, articulación con las siguientes entidades:

- **TRANSMILENIO S.A:** Se ha mantenido comunicación constante con el fin de programar intervenciones y definir puntos a seguir para el trabajo tanto de nivel central como territorial. También, en aras de introducir el tema del fomento a la denuncia rente se ha venido coordinando con la Dirección Técnica de Seguridad de Transmilenio y la Subsecretaría de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Acceso a la Justicia la instalación de puntos de denuncia con el fin de potenciar la cultura de prevención, y de denuncia a partir del principio de cero tolerancias ante actos ilícitos, buscando que la ciudadanía entienda sus derechos a la hora de denunciar y brindarles los canales y medios de acceso a la justicia.

Adicionalmente, durante el trimestre julio - septiembre, de manera conjunta con la Subgerencia de Comunicaciones y Atención al usuario de TRANSMILENIO S.A se ha avanzado en una estrategia de comunicaciones, la cual cuenta con una campaña y un plan de trabajo para ser aplicado el componente troncal.

- **Policía de Prevención (PRECI – MEBOG):** Con Prevención de la MEBOG se ha trabajado articuladamente en las intervenciones realizadas en el transporte público, tanto en el componente zonal como en el troncal, coordinando las intervenciones propuestas en el territorio.
- **Policía de Transmilenio:** Articulación para las intervenciones realizadas en el marco del plan de trabajo 20/20 propuesto con Migración Colombia.
- **Migración Colombia, Policía de Transmilenio, Secretaría Distrital de Salud:** La Subsecretaria de Seguridad y Convivencia ha actuado como articulador para las intervenciones realizadas en el marco del plan de trabajo 20/20 propuesto por Migración Colombia, tanto en el componente Zonal como en el Troncal.
- **Secretaría Distrital de la Mujer:** Se ha venido trabajando con esta Secretaria en acciones para responder al acoso en el transporte público, Desde la Secretaría Distrital de la Mujer ya se aprobaron los mensajes propuestos para difundir dentro del Sistema. Se incorpora a este trabajo una estrategia piloto para la atención en casos de acoso y violencias basadas en género al interior del Sistema, donde se ha venido trabajando interinstitucionalmente para lograr la atención de las personas víctimas de algún tipo de violencia de género en el sistema. Dentro del trabajo realizado para la prevención de la VBG, se han brindado capacitaciones a las y los nuevos mediadores sociales, equipo de TransMilenio en estaciones y portales, frente a temas de prevención e identificación de casos de violencias de género que se presenten al interior del Sistema. Aunado a lo anterior, se ha venido coordinando el apoyo en las intervenciones realizadas en los Portales, en el marco de las intervenciones propuestas con Migración Colombia.
- **Instituto Para La Economía Social (IPES), Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Integración Social y Policía:** La SDSCJ, ha promovido la articulación entre estas entidades para la implementación de acciones para el Control y prevención de las ventas informales al interior del Sistema. Esta articulación busca a mejorar la percepción de seguridad al interior del Sistema, con el fin de disminuir la relación de personas que se hacen pasar por vendedores, pero ingresan con intención de hurtar. En este contexto, se ha venido trabajando en una Mesa Interinstitucional donde se propusieron las siguientes etapas para el trabajo con vendedores y vendedoras informales:
 - **Etapas 1:** Ensamble y aprobación de la propuesta de oferta Institucional de las entidades participantes de la Mesa de trabajo.
 - **Etapas 2:** Coordinación para la caracterización de la población itinerante que desarrolla su actividad en el transporte público articulado, producto de aunar esfuerzos con las siguientes entidades: ALCALDIAS LOCALES, DADEP, IPES, POLICIA NACIONAL, SECRETARIA DISTRICTAL SEGURIDAD DE CONVIVENCIA Y JUSTICIA, EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO, SECRETARIA DE GOBIERNO, PERSONERIA



- **Etapa 3:** Presentación de la Oferta Institucional de las entidades participantes de la Mesa de trabajo al grupo población.
- **Etapa 4:** Intervención de los organismos de control (POLICIA NACIONAL, TRANSMILENIO, SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, DADEP, ALCALDIAS LOCALES, SECRETARIA DE GOBIERNO, IPES, PERSONERIA). Campañas publicitarias de sensibilización.

A la fecha se surte la primera etapa, a partir de la consolidación del documento de la oferta de servicios institucional, desde las entidades que pueden ofrecer opciones para las vendedoras y los vendedores informales que se encuentran en el sistema.

Por otro lado, para el segundo semestre de 2020, se empezó la implementación de un nuevo plan de trabajo, donde se incluyeron y complementaron las actividades propuestas para el primer semestre, y se propusieron nuevas, con el fin de reforzar el trabajo realizado desde la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana en el transporte público de la ciudad. A corte del 9 de septiembre se han realizado 126 intervenciones en los puntos del componente zonal identificados como críticos. El objetivo de estas intervenciones es trabajar las problemáticas de seguridad en el sistema de transporte masivo, en el componente zonal, frente a la prevención al hurto a personas y a la necesidad de atender las medidas de bioseguridad y distanciamiento social con motivo del COVID19.

Las actividades realizadas en el componente zonal del sistema de transporte público, se vienen desarrollando en diferentes horarios, según la priorización realizada por Transmilenio S.A; las acciones conjuntas realizadas fueron: uso adecuado del tapabocas, cumplimiento de la medida de pico y cedula, uso adecuado del SITP, metro y medio por la vida, uso adecuado de celular en vía pública, verificación de antecedentes a personas (solo policía), acompañamiento de Gestores de Convivencia y Policía en los paraderos y recomendaciones de autocuidado y autoprotección en la utilización del sistema. De esta intervención, se beneficiaron aproximadamente 3.000 personas en los paraderos identificados. El objetivo fundamental de estas acciones de prevención, es, por un lado, generar conciencia frente a los cuidados requeridos en este momento de pandemia, y, por otro lado, sensibilizar a la ciudadanía en general sobre la importancia del autocuidado, del cuidado de lo público como un bien colectivo y generar sentido de la corresponsabilidad, para que la comunidad comprenda que son tan responsables los ciudadanos y ciudadanas como las entidades, de mantener el orden, el aseo y la sana convivencia, en el marco de la corresponsabilidad.

b. Retos en materia de prevención

En relación con los retos debe mencionarse que debido a la cuarentena decretada en el marco de la pandemia por el COVID – 19, la implementación del Transporte Público Seguro, Diverso y Cuidador se vio afectada, en el entendido que los esfuerzos de la SDSCJ se encaminaron a la contención y prevención de contagios, además del apoyo a la entrega de ayudas a las poblaciones vulnerables, lo que redujo la capacidad operativa de la entidad para las demás intervenciones. Sumado a esto, el sistema de transporte vio disminuido el índice de usuarios y usuarias y con ellos las problemáticas que se asocian a estos. Sin embargo, una vez estabilizadas las medidas, se ha retomado el trabajo frente a la implementación de la estrategia



de transporte público. En tal sentido, con relación a los retos para la continuidad de las acciones de implementación del Plan, se encuentran:

- Reducir los niveles de acoso en el sistema de transporte público a partir de campañas de prevención y promoción de la denuncia.
- Elevar los puntos de denuncia mediante su promoción y apoyo a la ciudadanía mediante campañas pedagógicas y de sensibilización.
- Mejorar los entornos de las estaciones, portales del componente troncal y paraderos del componente zonal, a partir de la articulación interinstitucional y los operativos de control para la seguridad.

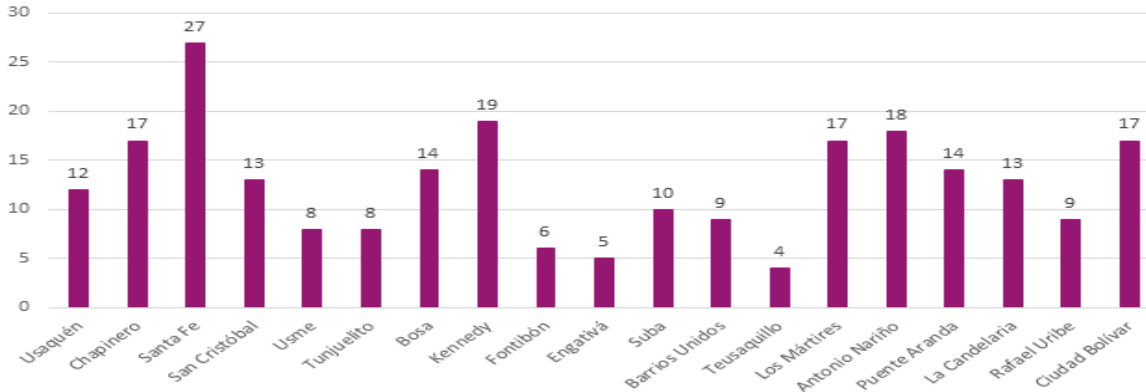
Así mismo, dentro de los principios del gobierno abierto, es fundamental generar acciones que promuevan que la ciudadanía conozca la información y reciba asesoría sobre los canales de acceso a la justicia según sus necesidades, a partir de la explicación, no solo de los canales que tienen a disposición para hacerlo, sino también, que canal es el apropiado para cada tipo de evento. Esto, teniendo en cuenta además que dentro del Plan de Desarrollo Distrital se incluyó la meta de elevar en 11 puntos las denuncias realizadas en los componentes troncal y zonal del sistema de transporte público.

Teniendo en cuenta los requerimientos de estos puntos, durante lo que queda de este año se propone instalar carpas con mesa y sillas para las personas que vayan a intervenir en la parte exterior de estaciones y portales definidos, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía usuaria del sistema de transporte frente a los canales de acceso a la justicia; en estos puntos se propone que haya funcionarios de Acceso a la Justicia y de la Dirección de Prevención, acompañados por otras entidades (SD Mujer, Salud y Policía de Prevención - por confirmar), con el fin de que guíen a la ciudadanía y le brinden herramientas desde las competencias de cada una de estas. En este momento se cuenta con equipamiento para 17 intervenciones, las cuales se distribuirían entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de acuerdo con el cronograma elaborado.

c. Logros y resultados en materia de control

Con esta estrategia en términos de control, se pueden mencionar como los principales logros durante el periodo, la identificación de las horas, días y lugares de mayor concentración de delitos en el transporte público o rutas ilegales, al mismo tiempo que se ha logrado focalizar las acciones en materia de control. Así mismo, ha sido posible, generar presencia dinámica en el territorio, lo que facilita que la actividad de control permita leer factores de riesgo donde se concentra el delito, (bares, cigarrerías, esquinas inseguras, ruta de transporte específico, callejones, etc.), esto en pro de fortalecer la interacción con el entorno, más allá de focalizar el control en una ruta específica de transporte. De manera general en entre julio y septiembre se realizaron 240 intervenciones en las 19 localidades donde se está implementando la estrategia de Transporte Público. De estas intervenciones 114 se realizaron en el componente troncal y 126 en el componente zonal; 72 fueron ejecutadas por el equipo de control y 75 fueron ejecutadas de manera conjuntas entre prevención y control.

Intervenciones realizadas Plan Transporte Público Seguro, Diverso y Cuidador según Localidad. Tercer trimestre de 2020.



Fuente: Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

Así mismo, de manera conjunta con TRANSMILENIO S.A, desde la Dirección de Seguridad se viene, implementando el Plan de Trabajo, con el propósito de realizar labores de verificación migratoria en Estaciones de TransMilenio, donde se tiene conocimiento de la alta presencia de ciudadanos extranjeros realizando ventas informales, e incumpliendo las normas de aislamiento y cuarentena que viene desarrollando en articulación con la Regional Andina de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, el Comando de Transporte Masivo, la Policía Nacional, y el apoyo de la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Salud en algunos espacios. Como resultados a 30 de septiembre se tienen los siguientes:

- Once (11) estaciones intervenidas
- Nueve (9) portales intervenidos con 21 actividades realizadas, con el apoyo, además, de Secretaría de Salud, Secretaría de la Mujer y la Van de Acceso a la Justicia.
- 1.405 ciudadanos extranjeros verificados
- 614 ciudadanos extranjeros trasladados por irregularidades
- 41 ciudadanos extranjeros retenidos y 2 expulsados
- 3.400 personas sensibilizadas (aproximadamente)

d. Retos en materia de control

Respecto a los retos desde el control, es importante identificar otras acciones que pueda llevar la estrategia a los territorios, más allá de la gestión y articulación que existe en cada localidad para desarrollar las acciones con alcaldías locales, estaciones de policía, secretaria de movilidad, Transmilenio, comunidad etc. Además, se requiere fortalecer el pie de fuerza en el sistema de transporte, mediante la optimización del recurso priorizando estaciones con mayor concentración de delitos, realizando presencia institucional entre policía y SDSCJ.

e. Población beneficiada

La población beneficiada directamente por el Plan son los cerca de 3 millones de bogotanos y bogotanas que se movilizan diariamente en el Sistema Integrado de Transporte, tanto en el componente troncal como en el zonal.

4.1.3. Programa para la Reconstrucción de Memoria y la resignificación del espacio público

El programa de reconstrucción de la memoria consiste en el desarrollo de acciones pedagógicas y metodológicas enfocadas a las relaciones entre cuerpo-territorio, cuerpo-memoria y cuerpo-identidad. Esto, con el fin de resignificar espacios públicos que han sido focos de violencia y de inseguridad, desde una mirada colectiva y comunitaria en la que transformamos realidades a partir del reconocimiento de la historia y la transformación de imaginarios.

a. Logros y resultados

- Construcción de forma colectiva de la propuesta metodológica del programa que gira alrededor de 3 ejes: 1. Cuerpo-memoria, 2. cuerpo-identidad, 3. Cuerpo-territorio. Para la elaboración de este documento se adelantaron cuatro (4) encuentros.
- Escenarios para la construcción colectiva y participativa de plan de acción para la construcción de los actos de memoria en localidad de Usme. (1 encuentros hasta le fecha)
- Construcción colectiva y participativa de documento base de la estrategia de actos de memoria (guía metodológica.) (4 encuentros hasta le fecha)
- Definición de espacios para la realización de actos simbólicos:
 - **Puente Aranda:** Dos (2) encuentros realizados para la articulación con líderes y lideresas de la población ROM (Gitana) para la construcción la propuesta de acto simbólico, la cual consistirá en un acto simbólico contenga la historia de resistencia, resiliencia y de identidad de la comunidad, a través de muestras artísticas y culturales.
 - **Usme:** En articulación con organizaciones sociales, líderes y lideresas, se realizó un ejercicio de identificación de lugares en el territorio a través de una georreferenciación y una cartografía social, en los lugares que hay una percepción de inseguridad con el fin de priorizar uno y realizar la intervención de actos simbólico allí.
 - **Usaquén:** Un (1) encuentro realizado, en el que, con la articulación con organizaciones sociales de mujeres y lideresas de territorio, junto con el acompañamiento de la Secretaria Distrital de la Mujer a través de una cartografía se identificaron los lugares en los que se han presentado violencias contra las mujeres, con el fin de seleccionar el lugar en el que se realizará el acto simbólico.
- Tres (3) encuentros realizados como escenarios de articulación de actos de memoria con enlaces de prevención de las localidades y en otras entidades aliadas como la Secretaría Distrital de la mujer, la Secretaria Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Cultura.

b. Retos

- Superar las barreras administrativas. Los tiempos de los procesos contractuales son extensos y tienen una ruta administrativa larga, lo que ha alargado el inicio de la estrategia.
- Posibilitar escenarios de construcción colectiva y participativa que permitan recuperar la confianza de las personas en los territorios y las instituciones públicas.
- Transformar las percepciones frente a los lugares intervenidos a través de los actos de reconstrucción de la memoria.



- Para el desarrollo de esta estrategia es necesario realizar unas actividades de recorrido por los territorios y la construcción de una cartografía social, la situación de salud actual imposibilitó este tipo de ejercicios en algunas localidades, sobre todo aquellas que están en las zonas rurales. Para poder avanzar en este ejercicio, la estrategia utilizada consistió en la aproximación a través de los ejercicios de cartografía que ya se han realizado previamente desde otras entidades o incluso desde las organizaciones sociales, con el fin de avanzar en el reconocimiento de los territorios.

c. Población beneficiada

Las personas que participan del programa incluye poblaciones y personas desde toda la diversidad que habita la ciudad, haciendo un llamado a que sea la diferencia lo que nos una y nos posibilite cuidarnos y transformar imaginarios y realidades en los territorios. Inicialmente se han priorizado en las cuatro localidades a intervenir los siguientes grupos:

- **Usaquén:** Organizaciones de mujeres activistas y artistas.
- **Puente Aranda:** Personas pertenecientes a la población ROOM.
- **Ciudad Bolívar:** Organizaciones de mujeres diversas y de personas LGBTI.
- **Usme:** Organizaciones de mujeres activistas y artistas.

4.1.3.1. Proyecto transversal Caracas revive

Para la Secretaría, el proyecto “Caracas Revive” busca generar confianza de la ciudadanía reconociendo y transformando las realidades de un territorio que se encuentra arraigado en el imaginario colectivo como inseguro. Lo anterior a través del trabajo realizado de manera colectiva entre la institucionalidad y la comunidad y demás actores presentes en el territorio, para identificar las necesidades pero también las soluciones, apropiando espacios antes críticos y convirtiéndolos en espacios para el sano disfrute, libres de situaciones complejas de seguridad y donde el desarrollo de la personalidad vaya de la mano de los deberes ciudadanos, en línea con el nuevo Plan de Desarrollo, en el que el ambiente y la seguridad sean ejes dinamizadores de Bogotá. En tal sentido el proyecto Caracas Revive tiene como objetivo resignificar un espacio tan vital e importante como la Avenida Caracas en el imaginario colectivo, en la ciudadanía que vive, trabaja o transita por este espacio, en las empresas privadas y comercio en general, en los actores educativos.

El trabajo de los Equipos Territoriales de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (SSCJ), permite identificar el comportamiento de los delitos de alto impacto, violencias o comportamientos contrarios a la convivencia y cada una de las modalidades delictivas que afectan la sana convivencia y el transitar de estos espacios, y así, dividir por tramos esta vía e ir desarrollando acciones particulares para su intervención. El trabajo constante con las comunidades y grupos que cohabitan este tramo vial ha permitido incluir acciones para trabajar de manera conjunta en la solución de problemáticas que afectan la seguridad y la convivencia de un importante sector de la ciudad.

a. Logros y resultados

A continuación, se enuncian los logros alcanzados entre los meses de julio y septiembre de 2020:

- Fraccionamiento de la avenida Caracas por tramos según localidad que permitió un diagnóstico de la situación delincuencial.
- Once (11) recorridos y trabajo de campo con equipos de prevención y control de la Secretaría de Seguridad para evaluación de acciones en terreno.
- Seis (6) recorridos de identificación problemática con entidades distritales entre julio y agosto 2020
- Siete (7) mesas de trabajo con los alcaldes locales entre julio y agosto de 2020.
- Cinco (5) reuniones, entre julio y septiembre de 2020, con el equipo del proyecto Metro para unificación de acciones.
- Siete (7) reuniones con sector comercial socializando proyecto de intervención
- Catorce (14) entidades comerciales vinculadas, entre ellas grupo Éxito.
- Cuatro (4) acciones de transformación de muros y paredes en la localidad de Mártires, adelantadas entre junio y septiembre de 2020.
- Dos (2) acciones de intervención interinstitucional de postes y mobiliarios entre agosto y septiembre de 2020.
- Desarrollo de metodología de intervención con laboratorio de innovación de la Alcaldía de Teusaquillo entre julio y agosto de 2020.
- Horas de trabajo en común con estrategias como el Castillo de las Artes en la localidad de Mártires.
- Suscripción del Convenio interadministrativo 1567 con IDARTES.

Así mismo el proyecto Caracas Revive liderado por la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia hace presencia en las siguientes mesas participativas a través del equipo territorial:

- Mesa CHC – Prevención consumo SPA – Secretaria de Integración social – IDIPRON- Secretaría de Salud – Secretaría de la Mujer.
- Mesa Cultura Ciudadana – Secretaría de Cultura –IDARTES - FUGA
- Participación Ciudadana – Secretaria de Seguridad – Secretaria de Integración- IDPAC – Transmilenio- DTS – IDIPRON.
- Espacio Público - DADEP – IPES, Secretaria de Gobierno - Alcaldías locales de Chapinero, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires y Santafé.
- Mesa Prevención- Secretaria de Seguridad- Dirección de prevención y Cultura Ciudadana, Policía de Prevención y Transmilenio.
- Mesa Mujer - NNA (Mendicidad) - IDPAC, Secretaria de Integración Social, IDIPRON, ICBF.
- Limpieza, iluminación y Reciclaje- UAESP, Alcaldías locales, Secretaria de Gobierno.
- Mesas de ciudadanía y comerciantes – Ciudadanos por tramos- Comercio circundante a la Avenida Caracas.



b. Retos

Ahora bien, a pesar del trabajo realizado, el mayor reto para el proyecto, es implementar acciones efectivas para contar con la participación activa de la ciudadanía en términos de solidaridad y cooperación, para lograr cambiarle la percepción a un sector que históricamente ha sido marginal y reconocido por problemas de seguridad, mediante la resignificación de los espacios culturales, sociales y ambientales encontrando el nuevo rumbo de la Avenida Caracas. Adicionalmente, es necesario implementar acciones que incorporen la transformación cambiante que tienen las dinámicas criminales según la acción de las autoridades, y que reduzcan el tiempo que toma construir confianza con colectivos y comunidad que tiene necesidades diferentes y que aun trabajan bajo la lógica del bien individual y no el colectivo. Finalmente, es importante señalar que, para el proyecto, el actuar ciudadano, su participación desde los diferentes grupos poblacionales, las personas que cohabitan los diversos tramos, las autoridades locales, así como las autoridades de control y por supuesto, las entidades e instituciones, juegan un papel fundamental en la construcción colectiva, social y ambiental de la “Caracas Revive”. En el trabajo que se viene desarrollando es clave la formalización de la estrategia, “el voz a voz”, la inducción a nuevos territorios y la construcción de confianza dentro de los entornos.

c. Población beneficiada

El proyecto como se señaló, operativamente se desarrolla por tramos lo que permite que la intervención y la población se defina de acuerdo con las dinámicas particulares de dicho tramo. Algunas de las poblaciones que actualmente atiende el proyecto son:

- **Localidad de Mártires - (tramo Calle 13 a calle 26).** Población flotante en su gran mayoría, CHC, personas en actividades sexuales pagas, población migrante en su mayoría de nacionalidad venezolana, carreteros, recicladores de oficio y recolectores, corateros, vendedores informales y una población muy pequeña de ciudadanos que habitan por permanencia de años en este territorio.
- **Localidad Santafé- (Tramo calle 13 a calle 26 – costado oriental).** Población CHC, carreteros y recicladores de oficio, comerciantes formales e informales, vendedores informales, ciudadan@s en actividades sexuales pagas.
- **Localidad de Teusaquillo – (Tramo Calle 26 a calle 63 – costado occidental).** población en su mayoría de comerciantes formales e informales, ciudadanía trabajadora en su gran mayoría, alto nivel de estudiantado, habitantes de tercera edad y CHC.
- **Localidad de Chapinero- (Tramo calle 76 a calle 26- costado oriental).** Gran volumen de comerciantes tanto formales como informales, CHC, recicladores de Oficio, grupo significativo de estudiantes, población flotante en su gran mayoría.

4.2. Estrategia para la sensibilización y mitigación de riesgos a través del autocuidado y el cuidado con énfasis en poblaciones de alto riesgo.

Los programas y el plan operativo especial contemplados en esta estrategia, apuntan a contribuir con el cumplimiento de la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo, referida



a Diseñar e implementar al 100% una estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo para la ciudad, con énfasis en las poblaciones en alto riesgo.

4.2.1. Programa para la transversalización de acciones de prevención desde el autocuidado y cuidado

Este programa adelantado desde la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, contempla acciones pedagógicas enfocadas a despertar la consciencia individual y colectiva frente a la responsabilidad que todos y todas tenemos de asumir buenas prácticas de autocuidado y cuidado frente a los riesgos de ser víctimas de diversos delitos que contribuyan a garantizar nuestra integridad y la de otras personas; y que simultáneamente promuevan la convivencia ciudadana. Las actividades contempladas en este programa son de carácter transversal a todas las intervenciones de prevención de la Subsecretaría, aun cuando priorizan a los grupos poblacionales con mayor riesgo de ser víctimas de violencias en el marco de las relaciones familiares o de cuidado, la violencia física, sexual y psicológica, feminicidios, ciberdelito, trata de personas, entre otros, esto incluye por tanto a las mujeres, los niños, las niñas, y la población LGTBI.

a. Logros y resultados

Para el periodo enero – septiembre de 2020 los logros del programa se reflejan en las capacitaciones realizadas y las instancias en las que ha participado la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, las cuales se detallan a continuación:

Capacitaciones realizadas en el marco del programa para la transversalización de acciones de prevención desde el autocuidado y cuidado. Enero – Septiembre, 2020

TEMA	POBLACIÓN CAPACITADA	NÚMERO DE ACTIVIDADES
Prevención abuso sexual infantil - taller	Once equipos territoriales (Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, Barrios Unidos, Kennedy, Bosa, Puente Aranda, Antonio Nariño, Candelaria, Santa Fe, Mártires.	11
Diversidad sexual y de género	138 servidores de custodia y vigilancia cárcel distrital de las Compañías Bogotá, Colombia, América.	6
Violencia sexual	138 servidores de custodia y vigilancia cárcel distrital de las Compañías Bogotá, Colombia, América.	6
Prevención de violencias y delitos	Equipo de gestores del Transporte Público.	1

Fuente: Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

Instancias en las que se ha participado con el programa para la transversalización de acciones de prevención desde el autocuidado y cuidado. Enero – Septiembre, 2020

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	OBJETIVO	REUNIONES
Comité intersectorial Salud	Definir acciones de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia que apoyen los pilares objeto del Comité.	3



INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	OBJETIVO	REUNIONES
Comité Política Pública Familias	Establecer las acciones a realizar desde las instancias que participan.	2
Secretaría de la Mujer	Articulación para desarrollar los temas clave para la elaboración de la cartilla de autocuidado para biciusuarias.	2

Fuente: Subsecretaria de Seguridad y Convivencia

Adicionalmente, dentro de los productos desarrollados con corte a 30 de septiembre se como parte del trabajo interinstitucional ya mencionado, se encuentran:

- Videos de talleres de prevención de abuso sexual infantil
- Video para el Día de la Conmemoración de la Prevención Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Mensajes de audio realizados conjuntamente con la oficina de comunicaciones para difundir en las localidades para la prevención de las violencias en el contexto de las familias, la prevención de abuso sexual infantil, la promoción de la sana convivencia.
- Piezas comunicativas elaboradas conjuntamente con la oficina de comunicaciones para para publicar con ocasión del Día de la Conmemoración de la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Documento para la elaboración de la cartilla de autocuidado para biciusuarias.

b. Retos

En cuanto a los retos planteados para la implementación del programa deben señalarse los siguientes:

- Disponer de los equipos requeridos para lograr el mayor cubrimiento posible de barrios en las veinte localidades con los mensajes de audio y los mensajes impresos dirigidos a prevenir todas las formas de violencia y los abusos sexuales infantiles, así como estimular la convivencia pacífica en los hogares y las comunidades.
- Sensibilizar a la mayor cantidad de adultos y adultas frente al abuso sexual infantil.
- Capacitar a través de talleres presenciales a la mayor cantidad de niños niñas y adolescentes en el tema del abuso sexual infantil, signos de peligro y formas de evadir los momentos de peligro para evitar que ocurra el abuso.
- Avanzar durante la reapertura de instituciones educativas en la capacitación del mayor grupo de orientadores escolares, docentes y directivos docentes para que una vez entrenados en el manejo de conceptos y de herramientas para enseñarlas a los niños, niñas y adolescentes para que puedan identificar signos de peligro y evadir situaciones de riesgo, puedan convertirse en los multiplicadores del conocimiento y abarcar una mayor población infantil y adolescente.
- Capacitar a la totalidad de los equipos territoriales de prevención en materia de abuso sexual infantil que, por contingencia COVID-19 y los imprevistos asociados a los acontecimientos del 9 y 10 de septiembre en la capital, no se pudo realizar tal y como estaba previsto.



c. Población beneficiada

A continuación, se detalla la población a la que hemos llegado, en el marco de cada una de las capacitaciones realizadas:

Instancias en las que se ha participado con el programa para la transversalización de acciones de prevención desde el autocuidado y cuidado. Enero – Septiembre, 2020

TEMA	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Violencia sexual	138	112	26
Diversidades sexuales y género	138	112	26
Prevención abuso sexual infantil	54	22	32

Fuente: Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

4.2.2. Programa redes de afecto

Este programa define las redes de afecto y cuidado comunitario como espacios que permiten procesos de construcción colectiva en los cuales se busca trabajar en pro de establecer otras formas de entender la seguridad desde lo comunitario y desde el trabajo en redes. Se abordan entonces, las relaciones entre las personas pertenecientes a una comunidad de tal forma que se propicien métodos alternativos a la violencia para la resolución de conflictos, estrategias de intercambio de saberes, servicios y diferentes recursos propios de los participantes, y se fortalecen las acciones de apropiación del territorio que se habita y las personas que hacen parte de este.

a. Logros y resultados

- Construcción de documento base de la estrategia de redes de afecto y cuidado comunitario (guía metodológica.) y las personas que harán parte del proceso. Esto como resultado de encuentros realizados en los territorios con entidades y con organizaciones sociales, en los que se ha trabajado en la definición y concertación de los enfoques de las redes de afecto, la perspectiva que tendrá la red, las personas que la conformarán y las metodologías que se implementará, además de detalles logísticos.
- Conformación de cuatro (4) redes de afecto y cuidado comunitario en las siguientes localidades centradas en trabajar los siguientes temas:
 - Usaquén: En articulación con Secretaría Distrital de la mujer y organizaciones sociales de mujeres, se ha definido una red de afecto y cuidado comunitario en temas de mujeres sobrevivientes de VBG y su salud mental.
 - Santafé: En articulación con la Subdirección para asuntos LGBTI y organizaciones sociales LGBTI, se define una red de afecto y cuidado comunitario centrado en trabajar la seguridad desde un enfoque comunitario y el cuidado colectivo con personas LGBTI y la configuración de redes de cuidado entre pares.
 - Sumapaz: En articulación con Secretaría de la Mujer y organizaciones sociales de mujeres se define una red de afecto y cuidado comunitario centrado en mujeres cabeza de hogar y la prevención de las VBG y la violencia intrafamiliar.



- Ciudad Bolívar: En articulación con Secretaría de la Mujer y organizaciones sociales de mujeres, se define una red de afecto y cuidado comunitario centrado en la prevención de VBG en mujeres jóvenes.
- Participación en escenarios de articulación a saber:
 - Escenarios de articulación institucionales para las redes de afecto con enlace de prevención de Sumapaz, Santafé, Usaquén y Ciudad Bolívar.
 - Presentación de estrategia de redes de afecto y escenarios de articulación y trabajo colectivo con la secretaria de la mujer, con la sub dirección para asuntos LGBTI y con integración social.
 - Reunión presentación de estrategia de redes de afecto y cuidado comunitario con la mesa de mujer y género de Sumapaz.

b. Retos

No obstante, los logros alcanzados, la implementación del programa, enfrenta varios retos que pueden sintetizarse en los siguientes:

- Superar las barreras administrativas. Los tiempos de los procesos contractuales son extensos, lo que ha alargado el inicio de la estrategia.
- Consolidar agendas sociales que tengan agencia propia, es decir que se pueda garantizar procesos más allá del tiempo de duración de la estrategia.
- Posibilitar escenarios de construcción colectiva y participativa que permitan recuperar la confianza de las personas de los sectores sociales históricamente vulnerados, como, por ejemplo, las personas LGBTI y las personas trans; en las instituciones públicas, restableciendo o reforzando los canales de comunicación y las formas de relacionamiento de la institucionalidad con dichas poblaciones o sectores.
- Uno de los problemas que más han dificultado el desarrollo de las estrategias, tiene que ver con la situación actual de salud que nos encontramos a travesando por el Covid-19. Esto ha dificultado el acercamiento a las personas pertenecientes a las poblaciones sobre todo en algunos territorios en los que las personas no cuentan con fácil acceso a los medios virtuales; por lo que es necesario implementar acciones que permitan la aproximación a las personas, en ese sentido, algunas de las estrategias que se han utilizado, tienen que ver con generar espacios presenciales teniendo todas las medidas de bio-seguridad, y realizar acercamiento a las personas desde grupos más pequeños.

c. Población beneficiada

En el desarrollo de la propuesta para estas primeras cuatro redes, las poblaciones con las que se trabajará serán mujeres de todas las edades, clases sociales y de diferentes zonas de la ciudad, tanto urbanas como rurales y personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI. Los grupos que se están conformando en las localidades priorizadas, son integrados por un promedio de 25 personas en cada red, actualmente se adelanta la segunda fase que corresponde a los procesos de acercamiento y convocatoria a las personas a participar, la primera fase se centró en realizar acercamientos a organizaciones sociales, líderes, líderesas e instituciones aliadas en los territorios, para la construcción de las metodologías.



Organizaciones sociales en la localidad de Santafé: Red de afecto de personas LGBTI de Santafé, mesa de diversidad sexual de Santafé, colectiva Transfeminista AlienHadas.

Organizaciones sociales en la localidad de Sumapaz: Comité de mujeres de Betania, Comité de mujeres de Nazareth.

Organizaciones sociales en la localidad de Ciudad Bolívar: Colectivo de mujeres sobrevivientes de violencia sexual en el marco de conflicto armado, mesa local de mujeres.

Organizaciones sociales en la localidad de Usaquén: Colectivo de mujeres grafiteras de Usaquén,

4.2.3. Plan operativo especial para la protección de la población migrante

Desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en articulación con la Unidad Administrativa Espacial Migración Colombia a través del trabajo interinstitucional, se han desarrollado acciones conjuntas para fortalecer la seguridad y convivencia, para la población venezolana residente en Bogotá de cara a la contingencia que se presenta en el marco por la emergencia de la COVID – 19, dentro de los marcos de dignidad y respeto a los derechos humanos.

a. Logros y resultados

- En atención a la población migrante asentada en el separador de la Autopista Norte con calle 192, a través de un trabajo interinstitucional se logró:
 - Atención priorizada en activación de ruta con la participación de las autoridades.
 - Puesto de control policivo las 24 horas.
 - Seguimiento al punto por medio del equipo territorial, nocturno de gestores de convivencia.
 - Articulación con la Terminal de transporte del norte para el ingreso y posterior retorno de los ciudadanos.
 - En articulación con Secretaria de Gobierno el levantamiento voluntario del asentamiento el día 03 de julio del 2020.
 - Aceptación de oferta institucional para la atención a madres gestantes, y apoyo a infancia.
- En atención a desalojos:
 - En 5 localidades de la ciudad (Santa fe, Tunjuelito, Bosa, Mártires y Ciudad Bolívar) se tuvo amenazas de desalojo direccionadas a esta población, las cuales fueron resueltas por medio de acciones de dialogo y acuerdos entre las partes realizadas por los enlaces territoriales de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en articulación con las autoridades competentes, Alcaldías locales y entidades distritales.
 - A la fecha se obtuvo una reducción significativa en las acciones de desalojo y no se recibieron denuncias por desalojo.
- En acciones interinstitucionales con TransMilenio y Migración Colombia: A través de acciones articuladas con Policía de prevención, MEBOG y entidades distritales, se realizaron en el sistema masivo de transporte las siguientes acciones:



- En materia de control y bajo el liderazgo de la Dirección de Seguridad, se adelantó la verificación de 1.405 ciudadanos extranjeros, 614 ciudadanos extranjeros trasladados por irregularidades, 41 ciudadanos extranjeros retenidos y 2 expulsados, por faltas a las normas de convivencia.
- Traslados a albergues.
- Articulación con Organizaciones para gestión de alimentos y hospedajes temporales. (ayudas humanitarias).

b. Retos

La ejecución de este Plan Especial enfrenta como principal reto, la falta de participación de algunas de las entidades convocadas que resultan clave para el desarrollo de las actividades lo que deriva en la no realización de las mismas.

c. Población beneficiada

Población migrante (principalmente venezolanos) en la ciudad de Bogotá

4.3. Estrategia Jóvenes

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI” está explícita la apuesta por el trabajo con los y las jóvenes de la ciudad, estableciendo como meta en materia de seguridad y convivencia **“Formar a 10.000 jóvenes en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones para prevenir la vinculación de jóvenes al delito, violencias y consumo de sustancias”**.

Alineado a esta apuesta, reconociendo las problemáticas estructurales, pero también las habilidades de transformación social de los y las jóvenes, la estrategia de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana tiene como centro su vinculación como actores transformadores, no como simples beneficiarios de un programa. Busca, por tanto, trabajar mano a mano con jóvenes que están en riesgo de vincularse a actividades contrarias a la ley o ya están inmersas en ellas. Se plantean tres ejes de trabajo; Primero, un proceso formativo enfocado en cultura de legalidad y en potenciar las habilidades de los y las jóvenes; Segundo, acciones comunitarias, entendidas como la aplicación del proceso formativo en los territorios. Y tercero, labores sociales y ambientales en beneficio de la ciudad.

a. Logros y resultados

Uno de los factores claves de la estrategia es poder construir confianza entre los y las jóvenes y la institucionalidad, en este sentido, el equipo de la estrategia realizó reuniones de acercamiento con los y las líderes sociales de las localidades, participó de mesas distritales (Raperos Urbanos y Barristas), con el propósito de socializar la estrategia, mostrar transparencia en relación a las actividades implementadas y construir lazos de confianza. Los resultados de la ejecución de la estrategia que inició con retrasos, entre otras cosas por las medidas de aislamiento preventivo decretadas en el marco de la situación de emergencia asociada al COVID – 19, son los siguientes:



- Gestión y expedición de la Resolución de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia No. 834 de 2020, que permite la contratación de jóvenes en condiciones de fragilidad social (Res. 834 del 2020).
- Realización de 15 reuniones con 89 líderes de las localidades priorizadas en 2020, 11 reuniones de socialización de inscripción con jóvenes, un grupo focal para la construcción y selección de mensajes claves para la comunicación de la estrategia. 10 reuniones para elaboración de acuerdos en localidades que inician a partir de 2021 con el propósito de iniciar la construcción de semilleros de jóvenes que participarán en los años siguientes.
- Aplicación de formulario de inscripción y caracterización de jóvenes, a un total de 450 inscritos, a partir del cual se elaboró la caracterización inicial de estos jóvenes a partir del análisis de la información arrojada sobre aspectos sociales, económicos, familiares, psicosociales y territoriales de los jóvenes.
- Selección de 100 jóvenes a contratar por la Secretaria de Seguridad, Convivencia Y Justicia a jóvenes de 4 localidades aplicando 5 dimensiones de fragilidad social (Abandono escolar, maternidad y paternidad temprana, aporte económico al hogar, jefatura del hogar, vinculación al SRPA).
- Selección de jóvenes habitantes en las localidades priorizadas, para conformación de duplas de Big Partners (Gestores Juveniles). Estos gestores formarán, supervisarán y acompañarán a los 100 jóvenes objeto de la intervención. Inicialmente estarán encargados del acompañamiento y recolección de documentos de contratación.
- Socialización de jóvenes seleccionados con líderes locales para una re-validación del cumplimiento con los criterios de inclusión y exclusión de los mismos.
- Acercamiento a 5 instituciones de educación superior en el marco de la construcción de procesos de cualificación y generación de oportunidades para los y las jóvenes participantes de la estrategia

b. Retos

A pesar de los logros alcanzados, debe señalarse que la estrategia enfrenta varios retos, algunos de los cuales suponen serios riesgos para su implementación en la medida en que pueden conducir a incumplimientos de los acuerdos establecidos con los y las jóvenes, y minar la confianza construida con el proceso de sensibilización que se ha adelantado en territorio, estos retos se resumen en:

- Superar las barreras administrativas. Los tiempos de los procesos contractuales son extensos y tienen una ruta administrativa larga; lo que ha alargado el inicio de la estrategia (al 23/09/2020 hay 3 gestores juveniles con contrato)
- Las y los jóvenes presentan dificultades con la gestión de documentos para contratación (Apertura cuenta bancaria, Diplomas, RUT, RIT, Afiliación SGSS, Libreta militar, Examen médico pre - ocupacional). En el caso de varones, aproximadamente solo el 20% de jóvenes tiene su situación militar resuelta. Para mitigar esta barrera, se priorizaron varones menores de 24 años en el marco de la Ley del Primer Empleo (1780 de 2016). Adicionalmente, en relación con la afiliación al sistema de seguridad social en salud, se realizó una jornada general de información y orientación sobre el SGSS. Teniendo en cuenta que los y las jóvenes reportan no tener dinero para la realización del examen médico pre - ocupacional, se definió como alternativa para superar este obstáculo, que en los contratos se estableciera



como obligación el adjuntar el examen médico durante la ejecución del contrato (Posterior al primer pago).

No obstante, las inhabilidades de las “fas” (Contraloría, Procuraduría, Policía, etc) es una barrera que puede resultar de las más determinantes, hay registros de jóvenes que desean hacer parte de la estrategia, pero no pueden ser contratados porque cuentan con antecedentes penales. Actualmente no se han encontrado alternativas para vincular a estos jóvenes

- Las y los jóvenes tienen limitaciones en el acceso a internet y teléfonos celulares, factor que acentúa las dificultades en el proceso de la documentación. Como medida para superar esta barrera las duplas de Big Partners han realizado jornadas de expedición de documentos con los y las jóvenes.
- Garantizar la sostenibilidad para que los jóvenes vinculados se mantengan en los procesos de formación. Para mitigar eso, la SCJ está trabajando en una oferta educativa para los y las jóvenes.
- La articulación institucional, para lograr construir una ruta que permita a los jóvenes sostenerse a largo plazo

c. Población beneficiada

La estrategia tiene como centro el trabajo y acompañamiento a la población que se encuentra entre los 14 y 28 años y seis meses ubicada en las localidades priorizadas por índice de delitos de alto impacto en la ciudad (Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy, Los Mártires, Suba, Chapinero, Engativá, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Santa fe y San Cristóbal).

Durante el año 2020 se ha realizado un piloto con las localidades de Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa y Los Mártires avanzando en los trámites para la vinculación a la Secretaría de 120 jóvenes líderes y lideresas de estos territorios y la inscripción de 450 jóvenes, de los cuales se han seleccionado a quienes no se encuentren vinculados al sistema educativo o hayan abandonado el mismo, no tengan empleo formal y cuenten con otras condiciones que los pongan en grave riesgo de ser instrumentalizados por organizaciones delincuenciales. Luego de cruzar estos factores, se han preseleccionado del total de inscrito/as 334 que cumplen con los criterios para vincularse a la estrategia²

4.4. Estrategia transversal para el fortalecimiento grupos ciudadanos comprometidos con la seguridad y la convivencia

Esta estrategia en cabeza de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana se implementa en el marco de la Ruta de Participación Ciudadana de la Secretaría y hace parte de las acciones de transversalización del enfoque de participación ciudadana del Plan Distrital de Desarrollo 2020– 2024. Así mismo, se adelanta en cumplimiento de la Meta del PDD que le apunta a **“Fortalecer 800 grupos de ciudadanos vinculados a instancias de participación para la convivencia y seguridad”**. Busca trabajar sobre lo construido, por ello tiene en cuenta los logros y retos anteriormente implementados como parte de los avances de este tema en la

² 147 hombres, 186 mujeres, 1 intersex. De estas personas jóvenes 20 se autoreconocen como indígenas, 16 como persona afrocolombiana, 6 se autoreconocen como Raizales y 1 persona más como Palanquera



ciudad, incluyendo en las acciones el enfoque de género y la cultura ciudadana con lo cual se pretende impulsar la participación activa de los ciudadanos y las ciudadanas en iniciativas innovadoras que permitan transformar la realidad de su territorio en temas tan sensibles para la calidad de vida entre los que se señalan: el hurto, la violencia en todas sus formas, el acoso sexual y otros que afectan la seguridad, la convivencia y la paz.

El objetivo es brindar herramientas pedagógicas a la comunidad para la solución de problemáticas de interacción social y el desarrollo de manera conjunta de procesos de cambio físico en sus entornos, con el fin de aportar a una mejor percepción de seguridad y convivencia en el entorno local, así mismo, fomentando la corresponsabilidad de la comunidad en la seguridad y la convivencia, creando así sostenibilidad de los procesos de prevención adelantados desde en nivel local o distrital. Por tanto, este programa se centra en tres ejes de acción fundamentales: 1) Promover la corresponsabilidad de los ciudadanos y su participación activa en el diseño e implementación de planes y actividades que contribuyeran con el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de sus entornos; 2) Sensibilizar a los ciudadanos en temas de interés para la comunidad que aportaran al mejoramiento de las condiciones de seguridad de sus entornos; y 3) Promover el trabajo articulado entre la comunidad y la institucionalidad.

a. Logros y resultados

En la actualidad, y específicamente, en el marco de la emergencia por COVID-19, esta administración ha venido generando acciones de fortalecimiento y trabajo social desde las restricciones que impuestas por la cuarentena. Específicamente, las acciones se han direccionado para que pueda impactar a los ochocientos trece (813) grupos de ciudadanos comprometidos con la seguridad y convivencia, con los cuales actualmente se ha establecido comunicación a través de sus coordinadores o líderes, quienes mantienen contacto constante con los gestores de seguridad y convivencia de la Secretaría, quienes envían la información de manera virtual, por los canales que los ciudadanos/as han autorizado activar (WhatsApp y correo electrónico). Adicionalmente, se ha logrado ampliar la red de comunicación, compartiendo la información a sus familias, o redes de amigos, lo cual permite que participe un mayor número de personas y se dé una mejor cobertura a nivel Distrital. Dentro de la información que se ha compartido esta la siguiente:

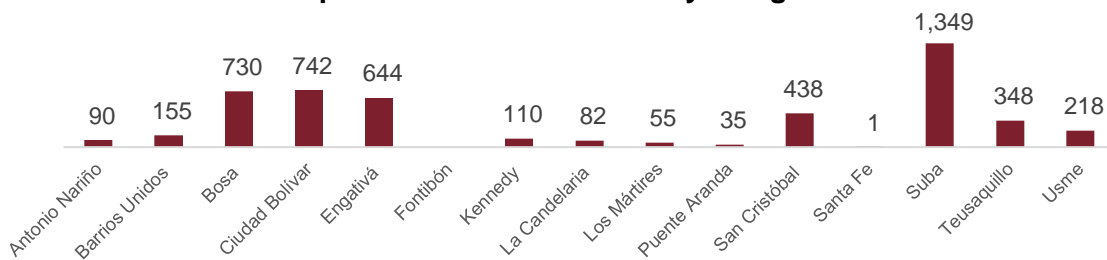
- Con relación a la contingencia COVID-19, comunicaciones sobre la estrategia de Pico y género para transitar en la ciudad.
- Piezas comunicativas sobre tips de autocuidado COVID-19
- Información sobre la construcción del Plan de Movilidad Sostenible de la SDSCJ
- Atención virtual de acceso a la Justicia
- Curso virtual donde se explican temas de Encuentros Ciudadanos
- Invitación a participar en los Encuentros Ciudadanos donde la comunidad puede priorizar la inversión local, fortalecimiento de los presupuestos participativos.
- Cronograma inicial de la realización de los Encuentros Ciudadanos
- Presentación y cronograma actualizado de los Encuentros Ciudadanos
- Talleres virtuales para mejorar hábitos de vida organizados por el IDPAC



- Información del IDPAC y la OEI, sobre el programa que financiará iniciativas de Organizaciones Sociales, que beneficiará a cerca de 20.000 personas.
- Información sobre retos desde la Seguridad y la Convivencia para prevenir la violencia basada en género, liderada por la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia de la Entidad.
- Invitaciones a Facebook lives realizados desde la SDSCJ.
- Envío de puntos para la toma de pruebas COVID-19
- Invitación a través de un video, de la señora alcaldesa a participar en Encuentros Ciudadanos y Presupuestos Participativos
- Convocatorias Becas y Estímulos para la reactivación económica del patrimonio cultural de Bogotá
- Capacitación de Voto de Presupuestos Participativos a través de Facebook lives con IDPAC
- Envío del portafolio Distrital de Estímulos para la Cultura
- Circular 021 – 13-VII-20 sobre modificación cronograma de Encuentros Ciudadanos
- Información sobre medidas de cuarentena en la medida que han ido sido emitidas

Lo anterior ha permitido que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, este en contacto permanentemente con la comunidad manteniéndola informada, logrando así que esta tenga una participación en materia de seguridad y convivencia impactando al siguiente número de personas por localidad en los meses de mayo a agosto:

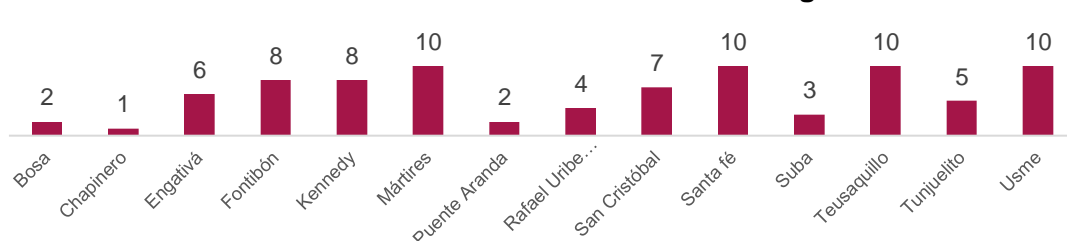
Número de personas contactadas. Mayo – agosto de 2020.



Fuente: Dirección de prevención y cultura ciudadana, información sujeta a cambio por parte de la fuente

Adicionalmente, en el mes de agosto y con base en la apertura gradual que ha venido llevando a cabo el gobierno nacional y distrital el equipo territorial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se ha reunido en territorio con la comunidad para hablar sobre temas de seguridad, fomentar la participación ciudadana y dar indicaciones de seguridad en los diferentes puntos de interés de la entidad.

Número de actividades realizadas en territorio. Agosto de 2020.



Fuente: Dirección de prevención y cultura ciudadana, información sujeta a cambio por parte de la fuente.



Ahora bien, para lograr el fortalecimiento de los grupos de ciudadanos, en la actualidad se viene trabajando de forma mancomunada en la firma de un convenio con el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, para que a través de la Escuela de Participación se pueda ofertar el módulo de Fortalecimiento de organizaciones, el cual se estructura con cuatro cursos de la siguiente manera, Curso 1: Nuevos liderazgos, Curso 2: Gestión de conflictos, Curso 3: Alianzas y redes y Curso 4: Formulación de Proyectos. Asimismo, con base en el plan de acción establecido para los equipos territoriales de la entidad se espera la realización de mínimo 50 acciones comunitarias de resignificación del espacio público de la mano con la comunidad con el fin de mejorar la seguridad y la convivencia y fortalecer así estos grupos de ciudadanos, promoviendo el cambio de percepción de la seguridad basada en términos policivos a una seguridad basada en la corresponsabilidad ciudadana.

Otras de las actividades adelantadas con corte a 30 de septiembre son:

- Diseño de la estrategia de Fortalecimiento a Grupos Ciudadanos Comprometidos con la Seguridad y la Convivencia, basados en lo que se venía implementando en el cuatrienio anterior.
- Diseño metodológica de Banco de Proyectos para implementar en el Territorio, según entornos priorizados.
- Aprovechando la oportunidad de que los integrantes de los Grupos Ciudadanos Comprometidos con la Seguridad y la Convivencia, se encontraban en casa, se adelantó encuesta dirigida a dichos ciudadanos, a través de la cual se indago sobre necesidades de convivencia y seguridad, así como temas para incluir dentro del PDD – 2020-2024.
- Igualmente se realizó actualización y depuración de la base de datos de los GCSC del año 2019, quedando un total de 813 grupos.
- Se realizó revisión y ajuste de formatos y guías de participación Ciudadana.
- Se adelantó una encuesta de Necesidades de Formación, la cual se envió a los 813 GCSC para definir metodologías a aplicar en la Formación con el IDPAC.
- Se dio inicio a la consolidación de una red de participación conformada por cerca de 5.000 tenderos.

b. Retos

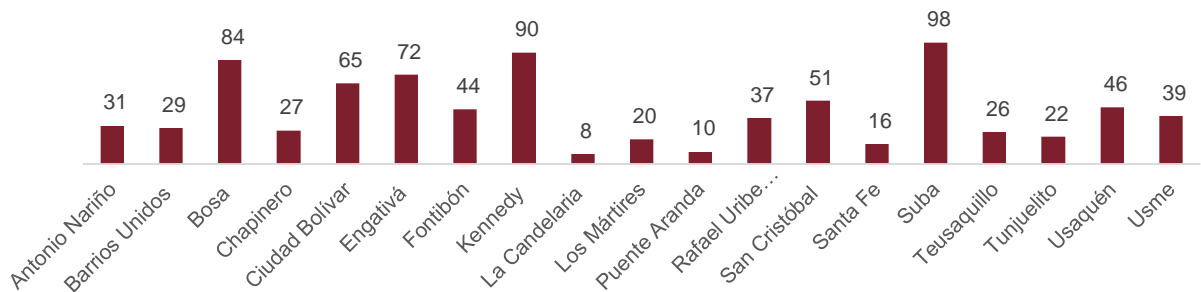
En términos de los retos de la estrategia, como ya se señaló, debido a la contingencia por la emergencia de salud – COVID – 19, no fue viable adelantar actividades presenciales con los Grupos de Ciudadanos Comprometidos con la Convivencia y la Seguridad – GCSC. Por lo cual, las actividades comunitarias y el contacto con el equipo territorial se retrasó, generando en la comunidad una pérdida de confianza hacía la institución. No obstante, para retomar esa confianza en la comunidad y en especial con los grupos de ciudadanos se habilitaron canales digitales para tener un contacto permanente con las personas a través del envío de mensajes, tips de autocuidado, respeto, convivencia y temas de interés. Adicionalmente se les hizo la invitación a los eventos de la entidad y el distrito que se hacían por medios de interacción virtual como lo son los Facebook live. Adicionalmente y como oportunidad de mejora se aprovechó la oportunidad de que los GCSC se encontraran en casa para hacer actualización de las bases de datos de los GCSC de cara a la construcción e invitación de las actividades planteadas por la estrategia en 2020.



c. Población beneficiada

La estrategia está dirigida a los 815 Grupos ciudadanos que han aceptado de manera voluntaria trabajar mancomunadamente con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para la vigencia 2020-2024. Estos grupos reúnen a 4.570 ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la seguridad y la convivencia ciudadana³

Número de grupos ciudadanos por localidad. Agosto de 2020.



Fuente: Dirección de prevención y cultura ciudadana, información sujeta a cambio por parte de la fuente

4.5. Programa Gestores y Gestoras de Convivencia

El programa gestores y gestoras de convivencia tiene como objetivo apoyar la implementación en el territorio de estrategias enfocadas a promover y consolidar comunidades participativas para la resolución de los conflictos que afectan la seguridad y la convivencia en procura de la consolidación de una cultura ciudadana centrada en la legalidad, el ejercicio pleno de los derechos humanos, la corresponsabilidad y la cohesión social. El programa está estructurado en dos componentes:

Componente 1. Fortalecimiento comunitario para la seguridad y la convivencia, que incluye acciones para la gestión e intervención comunitaria para la prevención del delito y la violencia través de la promoción y fortalecimiento de la participación comunitaria en la identificación de las problemáticas, pero también en el diseño e implementación de sus soluciones, fomentando la solidaridad, la participación activa en espacios comunitarios, y potenciando los factores protectores a partir de los recursos, saberes y capacidades existentes en la comunidad. Incluye tres líneas de acción a. *Línea sensibilización, información y comunicación, Línea Generación de capacidades y Línea apropiación y resignificación del espacio público.*

Componente 2. Resolución de conflictos a través de mediación. Este componente incluye las acciones dirigidas a atender situaciones de conflictividad social que tengan el potencial de poner en riesgo la seguridad y la convivencia en el Distrito Capital, mediante el acompañamiento y monitoreo de los escenarios de movilización social con el fin de garantizar el ejercicio real de derechos y generar dinámicas de corresponsabilidad y autorregulación ciudadana. Incluye dos

³ 49% se reconoce de género femenino, 42% de género masculino y el 9% no respondió.

líneas de acción: *Línea mediación para la convivencia ciudadana y Línea mediación para la garantía del ejercicio del derecho a la movilización ciudadana*

a. Logros y resultados

El programa gestores y gestoras de convivencia entre enero y septiembre de 2020 muestra resultados importantes para la gobernanza territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana en la ciudad. Dentro de estos resultados se puede señalar el acompañamiento y la co-gestión de 660 movilizaciones sociales, 261 aglomeraciones de personas y 1.946 actividades institucionales e interinstitucionales relacionadas con la convivencia y la seguridad ciudadana.

Acciones adelantadas por el equipo de gestores y gestores de convivencia. Bogotá D.C. Enero a septiembre de 2020.

	TIPO DE EVENTO	CANTIDAD
MOVILIZACIÓN SOCIAL	Atención de Plantones	319
	Acompañamiento de marchas	136
	Atención en Bloqueo de Vía	125
	Apoyo en centros penitenciarios	10
	Acompañamiento a Universidades	32
	Disturbio	38
CONTROL DE AGLOMERACIONES	Control de Aglomeraciones	165
	Control de aglomeración en entrega de subsidios a través de corresponsales bancarios.	56
	Control de aglomeración en Aeropuerto el Dorado	12
	Control de aglomeración en terminales terrestres	28
APOYO INTERINSTITUCIONAL	PMU (Acompañamiento las 24 horas)	162
	Operativo por invasión - Terrenos de alto riesgo.	25
	Operativos espacio público	64
	Acompañamiento - toma de predio	12
	Interinstitucionales	209
	Acompañamiento a población extranjera	36
	Entrega de elementos de bioseguridad en Estaciones de Policía	21
COVID- 19	Acompañamiento Jornadas de sensibilización en general- Autocuidado - Covid - 19.	386
	Acompañamiento Jornadas de sensibilización - Zonas por alerta Naranja.	258
	Aglomeraciones en centros de acopio de alimentos	296
	Acompañamiento a entrega de ayudas	138
	Recorridos de monitoreo locales	360
	Acompañamiento en intentos de saqueo	4
Total de actividades		2.232

Fuente: Informe Plan Operativo Gestores De Convivencia – Contingencia COVID-19.01 de enero al 30 de septiembre de 2020 -SDSCJ

Es importante señalar que se ha logrado un trabajo articulado desde el Puesto de Mando Unificado, el cual opera las 24 horas y cuenta con la participación constante de funcionarios de la Subsecretaría, además del Secretario de Seguridad, y en donde se reciben reportes de acontecimientos que requieren atención por parte de todas las entidades y se coordina para dar una respuesta óptima, eficaz y operativa.

Otro elemento importante realizado por el programa en el marco de la emergencia del Covid-19, es la construcción de espacios de diálogo con diferentes colectivos previo a grandes movilizaciones que puedan convertirse en un riesgo frente al aumento del contagio. A través de estos ejercicios de elaboración de pactos conjunto, se ha incentivado opciones de protesta por medio de plataformas virtuales y se ha fortalecido canales de comunicación óptimos con estos actores. De esta manera se han logrado concretar pactos frente a acciones de protesta con las diferentes barras futboleras de la ciudad de Bogotá y grupos identitarios como la Coordinadora Antifascista. En cuanto a los productos desarrollados al 30 de septiembre, se encuentran:

- Diseño y aplicación de un formulario para la recolección de información de campo frente a las diferentes actividades atendidas, que permite identificar elementos de tiempo, modo, lugar y actores presentes.
- Construcción de base de datos organizada y actualizada con la información de los y las Gestores de Convivencia.
- Proceso de inducción para los integrantes del componente.
- Primera fase del proceso de formación Red de Saberes.
- Bitácora, programador y carga laboral de los integrantes del componente.
- Documento técnico y teórico del trabajo desarrollado por el programa Gestores de Convivencia desde su creación.
- Fichas informativas de preparación operativa para jornadas de movilización.

b. Retos

- Culminar el proceso de contratación y organización del equipo de Gestores de Convivencia.
- Diseñar e implementar un proceso de inducción para los y las Gestores nuevos en el componente.
- Potenciar los ciclos de formación a través de una red de saberes interna y por medio de alianzas formativas con otras instituciones de nivel público privado.
- Consolidación de un equipo de gestores que tengan las habilidades de negociación, articulación y lectura de poblaciones y territorios.
- Dentro de los retrasos presentados se puede identificar la necesidad de contar con un mayor número de vehículos y de esta forma mejorar los tiempos de respuesta del equipo frente a las asignaciones atendidas.
- Así mismo es pertinente avanzar en la consolidación de un ciclo de inducción para el equipo de Gestores de Convivencia que permita el fortalecimiento de su accionar en campo.
- La Dirección de Recursos Físicos y por medio de un acompañamiento técnico de la coordinación del equipo, se encuentra evaluando la posibilidad de ampliar el contrato de vehículos hasta el mes de marzo de 2021. Así mismo, se está buscando a través de una adición de dicho contrato, contar con dos vehículos más y así mejorar la capacidad de este servicio frente al aumento del número de Gestores y Gestoras.

4.6. Estrategia integral para la reducción del delito en Bogotá

La estrategia es liderada por la Dirección de Seguridad, y busca contribuir al logro de las Metas del PDD 2020 – 2024 relacionadas con *“Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia intersectorial articulada con los organismos de seguridad y justicia, contra las estructuras criminales vinculadas a escenarios de economía ilegal, con apoyo de unidades élites interinstitucionales que se dedique a la investigación, rastreo de activos ilegales, judicialización y desmantelamiento”* e *“Implementar al 100% una (1) estrategia institucional para la prevención y el control del delito, con énfasis en la gestión del riesgo de las amenazas y los hechos terroristas a la infraestructura vital y las entradas y salidas de la ciudad”*. Está estructurada en dos ejes de acción y un programa, cuyos logros y retos se enuncian a continuación

4.6.1. Articulación interinstitucional contra el delito

a. Logros y resultados

En el marco de la formulación y aprobación del nuevo Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Acceso a la Justicia (PISCCJ), el primer logro para el trimestre julio – septiembre fue la territorialización de las principales líneas del PISCCJ en los planes locales de acción. En ellos se delinearon acciones y actividades específicas, que buscan atender tanto los enfoques transversales del PISCCJ, como las problemáticas y dinámicas particulares de los delitos y contravenciones en cada localidad. Todo ello, teniendo en cuenta también los propósitos que cada Alcaldía local está proyectando en materia de seguridad y convivencia, en el marco de la socialización y aprobación de sus planes locales de desarrollo. Como un complemento de este primer logro, se debe destacar también, la puesta en marcha de las actividades planeadas en cada localidad, la cual se ha ido logrando paulatinamente desde julio, logrando su mayor estabilización en termino de realización periódica de actividades, en el mes de septiembre. Este inicio de actividades se menciona como logro para este trimestre, teniendo en cuenta las particularidades que ha debido asumir la administración pública para lograr atender la emergencia sanitaria por COVID-19, lo cual ha implicado que buena parte de los esfuerzos, recursos y actividades específicas, hayan tenido un carácter de atención a contingencia, en vez de ser parte de la acción planificada.

Otro logro ha sido el conseguir que exista una presencia institucional cada vez más frecuente, para el control y la disuasión en las zonas con mayor impacto delictivo. Semana a semana el equipo territorial de seguridad, gestiona y acompaña actividades de control en entornos del Sistema Integrado de Transporte Público (tanto troncal como zonal), en las principales ciclorrutas y vías de tránsito de bici usuarios. Así mismo, se están acompañando semanalmente, actividades de Inspección, Vigilancia y Control a distintos establecimientos de comercio, que puedan estar vinculados con actividades delictivas o que requieran especial vigilancia por el impacto de su actividad, en el marco de la “Nueva Realidad”; importante señalar también la presencia en zonas con alta incidencia de homicidios, mediante patrullajes mixtos con la MEBOG y el Ejército.

En cuanto a los resultados, se destaca la obtención periódica de información para lograr un mejor análisis y entendimiento de las dinámicas delictivas con mayor impacto en la ciudad. La información que los equipos locales recogen se ha cualificado, en particular, para la



comprensión de los homicidios que han ocurrido entre julio y septiembre. Esta información alimenta informes y documentos analíticos, que son insumo para diversas acciones como; la promoción e impulso de la denuncia en articulación con las autoridades competentes, la definición de lineamientos y acciones para que los equipos locales direccionen las acciones de control a zonas concretas, considerando las dinámicas locales.

Así mismo, es pertinente mencionar a nivel de logro el posicionamiento de la SDSCJ en el territorio, especialmente en los espacios de los Consejos Locales de Seguridad - CLS, en donde se hace evidente el apoyo que brinda la Secretaría en la toma de decisiones y en la articulación de las acciones en materia de seguridad en las localidades. En cuanto a la realización de los CLS cabe la pena destacar que, a pesar de haber sido convocados de manera virtual en su mayoría, ha existido rigurosidad en su realización ejecutándose en el día y horas programados, contando con la presencia de la mayor parte de las entidades convocadas y haciendo seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados. Los CLS han sido espacios técnicos primordiales en donde se ha reconocido la labor de la Secretaría, logrando difundir la información respecto de los planes territoriales de seguridad propuestos y generando las articulaciones necesarias para llevar a cabo su implementación, en este sentido, también se ha logrado llegar a acuerdos para centralizar y focalizar las acciones teniendo en cuenta que los recursos son escasos y deben maximizarse a través de un eficiente relacionamiento entre las entidades.

En este contexto se ha logrado un efectivo relacionamiento con entidades como la UAESP, PONAL, Secretaria Distrital de Integración Social, Migración Colombia, Personerías Locales y Guardia Presidencial, entre otras instituciones del orden local y nacional, con las cuales se han implementado acciones que ayudan al cumplimiento de las metas establecidas en los planes de seguridad.

Finalmente, un logro contundente ha sido mejorar la percepción de seguridad por parte de la comunidad en las diferentes localidades, esto se ha logrado gracias a la presencia institucional en los puntos de alta ocurrencia de delitos como hurto y homicidios y a la realización de operativos que evidencian acciones de control que facilitan la identificación de factores delictivos, en este punto la comunidad es clave pues los enlaces generan relaciones estratégicas que permiten identificar y mitigar las dinámicas delictivas.

En el periodo de reporte, la Subsecretaría a través de la Dirección de Seguridad, realizó trabajo de articulación interagencial e interinstitucional, lo que permitió el desarrollo de actividades focalizadas en territorios de alta prioridad a través de las siguientes acciones:

- Recolección, recepción y sistematización de información relacionada con fenómenos de crimen organizado y mercados criminales.
- Articulación interinstitucional e interagencial para el intercambio de información relacionada con organizaciones criminales para priorizar, inventariar y apoyar procesos operativos.
- Planeamiento y ejecución de intervenciones focalizadas en segmentos territoriales donde hay concentración de delitos y factores de riesgo, con el fin de contener y disuadir su comisión.



- Acompañamiento a operativos de Inspección, Vigilancia y Control (I.V.C) en establecimientos priorizados frente a las metas planteadas.
- los principales productos han sido:
- Como resultado se cuenta con:
- Focalización de acciones en las 20 localidades que respondan a delitos de alto impacto (homicidios y hurtos), en las horas y días de incidencia del delito.
- Identificación la dinámica delictiva de cada localidad semana a semana, esto con el fin de anticipar situaciones en los territorios, para así materializar acciones que lleven a contener, disuadir y reducir hurtos y homicidios.
- Comunicación directa con las 20 localidades para identificar en tiempo real las situaciones que se presentan y afectan la seguridad y la convivencia, con esta lectura se logra focalizar acciones interinstitucionales que respondan a dicha afectación.
- Dar cuenta de la gestión en cada localidad, avance en ejecución de plan de acción y como esto responde a la reducción de algunos delitos o enviar alertas a las diferentes entidades frente a la concentración de algunos delitos.
- Fortalecimiento la capacidad de articulación interinstitucional inmediata, para responder a acciones puntuales que dificultan la protección integral de la vida.

b. Retos

Respecto a los retos, el principal para la implementación de las acciones previstas ha sido la realidad altamente contingente en buena medida asociada con la emergencia sanitaria por COVID-19 y también más recientemente, con la reactivación de la movilización y protesta en la ciudad. Para el periodo julio – septiembre, en particular se presentaron dos situaciones que significaron un reto para lograr estabilizar la implementación de los planes territoriales. Por una parte, entre julio y agosto se dio la reapertura de una gran cantidad de actividades económicas, lo que implicó acompañamientos a temas como “Bogotá a Cielo Abierto” o actividades de IVC a establecimientos en horario nocturno, que no necesariamente se vinculaban con las zonas de concentración delictiva.

Por otra parte, para septiembre se vivieron las situaciones del 9, 10 y 11, en las que el orden público de la ciudad tuvo afectaciones importantes, que implicaron volcar a los equipos a atender las contingencias en cada localidad. Lo ocurrido en estos días, también mermó la disponibilidad de policía a nivel local para mantener la implementación de actividades propuestas dentro de los planes, e implicó estar en monitorios frecuentes a convocatorias de movilización y concentraciones, que afectaron el cumplimiento de las actividades previstas para controlar y mitigar los delitos de alto impacto. Por esto, el principal reto ha sido estabilizar la implementación de acciones planeadas, al tener que atender situaciones contingentes de manera muy frecuente en este periodo.

Finalmente, de manera aislada se encuentra que algunas localidades han tenido como reto lograr una articulación armoniosa con las Alcaldías Locales y con sus referentes de seguridad, esto debido a que no se encuentran en sintonía con las acciones de control o con las actividades propuestas por la SDSCJ para la prevención y mitigación del delito.

Los principales retrasos en la ejecución de los planes han estado asociados a las contingencias previamente descritas, las cuales hacen que el recurso policial se vea mermado y no pueda

atender las programaciones previamente acordadas con la SDSCJ. Algunos retrasos también han correspondido a demoras administrativas del nivel central, en temas como, por ejemplo, la provisión de formatos u orientaciones muy específicas para temas como la recolección de información.

Ante estos retrasos algunas de las soluciones implementadas han estado asociadas con concentrar esfuerzos en los días que se tenga disponibilidad policial, para lograr la presencia periódica y el ejercicio de control donde se requiere, buscando que cada actividad que se logra realizar tenga la mayor cobertura e impacto posibles; así mismo, se han generado articulaciones desde el nivel directivo para comprometer a la MEBOG con acciones de impacto, principalmente en los fines de semana. Por otra parte, en cuanto a las demoras administrativas, se ha mantenido comunicación directa y en muchos casos, personal, con cada enlace local, para orientar la recolección y ofrecer criterios para el análisis de la información, mientras estos quedan consignados en formatos y documentos guía.

Por otro lado, los retrasos en relación con los Planes Territoriales, obedecen a que la comunidad y entidades han solicitado desde inicios de 2020 en las diferentes localidades se les informe la línea en materia de seguridad y convivencia con la cual contarán en este periodo. Por esto, durante el segundo semestre se informó bajo los parámetros del PISCCJ las respuestas a esta inquietud, en pro de continuar un trabajo articulado con comunidad en los territorios. Así mismo, los cambios de comandantes en algunas localidades dificultaron generar espacios de articulación para la puesta en marcha de los planes de acción. Como solución se plantea buscar espacios interinstitucionales como el consejo de seguridad y diferentes mesas de trabajo para trazar objetivos comunes en pro de la ejecución de los planes de acción.

4.6.2. Acciones contra el crimen organizado

a. Logros y resultados

Línea de acción. Protección de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito Capital. Fenómeno Criminal “Tierreros”

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, ha podido verificar que en Bogotá D.C. existen bandas u organizaciones criminales que se dedican sistemáticamente a apropiarse de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito Capital (bienes fiscales y bienes de uso público) o de su espacio público (en Derecho Urbanístico se les denomina: zonas de cesión o cesiones urbanísticas o cesiones tipo A, o áreas públicas objeto de cesión, etc.), predios privados, zonas de especial protección, áreas de especial importancia ecológica, predios ubicados en zonas de alto riesgo, incurriendo en estafas masivas, falsedad en documentos públicos y privados, obtención de documentos públicos falsos, fraude procesal, enriquecimiento ilícito de particulares, aprovechamiento de error ajeno, homicidio, amenazas, desplazamiento forzado intraurbano, tráfico de estupefacientes, entre otros tipos penales que en conjunto implican que estas estructuras han diversificado su portafolio criminal.

En este momento, uno de los logros obtenidos en el mes de julio del presente año por parte de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, fue conseguir que la Dirección Seccional de Fiscalías destacara cuatro (4) fiscales de la unidad de estructura y apoyo (Bandas



Criminales) y 2 analistas de información para adelantar el tema de estructuras criminales denominadas “Tierreros”, con el fin de investigar todos los delitos conexos como los ambientales, microtráfico y homicidios vinculados dentro de estos contextos. Se inició con la apertura de diferentes iniciativas investigativas respecto de varias localidades afectadas por este fenómeno, en este momento se abrieron tres (3) noticias criminales con los reportes de seguridad ciudadana con relación a 3 estructuras criminales que delinquen en Ciudad Bolívar y Usme, se encuentran en proceso de verificación e indagación y un (01) impulso a noticia criminal. La Secretaría de Seguridad, ha realizado acciones de articulación interagencial e interinstitucional con el fin de lograr avances en el control de los delitos generados por la ocupación ilegal de predios en el distrito capital, con siguientes acciones:

- Se coordinaron por parte de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia 2 capacitaciones para los fiscales seccionales destacados en el tema de tierreros, en términos y conceptos de derecho urbanístico, estudio de títulos e identificación de polígonos de monitoreo.
- Análisis permanente de información que permite identificar los casos prioritarios o de alto impacto que afecten de manera grave la seguridad y convivencia en las ocupaciones ilegales, estructuras criminales dedicadas a la enajenación ilegal de predios y delitos conexos, con el fin de fortalecer la investigación judicial y criminal en estos territorios.
- Análisis de información y consolidación de reportes de seguridad ciudadana que integran la información sobre delitos de urbanización ilegal, delitos ambientales y conexos en el Distrito Capital, con el fin de aperturar noticias criminales o impulsar procesos activos.
- Acompañamiento a 12 operativos de Inspección y vigilancia y control. Aplicación del Código Nacional de Seguridad Convivencia Ciudadana. Aplicación Art. 81 En los polígonos de Usme y Ciudad Bolívar.
- Desmonte aproximadamente de 600 estructuras en los polígonos de Usme y Ciudad Bolívar.
- Se han realizado 30 capturas en situación de flagrancia por urbanización ilegal y delitos ambientales.
- Siete (7) incautaciones de retroexcavadoras empleadas para el montaje de estructuras en los polígonos de Usme y Ciudad Bolívar, 01 Volqueta y 03 Motobombas.
- Desarticulación de estructura criminal de Tierreros: como resultado de la articulación que desarrolla la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Fiscalía General de la Nación y policía judicial de la unidad de vida con el intercambio permanente de información, denominada “La Invasión ” dedicada a la invasión de tierras, tráfico de estupefacientes como forma de financiamiento y homicidio, localidad Ciudad Bolívar, barrios Juan José Rondón y Altos de la Cruz, se materializaron 03 capturas por orden judicial y la incautación de un arma de fuego.

Línea de acción. Investigación y judicialización contra el fenómeno criminal de la trata de personas.

La Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, lidera la mesa técnica de investigación y judicialización de trata de personas, que tiene como objetivo general fijar estrategias para promover la denuncia, fortalecer la investigación y judicialización del delito de trata de personas para hacer más eficaz y eficiente su persecución y sanción, garantizando así la administración de justicia.

- Desde la mesa técnica de investigación y judicialización hemos atendido los casos reportados por el COAT, entidades de orden distrital, y entidades privadas, los cuales han sido articulados de manera inmediata con las autoridades competentes, como Fiscalía General de la Nación, DIJIN, SIJIN, Migración Colombia e inteligencia, lo anterior con el fin de aperturar noticias criminales, impulsar las investigaciones activas, aperturar iniciativas investigativas, realizar el planeamiento e intervención para rescatar posible víctimas y confirmar o desvirtuar la información relacionada presuntamente con casos de trata de personas.
- Se realiza una sesión mensual para el seguimiento de los casos. Hasta el momento se han atendido aproximadamente 11 casos, de los cuales se aperturaron 3 noticias criminales y se han impulsado 5 investigaciones activas, se han generado 2 iniciativas investigativas y se ha apoyado 02 operativos de rescate de posibles víctimas de trata de personas y 02 operativos de Inspección, Vigilancia y Control (I.V.C.) a establecimientos con el fin de desvirtuar o confirmar información relacionada con este tipo de delito.
- Se elaboró por parte de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el proyecto de protocolo para el manejo de información y articulación interinstitucional e interagencial en casos de trata de personas y el formato de relato de hechos e indicios en el mes de septiembre.

Línea de acción. Apoyo a la desarticulación de estructuras criminales

Como parte de los resultados de esta línea de acción, se pueden mencionar los siguientes:

- Trabajo interagencial entre la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Unidad Nacional de Intervención Policial y Antiterrorismo de la Policía Nacional, para la desarticulación de la estructura criminal denominada como “Los Cole” de la localidad de Kennedy por la comisión de delitos de concierto para delinquir, tráfico, fabricación y porte de estupefacientes.
- Trabajo interagencial entre la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, La Fiscalía General de la Nación y la SIJIN –PONAL-, para la desarticulación de la estructura criminal denominada como “Tropezón” de la localidad de Bosa por la comisión de delitos de trata de personas.
- Trabajo interagencial entre la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia y Fiscalía General de la Nación –CTI-, para la desarticulación de la estructura criminal denominada como “Bernabe II Fase” de la localidad de Ciudad Bolívar por la comisión de delitos de tráfico de estupefacientes y delitos conexos.
- Trabajo interagencial entre la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Unidad Nacional de Intervención Policial y Antiterrorismo de la Policía Nacional, para la desarticulación de la estructura criminal denominada como los “Los Pillos” de la localidad de Kennedy por la comisión de delitos de concierto para delinquir, tráfico, fabricación y porte de estupefacientes.
- Trabajo interagencial entre la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia y Policía Nacional –SIJIN, DIPRO, SIPOL-, para la desarticulación de la estructura criminal liderada por alias “Michael” y “Coco” de la localidad de Kennedy por la comisión de delitos de concierto para delinquir, narcotráfico, desplazamiento forzado intraurbano, homicidios.



- Trabajo interagencial entre la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Policía Nacional –SIJIN-, para la desarticulación de la estructura criminal denominada como los “Los Parques” de la localidad de Tunjuelito por la comisión de delitos de hurto calificado y agravado, secuestro simple y concierto para delinquir

b. Retos

- Frente a la recolección de información en los territorios, esta se ha visto afectada por las restricciones de aislamiento y prevención de contagio para los funcionarios.
- Es necesario generar acciones para superar el escaso apoyo por parte de las especialidades de policía judicial para los distintos operativos de Inspección, Vigilancia y Control en las localidades, donde se requiere experticia técnica –Celulares, autopartes-.
- La contingencia del COVID19 ha generado poca disponibilidad de personal de la Secretaria Distrital de Salud, la cual ha volcado sus esfuerzos a atender los impactos de la pandemia, por lo que no cuenta con la suficiente capacidad para atender los requerimientos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, dificultando el desarrollo de las distintas actividades programadas en las cuales es importante su presencia.
- El cambio de comandantes de estación y de CAI en la Policía Nacional, ha complicado la articulación para desarrollar las diferentes actividades territoriales que se deben realizar en las localidades de la capital.

4.6.2.1. Proyecto gestión táctica de información en materia de seguridad

Este proyecto está orientado al cumplimiento de la Meta del PDD 2020 – 2024 relacionada con “**Elaborar y actualizar (1) inventario unificado de estructuras criminales**”. Una de las principales actividades del Grupo de Gestión del Delito -GGD, de la Dirección de Seguridad es la recolección, recepción y sistematización de información a través de los equipos territoriales de la Secretaria, derechos de petición que envía la comunidad y gestión propia del trabajo que realiza el GGD, relacionada con fenómenos de crimen organizado y mercados criminales.

Ahora bien, para la consecución de dicho objetivo, la articulación interinstitucional e interagencial con la Policía Nacional y la Fiscalía es primordial para lograr la desarticulación de estructuras criminales que hacen presencia en territorios de alta prioridad y que concentran delitos de alto impacto. Lo anterior, resultado del intercambio y retroalimentación de información entre la Dirección de Seguridad de la SDSCJ y las distintas especialidades de policía judicial.

a. Logros y resultados

El proceso de sistematización de toda la información que recibe y sistematiza el GGD, ha dado como resultado una matriz o inventario de estructuras criminales -GDCO- de las cuales la Dirección de Seguridad tiene conocimiento que impactan negativamente en la seguridad ciudadana de la capital. Se tiene conocimiento debido al trabajo de campo que ha realizado el Grupo de Gestión del Delito en distintos barrios de las localidades de Bogotá, como también del intercambio de información con Policía y Fiscalía. El inventario de bandas criminales le ha permitido a la Secretaría realizar la trazabilidad de que grupos criminales se han desarticulado mes a mes con ayuda de los reportes de seguridad ciudadana que genera el Grupo de Gestión



del Delito –GGD- de la Dirección de Seguridad, como también conocer el estado de las investigaciones que llevan las distintas especialidades de policía judicial de las bandas delincuenciales que promueven y dinamizan los mercados criminales.

Por otro lado, el Grupo de Gestión del Delito de la Dirección de Seguridad, realizó cinco (5) reportes de seguridad ciudadana referente a problemáticas detectadas en territorios de alta complejidad que presentan dinámicas de seguridad y convivencia negativas que afectan a los habitantes de esos sectores.

Teniendo en cuenta que la articulación interagencial es primordial para la consecución de soluciones efectivas que conlleven a acciones de prevención, mitigación y control del delito en la capital, dichos reportes de seguridad fueron enviados a distintas entidades como Fiscalía General de la Nación o a la Policía Nacional, que tienen a cargo los temas de crimen organizado y mercados criminales. A continuación, se referencian los distintos reportes que fueron remitidos a policía judicial:

- **15 de julio 2020, Entidad: PONAL.** Reporte de seguridad ciudadana referente a posibles conductas punibles de tráfico, fabricación, porte de estupefacientes y otros, en el barrio El Amparo de la localidad de Kennedy.
- **15 de Julio 2020, Entidad: Fiscalía.** Reporte de seguridad ciudadana referente a posibles conductas punibles de invasión, urbanización ilegal, estafa y otro, en el Polígono 184 colindancia con San Rafael Sur, Arabia, Republica de Canadá, Localidad de Ciudad Bolívar.
- **2 de septiembre 2020, Entidad: Fiscalía.** Reporte de seguridad ciudadana referente a posibles conductas punibles de tráfico, fabricación, porte de estupefacientes y otros, en los barrios El Codito, Buenavista, Santandercito, Cerro Norte, Santa Cecilia en la localidad de Usaquén.
- **11 de septiembre 2020, Entidad: Fiscalía.** Reporte de seguridad ciudadana referente a posibles conductas punibles de tráfico, fabricación, porte de estupefacientes y otros, en las unidades de planeamiento zonal de Ismael Perdomo, Jerusalén y Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- **16 de septiembre 2020, Entidad: PONAL.** Reporte de seguridad ciudadana referente a posibles conductas punibles de tráfico, fabricación, porte de estupefacientes y otros, en el barrio Luis López de Mesa de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

b. Retos

A nivel de reto se encuentra la gestión de la información al interior de la Secretaría y el intercambio de esta a nivel interinstitucional e interagencial.

4.6.3. Programa para el fortalecimiento de los organismos de seguridad

4.6.3.1. Proyecto Incentivos a organismos de seguridad

El proyecto tiene como objetivo promover la incorporación de nuevos policías para la prevención y control del servicio policial en la ciudad a través de un plan de promoción e incentivos para su incorporación, acorde con lo establecido en la Meta del PDD 2020 – 2024 “Promover la



vinculación de 2.000 policías nuevos para la prevención y control del servicio policial en la ciudad a través de un plan de promoción e incentivos para su incorporación”

a. Logros y resultados

Para el cumplimiento de la citada meta, desde la Dirección de Seguridad se ha venido trabajando en lo relacionado con la modificación de la Resolución N°576 del 08 de noviembre de 2018, "Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 428 de julio 26 de 2018"⁴, en este sentido se ha logrado adelantar el proyecto de modificación del citado acto administrativo, el cual se encuentra en revisión y ajustes.

b. Retos

Al tratarse de un acto administrativo cuyas modificaciones originan cambios, se debe concertar con la Fuerza Pública y obtener las observaciones a que hubiere lugar, para este trimestre se avanzó frente a algunos acuerdos y ajustes que ya se encuentran bajo la revisión de la alta dirección.

c. Población beneficiada

El personal de la Fuerza Pública que sobresalga en el desempeño de sus funciones será el beneficiado a través de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de la meta; en este sentido no es posible establecer rangos por grupo etarios, por ser un proyecto de acto administrativo cuya población es generalizada.

4.6.3.2. Proyecto “formación para formadores de ciudadanía en el nuevo pacto social”

El objetivo del proyecto es diseñar e implementar un proceso de educación complementaria para fortalecer el ser y hacer de policías de la Metropolitana de Bogotá, como "formadores de ciudadanía" en favor de su crecimiento personal, familiar e institucional en el marco del nuevo pacto social para la materialización de los principios fundamentales del Estado Social de Derecho. Está dirigido a formar, entre 2020 y 2024, 5.000 Policías (hombres y mujeres) de la Metropolitana de Bogotá, representativos de todos los servicios y rangos, especialmente del área de vigilancia de todos los Centros de Atención Inmediata de Bogotá.

Sus acciones están orientadas a Implementar un proceso educativo para fortalecer el modelo de Policía de Vecindario que se desarrollará en Bogotá, Aumentar la autovaloración de los miembros de la Policía Metropolitana, Fortalecer la legitimidad institucional y el mejoramiento del servicio a la comunidad de Policía de Vecindario que se desarrollará en Bogotá.

⁴ Reglamenta el acuerdo 700 de 2018, “por medio del cual se implementa un programa de apoyo para contribuir al bienestar del personal uniformado de la fuerza pública adscrita a Bogotá, crea la orden civil al mérito “héroes del distrito” y establece el día 19 de febrero como día distrital de la convivencia ciudadana”. Deroga los decretos distritales 036 de 1991, 627 de 1995 y 573 de 1998, así como las resoluciones 44 de 1978 y 87 de 1979 del alcalde mayor.



a. Logros y resultados

Durante el periodo objeto de este informe se definieron los contenidos del proceso de formación de acuerdo, los aspectos conceptuales y metodológicos; todo lo cual fue sometido a un ejercicio de validación con la Policía. Una vez efectuada esta validación, se continuo con la definición de los perfiles docentes, la preparación del material y demás apoyos pedagógicos y se estructuró el plan de comunicaciones. Para la puesta en marcha del proyecto, se adelantó la preparación del proceso contractual con una institución de educación superior que permita la certificación del proceso formativo.

b. Retos

Superar las barreras administrativas que han impedido que al día de hoy no se cuente con el contrato con la Institución de Educación Superior, necesario para implementar el proceso de formación que sea certificado como educación formal.

c. Población beneficiada

Está dirigido a formar, entre 2020 y 2024, 5.000 Policías (hombres y mujeres) de la Metropolitana de Bogotá, representativos de todos los servicios y rangos, especialmente del área de vigilancia de todos los Centros de Atención Inmediata de Bogotá.

C. SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

1. Misión

Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia acceso a la justicia, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

2. Visión

En 2020 la Subsecretaría de Acceso a la Justicia estará consolidada como la articuladora de otras entidades distritales y nacionales, para la ejecución de las políticas en materia justicia, prevención del delito en adolescentes y jóvenes y con una Cárcel Distrital modelo para el nivel Nacional.

3. Funciones

En los términos del artículo 17 del Decreto Distrital 413 de 2016, son funciones de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia:

- a. Formular políticas, planes y programas que propendan por la ampliación del acceso a la justicia, promoviendo la convivencia y la prevención de conflictos en el Distrito Capital, mediante el direccionamiento y articulación con organismos y entidades del nivel territorial y nacional.

- b. Diseñar políticas para el adecuado funcionamiento del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia, el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.
- c. Formular políticas, planes y programas para el fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, que apunten a la promoción de la convivencia, la prevención y solución de los mismos, coordinar su implementación y evaluación.
- d. Formular acciones de gobierno orientadas a la construcción, implementación y mantenimiento de modelos de justicia comunitaria.
- e. Dirigir y promover los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital.
- f. Diseñar acciones sectoriales relacionadas con el acceso a la justicia, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.
- g. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, orientadas a fortalecer al acceso a la justicia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- h. Articular los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital.
- i. Fijar lineamientos para la adecuación de los equipamientos de Justicia, a las necesidades y fines del Sistema Distrital de Justicia y los sistemas locales de justicia.
- j. Evaluar los proyectos presentados por las autoridades de justicia en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades.
- k. Formular políticas y diseñar estrategias para el adecuado funcionamiento de las casas de justicia y las Unidades de Mediación y Conciliación en el Distrito.
- l. Diseñar los planes, programas y proyectos dirigidos a la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa, las competencias del Distrito frente al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA y la prevención de la vinculación de adolescentes y jóvenes al delito, coordinar su implementación a nivel distrital y local, y evaluar operativamente la implementación.
- m. Proponer lineamientos para el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria en la ciudad y la atención a las personas privadas de la libertad.
- n. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

4. Principales logros de la subsecretaría

A continuación, se muestra el avance de las metas del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024” con corte 01 de junio de 2020 al 30 de septiembre de 2020

Programa: 46 Atención a jóvenes y adultos infractores con impacto en su proyecto de vida.

Meta PDD: 337 300 jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente con consumo problemático de sustancias psicoactivas que ingresan al programa de seguimiento judicial de tratamiento de drogas y a la estrategia de responsabilización

El Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA busca brindar tratamiento basado en evidencia bajo supervisión judicial a adolescentes y jóvenes que cometen delitos y presentan consumo problemático de sustancias psicoactivas. De acuerdo con el Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (Observatorio de Drogas de Colombia, 2017) el consumo problemático de sustancias psicoactivas más que atenuarse durante el tiempo de las sanciones que las autoridades judiciales imponen a las y los adolescentes que cometen delitos, en general tiene a agravarse. En razón de lo anterior, la estrategia busca brindar atención especializada y acorde a las características y necesidades de las y los adolescentes y jóvenes a fin de asegurar que puedan construir proyectos de vida lejos del delito y disminuir la reincidencia. El Programa consta de cinco fases:

Durante la fase de alistamiento y pre-ingreso, los casos son preseleccionados y remitidos al Programa por parte de las autoridades del SRPA (jueces, fiscales, defensores de familia o defensores públicos) y/o los operadores de las medidas y sanciones, acción que inaugura un proceso de articulación inicial que permite establecer el tipo de afiliación al SGSSS, el estado procesal del caso e identificar la ruta a seguir. Una vez se verifica la EPS a la que el adolescente de encuentra afiliado se entra en contacto con ella para presentar el Programa, conocer su red de prestadores y entrar en contacto con ellos a fin de verificar que cuenten con un Modelo de Tratamiento acorde al establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 3202 de 2016) y/o buscar a través de la Defensoría de Familia que sea afiliado a una EPS del régimen subsidiado con la que desde la coordinación del Programa se hayan hecho avances y se cuente con unos acuerdos y una ruta de atención definidos. Enseguida se establece un primer contacto con la o el adolescente o joven, su red familiar y/o con la entidad que le brinde apoyo institucional o que atienda su sanción en caso de encontrarse institucionalizado a fin de realizar una entrevista motivacional, verificar antecedentes de valoración o tratamiento y movilizar su adherencia al tratamiento. Posteriormente se realiza la activación de la ruta en salud en articulación con los referentes de salud mental de las EPS a fin de obtener la valoración por tratamiento para consumo de sustancias psicoactivas y contar con el Plan de Tratamiento con el que se acudirán ante las autoridades judiciales para viabilizar su ingreso al Programa mediante la aplicación del Principio de Oportunidad y/o la sustitución de la sanción en caso de que se encuentre cumpliendo sanción privativa de la libertad en un Centro de Atención Especializada del SRPA.

Durante la fase de ingreso y tratamiento se viabiliza el ingreso del adolescente a la IPS-SPA que asumirá el tratamiento y desde la Coordinación del Programa se despliega una estrategia de acompañamiento orientada a fortalecer la adherencia al tratamiento, mantener el contacto entre las autoridades judiciales (jueces, fiscales, defensores de familia y defensores públicos) con las entidades de salud y, si el equipo de la IPS-SPA lo considera necesario se coordina para que el equipo de la Estrategia “Cuenta hasta 10” y/o el equipo pedagógico y artístico de la DRPA entre a generar acciones de regulación emocional, control de la impulsividad, etc. Una vez que el adolescente inicie la fase ambulatoria del tratamiento deberá ingresar a la ruta de responsabilización para lo cual la coordinación del Programa Distrital de Justicia Restaurativa designa un equipo profesional que se encarga de orientar el proceso restaurativo, contactar y atender a la víctima (cuando sea dable hacerlo). Movilizar la conciencia del daño causado con el actuar delictivo, y movilizar y acompañar las propuestas de reparación con las que la o el



adolescente busca atenuar el daño causado a la víctima. En la fase de seguimiento judicial, el equipo del Programa entra a coordinar la elaboración y remisión de informes periódicos a las autoridades judiciales y asegurar la realización de las audiencias de seguimiento.

Entre julio y octubre de 2020 las autoridades del SRPA han remitido al Programa 66 adolescentes y jóvenes. Luego de verificar los temas de afiliación se ha realizado sensibilización con 27 adolescentes y jóvenes precandidatizados; de estos se activó ruta de salud en 20 casos a través de Capital Salud EPS, Famisanar EPS y Sanitas EPS, 3 tienen Plan de Tratamiento y están pendientes de audiencia y 10 han ingresado y se encuentran actualmente en fase de desintoxicación bajo la modalidad de internación hospitalaria en la IPS-SPA REMY. En 5 casos, el ingreso se produjo por aplicación del Principio de Oportunidad y en 5 por sustitución de sanción. Una vez que el adolescente o joven ha avanzado en el tratamiento por consumo y ha dado cumplimiento a los compromisos del Plan Integral Restaurativo inicia la fase de egreso e inclusión, momento en el cual los profesionales del Programa buscan que el adolescente o joven retome sus estudios, que ingrese a una estrategia de formación para el trabajo o que entre a participar de la oferta de servicios que la ciudad ha venido impulsando para dicho sector poblacional. La fase de seguimiento, inicia una vez que el adolescente o joven egresa por cumplimiento de objetivos. Esta tiene una duración de seis (6) meses.

Adicionalmente, se construyeron las rutas de ingreso del Programa (por aplicación del principio de Oportunidad bajo la modalidad de Suspensión del Procedimiento a Prueba y por sustitución de la sanción), las cuáles serán puestas a consideración del ICBF, la Personería de Bogotá, la Procuraduría General de la Nación y el Subcomité de Justicia Restaurativa del Distrito para su validación y se han adelantado sesiones de socialización del Programa con la Secretaría Distrital de Salud (Dirección de Aseguramiento), autoridades del SRPA (Jueces especializados, Fiscales, Defensorías de Familia y Defensores Públicos), EPS (Capital Salud, Unicajas Comfacundi y Famisanar) e IPS-SPA (Remy y Unitox). En el periodo comprendido de Julio a septiembre se han desarrollado las siguientes acciones:

N.º	Actividad Desarrollada	Cantidad
1	Desarrollo de estrategias para la preselección de casos remitidos desde autoridades del SRPA	66
2	Acciones de articulación y activación de la ruta de salud (solicitud de cita médica)	20
3	Solicitud de valoración y establecimiento de plan de tratamiento por parte de la IPS REMY	12
4	Casos en atención por parte de la IPS REMY	10
5	Casos nuevos en proceso de articulación de la ruta de salud y vinculación a IPS REMY	8
6	Casos remitidos por la IPS UNITOX-FAMISANAR en proceso de articulación con el PSJTD	35
7	Casos Vinculados a estrategias de articulación institucional (CH10- Línea Pedagógica Artística)	8
8	Socialización del Programa a los diferentes actores en el periodo	7



Programa: 46 Atención a jóvenes y adultos infractores con impacto en su proyecto de vida.

Meta PDD: 338 Atender 800 adolescentes y jóvenes a través de las diferentes rutas del programa distrital de Justicia Juvenil Restaurativa

El Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa (PDJJR) brinda atención con un equipo interdisciplinario a los y las adolescentes / jóvenes en conflicto con la ley; dicho proceso se orienta a incidir en la responsabilización por el comportamiento de carácter delictivo, acrecentar la conciencia del daño causado en los derechos de terceros, generar acciones orientadas a reparar a las víctimas y ganar capacidades para reintegrarse a su medio familiar y comunitario como personas con derechos y deberes y como actores social proactivos. Paralelo al proceso con los ofensores, se realiza acompañamiento a las víctimas en el reconocimiento del daño generado a partir del delito, la atención de dicho daño, la promoción de su participación en la resolución del conflicto generado con ocasión de la conducta delictiva y la reintegración a su medio familiar y comunitario. En el trimestre julio a septiembre de 2020 ingresaron 53 adolescentes y jóvenes, de los cuales 27 ingresaron a través de la línea de Principio de Oportunidad en la modalidad de Suspensión del Procedimiento a Prueba y 26 a través de la línea Proceso penal en curso y/o cumplimiento de sanción.

Línea de atención	Número de adolescentes o jóvenes vinculados (as)
Procesos restaurativos para adolescentes y jóvenes con procesos penal en curso y/o en cumplimiento de sanción	26
Principio de Oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba	27
Total periodo	53

Fuente: Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, Información extraída a 30 septiembre 2020

Las dos líneas de atención a través de las cuales se ha brindado atención durante este periodo en el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa (PDJJR) son:

- 1) Principio de Oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba, en esta línea por iniciativa de la Fiscalía General de la Nación y bajo el control de legalidad de un Juez con función de Control de Garantías, los adolescentes y jóvenes son beneficiados con la aplicación preferente del Principio de Oportunidad bajo la modalidad de Suspensión del Procedimiento a Prueba. Tras ser remitidos al Programa, las y los adolescentes y jóvenes comienzan un proceso enmarcado en los principios de la Justicia Restaurativa para lograr tres objetivos: responsabilizarse de sus actos, reparar el daño causado y reintegrarse a su contexto familiar, comunitario y social como ciudadanos responsables y con un proyecto de vida alejado de la violencia y el delito;
- 2) Procesos restaurativos para adolescentes y jóvenes con proceso penal en curso y/o cumplimiento de sanción: En esta línea son atendidos adolescentes y jóvenes que se encuentran en etapa de juzgamiento y adolescentes y jóvenes que cumplen sanciones privativas y no privativas de la libertad y son remitidos por los Jueces con función de Conocimiento (encargados de hacer seguimiento a la sanción según el artículo 147 de la



Ley 1098 de 2006), las Defensorías de Familia y/o los equipos de las Unidades Atención del SRPA. Se abordan casos por diferentes tipos de delito siempre y cuando la o el postulado cumpla con unos requisitos objetivos y subjetivos previamente determinados. Se realizan procesos restaurativos y encuentros víctima – ofensor en los que participan las familias y, si es del caso, los miembros de la comunidad que puedan llegar a verse afectados.

En agosto de 2020 se evaluó el cumplimiento de objetivos de los Planes Integrales Restaurativos propuestos por las y los adolescentes y jóvenes ofensores teniendo como resultado el 87,8% de cumplimiento. Durante los meses julio, agosto y septiembre se participó en diferentes escenarios de articulación y socialización de la Justicia Restaurativa:

7 de Julio de 2020	Se realizó socialización del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa al Coordinador Nacional de Seguridad de Homecenter, Carlos Orozco para revisar posible articulación, por ejemplo, escenarios de exposición de reparación simbólica y prevención del delito.
Julio 8 de 2020	Socialización del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa a las y los integrantes de la Policía de Infancia y Adolescencia de Bogotá.
Julio 8 de 2020	Socialización del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa a las y los integrantes de la Policía de Infancia y Adolescencia de Bogotá.
Agosto 28 de 2020	Socialización de conceptos de Justicia Juvenil Restaurativa a profesores de la Corporación Infancia y Desarrollo, operador de la SED para el SRPA.
Septiembre 25 de 2020	Socialización de prácticas restaurativas a profesores de la Corporación Infancia y Desarrollo, operador de la SED para el SRPA.

Fuente: Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, Información extraída a 30 septiembre 2020

Programa: 46: Atención a jóvenes y adultos infractores con impacto en su proyecto de vida.

Meta PDD: 339 Diseñar e implementar al 100% el programa casa libertad para pospenados y jóvenes egresados del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

El programa Casa Libertad tiene como objetivo atender a personas pospenadas con el fin de disminuir el riesgo de reincidencia y fomentar la cultura de la legalidad a través de una intervención integral. En el marco de lo establecido en el PDD, para el programa fueron definidas dos Metas Proyecto, relacionadas a continuación:

Meta 1: atender a personas pospenadas a través del modelo de atención diseñado para Bogotá, que permita la inclusión social, familiar y productiva desde el programa Casa Libertad

Esta meta es medida a través del porcentaje de atenciones a personas pospenadas en Casa Libertad, para el cuatrienio de esta Administración se tiene estipulado alcanzar 2.530 personas atendidas y para la vigencia actual 280. A corte del 30 de septiembre de 2020, la meta tuvo un 50.36% de cumplimiento, lo que significa 141 personas usuarias completaron la fase de valoración y les fue asignado un Plan de Atención Integral, razón por la cual se encuentran en estado "activo", teniendo en cuenta lo definido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.



Meta 2: Disminuir a por ciento La reincidencia penitenciaria de la población atendida bajo el lineamiento implementado en Bogotá para personas pospenadas

Esta meta es medida a partir del porcentaje de reincidencia penitenciaria de las personas atendidas en Casa Libertad en la vigencia anterior, desde que asumió coordinación del programa la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (418 personas usuarias registradas entre el 27 de marzo y 31 de diciembre de 2019). Para el cuatrienio de esta administración, se tiene estipulado disminuir a un 4.1% la reincidencia penitenciaria y para la vigencia actual, alcanzar un 5.0%. En coordinación con el INPEC, el Ministerio de Justicia y del Derecho, y la Cárcel Distrital, mes a mes se ha verificado en el software de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario SISIPEC, la situación penitenciaria de los usuarios antes señalados: con corte a 30 de septiembre de 2020 se tiene como resultado que 7 personas usuarias tuvieron nuevos ingresos a uno de los establecimientos carcelarios o penitenciarios luego de la fecha de registro en Casa Libertad, lo que corresponde a un 1.67% de reincidencia penitenciar acumulada.

Programa: 46 Atención a jóvenes y adultos infractores con impacto en su proyecto de vida.

Meta PDD: 341 Vincular 1.500 adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente mediante la implementación de estrategias orientadas a fortalecer su atención integral

En el trimestre julio a septiembre de 2020, un total de 73 adolescentes y jóvenes han sido vinculados a estrategias orientadas a fortalecer su atención integral, así:

Estrategia	Número de adolescentes y jóvenes del SRPA vinculados
Estrategia para la atención de adolescentes y jóvenes con sanción privativa de la libertad en el marco del SRPA.	46
Línea de atención especializada en salud mental y delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.	27
Total	73

Fuente: Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, Información extraída a 30 septiembre 2020

- Estrategia para la atención de adolescentes y jóvenes vinculados con sanción privativa de la libertad en el marco del SRPA.

En cumplimiento del principio de corresponsabilidad establecido por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 10 y en respuesta al Fallo de Tutela 150 de 2012, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia viene garantizando atención integral a 50 adolescentes y jóvenes sancionados con privación de la libertad en el Centro de Atención Especializada Bosconia, el cual es operado a través de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos con base en los Lineamientos Técnicos expedidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.



Es importante indicar que el CAE Bosconia viene siendo intervenido con un equipo de pedagogos y artistas que trabajan en diferentes frentes: enriquecimiento del ambiente y las estrategias comunicativas de las y los adolescentes y sus familias (estrategia generada al evidenciar que en las visitas virtuales los flujos comunicativos se agotan con rapidez y las comunicaciones se tornan funcionales); estrategia para incidir en la responsabilización por la conducta de carácter delictivo; exploración de iniciativas de reparación de los daños causados en la persona de la víctima; estrategia de fortalecimiento de la capacidad resiliente de los adolescentes y jóvenes y; como recurso para incentivar su desarrollo personal, entre otros. En el trimestre julio a septiembre de 2020 se llevaron a cabo 32 intervenciones, divididas de la siguiente manera:

Tipo de sesión	Cantidad
Cine Foro: Busca que los adolescentes y jóvenes se acerquen a la cinematografía fomentando su pensamiento crítico, la lectura de la narrativa cinematográfica, y el cultivo de su sensibilidad. Se trabajó la perspectiva de género.	12
Música: Busca que los adolescentes y jóvenes exploren su corporalidad, que entren en contacto con su mundo interior y con el entorno y que exploren la sonoridad como lenguaje y como medio de expresión.	2
Artes Escénicas: Busca promover en los adolescentes y jóvenes prácticas de autocuidado, cuidado del otro y del entorno acrecentando su conciencia corporal y su expresividad mediante el manejo zancos, el acrobalance y los malabares.	4
Laboratorio Creativo: Busca incentivar el espíritu creador y las opciones comunicativas de los adolescentes y jóvenes acercándolos a prácticas creativas como el sticker, la monotipia y la construcción de logos.	12
Tejido: Busca ofrecer una actividad de carácter terapéutico que fomente la concentración, la regulación emocional y el control de la impulsividad acercándolos a la práctica del tejido (se trata de una actividad de proyección que alimentará posteriormente acciones de reconstrucción del tejido social quebrantado por la conducta de carácter delictivo).	2

Fuente: Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, Información extraída a 30 septiembre 2020

Adicionalmente el CAE cuenta con el acompañamiento psicosocial del equipo de la Estrategia de Entrenamiento en Habilidades Emocionales “Cuenta Hasta 10” de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, el cual ha venido brindando acompañamiento psicológico a las familias de los adolescentes y jóvenes, desarrollando estrategias de “cuidado al cuidador” con el equipo de educadores del operador pedagógico y el acompañamiento a los casos de adolescente y jóvenes que solicitan sustitución de sanción y/o permisos extramurales, con el fin de asegurar que sea una medida adecuada y que no genere riesgo para ellos ni para las y los habitantes de la ciudad.

Seguimiento a nivel emocional por la contingencia generada en la cuarenta por COVID 19	64 familias 226 atenciones
Atención breve en cuidado al cuidador frente a la situación de contingencia por COVID 19	24 funcionarios del CAE Bosconia 80 atenciones

Fuente: Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, Información extraída a 30 septiembre 2020

- Línea de atención especializada en salud mental y delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.



La Estrategia de atención a víctimas y adolescentes y jóvenes ofensores vinculados al SRPA por la presunta comisión de conductas abusivas de carácter sexual bajo un enfoque diferencial, de derechos y de justicia restaurativa, ha empezado a estructurarse a partir de una lectura interpretativa de las cifras aportadas por la Fiscalía General de la Nación (SPOA, 2019 y 2020); fruto de este ejercicio se ha establecido que se articulará a partir de tres módulos:

- Módulo de Psicoeducación Sexual I.

Se orienta a atender a víctimas y adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA por su presunta participación en delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual, que, de acuerdo al CPP se califican como acceso carnal abusivo con menor de 14 años (artículo 208) y que de acuerdo con la cultura de práctica se conocen como “relaciones consentidas”, aborto (artículo 122) y acto sexual abusivo con menor de 14 años (artículo 209) que en la cultura de práctica se conocen como “tocamientos”, siempre que en la aplicación de pruebas de valoración del riesgo de reincidencia (ERASOR y DASH 13) marquen riesgo bajo y medio.

Una vez se culmina el Módulo las víctimas y los ofensores inician atención en el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa para lo cual se asigna un equipo interdisciplinario que se encarga de atender a la víctima por el daño que le fue infligido y brindar acompañamiento al ofensor para generar avances en su responsabilización por la conducta de carácter delictivo, la conciencia del daño causado con su actuar, la reparación de la víctima y la mediación de su inclusión social en condiciones dignas.

- Módulo de Psicoeducación Sexual II.

Se orienta a atender a víctimas y adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA por su presunta participación en delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual, que, de acuerdo al CPP se califican como acto sexual abusivo con menor de 14 años (artículo 209) que de acuerdo con la cultura de práctica se conocen como “tocamientos”, siempre que en la aplicación de pruebas de valoración del riesgo de reincidencia (ERASOR y DASH 13) marquen riesgo alto.

Una vez se culmina el Módulo las víctimas y los ofensores inician atención en el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa para lo cual se asigna un equipo interdisciplinario que se encarga de atender a la víctima por el daño que le fue infligido y brindar acompañamiento al ofensor para generar avances en su responsabilización por la conducta de carácter delictivo, la conciencia del daño causado con su actuar, la reparación de la víctima y la mediación de su inclusión social en condiciones dignas.

- Módulo de Atención Especializada.

Se orienta a atender a víctimas y adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA por su presunta participación en delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual, mediados por la violencia. Supone remisión a valoración integral por un equipo interdisciplinario compuesto por un psiquiatra, un psicólogo clínico, un trabajador social y un pedagogo; equipo encargado de definir el Plan de Intervención, el tipo y la duración del proceso clínico, la aplicación de pruebas

de valoración de riesgo de reincidencia, las estrategias de prevención situacional, etc. Su diseño e implementación cuenta con el apoyo de una Mesa Asesora de Expertos.

Una vez se culmina el Módulo las víctimas y los ofensores inician atención en el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa para lo cual se asigna un equipo interdisciplinario que se encarga de atender a la víctima por el daño que le fue infligido y brindar acompañamiento al ofensor para generar avances en su responsabilización por la conducta de carácter delictivo, la conciencia del daño causado con su actuar, la reparación de la víctima y la mediación de su inclusión social en condiciones dignas.

Durante el trimestre julio a septiembre de 2020 se diseñaron las rutas de ingreso (por aplicación del Principio de Oportunidad y para adolescentes en sanción), se desarrolló primera versión de los Módulos I y II (los cuales cuentan con objetivos, contenidos, actividades e indicadores de evaluación) y se ha avanzado en la definición de los estudios previos para un eventual Convenio de Asociación con Save the Children Colombia, el cual incluye la contratación de un asesor experto que acompañe el diseño del Módulo de Atención Especializada; el desarrollo de un ejercicio de caracterización de las víctimas, las y los ofensores y las tipologías del delito que se expresan en el SRPA; la capacitación del equipo en el manejo de escalas de valoración de riesgo de reincidencia (ERASOR, DASH 13 y matriz CAS-R) en diálogo con la Mesa Asesora de Expertos.

Para el desarrollo del Módulo de Atención Especializada se ha entrado en contacto y se ha recibido asesoría de diferentes programas de atención a ofensores sexuales adolescentes:

- ✓ Programa de Tratamiento para el Control de la Agresión Sexual CAS-R (Chile).
- ✓ Programa de Sensibilización y Prevención del abuso sexual infantil de Save the Children (Madrid-España).
- ✓ Programa de Tratamiento Educativo y Terapéutico para Agresores Sexuales Juveniles de la Comunidad de Madrid (España)

La Mesa Asesora de Expertos es un espacio de acompañamiento técnico; está compuesta por profesores e investigadores de las Facultades de Psicología, los Centros de Investigación Psicológica y los Centros de Atención Psicológica de la Universidad El Bosque, la Universidad Santo Tomás, la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Nacional de Colombia, la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, la Universidad Católica de Colombia y la Asociación Creemos en Ti; adicionalmente cuenta con la participación del ICBF Regional Bogotá y la Dirección de Aseguramiento de la Secretaría Distrital de Salud. En la actualidad se han realizado 6 sesiones de la Mesa Asesora de Expertos, las cuales han contado con la participación de invitados nacionales e internacionales que han presentado sus experiencias e investigaciones frente a la atención de adolescentes y jóvenes inmersos en conductas abusivas de carácter sexual. Adicionalmente, se trabajó en el diseño y el despliegue del Seminario Internacional: “La Sexualidad Adolescente: Vivencias, exploraciones y transgresiones”, el cual está dirigido a jueces, fiscales, defensores de familia, defensores públicos y entidades del SRPA. A la fecha se han realizado 4 sesiones.

Gracias al proceso de articulación con el Centro de Psicología de la Universidad Santo Tomas se ha remitido 12 adolescentes y jóvenes a valoración desde el enfoque de la psicología forense



y 10 a atención por psicología clínica. En el trimestre julio a septiembre de 2020 se han atendido 14 mujeres víctimas y 27 adolescentes y jóvenes ofensores y se han desarrollado las siguientes actividades con víctima y adolescentes y jóvenes ofensores:

Desarrollo de Módulo I con participación de 9 adolescentes y jóvenes ofensores.	6 sesiones
Desarrollo de Módulo I con participación de 8 mujeres víctimas.	6 sesiones
Desarrollo de Módulo II con participación de 10 adolescentes y jóvenes ofensores.	6 sesiones
Desarrollo de Módulo I con participación de 8 adolescentes y jóvenes ofensores.	6 sesiones
Desarrollo de Módulo I con participación de 6 mujeres víctimas.	6 sesiones

Fuente: Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, Información extraída a 30 septiembre 2020

- Estrategia para la atención de Jóvenes que ingresan al SRPA y son reintegrados a su medio familiar con o sin vinculación a un proceso judicial.

Se ha avanzado en el diseño de una Estrategia de atención a adolescentes y jóvenes que ingresan al SRPA por la presunta comisión de conductas de carácter delictivo y son reintegrados a su entorno familiar, con o sin vinculación a un proceso judicial en Bogotá; para ello, se ha desplegado un proceso de articulación con la Regional Bogotá del ICBF y con la coordinación de la Unidad de Fiscalías del SRPA a fin de identificarlos, caracterizarlos y construir rutas que garanticen su vinculación a la estrategia. También se ha avanzado en la consecución de un espacio físico que acoja la estrategia en asocio con el IDIPRON, el DADEP y la Lotería de Bogotá.

Se cuenta con una versión inicial del documento propuesta para la Estrategia que está siendo complementado. Para ello, se está realizando revisión de bibliografía sobre el tema y solicitud y procesamiento de cifras, que permitan tener una propuesta basada en evidencia técnica.

Programa: 47 Calidad de Vida y Derechos de la Población privada de la libertad.

Meta PDD: 342 Diseñar e implementar el 100% de las acciones priorizadas del plan de mejoramiento para la problemática de hacinamiento carcelario en Bogotá, que incluyen los diseños de la primera fase para la construcción de la nueva cárcel distrital

Atención población privada de la libertad en Centros de Retención Transitoria.

- 1) Entrega de Elementos de Protección Personal. Se entregaron elementos de protección personal (49 termómetros, 73.912 tapabocas, 115 galones de gel antibacterial por 4.5 litros cada uno, 391 galones de jabón de manos por 20 litros cada uno, 79 cajas de guantes por 100 unidades cada una,) para las personas privadas de la libertad. A su turno para el personal de custodia, se han entregado: 150 monogafas, 1853 overol antifluido lavable, 4 cajas de guantes por 100 unidades cada una, 5.200 tapabocas industrial, 4.542 máscaras N-95, 1.615 batas desechables y 1.781 overoles desechables, con corte al 30 de septiembre de 2020.
- 2) Entrega kits de aseo y colchonetas. Se entregaron 1773 kits de aseo para hombres y 65 kits de aseo para mujeres privadas de la libertad que se encuentran en centros de retención

- transitoria, para un total de 1.838 kits de aseo entregados. Se entregaron 998 colchonetas a las personas privadas de la libertad de los centros de retención transitoria
- 3) Control riesgo biológico centros de retención transitoria. Se realizó jornada de control de riesgo biológico en las Unidades de Reacción inmediata de Engativá, Ciudad Bolívar, Puente Aranda y Usaquén (Paloquemao). Adicionalmente fueron entregadas por parte de la SDCJ a la MEBOG 5 hidrolavadoras y 30 fumigadoras con destino a los centros de retención transitoria, los cuales ya fueron distribuidos por la MEBOG a todas las sedes. (adjunto documentos de ingreso al almacén y entrega a la MEBOG).
 - 4) Entrega refrigerios. Se entregaron 3.500 refrigerios a las personas privadas de la libertad de los centros transitorios entre los días 4 y 5 de agosto de 2020. Se adjunta informe de entrega.
 - 5) Atención en salud. La SDSCJ mantuvo la estrategia de tamizaje médico para captura de síntomas asociados a Covid-19 en los centros de retención transitoria, en el marco de esta estrategia se atendieron 6.598 personas privadas de la libertad (varias veces se valoró a la misma persona) y a 297 custodios. Afiliación por listado censal. En aplicación del Decreto 858 de 2020 el Distrito afilió por listado censal a 271 personas privadas de la libertad sindicadas de la comisión de delitos que se encuentran en los centros de retención transitoria.
 - 6) Revista Artes y Letras: El Canarito - Letras con carácter-, es una revista que nace en la Biblioteca URI-Puente Aranda con la finalidad de continuar brindando los servicios de promoción de lectura, escritura y oralidad. Las primeras tres versiones se realizaron entre el 15 de junio al 31 de julio para generar alternativas que garantizaran el acceso a la información de los PPL logrando así crear un recurso impreso que fomentara y ampliara la circulación de los textos que ellos habían estado produciendo a lo largo del año. La cuarta revista fue desarrollada en el mes de agosto en conjunto con BibloRed, e implementada en la Biblioteca Cárcel Distrital, ya que el proyecto igualmente apunta a promover alternativas para el aprendizaje, la producción de contenido y el ocio creativo.

Diseños y primera fase de la nueva cárcel Distrital.

La Secretaría pretende adelantar durante el cuatrienio las gestiones administrativas, presupuestales y logísticas necesarias para llevar a cabo la fase uno para la construcción de una nueva Cárcel para la ciudad. Esta fase uno supone habilitación del uso de suelo, selección de inmueble, disponibilidad del predio, viabilidad presupuestal del proyecto y contratación de estudios y diseños. En la vigencia 2020 se ha avanzado en:

Habilitación de las normas de uso del suelo para el desarrollo de un proyecto carcelario.

En la actualidad, el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia tiene habilitado el suelo de la ciudad para adoptar equipamientos carcelarios en los predios de la Cárcel Distrital y de la Picota. Sin embargo, como ya se detalló en el diagnóstico, en estas instalaciones no puede construir el Distrito. En tal sentido, resulta necesario ajustar las normas de uso del suelo, en particular el Plan Maestro, de modo tal que se habilite suelo en Bogotá para adelantar este proyecto. Para el efecto se elaboró el documento técnico de soporte requerido para la modificación del Plan Maestro, el cual fue presentado mediante el oficio con radicado 20201100256722 de 10-08-2020, sobre el cual se han tenido reuniones posteriores a fin de precisar el alcance de la modificación.



Programa: 47 Calidad de Vida y Derechos de la Población privada de la libertad.

Meta PDD: 343 Implementar tres (3) estrategias orientadas al mejoramiento de las condiciones personales e interpersonales y al proceso de justicia restaurativa de las personas privadas de la libertad en Bogotá

Se diseñó propuesta preliminar para la aplicación de la justicia restaurativa en los procesos penales de las y los internos de la Cárcel Distrital, a través de la aplicación del Principio de Oportunidad bajo la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba; la implementación se encuentra a la espera de aprobación por parte de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, así como de las condiciones sanitarias por la pandemia ya que es relevante el ingreso del equipo encargado de esta ruta a las instalaciones del centro de reclusión (oficina jurídica y entrevistas a las personas privadas de la libertad).

La propuesta incluye la ruta de ingreso y un análisis técnico de los fundamentos jurídicos y operativos para el empleo del Principio de Oportunidad en la modalidad de suspensión y una primera mirada de los casos que eventualmente podrían resolver el conflicto generado con la conducta delictiva mediante la justicia restaurativa. Este análisis se realizó a partir de la información proporcionada por la Dirección de la Cárcel Distrital; sin embargo, se requiere la revisión de caso a caso de las y los internos en la cárcel Distrital. Adicionalmente, se realizó la definición de pliegos para la contratación de dos psicólogos que integrarán el equipo profesional que implementará el piloto de la estrategia y se viene participando de un equipo de expertos que por invitación del Consejo Superior de la Judicatura está trabajando en el diseño de un Proyecto de Ley de Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica para el país.

Programa: 47 Calidad de Vida y Derechos de la Población privada de la libertad.

Meta PDD: 344 Mantener el 100% de los estándares de calidad y Operación en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres

- 3.106 Personas Privadas de la Libertad (PPL) han participados en distintos programas de redención y ocupación, entre los cuales se encuentran: acondicionamiento físico, atención psicológica individual y grupal, fisioterapia, terapia ocupacional, trabajo social, salud, actividades culturales y artísticas, aseo interno y externo, servicio de alimentos, lavandería, comité de Derechos Humanos, peluquería, biblioteca, cine foro, cine al patio, entre otros.
- 1.109 PPL han recibido atención médica y odontológica
- Se han entregado un total de 106.162 raciones alimenticias (desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio y cena).

Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada en el mes de marzo de la presente vigencia, a raíz de la pandemia del COVID19, se adoptaron medidas para evitar su contagio y propagación, las cuales consisten entre otras en evitar el contacto físico entre las personas privadas de la libertad, la construcción de protocolos para prevenir y atender COVID19 (protocolo base de prevención y respuesta en caso de COVID19, protocolo para ingreso de PPL de URIs y estaciones de policía, protocolo para trasladar PPL condenados al INPEC y protocolo para uso de alojamientos), preparación en temas de bioseguridad para el cuerpo de custodia y vigilancia, instauración de disponibilidad, trabajo en casa y capacitación al 33% al



personal del cuerpo de custodia y vigilancia para mitigar el riesgo de contagio, así como establecimiento de turnos para los servidores que realizan actividades administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior y con el ánimo continuar brindando la atención e intervención a las PPL, aún en época de la pandemia, se crearon estrategias complementarias al tratamiento con énfasis grupal, como se indica (se suspendieron las salidas de los patios a talleres fuera de pabellón, remplazada por atención y redención de seis (6) horas diarias desde los segundos pisos a todo el personal PPL): atención psicológica individual, atención por fisioterapia, antropología, trabajo social, terapia ocupacional, actividades deportivas, actividades culturales y artísticas como cuentearía, cine al patio, las cuales además de dejar un aprendizaje, permiten hacer un uso adecuado de su tiempo libre. Adicionalmente y en tratándose de la suspensión de las visitas físicas se han realizado 5.232 Visitas virtuales familiares

De igual manera, la Biblioteca durante este periodo de emergencia, ha desarrollado actividades de promoción de lectura, con enfoque especial para la población privada de la libertad, como la realización de la IV versión del concurso de cuento “Cicatrices 2020”, en la cual 50 PPL de la Cárcel presentaron un cuento al concurso.

Acreditación ACA

La Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá se encuentra certificada desde el año 2018, por la Asociación Americana de Correccionales (ACA) y para el año 2021, se debe realizar la re acreditación, por tal motivo, se está revisando y verificando el cumplimiento de los estándares obligatorios y no obligatorios, con el fin de determinar un plan de mejora frente a el cumplimiento de los estándares, se han realizado los siguientes actividades con el fin de avanzar en el cumplimiento de la re acreditación:

- Se entregó en el mes de agosto de la presente vigencia el Informe Anual de Acreditación, periodo evaluado agosto 2019 a agosto 2020, requisito de la norma.
- Se están llevando mesas de trabajo semanales (dos por semana) con Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley INL de la Embajada de Estados Unidos en Colombia, revisando y avaluando los estándares de acuerdo a las normas básicas internacionales para penitenciarias – ACA
- Se está definiendo un plan de mejoramiento de acuerdo a las revisiones realizadas en las mesas de trabajo con el apoyo de INL de la Embajada de Estados Unidos.

Trámite Jurídico:

- Se han recibido entre agosto – septiembre - octubre de URIs y Estaciones de Policía 296 PPL cumpliendo los protocolos de bioseguridad diseñados por la Cárcel Distrital.
- Se han trasladado entre agosto – septiembre - octubre al INPEC 261 PPL condenados cumpliendo los protocolos de bioseguridad diseñados por la Cárcel Distrital.
- Se han realizado 1.895 audiencias judiciales virtuales (no se ha dejado de atender ninguna solicitada por los juzgados)
- A la fecha no se ha presentado ninguna fuga, ni intento de rescate



Otras acciones completarías con ocasión de la Pandemia COVID19:

- Entrega de elementos de bioseguridad: 14.500 tapabocas, 4.000 pares de guantes, 600 tapabocas N-95, 12 termómetros, 325 trajes de seguridad, 20 botellas de gel antibacterial por galones, 36 canecas de jabón antibacterial por 20 litros, 36 botellas de alcohol al 70% por galones, 2100 batas quirúrgicas, 500 monogafas.
- Entrega de elementos de bioseguridad para uso exclusivo del Cuerpo de Custodia y Vigilancia: 76 galones de gel antibacterial, 20 cajas de guantes, 10.000 tapabocas, 50 tapabocas N95, 94 galones de alcohol.
- Entrega de elementos de Bioseguridad donados por la embajada de los EEUU: 2.030 Overoles, 400 Monogafas, 2.000 Tapabocas N95, 8.000 tapabocas lavables, 50 galones de 20 litros de jabón líquido, 25 galones de 20 litros de gel antibacterial y 5.000 unidades de guantes de nitrilo.
- Separación de adultos mayores de 60 años con enfermedades de base de la población general, estos determinados por los médicos de la USS por sus enfermedades crónicas de base para protegerlos de un posible contagio COVID19.
- Disposición de un área de cuarentena (14 días) cuando una PPL tiene que salir a un hospital por urgencia médica y regresa a las instalaciones. (esta cuarentena es por prevención y certificada su tiempo por el médico de la USS).

Programa: 48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Meta PDD: 345 Aumentar en un (1) los equipamientos de justicia en el distrito y garantizar el mantenimiento de veinticuatro (24) existentes

Aumentar un equipamiento de justicia en el Distrito.

Con ocasión de la declaratoria de emergencia por calamidad pública y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Legislativo 546 de 2020, fue necesario destinar las instalaciones del Centro de Traslado por Protección a partir del 27 de mayo de 2020 (cuya entrega se formalizó el 31-05-2020) al albergue de personas privadas de la libertad de manera temporal, para contribuir a la disminución de hacinamiento de los centros de retención transitoria de la ciudad, principalmente en la sede de Puente Aranda. Desde entonces, la SDSCJ inició la búsqueda de alternativas para habilitar nuevamente las instalaciones del Centro de Traslado por Protección. En tal sentido, se visitaron 52 predios, incluyendo predios de propiedad pública (ninguno permitía el uso del suelo) y de propiedad privada, de los cuales fueron priorizados 9 para arrendamiento; encontrando finalmente que esta opción no era viable, de una parte, porque los propietarios de los inmuebles no aceptaban ejecutar las adecuaciones necesarias para el uso, previo a la ocupación del mismo; y de otra, porque de acuerdo con el principio de anualidad no es posible comprometer recursos de otras vigencias; además de considerar que la inversión pública en predios particulares genera detrimento patrimonial para el Distrito (Concepto 220201208 Secretaría Jurídica Distrital).

Así las cosas, se procedió a hacer una convocatoria pública a las personas jurídicas y privadas que tuviesen inmuebles disponibles para la venta en zonas industriales y de comercio aglomerado en las localidades de Puente Aranda y Fontibón. Producto de esta convocatoria,



se recibieron 29 ofertas, que ameritaron la realización de la totalidad de las visitas, así como la elaboración del estudio urbanístico, técnico y jurídico en cada caso, que permitiera a la SDSCJ priorizar y determinar la viabilidad de la adquisición de un inmueble para ser habilitado como Centro de Traslado por Protección. Producto de este ejercicio, fueron estudiados para compra los siguientes 10 predios:

Puente Aranda	AAA0037BTXR	Calle 10 N° 38 - 75
Puente Aranda	AAA0036PZMR	Av. Calle 13 N° 44 - 51
Puente Aranda	AAA0073SOYX	Calle 17 N° 42 A 41
Puente Aranda	AAA0073SPAW	Kra 42 A bis N° 14 - 47
Puente Aranda	AAA0074AWZE	Calle 21 N° 40 - 75
Puente Aranda	AAA0037CHHK	Kra 41 A N° 6 - 8
Puente Aranda	AAA0037CHJZ	Kra 41 A N° 6 - 34
Puente Aranda	AAA0037CHKC	Kra 41 A N° 6 - 60
Puente Aranda	AAA0037CHMR	Calle 9 N° 40 - 35
Fontibón	AAA0080LSKC	Av. Calle 17 N° 134 A - 30

Posteriormente y luego de realizar más de 30 consultas ante distintas entidades y autoridades se priorizó para compra el predio localizado en la Calle 10 N° 38 – 75 de la Localidad de Puente Aranda, dada su localización, disposición del uso de suelo para la habilitación del CTP y las resultas favorables de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que llevaron a determinar su adquisición por parte del Distrito. Paralelamente, la SDSCJ celebró con la Unidad Administrativa de Catastro Distrital el convenio interadministrativo No. 1391 de 2020 con el fin de realizar los avalúos que se requiriesen por parte de la entidad para este propósito. En el marco de esta articulación, el pasado 9 de septiembre fue notificado a la entidad el resultado del avalúo realizado, encontrando que el valor del mismo se encuentra cubierto por la partida presupuestal que había dispuesto la entidad para este efecto. Actualmente, se adelantan al interior de la entidad las actuaciones administrativas que determinan el proceso de oferta de compra al particular, así como unos traslados presupuestales necesarios.

Programa: 48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Meta PDD: 347 Crear dos (2) nuevas sedes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa

Se acordó con ICBF desarrollar 1 sede del PDJJR en el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA), equipamiento de su propiedad. Se inició la estructuración del Contrato de Comodato para la asignación del área acordada. Se elaboró y gestiona la revisión jurídica de la carta de intención para ser remitida a ICBF. Se inició la elaboración de los insumos técnicos y financieros para la contratación de las obras de infraestructura y la dotación de esta sede, así como el mejoramiento del espacio asignado en la sede de los despachos judiciales.

Se finalizó la formulación de la modificación del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia que precisa las condiciones normativas para la habilitación de suelo para



este tipo de equipamientos. Paralelamente, se ha avanzado con la Secretaría Distrital de Integración Social, la Defensoría del Espacio Público y la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en la identificación de alternativas de sedes en edificaciones públicas que acerquen la oferta de servicios a los territorios en que viven los adolescentes y jóvenes atendidos por el Programa, lo cual incluye la posibilidad de desarrollar nodos dotacionales de oferta conjunta de servicios para jóvenes con otras entidades distritales.

Se han evaluado múltiples alternativas de inmuebles para el desarrollo de sedes, sin embargo, la gestión de suelo en el Distrito presenta una gran dificultad por la escasez de inmuebles con condiciones adecuadas para la prestación de los servicios de justicia restaurativa. Adicionalmente, los trámites y tiempos asociados al proceso de gestión que recaen en múltiples entidades vinculadas, extienden el tiempo requerido para la habilitación de nuevas sedes.

El trabajo realizado desde la estrategia busca incidir decisivamente en la reconfiguración de la infraestructura existente y proyectada del SRPA en el Distrito; de igual forma ha buscado imprimir una visión centrada en la configuración de nodos dotacionales que busca acercar la oferta servicios del SRPA a los lugares de residencia de los usuarios, reducir la estigmatización de las y los adolescentes y propender por su circulación en los equipamientos destinados a la juventud en la ciudad, su acceso a la oferta de servicios para las juventudes y su integración comunitaria.

Programa: 48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Meta PDD: 348 Diseñar e implementar al 100% el plan de mejoramiento de las Unidades de Reacción Inmediata -URI existentes y construcción de tres URI nuevas

Se elaboró por parte de la SDSCJ el Documento Técnico de Soporte (DTS) para la modificación del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia para Bogotá D.C Decreto 563 de 2007, que cuenta con un aparte dedicado al estudio de localización y ubicación de las URIs a implementar, atendiendo la distancia y tiempo de desplazamiento (15 minutos) a las Estaciones de Policía más cercanas. Para el cumplimiento de esta meta, se precisa que se encuentra en ejecución la URI de Campoverde en la localidad de Bosa.

De otra parte, se estableció varias mesas de trabajo con la Fiscalía General de la Nación, para determinar la viabilidad de activar la construcción de una segunda URI en Usaquén (Toberín) que tiene por objeto analizar los antecedentes, estado actual y estrategia jurídica que permitan la localización de este equipamiento en el predio de propiedad de la FGN. Adicionalmente se espera la aprobación de la modificación del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia para Bogotá por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, que permita la generación de suelo para la ubicación de la tercera URI en Bogotá.

De otra parte, en el marco de estas mesas se ha articulado las condiciones del mantenimiento de las instalaciones donde operan las Unidades de Reacción Inmediata de Puente Aranda, Engativá y Usaquén (Paloquemao); por lo que se realizó una visita técnica conjunta a fin de determinar las actividades de mantenimiento a realizar que fueren objeto del convenio a

suscribirse entre las partes. Este ejercicio permitió la elaboración del presupuesto de intervención, para lo cual la SDSCJ dispuso de 200 MM para la vigencia 2020.

Programa: 48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Meta PDD: 350 Diseñar e implementar al 100% la estrategia Facilitadores para el acceso a la justicia

Se avanzó en la formulación la estrategia, que tiene como objetivo diseñar e implementar alternativas que den respuesta a la atención integral de procesos jurídicos en distintas zonas de Bogotá, donde existen barreras en torno al Acceso a la Justicia, así mismo, promover la efectividad de respuesta en los procesos en términos de orientación, radicación y articulación interinstitucional. De esta forma, se tienen previstos objetivos específicos y acciones enfocados en: i) Identificar las barreras de acceso a la justicia de las comunidades urbanas y rurales, por medio de un diagnóstico territorial articulado entre operadores territoriales y facilitadores; ii) Facilitar el acceso a los servicios de justicia en territorios con poco cubrimiento territorial por medio del acompañamiento, orientación y articulación entre facilitadores, instituciones y gestores comunitarios; iii) Brindar un servicio a través de medios virtuales y presenciales, para la elaboración de documentos jurídicos, para trámites que requieran los ciudadanos y las ciudadanas que sean competencia de las casas de justicia; y iv) Fomentar la participación de convenios interinstitucionales, para la atención e impacto de la estrategia de “Facilitadores para el Acceso a la Justicia”, reconociendo y orientando de forma efectiva a la comunidad.

Adicionalmente, se avanzó en la generación de los formatos específicos para la radicación de demandas a formatos, radicación de tutelas y presentación de derechos de petición. Estos formatos se encuentran en revisión jurídica de su alcance y posibilidad de uso en el piloto de la estrategia.

Finalmente, se han realizado acciones en temas de:

- Apoyo en la elaboración metodológica del diagnóstico territorial, articulado con estrategias territoriales, fortalecimiento de matrices de análisis y consentimiento informado. (Entrevista semiestructurada, grupos focales, categorías y variables)
- Elaboración de marco lógico, indicadores de gestión, documentos de sustento teórico y práctico de la estrategia.
- Revisión documental: Experiencias comparadas de la estrategia de facilitadores en otros países y alternativas de resolución de conflictos.
- Manual de facilitadores: Acciones generales de facilitadores para el acceso a la justicia.
- Protocolo de facilitadores: Acciones específicas de atención por parte de los facilitadores.
- Elaboración de formatos de radicación para facilitadores: derechos de petición, acciones de tutela (generales), acciones de tutela en salud y demandas (en cuanto a su competencia).
- Propuesta para articulación para convenios u otros acuerdos con el Consejo Superior de la Judicatura.



Programa: 48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Meta PDD: 356 Diseñar e implementar al 100% una estrategia de coordinación con los organismos de justicia

Se está avanzando con la evaluación institucional del Sistema Distrital de Justicia en la ciudad. Esta tiene como fin Realizar la evaluación institucional y de resultados del Sistema Distrital de Justicia, a partir de: i) Realizar el análisis del marco normativo y de política pública, en torno al Sistema Distrital de Justicia; ii) Analizar la arquitectura institucional del Sistema Distrital de Justicia; y iii) Establecer la eficacia del Sistema Distrital de Justicia en la promoción del acceso a la justicia en la ciudad.

En este punto, se cuenta con tres profesionales vinculados a la Dirección de Acceso a la Justicia, los cuales han desarrollado los siguientes logros:

- Definición de la metodología de evaluación.
- Identificación y caracterización de actores clave.
- Análisis de línea de tiempo de los planes distritales de desarrollo y PISC (2004 – 2024).
- Recolección de información secundaria: inventario de marco normativo y de política pública.

Además, se avanza en la estructuración de una metodología de levantamiento cualitativo y cuantitativo de necesidades jurídicas insatisfechas en la ciudad. Esta metodología tiene como fin identificar y analizar de manera amplia las barreras de acceso a la justicia en Bogotá y comprender su relación con las Necesidades Jurídicas Insatisfechas. Se encuentran vinculados 5 profesionales, los cuales han avanzado en las siguientes actividades:

- Revisión bibliográfica.
- Definición de objetivos e hipótesis principales.
- Definición de metodologías de investigación.
- Diseño de instrumentos cualitativos.
- Diseño de Experimentos.

Finalmente, se encuentra en fase de diseño una estrategia de justicia móvil en unidades móviles de acceso a la justicia de la ciudad. Esta estrategia tiene como fin garantizar a los ciudadanos, el derecho de acceso al Sistema Distrital de Justicia en comunidades y territorios estratégicos con barreras de acceso a la justicia.

Programa: 48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Meta PDD: 357 Diseñar e implementar al 100% una estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Por medio de la Ley 1801 de 2016 se expidió el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -CNSCC- como herramienta de convivencia para el fortalecimiento de la relación de corresponsabilidad entre los ciudadanos y las autoridades, ya que las disposiciones del Código buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio propiciando el

cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

Tomando el CNSCC como una herramienta de prevención, se advirtió que una de las posibles fórmulas para superar las problemáticas que afectan la aplicación efectiva de la Ley 1801 de 2016 -y en particular aquellas problemáticas que tiene que ver con la ciudadanía- es la promoción del CNSCC, pero no desde un enfoque normativo y sancionatorio, sino desde su aprehensión como herramienta fundamental para garantizar la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente. En virtud de lo anterior, formulamos unas acciones estratégicas que propenden por el fomento de una cultura de la corresponsabilidad, en la que la convivencia se entienda, se comprenda y se apropie como un fin superior, que es perseguido tanto por el Estado como por la ciudadanía en general; en el entendido que, de lograrse tal cometido, se podría evitar la comisión de muchos de los comportamientos que afectan la sana convivencia en Bogotá. En este sentido, las acciones están orientadas a la comprensión de la norma -por parte de autoridades de policía y ciudadanía- como una herramienta útil para la auto-regulación y la mutua-regulación de la vida pacífica en sociedad; de modo que los componentes fundamentales de estas acciones son entonces actividades o proyectos que privilegien las transformaciones culturales voluntarias e impacten positivamente la convivencia pacífica de la ciudad.

Para esto, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se encarga de formular y ejecutar las acciones de pedagógicas para el fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, así como para el posicionamiento del Código como herramienta para la resolución de conflictividades que se dan en la cotidianidad y que pueden mejorar la percepción de convivencia, seguridad y justicia de la ciudadanía. En consecuencia, para el cumplimiento de la meta, se previeron 4 acciones estratégicas, así:

Comunicaciones y difusión del Código de Convivencia: Se está adelantando la proyección, formulación y contratación de un Plan de Medios en el cual se desagregue el componente técnico relacionado con el tipo de conflictividades que más recurren en la ciudad, especificando, sitios y horas en los cuales se podrá llegar a ciudadanía específica como complemento de las actividades preventivas y correctivas de la implementación del Código de Convivencia. Esto se desarrolla en articulación con la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana para la construcción de la narrativa y estrategia visual desde un enfoque interinstitucional de cultura ciudadana que responde a una estrategia a nivel distrital.

Educación en Convivencia y Ciudadanía: Teniendo en cuenta la acogida por la ciudadanía de los escenarios virtuales para el diálogo y la sensibilización de las temáticas relacionadas con la convivencia y la cultura ciudadana, estamos preparando las acciones para diseñar y desarrollar una herramienta virtual de educación o formación, en Código de Convivencia de fácil acceso a la ciudadanía que contenga temáticas de interés de los diferentes actores sociales e institucionales, interesados o encargados en temas de convivencia y cultura ciudadana.

Iniciativas Ciudadanas: Identificamos las localidades con mayor expedición de Comparendos, con la finalidad de invitar a diferentes actores comunitarios formulen estrategias, proyectos o



programas de prevención frente a las conflictividades más recurrentes de sus entornos. Para esto, vamos a iniciar con actividades de articulación con diferentes grupos de ciudadanos, juntas de acción comunal, organizaciones comunitarias y otros actores locales interesados en promover estrategias de prevención y cultura ciudadana, de tal forma que se pueda caracterizar la población que sería beneficiaria de las iniciativas y realizar la estrategia para la formulación, convocatoria, acogida, desarrollo y ejecución de las iniciativas ciudadanas en 2021.

Jornadas de difusión y pedagogía del Código: Promueve escenarios de sensibilización con diferentes actores comunitarios e institucionales que participan en contextos relacionados con la convivencia y la cultura ciudadana con el objetivo de focalizar en los comportamientos de la ciudadanía, componentes de auto regulación y mutua regulación a través de procesos de aprendizaje dirigidos a que los(as) participantes comprendan e interpreten i) Procesos de regulación social y ii) Consecuencias de las decisiones personales que trascienden a la vida en comunidad. Esto, para transformar escenarios de conflictividad desde un enfoque situacional, partiendo del derecho propio y del otro (a) a convivir la ciudad.

Para esto, articulamos espacios y actividades con **alianzas estratégicas** con diferentes actores comunitarios e institucionales que participan en contextos relacionados con la convivencia y la cultura ciudadana.

Sector Privado: A través de espacios de sensibilización dirigidos a trabajadores y personas vinculadas a empresas y/ corporaciones entre otros, interesados en promover y fortalecer acciones de convivencia y cultura ciudadana, desde el Sector Privado, buscando el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana, a través de las disposiciones del CNSCC como instrumento de convivencia para el mejoramiento de las relaciones humanas con la ciudad, los animales y el ambiente.

Organizaciones Comunitarias: Con la finalidad de acercarnos a organizaciones como Juntas de Acción Comunal y Propiedad Horizontal realizaremos sesiones de sensibilización en contenidos concertados con las organizaciones comunales y de propiedad horizontal, las cuales se desarrollarán tanto virtual como presencialmente y contarán con una agenda programática de concertación de objetivos que atiendan a la priorización que quiera dar cada organización comunal local frente al alcance de las disposiciones del CNSCC, en el marco de la Constitución política y los derechos fundamentales de la ciudadanía, la aplicabilidad en distintos contextos, además, con la finalidad de acompañar a la comunidad en la construcción las rutas necesarias para la materialización de los objetivos de paz, convivencia y respeto entre todos y todas, los animales y el ambiente.

Instituciones Distritales y Nacionales: Con esta alianza buscamos articular escenarios institucionales con otras entidades que lideran acciones en territorio y con comunidades, para que en sus diversos ejercicios tengan herramientas que les permitan incluir el enfoque de implementación del Código de Convivencia y orientar mejor a la ciudadanía.

En consecuencia, todas estas acciones se traducen en el porcentaje de cumplimiento de la Meta PDD “Diseñar e implementar al 100% una estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” la cual se desarrolla a través de la Meta Proyecto de

Inversión “Construir y desarrollar 22 jornadas de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.”

De acuerdo con la programación realizada, durante el periodo comprendido entre julio y septiembre del presente año, se realizó una (1) jornada de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana dirigida a entidades del Distrito, la cual se dividió en dos (2) sesiones de trabajo para mediadores y gestores de Transmilenio; y ocho (8) sesiones de trabajo con personas de la cárcel distrital, así:

Sesiones con mediadores y gestores de Transmilenio:

1. 8 de septiembre 55 personas
2. 29 de septiembre 56 personas

Sesiones con Cárcel Distrital:

1. 13 de julio. 40 personas
2. 26 de agosto. 38 personas
3. 27 de agosto. 21 personas
4. 7 de septiembre. 20 personas
5. 9 de septiembre. 20 personas
6. 11 de septiembre. 18 personas
7. 21 de septiembre. 40 personas
8. 24 de septiembre. 18 personas.

Adicionalmente para las próximas jornadas, se prevé desarrollar jornadas con los siguientes aliados:

Secretaría Distrital de Gobierno: Realizaremos sesiones en articulación con estrategias institucionales a nivel distrital como la Escuela de Gobierno adscrita a la Subsecretaría de Gestión Local, la cual se enfoca en la construcción de una escuela de formación para alcaldes, personal de planta y contratistas de las alcaldías locales, quienes son actores importantes en el escenario institucional local para el desarrollo de escenarios de difusión y pedagogía de las disposiciones del Código.

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud: Concertamos un espacio para la realización de actividades pedagógicas con jóvenes que hacen parte de los programas de atención del Idipron, con el objetivo de sensibilizar frente a situaciones de conflicto con las normas de convivencia. Con estas actividades se pretende dar a conocer a los jóvenes el Código de Convivencia como una herramienta para su proyecto de vida, y así mismo, se busca poder orientar a aquellos jóvenes que ya hayan tenido la expedición de un comparendo. Lo anterior, teniendo en cuenta que los jóvenes representan la mayoría de las expediciones de comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia en la ciudad de Bogotá



Programa: 48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Meta PDD: 363 Formular e implementar al 100% un lineamiento técnico de acciones de materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

En este sentido, de acuerdo con las funciones asignadas, la SDSCJ lidera las siguientes acciones a nivel distrital, en cuanto a la materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia para la Materialización de Medidas Correctivas

Materialización de Medidas Correctivas

Son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Éstas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia. Adicionalmente, teniendo en cuenta que no tienen carácter sancionatorio, además de las medidas correctivas establecidas para cada comportamiento, deben aplicarse también las demás normas que regulen la materia en cada caso. En este sentido, para cada comportamiento contrario a la convivencia hay diferentes medidas correctivas que se deben cumplir ante una respectiva entidad, como se evidencia a continuación:

MEDIDA	ENTIDAD QUE PERMITE SU CUMPLIMIENTO
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Multa Especial	SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Multa General	SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Amonestación	POLICÍA
Dstrucción de bien	POLICÍA
Disolución de reunión o actividad que involucra aglomeraciones de público no complejas	POLICÍA
Suspensión temporal de actividad	POLICÍA
Remoción de bienes que obstaculizan el espacio público	POLICÍA
Inutilización de bienes	POLICÍA
Remoción de bienes, en las infracciones urbanísticas	INSPECTORES
Reparación de daños materiales de muebles o inmuebles	INSPECTORES
Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles	INSPECTORES
Restablecimiento del derecho de servidumbre y reparación de daños materiales	INSPECTORES
Restitución y protección de bienes inmuebles	INSPECTORES
Suspensión de construcción o demolición	INSPECTORES
Suspensión definitiva de actividad	INSPECTORES
Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas	INSPECTORES
Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble	INSPECTORES
Demolición de obra	INSPECTORES
Decomiso	INSPECTORES



En consecuencia, el cumplimiento de esta Meta se realiza a través de dos componentes a saber:

1) Medidas Correctivas a cargo de la Secretaría

Multa: Es la medida correctiva que genera efectos económicos, su pago puede ser obligatorio o voluntario y para su materialización esta Secretaría cuenta con la plataforma de Liquidación de Comparendos LICO el cual se conecta al Registro Nacional de Medidas Correctivas para generar la liquidación y expedición del recibo de pago.

Para la materialización de la M.C de Multa, es necesario tener en cuenta que el agente de policía únicamente señala o indica dentro del formato Medida Correctiva / Orden de Comparendo, que para el caso aplica la Multa y por tanto, el comparendo debe asignarse a un Inspector de Policía, quien posteriormente cita al ciudadano y decide si impone o no la medida correctiva. En consecuencia, la medida correctiva de multa tiene dos escenarios:

1. Voluntario: Cuando dentro de los cinco días hábiles siguientes a la expedición del comparendo, el (la) ciudadano (a) acepta la responsabilidad del comportamiento contrario a la convivencia y, por ende:

- 1.1 Participa en actividad pedagógica de convivencia como herramienta de conmutabilidad de señalamiento multa tipo 1 o 2;
- 1.2 Realiza pronto pago con descuento del 50%.

2. Obligatorio: Cuando el inspector de policía ha citado a audiencia pública y ha impuesto la medida correctiva de multa y, por lo cual debe gestionarse el pago:

2.1. Gestión Persuasiva: Este equipo receptiona los expedientes que provienen de la Secretaría Distrital de Gobierno, y en los cuales los inspectores de policía han decidido imponer medida correctiva de multa. Una vez se verifica que estos expedientes cumplen con los requisitos mínimos del título ejecutivo el equipo procede a la gestión de cobro persuasivo de la deuda y manejo de la cartera de recaudo en dicha instancia.

Reporte de cumplimiento: Durante el periodo reportado se presentaron los siguientes avances:

- Fueron radicados 5.227 expedientes de los cuales se devolvieron 1.079 expedientes por no cumplir con los requisitos para gestión persuasiva por multas de infracciones al CNSCC
- Una vez verificado los requisitos se aprobaron para gestión persuasiva 4.148 multas.
- Para el desarrollo de cobro persuasivo se realizaron 4.639 llamadas, se enviaron 69.436 correos y 112.398 mensajes.
- Se remitieron a la Secretaría de Hacienda 3.040 títulos ejecutivos para cobro coactivo.
- Se generó recaudo por cobro persuasivo y coactivo de 51 comparendos.

Participación en Actividad Pedagógica de Convivencia: Es la medida correctiva que propicia espacios de encuentro con la ciudadanía, para su materialización generamos procesos de



reflexión que propenden fortalecer la confianza de la ciudadanía a través de ejercicios pedagógicos en torno a, cómo participar en la construcción de ciudad a través de la convivencia. Para esto la Secretaría lidera las siguientes acciones.

i) Participación Programa Comunitario: Promueve que los ciudadanos en conflicto con las normas de convivencia tengan la oportunidad de participar en jornadas de cuidado de animales, ornato y embellecimiento del espacio público entre otras, como medio de contribución y apropiación de la ciudad.

Para el desarrollo de las jornadas, el equipo de Código de la Secretaría gestiona con las entidades interesadas la construcción de agenda de acuerdo con la oferta que éstas realizan y posteriormente procede con el agendamiento de ciudadanos, adelanta la activación de las pólizas de los ciudadanos inscritos, coordina el desarrollo de la jornada y adelanta el proceso de certificación de la misma.

ii) Actividad Pedagógica de Convivencia: El desarrollo de la actividad consiste en una charla reflexiva dirigida a invitar a los ciudadanos a los que se les ha impuesto una medida correctiva, a que propicien condiciones de convivencia pacífica evitando incurrir en los comportamientos contrarios a la convivencia, descritos en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

Reporte de cumplimiento: Durante el periodo reportado se presentaron los siguientes avances:

1. Se agendaron y ejecutaron 756 actividades pedagógica de convivencia, en las que participaron 5.824 ciudadanos.
2. Durante este periodo no se realizó programa comunitario atendiendo las medidas de distanciamiento social debido al COVID19.
3. Asesoramiento y atención ciudadana: i) Canal de WhatsApp a 20.025 ciudadanos, ii) Correo electrónico a 12.924 ciudadanos, iii) Respuesta a derechos de petición radicados por la ciudadanía a través del canal PQR a 647 ciudadanos.

Las acciones antes descritas se traducen en el porcentaje de cumplimiento de la Meta PDD “Formular e implementar al 100% un lineamiento técnico de acciones de materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” la cual se desarrolla a través de la Meta Proyecto de Inversión “Implementar el 100% de la estrategia para la materialización de medidas correctivas a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.”

De otra parte, para el cumplimiento de la segunda meta del Proyecto de Inversión asociada, relacionada con “Elaborar un documento con los lineamientos técnicos para la materialización de medidas correctivas del CNSCC” se tiene la función de esta Secretaría en apoyar el cumplimiento de las disposiciones del Código a cargo de las autoridades de policía.

ii) Materialización de medios, medias correctivas y disposiciones del Código a cargo de las Autoridades de Policía.

Aunque la Ley 1801 establece la respectiva competencia de las autoridades de policía frente a la aplicación de las medidas correctivas, y pese a que los elementos constitutivos del derecho



de policía dotan a dichas autoridades de medios y medidas para que, en ejercicio de su función y actividad, adelanten las actuaciones que a bien tengan para disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia; en la práctica las autoridades de policía -particularmente el personal uniformado de la Policía Nacional y los inspectores de policía- se encuentran con diversos obstáculos para materializar aquellas medidas de su atribución.

INSTITUCIONES DISTRITALES QUE CONVERGEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CÓDIGO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Mapa



Fuente: Equipo CSCC Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia enero 30 de 2020

Esto, responde a la existencia de un vacío normativo en la materia, aunado a la falta de jerarquía entre las distintas instituciones que intervienen en la aplicación del CNSCC, lo cual dificulta unificarlos principios doctrinarios y jurisprudenciales que permitan interpretar de manera adecuada las normas del derecho policivo y así dar un lineamiento en lo que refiere (entre otras cosas) a la materialización de las medidas correctivas.

En síntesis, esta problemática genera muchas dificultades para garantizar la efectiva aplicación del CNSCC, pues, aunque se imponga la respectiva medida correctiva -ante la inexistencia de directrices o disposiciones de carácter general y unificadas sobre cómo concretar de manera efectiva dicha medida - ésta podría terminar por no completarse, lo cual pone en duda tanto la efectividad de la actividad de policía, como la contundencia de las disposiciones normativas. En consecuencia, se ahonda en la pérdida de confianza institucional y se pone en entredicho la capacidad real de las autoridades de policía para conjurar los comportamientos que afectan la sana convivencia. En este sentido, es importante recordar que de acuerdo con la información del Registro Nacional de Medidas Correctivas continúan pendiente de cierre el 85% de los expedientes con medidas correctivas en proceso o en trámite.

En virtud de lo anterior, se considera que la formulación e implementación de un lineamiento técnico de acciones de materialización del CNSCC -en el que se condensen con claridad las obligaciones, condiciones y características técnicas mínimas para la materialización de cada una de las medidas correctivas por parte de las respectivas autoridades competentes- contribuirá a mejorar la aplicación del CNSCC en el Distrito Capital. En todo caso, para la formulación de dicho lineamiento se debe partir de un análisis riguroso -al amparo de la normatividad vigente y de las funciones legales asignadas a las entidades que intervienen en la aplicación del CNSCC- que permita establecer con claridad el camino óptimo para dirimir las controversias y superar el vacío legal existente frente a la materialización de las medidas correctivas en el distrito capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

La Meta, tiene como objetivo orientar a las autoridades de policía del distrito en lo que respecta a la materialización de medidas correctivas, de conformidad con los elementos constitutivos del derecho policivo en Colombia, los fundamentos técnicos y de gestión para la aplicación de la normatividad en esta materia, y toda documentación y referentes técnicos de las entidades que intervienen (directa o indirectamente) en la aplicación de la Ley 1801 en el Distrito Capital. En este sentido el marco de administración de la subcuenta del Fondo para la Seguridad, la Secretaría debe ejecutar los recursos destinados para la materialización de todas las medidas correctivas de conformidad con los parámetros establecidos por el Código de Convivencia para la destinación del recaudo por concepto de multas, como ya se explicó previamente. Para esto, se requiere elaborar una caracterización de los conceptos detallados en los que se debe invertir los recursos de materialización e identificar las competencias que comprenden la ejecución de estos recursos, con la finalidad de formular la estrategia jurídica y presupuestal de ejecución. En cumplimiento de este propósito, se realizó el proceso para contratar un perfil destinado a realizar el diagnóstico que permita definir necesidad para la contratación y ejecución de recursos de materialización de acuerdo con las medidas correctivas que imponen las autoridades de policía.

Posteriormente, en 2021 se proyecta contratar, una consultoría para establecer con claridad el camino óptimo para dirimir las controversias y superar el vacío legal existente frente a la materialización de las medidas correctivas en el Distrito Capital. En caso de que los resultados de la indiquen la necesidad de adelantar desarrollos normativos en esta materia, se adelantará un cronograma de actividades para este fin.

Programa: 48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Meta PDD: 369 Implementar en 7 casas de justicia priorizadas un modelo de atención con ruta integral para mujeres y garantizar la estrategia de justicia de género en 8 casas de justicia adicionales, Centros de Atención Penal Integral para Víctimas - CAPIV y Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS

La Secretaría Distrital de la Mujer, Fiscalía General de la Nación, Secretaría Distrital de Integración Social, Consejo Superior de la Judicatura y el Instituto de Medicina Legal, definieron el diseño e implementación de la Ruta de atención Integral para mujeres, a través de un plan piloto en la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar, el cual, se extenderá en 2020 a Suba y posteriormente a otras cinco localidades dentro de las que se consideran Barrios Unidos, Bosa, Kennedy, San Cristóbal y Rafael Uribe.

Adicionalmente, se están realizando obras de infraestructura en la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar, para acondicionar los diecinueve puestos de trabajo para la Fiscalía General de la Nación -FGN- en donde se instalarán los equipos de atención de delitos sexuales y violencia intrafamiliar conformados por: fiscales, auxiliares, investigadores, receptores de denuncias y psicólogos, que acompañarán la estrategia. Frente a la estrategia de la Ruta Integral para la Mujer, el diseño fue socializado y cuenta con el Visto bueno de la señora alcaldesa Claudia López.

CASA DE JUSTICIA RUTA INTEGRAL PARA MUJERES

1 RECEPCIÓN CASA DE JUSTICIA

Registro: nombre, cédula y motivo de la consulta.

* Identificación y abordaje priorizado dinamizadora SD Mujer.

Remite al Centro de Recepción e Información ICRI según vía el caso.

**La atención puede ser a través de los canales no presenciales en donde se orientará y asignará una cita conforme a la consulta presentada.*

2 CENTRO DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN (ICRI)

Módulo 1 y 2 CRI atiende conflictos de convivencia, deudas, amonestos, educación, delitos, etc.

Módulo 3 CRI MUJER: Atiende únicamente casos de violencia contra la mujer en ámbito público y privado.

El servidor CRI registra en el formulario SICAS:

- Datos personales.
- Tipo de violencia (sexual/otros delitos).
- El ámbito de ocurrencia de la agresión.
- Días transcurridos desde el último hecho.
- Acciones institucionales previas (medidas de protección, audiencias, citaciones pendientes).

Entrega el formulario de Medicina Legal, y remite según el caso a:

3 ATENCIÓN DE LOS CASOS REMITIDOS POR EL CRI

Comisarias de Familia, violencia intrafamiliar:

- Recepción de denuncias.
- Adopción de medidas de protección.
- Restablecimiento de derechos para niños, niñas y adolescentes en casos de violencia intrafamiliar.

Fiscalía General de la Nación/Policia Judicial:

- Recepción de denuncias (delitos de violencia sexual, etc.).
- Asignación de Fiscal. Trámite de actas urgentes.
- Solicitud de medidas de protección, (sin desplazamiento al Centro de Atención Penal a Víctimas –Capiv).

ICBF/Defensoría de Familia

- Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en casos de violencia fuera del ámbito familiar.

Medicina legal

- Valoración medicolegal.

4 SEGUIMIENTO A LOS CASOS ATENDIDOS

Secretaría Distrital de la Mujer

- Orientación y asesoría en la exigibilidad de derechos de las mujeres víctimas de violencias.
- Elaboración de diversos documentos de contenido jurídico.
- Apoyo psicosocial.

Remisión a representación legal (previa citación).

CUANDO EN EL CRI MUJER SE IDENTIFIQUE:

RIESGO DE FEMINICIDIO, VIOLENCIA SEXUAL, VIOLENCIA EN EL ESPACIO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Se realiza sesión individual con la mujer víctima y se remite a las duplas de atención psicosocial.

Chat virtual en la página web

www.scj.gov.co

Horario de atención: 7:00 a.m - 4:30 p.m.

De lunes a viernes.

Las líneas WhatsApp

302 3629200 o 302 3629201.

Horario de atención: 7:00 a.m - 4:30 p.m.

De lunes a viernes.

Línea Púrpura:

018000 112137 Línea Púrpura

300 7551846 WhatsApp Púrpura

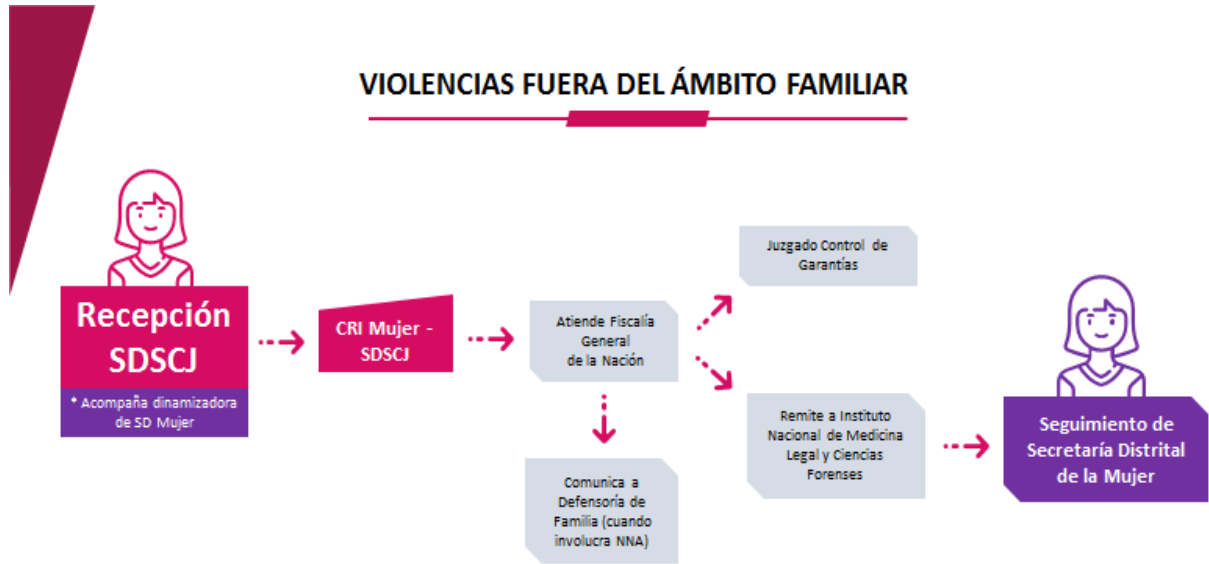
'Una llamada de vida':

380 8400

Comisarias de Familia.



VIOLENCIAS FUERA DEL ÁMBITO FAMILIAR



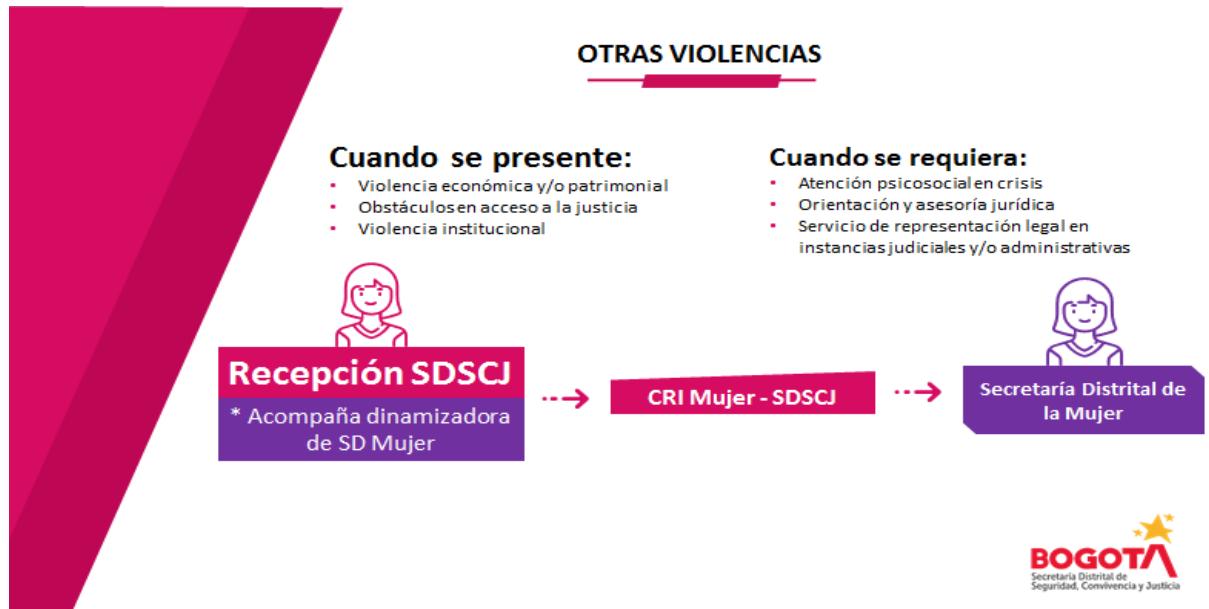
OTRAS VIOLENCIAS

Quando se presente:

- Violencia económica y/o patrimonial
- Obstáculos en acceso a la justicia
- Violencia institucional

Quando se requiera:

- Atención psicosocial en crisis
- Orientación y asesoría jurídica
- Servicio de representación legal en instancias judiciales y/o administrativas



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2020)

La Dirección de Acceso a la Justicia realizó la contratación de abogados que acompañaron la estrategia desde el Centro de Recepción e información CRI a través de la atención y orientación a las mujeres víctimas que acuden a solicitar el servicio.



Programa: 48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Meta PDD: 370 Implementar en las Casas de Justicia un (1) modelo de atención virtual para facilitar el acceso a los servicios de justicia en lo local

Atendiendo las disposiciones generadas en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, la Dirección de Acceso a la Justicia ha implementado una estrategia de atención virtual en materia de acceso a la justicia. La cual tiene por objetivo orientar los conflictos de los ciudadanos a través de tres canales, que incluyen:

Chat vía WhatsApp, Chat virtual disponible en la página web de la Secretaría y correo electrónico, a los que ha podido acceder 22.559 ciudadanos.

Adicionalmente, se está trabajando por realizar un proceso de contratación para implementar un chat virtual, de forma que se amplíen los canales de atención no presencial para atender las necesidades de justicia de la ciudadanía. Además, se tienen los siguientes logros:

- Se realizó una ficha técnica especificando las necesidades para la plataforma digital (Prioriza adquisición del chat)
- Se revisaron las plataformas de chat de los proveedores
- Inicio de proceso de contratación Plataforma de chat por AMP (RFI)

D. SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS Y C4

1. Misión

Efectuar la adquisición y suministro de bienes y servicios, así como la contratación de obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital, en el marco de la política pública de seguridad, convivencia y justicia.

2. Visión

En el año 2020 nos convertiremos en el principal aliado estratégico de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia de Bogotá, D.C., contribuyendo en la implementación exitosa de las políticas públicas establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

3. Funciones

➤ Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.

- a. Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia.



- b. Garantizar la realizar (sic) estudios para las adquisiciones de bienes y servicios de tecnología y sistemas de información requeridos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de acuerdo con las necesidades identificadas, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información de la Secretaría.
- c. Acompañar la formulación y evaluación de estudios y proyectos orientados a la adquisición de bienes, servicios y obras necesarios para el fortalecimiento de la capacidad operativa del distrito en materia de seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia.
- d. Participar en la formulación del proyecto anual de inversiones y del plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obras requeridas para el fortalecimiento de las capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia y que cuenten con el correspondiente concepto previo técnico favorable emitido por la respectiva dependencia.
- e. Dirigir la ejecución del plan anual de adquisiciones adelantando los procesos contractuales necesarios de acuerdo con los estudios y proyectos autorizados para suplir las necesidades de las diferentes autoridades para el fortalecimiento de la capacidad operativa en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia del Distrito Capital.
- f. Efectuar el seguimiento y control a los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios y realización de obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia.
- g. Controlar la administración de bienes muebles e inmuebles adquiridos por la Secretaría para el fortalecimiento de las capacidades operativas de autoridades de seguridad, convivencia y justicia.
- h. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

➤ **Dirección Técnica.**

- a. Elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte. Infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la Secretaría, según corresponda.
- b. Proponer estrategias en el desarrollo de programas de actualización de tecnología y de equipamientos para asegurar la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá. D.C.
- c. Adelantar los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante los correspondientes procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C.
- d. Atender los requerimientos técnicos de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas para brindar aporte adecuado en los procesos de supervisión con el fin de fortalecer las capacidades operativas de autoridades de seguridad, convivencia y justicia.



- e. Consolidar y avalar los procesos de adquisición de tecnología para soportar la operación del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) y de los organismos de respuesta de emergencias, seguridad y de apoyo.
- f. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

➤ **Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento.**

- a. Proponer y elaborar lineamientos jurídicos para la contratación de bienes, servicios y obras que se requieran para el fortalecimiento de la capacidad operativa y el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- b. Gestionar y elaborar el plan anual de adquisiciones de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, presupuesto plurianual y los proyectos de inversiones a cargo de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.
- c. Dirigir la etapa previa para la adquisición o suministro de los bienes, servicios y contratos de las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital en lo relativo al Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá. D.C.
- d. Adelantar la etapa contractual para la adquisición o suministro de los bienes, servicios y contratos de las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital en lo relativo al Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá. D.C.
- e. Rendir informe permanente a la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, sobre los distintos procesos contractuales y elaboración de los convenios en sus distintas modalidades, para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- f. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

➤ **Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.**

- a. Diseñar los lineamientos e instrumentos para la administración y uso de los bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.
- b. Administrar los bienes muebles adquiridos por la Secretaría para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia y coordinar con la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la Subsecretaría de Gestión Institucional lo relacionado con su ingreso, movilidad, reintegro y destino final.
- c. Administrar los bienes inmuebles adquiridos por la Secretaría para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia, dando aplicación a las políticas o directrices que defina el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y de conformidad con los lineamientos del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá. D.C.

- d. Supervisar los contratos celebrados para la adquisición o mantenimiento de los equipos, bienes y servicios adquiridos para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa del Distrito orientado a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad, en lo de su competencia.
- e. Realizar la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.
- f. Gestionar la articulación con otras instituciones y entidades del orden distrital, territorial o nacional, necesarias para el desarrollo de los procesos de gestión inmobiliaria a cargo.
- g. Informar sobre las situaciones que demanden la defensa de los bienes inmuebles administrados, a fin de que la Dirección Jurídica y Contractual, en articulación con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, evalúen y ejecuten las acciones judiciales, policivas o administrativas que fueren requeridas.
- h. Definir las estrategias de mantenimiento y movilidad de bienes muebles e inmuebles adquiridos para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia.
- i. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

4. Logros y resultados

4.1. Fortalecimiento de Infraestructura para la Seguridad y Justicia

En el marco de la misionalidad de la SDSCJ, se busca facilitar la gestión integral de infraestructuras en cumplimiento del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia en la ciudad, así como de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”. Esto mediante la adquisición de predios, diseño, construcción, dotación, mantenimiento, implementación y sostenimiento de equipamientos destinados a garantizar la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad. A continuación, se presentan las principales acciones desarrolladas desde la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas para el fortalecimiento de la infraestructura de seguridad y justicia, durante la vigencia 2020:

4.1.1. Construcción y/o adecuación de equipamientos de seguridad

En cumplimiento del objetivo específico número 6 del proyecto No. 7507 que establece: *“Fortalecer la infraestructura y los medios con los que cuentan los organismos y entidades implicadas en la gestión de seguridad, de tal forma que puedan dar soluciones prontas y eficaces a los problemas de seguridad que tiene la ciudad”*; la entidad ha desarrollado distintos procesos de contratación, tendientes a dar cumplimiento a la meta establecida en el proyecto de inversión, para lo cual se detalla el avance en el cumplimiento de la meta, así:

- **Comandos de Atención Inmediata – CAI- en Obra**

CAI TELECOM, SANTA LIBRADA Y GUA YMARAL.

Avance Físico: 81.63%



Logros y Resultados

En cumplimiento del objetivo específico número 6 del proyecto No. 7507 que establece: “Fortalecer la infraestructura y los medios con los que cuentan los organismos y entidades implicadas en la gestión de seguridad, de tal forma que puedan dar soluciones prontas y eficaces a los problemas de seguridad que tiene la ciudad”; se adelantó el proceso de licitación pública No. SCJ-SIF-LP-005-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.



Dificultades planteadas en términos de retos

Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y adopción de medidas sanitarias, con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y mitigar sus efectos:

- ✓ El 19 de marzo de 2020 la administración distrital emitió el Decreto 090 de 2020, por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020, decretando lo siguiente: ARTICULO 1.- LIMITAR totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el lunes 23 de marzo de 2020 a las 23:59 horas, exceptuando las personas y vehículos indispensables para la realización de las siguientes actividades: Abastecimiento y adquisición de alimentos, productos farmacéuticos, de salud, y de primera necesidad. Para su adquisición podía desplazarse exclusivamente una sola persona por núcleo familiar. Prestación de los servicios administrativos, operativos o profesionales de los servicios públicos y privados de salud. Cuidado institucional o domiciliario de mayores, personas menores de 18 años, dependientes, enfermos, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables, y de animales. Orden público, seguridad general y atención sanitaria. Atender asuntos de fuerza mayor o de extrema necesidad, circunstancias que deberán ser acreditadas en caso de que la autoridad así lo requiera.
- ✓ El 22 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la Republica emitió el Decreto 457 de 2020, a partir del cual se imparten instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- ✓ El artículo primero del Decreto 457 de 2020, ordena el aislamiento preventivo y obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero (00:00 am) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19. Para efectos de



lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto”.

- ✓ El 24 de marzo de 2020 la Administración Distrital emitió el Decreto 092 de 2020, por medio del cual se imparten las ordenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatorio ordenada mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020.

Debido a lo anterior las obras estuvieron suspendidas y se reactivaron el 12 de mayo de 2020.

Además, como es de público conocimiento, el pasado 9 de septiembre surgió una jornada de protestas en la capital del país, dichas protestas provocaron un volcamiento social en contra del personal uniformado, inicialmente en la localidad en que ocurrieron los hechos; sin embargo, como se señaló en los medios de comunicación nacional, este inconformismo y desorden se dispersó por toda la ciudad de Bogotá, extendiéndose las jornadas de protesta hasta el pasado 14 de septiembre de 2020. Dichas jornadas de protesta dejaron un balance de 79 CAIS destruidos, los cuales ya se encontraban en funcionamiento para la comunidad; estas construcciones no fueron las únicas afectadas, pues los manifestantes también atacaron las instalaciones de los CAIS que se encuentran en obra a través del contrato 1031 de 2019, causando daños específicamente al CAI TELECOM.

Avance Financiero: 26%

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
1031-2019	\$1.185.512.049	\$305.442.611	81.63

A la fecha se han gestionado 4 facturas (4 cortes de obra) y se encuentran radicadas en la entidad 3 facturas (3 cortes de obra) más una en trámite para pago. Se han presentado inconvenientes para presentar las facturas por parte del contratista de obra, por problemas administrativos a la hora de elaboración de los paquetes de cobro.

- **Nueva sede Comando MEBOG**

Avance Físico: 67,11%

Logros y Resultados

El avance físico que se tiene de la obra de construcción de la MEBOG, con corte a 30 de septiembre del 2020, es de 67,11%. Este porcentaje de avance se obtiene a través del informe semanal de interventoría y en el comité de obra semanal. El cálculo del mismo se encuentra basado en la programación de obra, teniendo en cuenta las actividades contratadas ejecutadas más obras no previstas pactadas ejecutadas. Hasta el 30 de septiembre del 2020 se han adelantado las siguientes actividades de obra de acuerdo con la programación de obra vigente, en cada uno de los frentes de obra:

- **FRENTE 1 BLOQUE A – AUDITORIO:** Se ha dado terminación al reforzamiento, estructura en concreto, estructura metálica y placas de entepiso; en ejecución redes y muros divisorios.

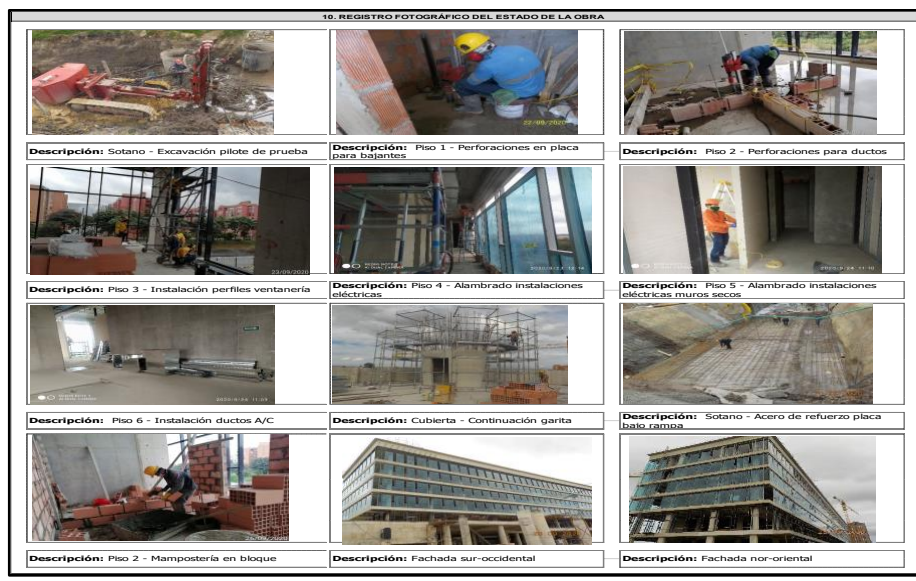


- FRENTE 2 y 3 – ATRIO: Se ha dado terminación al reforzamiento, estructura en concreto, redes subterráneas, filtros y placas de contrapiso; en ejecución redes descolgadas, muros en concreto arquitectónico, muros divisorios en mampostería con pañete, muros en fibrocemento y muros en fibrocemento con aislamiento acústico, ventanería perimetral, construcción de garitas, construcción de marquesinas en vacíos.
- FRENTE 4 - PLATAFORMA 12-30 (bloques D y E): Se ha dado terminación al reforzamiento, estructura en concreto, redes subterráneas, filtros y placas de contrapiso; en ejecución redes descolgadas, muros en concreto arquitectónico, muros divisorios en mampostería con pañete, conformación de patios interiores.
- FRENTE 5 – EXTERIORES: En construcción tanque de reserva, rampa de acceso a parqueadero sótano e inicio de replanteo para construcción de plazoleta occidental de acceso.

En materia de temas administrativos se tiene lo siguiente:

- Se han tramitado los pagos a los contratistas de obra e interventoría, en materia de cortes de obra.
- Se celebran los comités de obra semanalmente (control programación, temas técnicos)
- Se adelantan los recorridos de obra semanales.
- Se adelanta la revisión de la Modificación No. 8 y Balance Presupuestal.
- Se adelanta revisión de la reprogramación de obra, la cual ha sido afectada por la Pandemia COVID-19.

Fotos Avance Obra



Relación de personal en obra

Conforme al Plan de aplicación del protocolo de seguridad en obra - PAPSO aprobado vigente, se encuentran en obra 187 Personas, contra 380 personas que debería haber para la ejecución según programación de obra vigente.



Dificultades planteadas en términos de retos

- Continúa un rendimiento restringido por la contingencia debida al COVID19 en atención a que, conforme a lo establecido en los protocolos de bioseguridad y movilidad segura, el personal bajó en un 51%. El porcentaje programado 88,78% y el realizado es 67,11% con 89 días de atraso consolidado. El atraso en ruta crítica pasa a más de 126 días. La secuencia constructiva de ruta crítica aumenta su atraso una semana hasta que se generan condiciones propicias para iniciar cielos y pisos. Se reporta inicio de pinturas y afinados de pisos en la presente semana.
- Debido a la afectación por la Pandemia, se hace necesario realizar una nueva programación de obra, la cual fue presentada por el Constructor a la Interventoría, con fecha final 20 de Julio de 2021, extendiéndose la ejecución en siete (07) meses más de la fecha de terminación contractual. La programación se encuentra en revisión de la Interventoría.
- Se ha presentado dificultades en la atención oportuna por parte del consultor Universidad Nacional de Consultas Técnicas surgidas en desarrollo de las obras, que están afectando el avance de las obras.
- El proyecto no está financiado en un 100% para dar total terminación a las obras. En consecuencia, se deberán adicionar y prorrogar los contratos de obra, de Interventoría y de Supervisión Arquitectónica, a partir de la vigencia 2020.
- La finalización de la obra contratada a la Fecha (\$132.000 millones) se proyecta para julio 2021. Sin embargo, se está estudiando la modificación del Protocolo de Bioseguridad para disminuir este plazo.
- Con los recursos adicionales que hacen falta para dar terminación al 100% del proyecto, se estima concluirlo en diciembre del 2021.

Avance Financiero: 57,13 %

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
1132 de 2018	\$132.280.285.760,00	75.578.332.220,72	57,13%

Se han tramitado veintidós (22) pagos, uno (01) correspondiente al giro del anticipo, y veintiún (21) pagos correspondientes a Cortes de Obra.

- ***Proyecto inmobiliario en el Cantón Norte para apoyar las funciones de reclutamiento de la Brigada XIII del Ejército Nacional***

Avance Físico: 0 %

Logros y Resultados

A la fecha no se ha iniciado la construcción del proyecto. Se encuentra en ejecución las labores de consultoría.

Dificultades planteadas en términos de retos

No se ha iniciado la construcción del proyecto



Avance Financiero: 100 %

No Convenio	Valor Contrato	Valor girado	% Ejecución
1164-2018	\$4.000.000.000	\$4.000.000.000	100%

Los recursos que aportó la Secretaría están destinados únicamente para la ejecución de las obras del proyecto.

La Secretaría giró los recursos comprometidos de acuerdo a lo indicado en el marco del convenio 1164 de 2018.

• **Centro Integral de Justicia- CIJ y Centro Atención Especializada- CAMPO VERDE**

Este proyecto consta de la construcción de un Centro Integral de Justicia (CIJ) y un Centro de Atención Especializada (CAE), el cual se ubica en la Localidad de Bosa, en el Plan Parcial Campo Verde. El CIJ se compone de los siguientes equipamientos: Casa de Justicia, CAI, CTP y URI. Resulta conveniente precisar la composición del proyecto Campo verde, el cual se conforma de dos fases: Diseños – Estudios y la Construcción de Obras.

Diseño - Estudios Campo Verde (Avance 100%)

La Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, celebró el contrato No. 671 de 2018, cuyo objeto es “CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, PLAN PARCIAL CAMPO VERDE”. Entre los productos o entregables más representativos del contrato de Consultoría No. 671 del 2018, por productos y/o componentes, se encuentran los siguientes:

- Diseño Arquitectónico (100%)
- Diseños y cálculos estructurales (100%)
- Diseño y cálculo de redes eléctricas e iluminación (100%)
- Diseño y cálculo de redes de seguridad, control, voz y datos (100%)
- Diseño y cálculo de sistema de ventilación mecánica y aire acondicionado (100%)
- Diseño de redes hidrosanitarias y de gas + Redes contra incendio (100%)
- Diseño y cálculo sistemas de circulación vertical, equipos de ascensores (100%)
- Diseño paisajístico y de espacio público (100%)
- Diseño bioclimático (100%)
- Diseño de señalización (100%)
- Diseño de oficina abierta (100%)
- Presupuesto y Programación de obra (100%)

Precisado lo anterior, para el contrato de consultoría No. 671 de 2018, la fase de ejecución final se encuentra terminada, y los productos, resultado de los estudios y diseños, ya se encuentran finalizados.

El (13) trece de agosto de 2019, se recibió por parte de la Curaduría Urbana No 1, el acto administrativo el cual refiere a la entrega de la Licencia de Construcción ejecutoriada en la modalidad de Obra Nueva. La Secretaría Distrital de Planeación, mediante Resolución No. 2712 del 06-diciembre-2019, aprobó el Plan de Implantación CIJ y CAE Campo Verde. Con lo anterior, finaliza la ejecución del contrato de consultoría No. 671 de 2018 y el contrato de Interventoría No. 689 de 2018, para un 100% de ejecución, quedando pendiente únicamente el recibo final y Liquidación.

Construcción Campo Verde (Avance Físico de Obra 19.68%)

El 24 de diciembre de 2018 la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1153, cuyo objeto es “Realizar la asistencia técnica integral en la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C.”

Contratista: (FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER).

Plazo: Veinte (20) meses

Fecha Inicio: 27 Dic 2018

Fecha Terminación: 26 agosto 2020

Valor: \$61.621.419.563.

El proyecto, objeto del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, se desarrolla en tres etapas, así:

- **Etapas No. 1 – Formulación (Avance 100%):** En esta etapa se adelantó el acompañamiento por parte de FINDETER a la SDSCJ en la revisión de los estudios, diseños, componentes etc., adelantados por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el fin verificar que los productos se ajusten los parámetros de presentación y contenido al manual operativo de FINDETER. El objetivo de esta fase es verificar que las especificaciones técnicas se ajusten al presupuesto “Evaluando FINDETER los componentes del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el fin de emitir un concepto que permita evaluar las condiciones técnicas, financieras y legales del mismo”. Mediante el radicado No. 2019-541-060446-1 del 27 de septiembre de 2019, FINDETER emitió concepto, así: *“(...) atendiendo esta obligación, se adelantó la revisión y verificación sobre la coherencia, completitud y cumplimiento de los estudios y diseños contratados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, concluyendo que dichos productos cumplen con las condiciones técnicas, financieras y legales para adelantar los procesos precontractuales y de selección del Contratista de Obras e Interventoría aplicables a este tipo de proyectos, y que, en efecto, está en curso actualmente. (...)”*

- **Etapas No. 2 – Estructuración (Avance 100%):** Con la entrega de la Licencia de Construcción ejecutoriada en la modalidad de Obra Nueva, por parte de la Curaduría Urbana No. 1, se procedió a la apertura de los procesos de contratación de obras e Interventoría para la “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C”. Según el cronograma de la convocatoria, y en atención, a la sesión del Comité Fiduciario No. 3 del PATRIMONIO AUTÓNOMO - PA FINDETER PAF- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SDSCJ 1153-2018 del 22-octubre-2019, el orden de elegibilidad aprobado, para los procesos de contratación adelantados, fue así:

- Convocatoria PAF-SDSJC-O-034-2019 cuyo objeto es CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”

PROPONENTE: CONSORCIO DEIDAD

- Convocatoria PAF-SDSCJ-I-033-2019 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”

PROPONENTE: CONSORCIO JCI BOGOTA

- **Etapa No. 3 – Supervisión (Inicio de obras 16 de diciembre de 2019):** Esta etapa comprenderá el seguimiento y acompañamiento en la EJECUCION para la CONSTRUCCION de las obras e interventoría del proyecto, por parte de FINDETER, autorizando el flujo de recursos y posterior liquidación. Surtida la etapa de contratación, suscripción y legalización de los contratos correspondientes a la Obra y a la Interventoría, y finalizada la *Etapa No. 2 – Estructuración*, la ejecución de las obras dieron inicio el día 16 de diciembre de 2019, y tendrán una duración aproximada de catorce (14) meses; Por su parte, la Interventoría se pactó por un plazo de ejecución de quince (15) meses.

- Contrato de Obra Nro. 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019) - CONTRATISTA CONSORCIO DEIDAD: “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”
- Contrato de Interventoría Nro. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) - CONTRATISTA: CONSORCIO JCI BOGOTA: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”

Logros y Resultados

Diseño y construcción de un Centro Integral de Justicia(CIJ) y Centro de Atención Especializada(CAE), ubicado en el Plan Parcial Campo Verde - Localidad de Bosa. Es un complejo de equipamientos que busca integrar en un solo concepto la oferta de justicia formal, no formal y comunitaria, así como de resolución pacífica de conflictos, aplicando medios de protección regulados por la ley. El propósito es que en un solo espacio se garantice el acceso a la administración de justicia, se promueva la convivencia ciudadana y la garantía de derechos.



Los equipamientos que componen el Centro Integral de Justicia (CIJ), son: Unidad de Reacción Inmediata–URI; Casa de Justicia–CJ; Centro de Traslado por Protección–CTP; Comando de Atención Inmediata–CAI. El Centro de Atención Especializada(CAE), es el espacio físico en el cual los adolescentes o jóvenes en conflicto con la ley penal, cumplen sanción de privación de la libertad.

Se **REINICIÓ** el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 a partir del dieciocho (18) de mayo de 2020, el cual se encontraba suspendido (desde el 25 de marzo de 2020), en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Es preciso indicar, que también se REINICIARON los contratos derivados, los cuales corresponden al Contrato de Obra Nro. 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019) y al Contrato de Interventoría Nro. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019). El contratista de obra ha realizado las siguientes actividades desde el reinicio de obras:

- Implementación de elementos y dotación, que hacen parte del Protocolo de Bioseguridad aprobado para el Proyecto CIJ-CAE Campo Verde, tanto en el campamento y frentes de obra.
- Señalización que hace parte del Protocolo de Bioseguridad aprobado para el Proyecto.
- Topografía.
- Pilotaje.
- Armado de acero refuerzo para pilotes y fundición de pilotes con un avance del 95%.
- Armado de acero refuerzo y fundición en concreto de elementos de cimentación (vigas, dados, pedestales) del CTP, URI, CASA DE JUSTICIA.
- Avance en el armado de acero refuerzo y fundición en concreto de elementos de cimentación (vigas, dados, pedestales) del CAE.
- Avance en el armado de acero de refuerzo, armado y fundición placa cimentacion_1er nivel - CAI.
- Comités de obra y visita inspección de obra, siendo la última realizada el (02-octubre-2020) con asistencia de la SCJ.

Fotos Avance Obra



Dificultades planteadas en términos de retos

- Retraso en el inicio y en la etapa de ejecución de las obras, por posible incidencia o interposición al proyecto, por parte de la comunidad aledaña al área de intervención. En diciembre del 2019, fue objeto de vandalismo el cerramiento de obra, cuando el constructor

- dio inicio a las actividades; Se informa a la SDSCJ, que hace dos semanas, se arrojan objetos del exterior a los trabajadores de la obra.
- La Interventoría y FINDETER informan a la SDSCJ, que se ha presentado disminución en el avance de obra desde el reinicio (18-mayo-2020), debido a: Protocolos bioseguridad / Distanciamiento físico en obra / Cumplimiento al Plan de Movilidad Segura / Horario trabajo autorizado por la Alcaldía (únicamente de 10:00am - 7:00pm), que reduce los rendimientos.
 - ALERTA DEL CONTRATO 1153-2018: Tramite de la PRORROGA del Contrato Interadministrativo No. 1153 - 2018: Fecha de Terminación del Cont. 1153 - 2018 es el veinte (20) de octubre de 2020.
 - En cuanto a la EAAB, se recibió comunicación por parte de la empresa dirigida a la Consultoría Consorcio Campo Verde, donde informan en el numeral 2 y 3, que no revisarán ni realizarán trámite de aprobación de proyectos, hasta que no reciban el urbanismo del Plan Parcial Campo Verde a la Constructora de la Urbanización Campo Verde II. Realizar seguimiento y verificación de la entrega del Urbanismo del Plan Parcial por parte de la Constructora Bolívar, al IDU; Surtido lo anterior el trámite ante la EAAB, etc.

• **Comandos de Atención Inmediata – CAI- en proceso de viabilización**

CAI Engativá:

Logros y Resultados

A través de las gestiones adelantadas por la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones, se logró la obtención del acta de entrega de una porción correspondiente a 166,5 m2 de la plaza fundacional de la Localidad de Engativá, la cual fue trasladada mediante a la Subsecretaria de Seguridad, mediante oficio Radicado No. 20204100180423 de Fecha: 2020/09/15, el cual contiene Anexos: REMISION Y ACTA DE ENTREGA PREDIO. Los resultados del presente proceso, esta supeditados a la respuesta de la Subsecretaria de Seguridad, toda vez, que de acuerdo con el actual Plan de Desarrollo vigente y una vez revisadas las metas planteadas y el PAA para la vigencia 2020, no se encontraron recursos asignados para el tema, por lo que se solicitó a la Dra. Luz Janet Forero, Subsecretaria de Seguridad, evaluar si existe disponibilidad de recursos para dar respuesta a lo solicitado por la MEBOG.

CAI Bosa Libertad:

Logros y Resultados:

Atendiendo la solicitud radicada mediante número S-2020-175965, (Radicado SDSCJ 20205410286601), la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas informó que, en la actualidad el proyecto de reposición de CAI Libertad no se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2020, razón por la cual no tiene recursos asignados para la construcción en el predio identificado por la Policía Metropolitana. Es de conocimiento la gestión adelantada de manera conjunta entre la Dirección Técnica de la SDSCJ y el Grupo de Bienes de la MEBOG, tendientes a la búsqueda del predio (Zona de Cesión de la Urbanización Atalaya), ante la Defensoría del Espacio Público DADEP y el



urbanizador responsable; sin embargo, dado que a la fecha no se cuenta con el inmueble, no se considera viable adelantar la reposición del CAI Libertad este año.

En razón de los anterior, se consideró importante señalar que de manera conjunta se decidió no priorizar nuevos CAI en el actual Plan de Desarrollo Distrital, sin embargo, es posible incluirlos en el Plan de Infraestructura que estaremos construyendo conjuntamente con la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG. Por último, se informó que la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG, que se puede priorizar este proyecto en 2021 con recursos del FONSET.

4.1.2. Mantenimiento de Equipamientos

Avance Físico: 90.12%

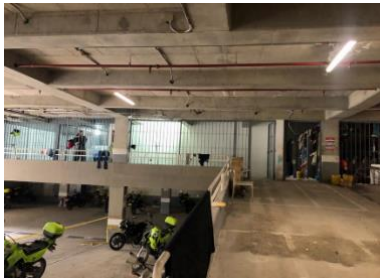
En el periodo de este informe (enero a septiembre de 2020) se logró hacer mantenimiento a 22 equipamientos a saber:

- Estación de Policía de Bosa fase 1 y fase 2;
- Estación de Policía de Candelaria,
- Estación de Policía de Tunjuelito,
- Edificio No 01 de la PM 15 de Cantón Norte,
- E.P. de Kennedy Fase 1 y Fase 2;
- Casa de Justicia Ciudad Bolívar,
- Subestación Meissen,
- Estación de Policía San Cristóbal,
- Esmeb Tunjuelito,
- Casas de justicia Usme y Mártires,
- Sala Operaciones Cantón Norte,
- E.P Engativá Fases 1 y 2;
- Edificio alojamientos PM13,
- Casa Justicia San Cristóbal;
- Estación de Policía Antonio Nariño;
- Estación de Policía de Mártires;
- Estación de Policía Teusaquillo;
- Estación de Policía Ciudad Bolívar;
- Estación de Policía Santafé;
- Estación de Policía de Fontibón.

Cabe recordar que en el periodo de agosto a diciembre de 2019 por medio de este contrato se atendieron 33 CAI y se dio atención a 4 equipamientos más, 1 de Seguridad y 3 de Justicia. Así mismo, el contrato entra en la fase final de ejecución, en el cuál sólo falta la intervención de las salas de retenidos de Engativá. Se logró la entrega del nuevo espacio para retenidos en el 2do piso del CTP de Puente, inversión motivada en la adición No 02 del contrato.



Celdas nuevas Santafé



Celdas nuevas Kenedy y Bosa



Celdas Nuevas Antonio Nariño



Retos

La situación que afronta el país por el virus COVID-19 y el aislamiento que vive la ciudad por esta causa desde el 20 de marzo de 2020 y a la fecha. Esta circunstancia ha dificultado la movilidad del personal de obra y se ha dificultado la consecución de materiales. Adicionalmente se reitera que las actividades derivadas de la adición del contrato 995 de 2019 se han visto empañadas por la dificultad de la liberación de espacios en las salas de retenidos a intervenir en cada una de ellas, pues la MEBOG no cuenta con espacios disponibles para albergar los retenidos que actualmente se tienen en las mismas. No obstante, se han superado los inconvenientes y pese a estas dificultades solo falta la intervención de la sala de retenidos de Engativá para lograr el 100% de las metas planteadas.

Avance Financiero: 76.39%

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
995 de 2019	10.557.000.000	8.064.581.436	76.39%

Aspectos Contractuales: El contrato ha sufrido tres modificatorios, el modificadorio No 01 suscrito y legalizado en marzo, prorrogó la ejecución del contrato en 2 meses, el modificadorio No 02, prorrogó la ejecución del contrato por 2 meses y 10 días y lo adicionó por \$3.400.000.000 y el modificadorio No 03 que prorrogó el contrato en 3 meses y lo adicionó por \$257.000.000.

4.2. Medios de transporte para el fortalecimiento de organismos de seguridad y justicia

A través del mejoramiento, ampliación y sostenimiento de los medios de transporte destinados a los organismos de seguridad y justicia, se contribuye con la ejecución de las políticas públicas relacionadas con la seguridad del Distrito Capital, fortaleciendo las acciones tendientes a mejorar la presencia y cobertura policial en los sectores de la ciudad más neurálgicos a nivel delincencial, permitiendo así, la agilidad y movilidad de las operaciones de vigilancia. Para ello, se han adelantado las siguientes acciones:

4.2.1. Mantenimiento programada al helicóptero bell 407 pnc 0927 de la policía nacional



Con el propósito de lograr la vigilancia aérea urbana en las ciudades principales del territorio nacional se requiere, al igual que para la capital, el uso de aeronaves en zonas urbanas, dotadas de equipos tecnológicos que permitan comunicación directa con las unidades en tierra y los centros automáticos de despacho (C.A.D.) encargada de la recepción de los requerimientos de la ciudadanía en articulación con los centros de información estratégica policial seccional (C.I.E.P.S.) los cuales realizan un estudio detallado del comportamiento delictivo y así establecer estrategias tendientes a contrarrestar este actuar criminal, involucrando de forma efectiva los patrullajes aéreos con misiones claras tendientes a satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de seguridad. Con el fin de dar continuidad con las actividades de mantenimiento programadas, el suministro de repuestos, garantías y consumibles para el Helicóptero BELL 407 PNC0927, la Secretaria a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compa Eficiente - plataforma SECOP II, se llevó a cabo el proceso de contratación SCJ-SIF-CD-379-2020 adjudicado a la empresa HELICENTRO SAS, mediante contrato 1127 de 2020, suscrito el 05 de agosto de 2020, con un periodo de ejecución de un (1) año, cuya fecha de inicio y finalización es el 13/08/2020 y 12/08/2020 respectivamente. Actualmente el avance financiero de los contratos establecidos con HELICENTRO SAS se muestran en el siguiente cuadro:

No Contrato	Valor inicial del contrato	Valor final del contrato	Valor ejecutado	Valor Por Liberar
Contrato No 923 de 2019	\$966.000	\$1.587.588.605	\$1.290.427.000	\$297.161.605
Contrato No 1127 de 2020	\$2.000.000.000	\$2.000.000.000	N/A	N/A

4.2.2. Ampliación del parque automotor al servicio de los organismos de seguridad

Logros y Resultados

- Se logro disminuir las cantidades de requerimientos de ingreso a mantenimiento, mejorando el diagnostico de cada vehículo que ingresa a taller, ya que al realizar un diagnóstico integral de los vehículos se aumenta el tiempo operativo.



- Se logro disminuir en 70% la cantidad de requerimientos para RTM del parque automotor, implementando una base de dato del vencimiento de cada vehículo.
- Se logro un mejor seguimiento de los vehículos cuando se encuentran en taller evidenciando los requerimientos de los mismo.
- Se adquirieron 30 motocicletas con destino a la Policía Metropolitana de Bogotá, a través del Contrato 1070 de 2019, las cuales fueron entregadas en su totalidad en el mes de febrero de 2020.
- Mediante Contrato 1038 de 2019, se adquirió y entregó un microbús por parte de la SDSCJ, para fortalecer las capacidades operativas y administrativas de Migración Colombia, en el marco del convenio Interadministrativo No 942 de 2019.
- En la actualidad la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene en operación un parque automotor total de 5.731, los cuales estan discriminados en 5.211 vehículos y 520 bicicletas, distribuidos de la siguiente manera:

PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD				
ORGANISMO	BICICLETA	MOTOCICLETA	VEHICULO	Total general
MEBOG	470	3.940	846	5.256
FISCALIA	-	100	123	223
BRIGADA XIII	50	79	92	221
SDSCJ	-	2	27	29
MEDICINA LEGAL	-	1	-	1
MIGRACIÓN COLOMBIA	-	-	1	1
Total General	520	4.122	1.089	5.731

4.2.3. Mantenimiento parque automotor

- Se ha logrado atender el mantenimiento de más del 90% del parque automotor, de esta manera se tiene el parque automotor en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Se ha logrado disminuir los tiempos en que los vehículos se encuentran en taller y ampliar el tiempo de ingreso del vehículo entre mantenimientos, se ha logrado que los vehículos que requiere mantenimiento preventivo ingresen y salgan el mismo día. Al realizar verificaciones técnicas en las diferentes estaciones del estado del parque automotor de la marca, se ha logrado tener un control de estado de los vehículos y realizar no solo mantenimientos correctivos y preventivos, sino mantenimientos predictivos para evitar daños mayores al momento de ingresar a taller.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Suzuki	230	156	142	97	117	149
Renault	114	111	122	51	81	73
Honda	64	66	170	39	21	42
Yamaha	116	228	151	115	65	394
Nissan	42	50	11	9	28	25
Chevrolet	35	1	34	65	60	3
Bicicletas	30	0	0	0	0	22
Multimarca	27	21	1	9	5	19
TOTAL	658	633	631	385	377	727



	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
Suzuki	161	187	210	1449
Renault	71	101	25	749
Honda	44	51	46	543
Yamaha	341	304	308	2022
Nissan	13	63	30	271
Chevrolet	48	65	71	382
Bicicletas	67	17	21	157
Multimarc	13	11	8	114
Toyota	0	10	9	19
TOTAL	795	819	726	5711

Estos requerimientos se atienden a través de los siguientes contratos:

No Contrato	Valor Apropriado	Valor Girado	% Ejecución
822 de 2019	\$ 898.883.603	\$615.268.304	68,45%
823 de 2019	\$2.189.819.600	\$2.128.588.768	97,20%
824 de 2019	\$1.170.192.173	\$1.073.506.543	91,73%
901 de 2019	\$ 2.242.676.400	\$1.942.301.254	86,61%
905 de 2019	\$2.285.359.047	\$1.783.348.519	78,03%
906 de 2019	\$289'436.600	\$120.323.295	41,57%
985 de 2019	\$207.425.442	\$187.709.362	90,49%
1016 de 2019	\$ 383.399.632	\$278.862.635	72,73%
925 de 2020	\$415.245.260	\$209.405.764	50,42%
967 de 2020	571.588.000	\$0	00,00%
968 de 2020	\$163.098.000	\$27.720.914	16,99%
966 de 2020	\$1.960.000.000	\$329.373.062	17,00%

Dificultades planteadas en términos de retos

- La principal dificultad en la ejecución de los contratos de mantenimiento radica en la cantidad de vehículos que quedan en taller por mal uso del bien por parte del asignatario.
- En el contrato 967 de 2020, no se ha realizado facturación dentro de este contrato porque se tuvieron problemas con inconsistencias en el anexo técnico de mano de obra que forma parte del contrato, problema que ya se corrigió mediante modificatorio y en este momento se está corrigiendo un problema con una gran cantidad repuestos que no aparece en el anexo técnico, por lo cual el contratista no ha podido emitir ninguna factura, sin embargo este problema ya se encuentra en subsanación y se corregirá mediante un segundo modificatorio al contrato en el mes de octubre.

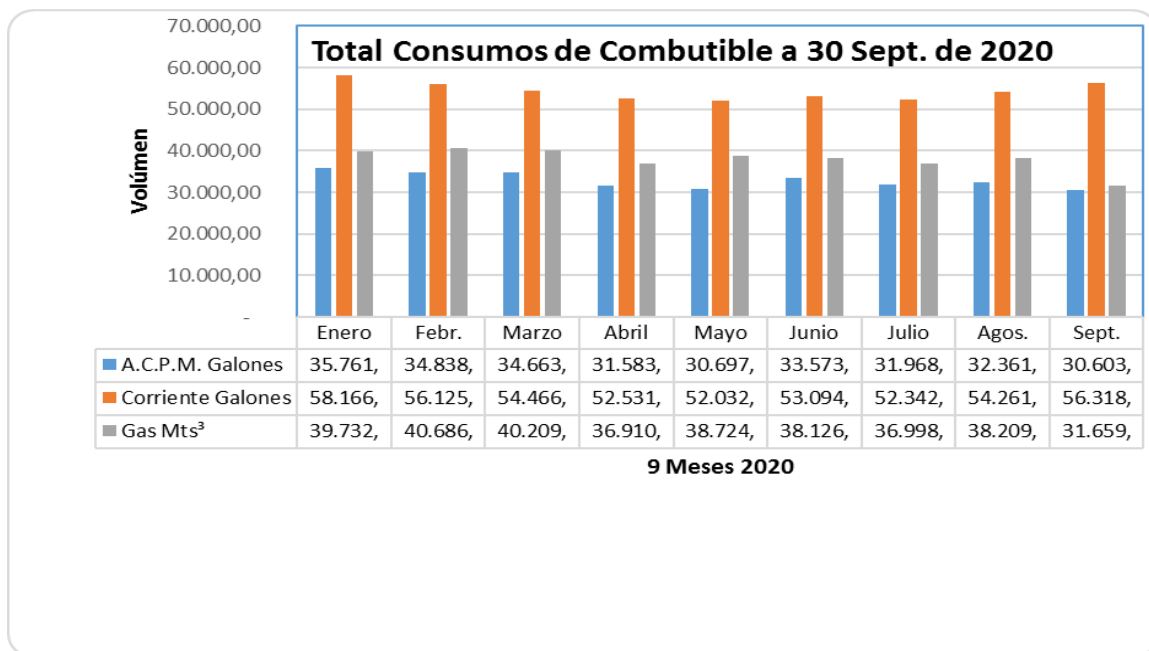
4.2.4. Suministro de combustibles

Dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentra la de brindar las herramientas necesarias para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia, fortaleciendo los organismos de seguridad y justicia del Distrito, a través de inversiones que mejoren sus capacidades y sus equipamientos para que sean más efectivos en sus acciones. En el marco de las competencias antes descritas, la Secretaría Distrital de



Seguridad cuenta con un parque automotor entregado a través de Contratos de Comodato a los diferentes organismos de seguridad de la ciudad, como lo son: la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG y el Ejército Nacional - Brigada XIII, de las cuales la Secretaría Distrital de Seguridad debe garantizar el suministro de combustible a los vehículos automotores disponibles a la fecha, en aproximadamente 5.500 unidades, que deben ser abastecidos durante la ejecución del contrato. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha garantizado el suministro de combustibles al parque automotor existente. A continuación, se presentan las cifras de consumo de combustible realizados durante el período comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2020:

CONSUMOS TOTALES POR TIPO DE COMBUSTIBLES



NOTA: Los consumos del mes de septiembre de 2020 fueron estimados, dado que, a la fecha NO se encuentran facturados en su totalidad.

Mediante las Órdenes de Compra No.38773 de 2019 y No.47143 de 2020, correspondientes al Acuerdo Marco de Precios No.CCE-715-1AMP-2018, suscritos por Colombia Compra Eficiente, se ejecutó el contrato 904 de 2019 y en ejecución el contrato 490 de 2020, respectivamente con cada orden y registrados con la Organización Terpel S.A. y con el contrato No.757 de 2019 suscrito con Gas Natural S.A., ESP, se realizó el abastecimiento de gas natural vehicular. Dichos contratos correspondieron a los proyectos 148 “Fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito” y al 151 “Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá”.

4.2.5. Semovientes

Los semovientes caninos y equinos prestan apoyo a la seguridad de la ciudad de Bogotá, permiten el acceso a zonas de difícil acceso como son: Monserrate, el Parque Nacional, la pista



del Aeropuerto El dorado, Villa Nidia, Quebrada La vieja, entre otras, y acompañan en eventos masivos evitando grandes aglomeraciones y posibles disturbios, además de ayudar a identificar materiales para la construcción de explosivos, disminuyendo la venta y distribución de estupefacientes y aún más importante, llegando a la comunidad desde una dinámica diferente, generando una mejor relación entre el ciudadano y la seguridad pública. Es por esto, que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta a la fecha con 161 semovientes clasificados de la siguiente manera.

Semovientes equinos

Se cuenta con una caballada de 142 equinos al servicio de la MEBOG, de las razas Percherón, Deporte Colombiano, Mular, Mestizo Argentino, Criollos, ½ Oldenburg, ½ Guarymer, ½ Holstainer, ½ Sangre Inglés, ½ Percherón, ½ Sangre Belga, ½ Silla Argentina y ½ Westfalen. Estos semovientes se encuentran distribuidos en 5 fuertes, apoyando la prestación del servicio de seguridad y convivencia de la ciudad y un 6º fuerte dedicado al mantenimiento, reproducción y entrenamiento de los semovientes.



Estos fuertes son: Villa Nidia (Localidad de Usaquén), Norte (Localidad de Suba), Sur (Localidad de Ciudad Bolívar), Oriente (Parque nacional), Potrero DIPON (Av. Dorado), Mancilla (Facatativá).

Semovientes caninos



Se cuenta con 7 semovientes caninos al servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá, de raza Labrador, Golden Retriever y Pastor Alemán los cuales fueron entrenados en las especialidades de antinarcóticos y antiexplosivos (en la actualidad 2 semovientes caninos se encuentran en servicio, los otros 5 caninos son seniles o no aptos) Distribuidos en los 3 fuertes con área de caniles: Villa Nidia (Localidad de Usaquén), Sur (Localidad de Ciudad Bolívar), Oriente (Parque nacional), Además se cuenta con 4 semovientes caninos al servicio de

la Cárcel Distrital de Varones y anexo de mujeres, de razas Labrador y Pastor Belga Malinois, los cuales fueron entrenados en las especialidades de antinarcóticos y actualmente se encuentran en servicio continuo y se encuentran 8 caninos en proceso de entrenamiento, se debe determinar la real aptitud para el servicio.

Logros y Resultados

Se han realizado entregas mensualizadas de alimentos, medicamentos y suministros para el sostenimiento en los diferentes puntos requeridos para el adecuado manejo de los semovientes equinos y caninos, se abastecieron las bodegas evitar que la crisis sanitaria producida por el COVID- 19 afectara el sostenimiento de los semovientes y se realizó el seguimiento durante la cuarentena para un adecuado uso de los recursos, se mantiene monitoreo constante del status sanitario de todos los animales realizando exámenes clínicos preventivos, atenciones en campo y remisiones a hospital lo cual ha generado que los animales permanezcan en óptimas condiciones para el servicio. Durante este periodo se realizaron 200 exámenes clínicos



sistemáticos en campo, 23 atenciones de emergencias en campo, 8 remisiones para manejo hospitalario, 6 nacimiento de semovientes equinos, de los cuales uno murió para un total de 6 muertes más 2 muertes de semovientes caninos.

Retos

Debido a la disposición geográfica de los semovientes distribuidos en lugares cardinales en la ciudad de Bogotá y a la variabilidad de los servicios prestados a los mismos se evidencia una dificultad de la capacidad de atención por parte del equipo médico veterinario, Esta disposición permite el acercamiento a población vulnerable

Contrato	Objeto	Valor Apropriado	Ejecucion contractual	Valor girado	% Ejecución financiera
869-2019	Prestar los servicios de atenciones clínicas, emergencias veterinarias y exámenes paraclínicos para los caninos y equinos propiedad y/o a cargo de la SDSCJ	90,511,312	90,511,312	69.121.740	76%
886-2019	Suministro de alimentos e insumos alimenticios para el sostenimiento de los semovientes equinos y caninos de propiedad de la SDSCJ	451.625.478	396.645.641	283.741.162	63%
891-2019	Suministro de medicamentos y elementos hospitalarios para semovientes equinos y caninos de propiedad de la SDSCJ	145.292.782	145.292.782	102.207.617	70%
1035-2019	Suministro de elementos para el sostenimiento equinos y caninos de propiedad y/o a cargo de la SDSCJ	128,556,034	128,535,688	97.226.526	76%
1030-2020	Prestar los servicios de atenciones clínicas, emergencias veterinarias y exámenes paraclínicos para los caninos y equinos propiedad y/o a cargo de la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia y que hacen parte del esquema de SDSCJ	41,395,088	3,200,000	0	0%
1059-2020	Suministro de medicamentos, elementos hospitalarios, herramientas y elementos para el sostenimiento de los semovientes equinos y caninos de propiedad y/o a cargo de la SDSCJ	399,392,937	19,000,000	0	0%

4.3. Tic’s para el mejoramiento de la seguridad y justicia

Desde la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas se garantiza el fortalecimiento de los organismos de seguridad con jurisdicción en el Distrito Capital en cuanto al suministro de bienes y servicios de tecnología e informática, equipos para vigilancia, la actualización y el sostenimiento del sistema de radio, del sistema de video vigilancia y de la línea de emergencias. Así mismo, se busca mejorar los equipos técnicos para el apoyo de la investigación criminal, el procesamiento de pruebas y de inteligencia, así como



la adquisición de equipos de comunicación, transmisión, operación y mantenimiento de todo el sistema integral de comunicaciones (Video Vigilancia, Voz y Datos) de la ciudad.

4.3.1. Sistema de video vigilancia

El Sistema Distrital de Video Vigilancia a cargo de la SDSCJ, se compone de la siguiente cantidad de puntos de video vigilancia:

Concepto		Cantidad
Recibidas del FVS		378
CTP		84
Interconectadas al sistema en 2016	Colegios	235
	Transmilenio	164
Ampliación fase 1		836
Ampliación fase 2		1641
Ampliación fase 3		1674
Total		5012

De los 5.012 puntos de video vigilancia, 4841 están visualizadas por la MEBOG desde los centros de monitoreo y desde el C4; la diferencia entre el número de cámaras instaladas y el número de cámaras visualizadas obedece a que existen puntos de video vigilancia con visualización local en el Estadio El Campin (58), en el Centro de Traslado por Protección (104) y en el Parque Simón Bolívar (9). Por otra parte, se han interconectado las cámaras perimetrales de 60 de centros comerciales y 28 cámaras de la CAR que monitorean las zonas aledañas al río Bogotá. Estas 88 cámaras interconectadas al sistema no se contemplan dentro de las cámaras a cargo de la SDSCJ, por cuanto el mantenimiento y disponibilidad de las mismas dependen exclusivamente de su propietario (Centro Comercial o CAR), aunque el enlace de datos hacia el C4 sea provisto por la SDSCJ. Adicional a las ampliaciones al sistema de video vigilancia, la SDSCJ, realizó la modernización y ampliación a los subsistemas de Video Vigilancia con visualización local de los Centro de Atención Inmediata (CAI) y Estaciones de Policía, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN PROYECTO	CANTIDAD DE UBICACIONES	CANTIDAD DE CÁMARAS
Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510
Estaciones de Policía	24	302
TOTAL	181	812

4.3.2. Mantenimiento Sistema de Video Vigilancia

Durante la vigencia del 2020, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizó las actividades de mantenimiento de las cámaras de video vigilancia que están distribuidas en las 19 localidades de la ciudad, a través del contrato 780 de 2019 el cual finalizó el 30 de Julio de 2020. A partir del 14 de agosto de 2020 se dio inicio al nuevo contrato de mantenimiento del sistema de video vigilancia Nro. 1070-2020 suscrito con la empresa UNIÓN TEMPORAL



MANTTO BOGOTÁ 2020 y hasta el 13 de febrero de 2021. Estas actividades han permitido garantizar la visualización de las cámaras por parte de la MEBOG, desde los centros de monitoreo dispuestos en las Estaciones de Policía y C4. Este contrato de mantenimiento, además, permite la atención de incidencias que se presentan en los CCTV instalados en los Centros de Atención Inmediata - CAI y en las Estaciones de Policía de la MEBOG. A la fecha el contrato 780 de 2019 se encuentra en proceso de liquidación

Avance Financiero:

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
780 de 2019	\$ 3.981.419.108	\$ 10.000.000.000	\$ 13.981.419.108	\$12.957.551.633	93%

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
1070 de 2020	\$5.640.147.608	\$0	\$ 5.640.147.608	\$0	0%

4.3.3. Conectividad del Sistema de Video Vigilancia y de la RED WAN de la MEBOG

La transmisión del video generado por los puntos de video vigilancia, a los centros de monitoreo o donde requiera ser visualizado por la MEBOG, debe ser llevada a cabo a través de una red de fibra óptica MPLS con alta disponibilidad para un sistema concebido como de “misión crítica”, con una arquitectura centralizada para la plataforma de gestión y almacenamiento y una arquitectura distribuida a nivel de monitoreo y visualización. Actualmente, ETB S.A. E S.P. cuenta con una capacidad instalada de enlaces de fibra óptica para la conectividad del sistema de video vigilancia del Distrito Capital, en virtud de los contratos No.114 de 2016, 595 de 2017, 1021 de 2018, el contrato No. 914 de 2019 el cual finalizó el 30 de Julio de 2020 y actualmente el 1075 de 2020 el cual dio inicio el 31 de Julio de 2020, celebrado con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PUNTOS ANTES 2016	371
AMPLIACIÓN FASE 1 - 2017	757
AMPLIACIÓN FASE 2 - 2018	1.641
AMPLIACIÓN FASE 3 - 2019	1.674
TRANSMILENIO	7
COLEGIOS	96
TOTAL	4546

La extensa red de fibra óptica de ETB, complementada con los accesos vía radio enlace de última milla para las zonas rurales y/o apartadas del distrito, permite llegar a cada punto de video vigilancia que la SDSCJ y la MEBOG requiera, sin limitaciones. Del mismo modo, el video generado por cualquier punto de video vigilancia puede ser visualizado donde la MEBOG requiera para sus PMU, gracias a la red MPLS de ETB en virtud de sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato 1075 de 2020. Adicionalmente, ETB S.A. E.S.P tiene provisionados servicios de conectividad en las distintas ubicaciones de la MEBOG como CAI, Estaciones de Policía, Fuertes, URI de la SIJIN y demás; consideradas como la Red WAN de la MEBOG, cuyas cantidades se encuentran consolidadas a continuación:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ENLACES CONECTIVIDAD MEBOG (Conectividad Red WAN)	226
2	MÓDEM INALÁMBRICOS (Internet móvil)	300
3	TELÉFONOS CTP (Voz)	3
4	CANAL IP TRUNKING (Voz)	2
TOTAL		531

Las capacidades instaladas tanto para el sistema de video vigilancia del distrito, como para la red WAN de la MEBOG, han permitido la atención al ciudadano, recepción de denuncias y contravenciones, así como el monitoreo y operación del sistema de videovigilancia instalado en lugares neurálgicos de la ciudad, y en general, la prestación del servicio policial, empleando herramientas y equipos que contribuyen a la convivencia y seguridad ciudadana del Distrito Capital, cuyas tecnologías han requerido la prestación óptima del servicio de conectividad y soporte técnico oportuno por parte de ETB S.A. E.S.P. A la fecha el contrato 904 de 2019 se encuentra en proceso de liquidación.

Avance Financiero:

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
914 de 2019	\$ 12.673.569.689	\$ 18.475.048.538	\$ 31.148.618.227	\$ 25.995.303.921	83%
1075 de 2020	\$ 15.420.414.842	\$0	\$ 15.420.414.842	\$0	0%

4.3.4. Energización del Sistema de Video Vigilancia

Para el sistema de video vigilancia concebido como de “misión crítica” por la importancia dentro del esquema de operación de la Policía Metropolitana de Bogotá, es imprescindible adelantar acciones que permitan la derivación de la red local de energía eléctrica hasta la ubicación de los equipos de video, con observancia de las normas ICONTEC NTC 2050, NTC 4552, el CIDET (Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico), el RETIE (Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas) RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica, las normas de instalación de CODENSA y las demás que las complementen o adicionen.

El proyecto de energización permite realizar la conexión eléctrica de los puntos de video vigilancia, así como aquellos que por fallas eléctricas se encuentren fuera de operación, lo que redundará en el aumento de la percepción de seguridad de los ciudadanos, y contribuirá a que la Policía Metropolitana de Bogotá y los organismos de investigación cuenten con herramientas que faciliten la judicialización de los hechos delictivos. El mencionado proyecto fue ejecutado por CODENSA S.A. E.S.P, en virtud del contrato 756-2019, para la conexión eléctrica del sistema de video vigilancia, el cual finalizó el 30 de Julio de 2020. Este contrato está en proceso de liquidación.

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
756 de 2019	\$ 582.749.450	\$ 5.020.613.340	\$ 5.603.362.790	\$5.087.892.881	90.8%



4.3.5. Conectividad de voz empleados por los organismos de seguridad e inteligencia del estado

Logros y Resultados:

Se prestaron los servicios de telefonía celular a través de la oferta comercial presentada por la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP – MOVISTAR, con planes de Voz y Datos para las agencias relacionadas a continuación hasta el 26 de mayo de 2020.

DISTRIBUCION DE SERVICIOS POR AGENCIA		
AGENCIA	CANTIDAD	SERVICIO
BRIGADA XIII	100	Equipo y Plan de Voz y datos
C4	3	Equipo y Plan de Voz y datos
FISCALIA-CTI	390	Equipo y Plan de Voz y datos
MEBOG	448	Equipo y Plan de Voz y datos
SDSCJ-GESTORES	25	Equipo y Plan de Voz y datos
UNIPOL	15	Equipo y Plan de Voz y datos
TOTAL	981	

Este servicio no tiene ningun contrato asociado, este servicio se asemeja a un servicio publico, la entidad acepto la propuesta presentada por Colombia Telecomunicaciones – Movistar y su pago se realiza de forma anticipada, una vez llega la factura se solicita la Generacion de un CRP y pago a la Direccion Financiera, en promedio se gira un valor aproximado a \$31.500.000 mensuales. En los meses de marzo y abril se llevó a cabo el proceso para firmar un nuevo contrato de adhesión para la prestación del servicio de Telefonía Celular, el cual rige a partir del 27 de mayo del presente año así:

Proveedor: Colombia Telecomunicaciones – Movistar

Periodo: mayo 27 de 2020 hasta mayo 26 de 2021

Valor Anual: \$279.943.776

Valor Mensual: \$23.328.648

DISTRIBUCION DE SERVICIOS POR AGENCIA		
AGENCIA	CANTIDAD	SERVICIO
BRIGADA XIII	91	Plan de Voz ilimitado y datos (10 Gigas)
C4-RUBERTH DIAZ MEDINA/SALA	4	Plan de Voz ilimitado y datos (10 Gigas)
FISCALIA-CTI	390	Plan de Voz ilimitado y datos (10 Gigas)
MEBOG	400	Plan de Voz ilimitado y datos (10 Gigas)
MEBOG ALTA	48	Plan de Voz ilimitado y datos (10 Gigas)
SDSCJ-GESTORES	25	Plan de Voz ilimitado y datos (10 Gigas)
UNIPOL	15	Plan de Voz ilimitado y datos (10 Gigas)
TOTAL	973	

El servicio se viene prestado sin ningún tipo de novedad hasta el 30 de septiembre de 2020.



Servicio de Conectividad Proyecto SIART

Se contrató el servicio de conectividad para el Proyecto SIART, el cual comprende dos (2) Servicios de Voz y Datos ilimitados contratados con Colombia Telecomunicaciones (telefónica-Movistar) y Dos (2) Servicios de Voz y Datos ilimitados con Claro S.A. Los servicios mencionados entraron en funcionamiento a partir del mes de agosto de 2020 y hasta febrero de 2021.

El Pago de estos servicios se hace a través de contratos de Adhesión firmados con los dos (2) proveedores de los servicios y se cancela mes anticipado solicitando la generación de un Certificado de Registro Presupuestal afectando el CDP Nro. 573 de 2020.

4.3.6. Interventoría integral a los proyectos del sistema de video vigilancia de Bogotá

Para el seguimiento y verificación de las obligaciones a cargo de los contratos que hacen parte del sistema de video vigilancia, la SDSCJ conto con el contrato de Interventoría 1020 de 2019 suscrito con el consorcio SMARTY SCAIN y el cual finalizo el 30 de Julio de 2020. A partir del 10 de agosto de 2020 se dio inicio al contrato Nro. 1099-2020 suscrito con la Empresa CONSORCIO SEGURIDAD CAPITAL, el cual se encarga, entre otros, de articular los esfuerzos entre los principales actores del sistema: Contratista de Mantenimiento (1070-2020), Proveedor de Conectividad (1075-2020), MEBOG y SDSCJ, lo que permite garantizar una mayor disponibilidad del sistema y optimizar los esfuerzos a cargo de cada uno de los actores. Todos los proyectos del sistema de video vigilancia han sido concebidos desde la fase de planeación y estructuración, como elementos que coadyuvan a la creación de un sistema de misión crítica, con alta disponibilidad, que asegura el mejoramiento permanente y ampliación del sistema de video vigilancia del Distrito Capital.

Avance Financiero:

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
1020 de 2019	\$ 1.913.224.213	\$ 1.807.867.953	\$ 3.721.092.166	\$3.651.250.542	91%

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
1099-2020	\$ 999.617.850	\$0	\$ 999.617.850	\$0	0%

4.3.7. Equipos tecnológicos y de comunicación

CONTRATO 1092 DE 2019: Suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, cuyo objeto es prestar los servicios de Conectividad con PDA Biometrica, finalizó el 8 de Marzo de 2020. Comprende 1041 Servicios (Incluido Equipo) con su respectivo plan de datos y licencia SOTI (Mobicontrol)

Avance Físico: 100%

Logros y Resultados:

La empresa de Telecomunicaciones de Bogotá puso a disposición de la MEBOG un total de 1041 servicios de PDA biométrica para la consulta de antecedentes a la población civil.



Retos:

Lograr que la Policía Metropolitana establezca planes de acción para el uso adecuado y constante de los servicios adquiridos

Avance Financiero: 91%

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
1092 de 2019	\$228.484.905	\$461.729.810	\$690.214.715	\$626.490.869	91%

A la fecha se encuentra a la espera de la Firma del Acta de Liquidación por parte de la ETB y posterior pago y liberación de recursos.

CONTRATO 271 DE 2020: Suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, cuyo objeto es prestar los servicios de Conectividad con PDA Biométrica, inicio el 13 de Marzo de 2020, Finaliza el 12 de Enero de 2021.

Comprende 1041 Servicios (Incluido Equipo) con su respectivo plan de datos y licencia SOTI (Mobicontrol)

Avance Físico: 100%

Logros y Resultados:

La empresa de Telecomunicaciones de Bogotá puso a disposición de la MEBOG un total de 1041 servicios de PDA biométrica para la consulta de antecedentes a la población civil a partir de la fecha de inicio del contrato

Retos:

De acuerdo a la Emergencia sanitaria Declarada por el Gobierno Nacional por el COVID 19 y teniendo en cuenta la Circular Nro. 1 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, se hizo necesario suspender el contrato 271 de 2020 a partir del 3 de abril del presente año y hasta el 31 de noviembre de 2020, lo anterior ya que la Solución de PDA comprende un componente biométrico que puede convertirse en foco de infección del Covid 19. La Secretaria de seguridad envió oficio al comandante de la Policía metropolitana con el fin de conocer la posición de la MEBOG en cuanto a la continuidad o no del contrato, a la fecha estamos a la espera de la respuesta.

Avance Financiero: 6.12%, se tramita la factura correspondiente al periodo del 13 al 31 de Marzo de 2020.

No Contrato	Total Vigencia	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
271 de 2020	\$2.377.319.416	\$2.377.319.416	\$ 145,706,674	6,12 %

CONTRATO 131 DE 2020: Suscrito con la Empresa AVANTEL S.A.S., cuyo objeto es Prestar los servicios de Telecomunicaciones bajo la tecnología IDEN Red Mejorada Digital Integrada



(Integrate Digital Enhanced Network) de conformidad con las especificaciones técnicas, por Valor de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$2.377.319.416) dio inicio el 12 de Febrero de 2020, Finaliza el 11 de Febrero de 2021. Comprende 1148 Servicios distribuidos así:

DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS			
AGENCIA	PROYECTO	CANTIDAD CONTRATADA	TIPO DE PLAN
MEBOG	7507	776	PTT ILIMIDADO+150 MIN
MEBOG-CONSEJO	7507	100	
C4	7507	9	PTT ILIMIDADO+150 MIN
MEBOG-ALCALDIA	7507	35	PTT ILIMIDADO+150 MIN
BRIGADA XIII	7507	163	500 MIN PTT
SDSCJ	7512	30	PTT ILIMIDADO+150 MIN
CARCEL DISTRITAL	7513	35	500 MIN PTT
TOTAL SERVICIOS POR MES		1148	

En el mes de Julio se llevo a cabo el Modificatorio Nro. 1, a través del cual se cancelaron los servicios Avantel de la Carcel Distrital y los Gestores de Convivencia, quedando la distribución de los servicios así:

DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS			
AGENCIA	PROYECTO	CANTIDAD CONTRATADA	TIPO DE PLAN
MEBOG	7507	776	PTT ILIMIDADO+150 MIN
MEBOG-CONSEJO	7507	100	
C4	7507	9	PTT ILIMIDADO+150 MIN
MEBOG-ALCALDIA	7507	35	PTT ILIMIDADO+150 MIN
BRIGADA XIII	7507	163	500 MIN PTT
TOTAL SERVICIOS POR MES		1083	

Avance Físico: 100%

Logros y Resultados:

La empresa AVANTEl puso a disposición de las diferentes agencias la cantidad de servicios contratados.

Retos:

Lograr que las Agencias establezca planes de acción para el uso adecuado y constante de los servicios adquiridos.

Avance Financiero: 46.2%, se encuentra en trámite las facturas del mes de Febrero, Marzo y Abril.

No Contrato	Total Vigencia	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
131 de 2020	\$1.192.320.000	\$1.192.320.000	\$551.260.494	46,2%



Mantenimiento de equipos tecnológicos

SIMULADOR TÁCTICO Y DE PRÁCTICA DE POLÍGONO DE APOYO DE LOS PROCESOS DE ENTRENAMIENTO DE LA ESMEB

CONTRATO 1001 DE 2019: Suscrito con la Empresa E-TECH SOLUTIONS S.A.S, cuyo objeto es Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Simulador Táctico y de Práctica de Polígono de Apoyo de los Procesos de Entrenamiento de la Escuela Metropolitana de Policía De Bogotá – ESMEB, Fecha de Inicio el 13 de agosto de 2019, finaliza el 12 de agosto de 2020.

Se llevo a cabo el modificatorio Nro. 1, a través del cual se realizó una prórroga de 3 meses al contrato, con el fin de realizar los mantenimientos establecidos en el contrato, lo anterior debido a las limitantes dadas por el aislamiento obligatorio que no permitió la circulación y activación de esta empresa, por lo tanto la fecha de finalización del contrato es el 12 de Noviembre de 2020.

Logros y Resultados: Se ha realizado a la fecha tres (3) jornadas de mantenimiento preventivo y los correctivos que se han suscitado desde el inicio del contrato, con ello se ha logrado capacitar al personal de la policía en la ESMEB.

Retos: Por la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el Covid 19, se redujo la cantidad de capacitaciones al interior de la escuela para evitar aglomeraciones al interior de la misma y reducir el riesgo de contagio del Covid 19, por otro lado, no han existido dificultades adicionales en la ejecución del contrato.

Avance Financiero: 50%

No Contrato	Total, Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
1001de 2019	\$0	\$199.873.948	\$199.873.948	\$99.936.974	50%

A la fecha esta pendiente el trámite de la factura correspondiente al tercer mantenimiento de la solución de simulador táctico.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ROBOT ANTIEXPLOSIVOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ - MEBOG

CONTRATO 1361 DE 2020 Suscrito con la Empresa RG COMERCIAL S.A. dio inicio el 2 de septiembre de 2020 y finaliza el 1 de diciembre de 2020, comprende el mantenimiento preventivo y correctivo del Robot Antiexplosivos TITUS y tiene un periodo de ejecución de 3 meses.



Logros y Resultados: Se realizó visita a la Estación Tunjuelito con el Contratista para verificar el estado del actual de Robot Antiexplosivos, estamos en la etapa de ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma aprobado.

Retos: A la fecha no se han presentado dificultades en la ejecución del contrato.

Avance Financiero: 0%

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
1361 de 2020	\$45.826.900	\$0	\$45.826.900	\$0	0%

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS SISTEMAS DE PLANTAS ELÉCTRICAS, UPS'S Y AIRES ACONDICIONADOS.

Con corte al 31 de mayo de 2020, se ha garantizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos y mano de obra, a los sistemas de plantas eléctricas, UPS's y aires acondicionados de la Policía Metropolitana de Bogotá, el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo – C4, la Cárcel Distrital, Datacenter y las Casas de Justicia. La totalidad de equipos que recibieron mantenimiento preventivo, son:

- MEBOG y C4:

Un (1) mantenimiento preventivo a un total de 77 Aires acondicionados.

Un (1) mantenimientos preventivos a un total de 15 Plantas Eléctricas.

Un (1) mantenimientos preventivos a un total de 44 UPS's.

- Cárcel Distrital:

Un (1) mantenimiento preventivo a un total de 2 Plantas Eléctricas.

Un (1) mantenimiento preventivo a un total de 1 UPS's.

- Casas de Justicia

Un (1) mantenimiento preventivo a un total de 5 Aires acondicionados

Un (1) mantenimiento preventivo a un total de 4 UPS's.

Avance Financiero:

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
808-2019	\$ 163.866.568	\$ 445.240.709	\$ 609.107.277	\$ 556.983.905	94,2%
809-2019	\$ 41.549.645	\$ 114.335.788	\$ 155.885.433	\$ 144.008.215	92%



4.4. Apoyo logístico especializado para los organismos de seguridad y justicia

Durante la vigencia 2020 se han adelantado las acciones necesarias para brindar el apoyo logístico requerido por los organismos de seguridad, convivencia y justicia, mediante el suministro de elementos de intendencia, alimentación en eventos especiales, mobiliario y en general, lo requerido para el desarrollo de programas y servicios especiales al interior de los organismos de seguridad y justicia de la ciudad.

4.4.1. Adquisición de material de intendencia

Durante la vigencia 2020 se han adelantado las acciones necesarias para brindar el apoyo logístico requerido por los organismos de seguridad, convivencia y justicia, mediante el suministro de elementos de intendencia, alimentación en eventos especiales, mobiliario y en general, lo requerido para el desarrollo de programas y servicios especiales al interior de los organismos de seguridad y justicia de la ciudad.

CONTRATO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1072 de 2019	20	MORRAL DE HIDRATACIÓN	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$496.926	\$9.938.520
1072 de 2019	20	GAFAS ANTI ESQUIRLAS	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$520.544	\$10.410.880
1072 de 2019	20	RODILLERAS TÁCTICAS	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$161.536	\$3.230.720
1072 de 2019	20	CODERAS TÁCTICAS	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$129.034	\$2.580.680
1072 de 2019	20	GUANTES TÁCTICOS	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$236.114	\$4.722.280
1072 de 2019	5	KITS DE BRECHEO	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$9.271.352	\$46.356.760

Avance físico y financiero: 100%

Adquisición de elementos de Protección y Antimotín

CONTRATO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1072 de 2019	50	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN	CÁRCEL DISTRITAL	\$ 2.248.055	\$ 112.402.750
1072 de 2019	50	BASTÓN TIPO TONFA	CÁRCEL DISTRITAL	\$ 46.619	\$ 2.330.950
1072 de 2019	50	ESCUDO ANTIMOTÍN	CÁRCEL DISTRITAL	\$ 311.032	\$ 15.551.600
1072 de 2019	50	CANILLERAS ANTIMOTÍN	CÁRCEL DISTRITAL	\$ 446.009	\$ 22.300.450
1072 de 2019	50	FUNDA DE USO INTERNO JERICHO	CÁRCEL DISTRITAL	\$ 243.040	\$ 12.152.000
1072 de 2019	168	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN	BRIGADA XIII	\$ 1.889.122	\$ 317.372.496
1072 de 2019	168	OVEROL RETARDANTE AL FUEGO TIPO PILOTO	BRIGADA XIII	\$ 1.136.549	\$ 190.940.232
1072 de 2019	168	BASTÓN TIPO TONFA	BRIGADA XIII	\$ 39.176	\$ 6.581.568
1072 de 2019	168	ESCUDO ANTIMOTÍN	BRIGADA XIII	\$ 261.372	\$ 43.910.496
1072 de 2019	500	ESCUDO ANTIMOTÍN	MEBOG	\$ 261.372	\$ 130.686.000,00



1072 de 2019	500	CANILLERAS ANTIMOTÍN	MEBOG	\$ 374.797	\$ 187.398.500
1073 de 2013	168	GRANADAS LACRIMÓGENAS DE MANO	BRIGADA XIII	\$ 382.864	\$ 64.321.152
1073 de 2013	168	GRANADAS DE ATURDIMIENTO	BRIGADA XIII	\$ 188.741	\$ 31.708.488
1073 de 2013	168	GRANADAS DE HUMO DE COLOR	BRIGADA XIII	\$ 158.944	\$ 26.702.592
1073 de 2013	10	CARABINA NO LETAL SEMIAUTOMÁTICA	BRIGADA XIII	\$ 3.178.153	\$ 31.781.530

Avance físico y financiero: 100%

4.4.2. Otras acciones de apoyo logístico

- **Programa de apoyo para contribuir al bienestar del personal uniformado de la Fuerza Pública adscrita a la ciudad de Bogotá, D.C.**

La SDSCJ apoya la ejecución de acciones específicas que garantizan la ejecución de programas que en materia de seguridad se requieren, mediante la ejecución de actividades que contribuyan al bienestar del personal uniformado de la Fuerza Pública adscrita a la ciudad de Bogotá, D.C., en el marco de lo establecido en el Acuerdo Distrital 700 de 2018, el Decreto Distrital 428 de 2018 y la Resolución No. 576 de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Es así, como durante el periodo de enero a septiembre de la vigencia 2020 se han adelantado las siguientes acciones:

- **Paquetes de viaje**

Mediante el Contrato 1018 de 2019 se efectuó la adquisición de paquetes de viajes para ser otorgados como reconocimiento al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, teniendo en cuenta los policiales que han sobresalido en su actividad policial administrativa y operativa, que coadyuvan a fortalecer la seguridad y convivencia en la ciudad capital.

Avance Financiero: 100 %

No Contrato	Valor Apropriado	Valor ejecutado	Saldo Liberado	% Ejecución
1018 de 2019	\$1.100.000.000	\$1.099.428.850	\$571.150	100%

Se entregaron y disfrutaron en total 113 paquetes turísticos dobles durante el primer semestre de 2020, de los cuales fueron 64 a Santa Marta y 49 a San Andrés.

El contrato finalizó el día 11 de marzo de 2020 y ya se realizaron la totalidad de pagos y acta de liquidación con el fin de liberar el saldo pendiente.

Por otra parte, mediante el contrato 1094 de 2019, se ha realizado el suministro de paquetes turísticos para los integrantes de la fuerza pública adscritos a la ciudad de Bogotá - Décima Tercera Brigada, este contrato se prórroga hasta el 30 de noviembre de 2020, teniendo en

cuenta la normatividad generada por la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid19, restringió los vuelos a nivel nacional e internacional, por lo que se retomaron la programación de paquetes turísticos a partir de octubre de 2020.

Avance Financiero: 31.24 %

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
1094 de 2019	\$300.000.000	\$93.719.123	31.24%

Durante la vigencia 2020 la SDSCJ entregó a la MEBOG y a la Brigada XIII los siguientes paquetes de viajes:

No. Contrato	Periodo	CANTIDAD PAQUETES
Contrato 1018 de 2019	Enero a marzo de 2020	113
Contrato 1094 de 2019	Enero a marzo de 2020	24
TOTAL DE PAQUETES DE VIAJES		137

Desde el día 20 de marzo de 2020, se suspendieron los viajes en atención a la normativa Distrital y Nacional vigente por la emergencia sanitaria presentada por la pandemia del coronavirus COVID-19. Se inicia la programación de viajes a partir de octubre de 2020.

- **Operador Logístico**

Se suscribió el contrato No. 1090 de 2019, el cual tiene como objeto "Prestación de servicios logísticos para la organización, administración, coordinación y realización de los eventos y actividades que se requieran para el desarrollo de la gestión institucional de la fuerza pública y unidades centralizadas", La ejecución del contrato 1090 de 2019 se ha venido desarrollando a cabalidad conforme al cronograma de trabajo estipulado; a continuación se presenta una relación de los eventos efectuados y de los gastos según presupuestos aprobados por parte de la supervisión; el siguiente es el balance general de gastos por evento con el respectivo descuento del 15% ofertado:

CANTIDAD TOTAL DE EVENTOS	AGENCIA	VALOR EJECUTADO
8 eventos en el mes de enero	Brigada XIII	\$ 19.711.837
10 eventos en el mes de febrero	Brigada XIII	\$ 55.826.513

- **Suministro de alimentos y/o refrigerios**

El 14 de febrero de 2020, se suscribió el Contrato 164 de 2020, cuyo objeto es el "Suministro de alimentos y bebidas para el personal de los organismos de seguridad que prestan sus servicios en el Distrito Capital", se firmó el acta de inicio el día 20 de febrero y desde esa fecha hasta el 30 de septiembre se han entregado a



los organismos de seguridad que prestan sus servicios en la ciudad de Bogotá, las cantidades que se presentan a continuación:

CONTRATO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PERIODO
Contrato 164 de 2020	alimentos	267.611	21 de febrero a 30 de septiembre de 2020
	bebidas	3.100	
TOTAL		270.711	

Por agencia se tienen los siguientes datos:

MES	Valor Mensual	Cantidad raciones Alimentos y bebidas Total	Mebog		Brigada XIII	
			Valor	Cantidades	Valor	Cantidades
Totales	4.854.381.803	260.961	4.478.522.603	241.111	375.859.200	19.850

Durante el mes de septiembre de 2020 las diferentes alteraciones a la seguridad y orden público en la ciudad, ha obligado al aumento de operativos y acompañamiento de la fuerza pública en las actividades descritas, por lo que se ha incrementado el requerimiento de suministro de alimentos y bebidas de manera significativa lo que se ve reflejado en las solicitudes de la Policía Metropolitana de Bogotá, por lo que fue necesaria realizar una adición al contrato por un valor de DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE DE PESOS M/CTE. (\$2.516.609.515) para un valor final de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$7.549.828.545).

Avance Financiero: 21.40%

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
164 de 2020	\$ 7.549.828.545	\$ 1.615.709.961	21.40%

- **Adquisición de condecoraciones**

En el marco del contrato 1087 de 2019 cuyo objeto es la "Adquisición de medallas e insignias para reconocer y resaltar la labor de los hombres y mujeres de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C, la Décimo Tercera Brigada del Ejército y demás miembros de la sociedad", durante el 2020 la SDSCJ adquirió las insignias y medallas que se relacionan a continuación:

TOTALES CONTRATO 1087 DE 2019				
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	INSIGNIA CRUZ DE CABALLERO	\$147.574	36	\$5.312.665
2	INSIGNIA COMENDADOR	\$160.273	11	\$1.763.003
3	INSIGNIA GRAN OFICIAL	\$900.000	3	\$2.699.999
4	MEDALLA CIUDAD DE BOGOTA	\$135.695	253	\$34.330.835
			TOTAL	\$44.106.502

Avance Financiero: 100%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- **Bonos o tarjetas de libre consumo**

La SDSCJ suscribió el contrato 861 de 2019 para el suministro de bonos o tarjetas de libre consumo canjeables por bienes y/o servicios para los uniformados de la fuerza pública, con el cual se apoyan las actividades logísticas desarrolladas por los escoltas de los esquemas de seguridad de la Alcaldía Mayor y de los concejales de Bogotá. En el marco de este contrato se realizaron las siguientes entregas en la vigencia 2020:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Tarjetas uniformados Alcaldía	388	\$165.781.239
Tarjetas uniformados Concejo	502	\$213.271.912
TOTAL	890	\$379.053.151

Avance Financiero: 96.24%

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución	Valor Liberado
861 de 2019	\$ 1.233.057.948	\$1.186.759.946	96.24%	\$46.298.002

- **Adquisición de colchonetas, colchones y almohadas**

Durante la vigencia 2020 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizó la entrega de los siguientes elementos para los organismos de seguridad:

CONTRATO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1103-19	1000	Colchón y almohada en espuma de poliuretano	MEGOG	\$ 155.540,53	\$ 155.540.528,00
1103-19	1000	Forro anti fluido para colchón y almohada	MEGOG	\$ 53.748,01	\$ 53.748.008,00
1103-19	3000	Colchón y almohada en espuma de poliuretano	Brigada XIII	\$ 155.540,53	\$ 466.621.584,00
1103-19	180	Colchón y almohada en espuma de poliuretano	Cárcel Distrital	\$ 155.540,53	\$ 27.997.295,04
1103-19	1100	Colchoneta plegable	URIS-CTP	\$ 112.259,40	\$ 123.485.335,60
1103-19	60	Colchoneta plana	URIS-CTP	\$142.702,95	\$ 8.562.177,12

Avance físico y financiero: 100%

- **Adquisición de elementos de bioseguridad y equipos para la desinfección de Estaciones y medios de transporte.**

En atención a la Emergencia económica ocasionada por la pandemia del coronavirus - COVID 19, y con el fin de atender y mitigar la propagación de la misma, durante el mes de junio de la vigencia 2020 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizó la entrega de los siguientes elementos de Bioseguridad para las diferentes agencias:



CONTRATO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AGENCIA	VALOR TOTAL
736-20	2.190	Bolsas rojas para manejo de residuos biológicos	Unidad	SIJIN	\$919.800
736-20	300	Mono gafas	Unidad	FISCALÍA	\$8.142.600
736-20	3.000	Bolsas rojas para manejo de residuos biológicos	Unidad	FISCALÍA	\$1.260.000
736-20	2.000	Gorro desechable	Unidad	FISCALÍA	\$600.000
737-20	15.000	Tapa bocas desechables	Unidad	Brigada XIII	\$14.550.000
737-20	12.000	Tapa bocas desechables	Unidad	FISCALÍA	\$11.640.000
737-20	140.000	Tapa bocas desechables	Unidad	MEBOG	\$135.800.000
738-20	24	Mezcla para desinfección presentación 20 Ltrs	Caneca X 20 Lts	MEBOG	\$12.048.000
739-20	3.620	Respirador para partículas N95	Unidad	SIJIN	\$46.336.000
739-20	300	Careta protección facial	Unidad	SIJIN	\$3.600.000
739-20	1.694	Bata quirúrgica desechable	Unidad	SIJIN	\$13.552.000
739-20	1.631	Pijama Quirúrgico	Unidad	SIJIN	\$22.018.500
739-20	5.000	Respirador para partículas N95	Unidad	FISCALÍA	\$64.000.000
739-20	500	Bata quirúrgica desechable	Unidad	FISCALÍA	\$4.000.000
739-20	1.000	Polainas	Unidad	FISCALÍA	\$1.420.000
740-20	30	Fumigadoras	Unidad	MEBOG	\$38.808.000
740-20	5	Hidrolavadras	Unidad	MEBOG	\$12.950.000
741-20	657	Gel antibacterial	Galón	MEBOG	\$22.009.500
741-20	30	Alcohol etílico	Galón	MEBOG	\$750.000
741-20	657	Jabón antibacterial x galón	Galón	MEBOG	\$13.797.000
741-20	5	Solución desinfectante hipoclorito 5% x galón	Galón	MEBOG	\$29.500
741-20	11	Jabón desengrasante industrial x galón	Galón	SIJIN	\$99.000
741-20	75	Alcohol etílico	Galón	SIJIN	\$1.875.000
741-20	51	Jabón antibacterial x galón	Galón	SIJIN	\$1.071.000
741-20	107	Solución desinfectante hipoclorito 5% x galón	Galón	SIJIN	\$631.300
741-20	1.000	Gel antibacterial	Galón	Brigada XIII	\$33.500.000
741-20	1.000	Jabón antibacterial x galón	Galón	Brigada XIII	\$21.000.000
741-20	350	Solución desinfectante hipoclorito 5% x galón	Galón	Brigada XIII	\$2.065.000
741-20	260	Gel antibacterial	Galón	FISCALÍA	\$8.710.000
741-20	80	Alcohol etílico	Galón	FISCALÍA	\$2.000.000
741-20	150	Solución desinfectante hipoclorito 5% x galón	Galón	FISCALÍA	\$885.000
747-20	400	Guantes de nitrilo par color Verde Caja x 75 pares	Caja X 75pares	SIJIN	\$29.600.000
747-20	500	Guantes de nitrilo color Verde	Par	FISCALÍA	\$950.000
747-20	2.650	Trajes de bioseguridad enterizo (zapatones y capucha) tipo TYVECK	Unidad	SIJIN	\$172.250.000
747-20	500	Trajes de bioseguridad enterizo (zapatones y capucha) tipo TYVECK	Unidad	FISCALÍA	\$32.500.000

Avance físico: 97.39%

Se encuentran pendientes por entregar los siguientes elementos:

CONTRATO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AGENCIA	VALOR TOTAL
739-20	3.936	Guantes látex	Caja X 20und	MEBOG	\$ 118.080.000
739-20	1.200	Guantes látex	Caja X 20und	Brigada XIII	\$ 36.000.000
747-20	133	Guantes de nitrilo par color Verde Caja x 75 pares	Caja X 75pares	FISCALÍA	\$ 9.842.000

4.5. Otras acciones adelantadas

Comodatos

La Dirección de Bienes, administra los contratos interadministrativos de comodato, donde se desarrollan actividades de actualización, inclusión, exclusión y liquidación de comodatos.

Logros y Resultados:

En lo corrido del año el estado de los contratos interadministrativos de comodatos es la siguiente:

ESTADO DEL COMODATO	No DE COMODATOS	% DE COMODATOS
COMODATOS LIQUIDADOS	78	44%
COMODATOS CON PERDIDA DE COMPETENCIA	17	10%
COMODATOS SIN EXPEDIENTE CONTRACTUAL	3	2%
COMODATOS EN PROCESO DE FIRMAS PARA LIQUIDAR	5	3%
COMODATOS EN PROCESO DOCUMENTAL	11	6%
COMODATOS EN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN	30	17%
COMODATOS VIGENTES	32	18%
TOTAL COMODATOS	176	100%

En el cuadro anterior se muestra la información consolidada de enero a septiembre de 2020, clasificando los contratos de comodato de acuerdo a las actividades adelantadas, como:

- Identificación de fechas de suscripción.
- Identificación de prorrogas.
- Tenencia del expediente contractual.
- Verificación de soportes en las cuales se relacionan actas de entrega y/o reintegro.
- Identificación de los bienes documentalmente.
- Identificación del estado de los bienes.
- Solicitud del estado de los bienes a las agencias Comodatarias.
- Manifestaciones por parte de las Agencias Comodatarias.
- Reintegro de los bienes por parte de las Agencias Comodatarias.
- Visitas de seguimiento a los bienes.
- Ingresos al almacén o reintegros por parte de las Agencias Comodatarias.



- Solicitudes de inclusión o exclusión a los contratos interadministrativos de Comodato.

Este tipo de actividades se adelantan de manera constante con el fin de mantener actualizados los contratos interadministrativos de comodato, de igual forma, se ha continuado con la realización de actividades necesarias que permitan la liquidación de aquellos contratos que fueron suscritos por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá hoy liquidado, con el fin de cumplir el objetivo de mantener únicamente los contratos que han sido suscritos por esta Secretaria, lo que se ha venido logrando si se tiene en cuenta que a septiembre de 2020 de los 32 contratos vigentes, solo tienen dos (2) contratos de los suscritos por el FVSB, hoy liquidado.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de al 30 de septiembre de 2020, se liquidaron 13 contratos interadministrativos de comodato y se han suscrito tres (4) contratos interadministrativos de comodato nuevos. A continuación, se relacionan los 32 contratos vigentes a septiembre de 2020 de los cuales 30 fueron suscritos por la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

COMODATARIO	UND	%
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	9	28%
MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-DECIMATERCERA BRIGADA	6	19%
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	3	10%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	3	10%
IDIGER	2	6%
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	1	3%
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	2	6%
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2	6%
ANA VICTORIA BUSTOS SANCHEZ	1	3%
ASOCIACION DE ADJUDICATARIOS DEL CONJUNTO MULTIFAMILIAR DE CIUDAD QUIRIGUA CENTRAL	1	3%
MIGRACION COLOMBIA	1	3%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	3%
TOTALES	32	100%

Retos:

- La identificación de un bien tarda mucho tiempo, dado a que la agencia no tiene control sobre el mismo.
- Las identificaciones de los bienes aun presentan problemas dado a que las agencias manifiestan tener los bienes, pero en el momento de entregar los soportes de tenencia, estos no llegan o llegan de manera incompleta.
- Los soportes documentales, no están completos dentro de los expedientes, por lo cual hay que reconstruir información. Este proceso es demorado, dado a que hay que solicitar información al archivo central y la información no llega de manera oportuna.
- Cuando se presenta el proyecto de acta de liquidación ante las AGENCIA la agencia manifiesta no estar de acuerdo con la misma, presentado observaciones o solicitando aclaración de los bienes, conociendo que dicha actividad se presentó con anticipación a través de actos administrativos o mesas de trabajo de validación de bienes.

Gastos Operativos de equipamientos

- **Servicios públicos**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24, literal e, del decreto 413 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la dirección de Bienes de la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia, tiene como función “Realizar la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados a la seguridad, convivencia y acceso a la Justicia del Distrito Capital”, y ha cumplido con dicha función adelantando de manera oportuna el pago y seguimiento de los servicios públicos de los diferentes equipamientos de seguridad y justicia, discriminados de la siguiente manera:

EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD	ENERGÍA	ACUEDUCTO	ASEO	GAS	ETB
CAI	156	150	147		
ESTACIÓN DE POLICÍA	12	8	8	1	10
NUEVO COMANDO MEBOG		1			
CENTRO DE CAPACITACIÓN AUXPO	1	1	1	1	
SUB ESTACIÓN DE POLICÍA (TRES REYES Y CAMPIN)	2	1			
SIPOL Y PARQUEADERO SIPOL	2	2	1		1
GRUMO	1	1	1		1
C4	1	1	1		
CENTRO INTEGRAL DE ADOLESCENTES		1			
TOTAL EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD	175	166	159	2	12
EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA	ENERGÍA	ACUEDUCTO	ASEO	GAS	ETB
CASA DE JUSTICIA	13	12	12		
UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA (UPJ)	1	1	1		
UNIDAD DE MEDIACIÓN (CENTRO DE CONVIVENCIA BOSA)		1	1		
UNIDAD DE MEDIACIÓN (RESTAURATIVA)	1				
TOTAL EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA	15	14	14	0	0
TOTAL	190	180	173	2	12

Las principales acciones adelantadas en el presente periodo de informe, frente a la gestión de servicios públicos de equipamientos de seguridad y justicia se mencionan a continuación:

- Se confirmó la dirección de reparto de cada uno de los equipamientos de seguridad y justicia que están incluidos dentro de la cuenta de organismos especiales de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá y donde se solicitó de igual manera incluir dentro de dicha cuenta dieciséis cuentas (16) que no estaban y la exclusión de una (01) cuenta.
- Se solicitó normalización de la conexión provisional que tenía el CAI Guacamayas y se incluyó dentro de los pagos de servicios públicos los Comandos de Atención Inmediata.



- Se adelantó la gestión correspondiente para atender las visitas, por parte de las empresas prestadoras de los servicios públicos (empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá y Enel codensa), con el fin de identificar problemas en la prestación del servicio, atención de emergencias, diagnóstico de irregularidades en el funcionamiento de medidores y nuevas adecuaciones para medidores en equipamientos de seguridad a cargo.
- Se llevó a cabo trámite de ampliación de diámetro de la acometida existente en la Estación de Policía Ciudad Bolívar, trabajo de manera conjunta con la coordinación del grupo de Infraestructura de la dirección de Bienes.
- Se solicita exclusión de la cuenta contrato de aseo de CAI Usme, por la entrega del equipamiento que venía siendo utilizado como CAI y del cual se hizo reposición.
- Se solicitan las facturas del servicio de Aseo de los equipamientos de Seguridad y Justicia para realizar trámite de pago, toda vez que, por la situación de emergencia sanitaria no fue posible recibirlas de manera física en el lugar de correspondencia habitual.
- Se solicitan a las empresas de servicios públicos Acueducto, alcantarillado y aseo las facturas de anticipos de los equipamientos a cargo de la Secretaría de Seguridad, convivencia y justicia y se realiza trámite de pago de las mismas.
- Se realiza cruce de información de las facturas de proceraseo con base de datos utilizada para registrar las facturas tramitadas y remisión de las órdenes de pago, junto con la relación de cuentas contrato a las cuales se les realizó anticipo de los equipamientos de seguridad y justicia, para realizar el cargue de dicho pago en sistema de facturación.
- Se solicita estado y documentación soporte del estado de servicio del equipamiento CAI Guacamayas para normalización del servicio de acueducto y alcantarillado, a la espera de la normalización definitiva donde están involucrados los actores Policía Metropolitana de Bogotá, Contratista de Obra del nuevo equipamiento y Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Se solicita estado de cuenta del servicio de codensa de las cuentas padre que maneja la entidad para dicho servicio, con lo cual, se conoció el estado de los anticipos hechos en el mes de febrero de la presente vigencia de los diferentes equipamientos de seguridad y justicia.
- Se realiza reunión conjunta en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con los asesores del Alcalde y personal de la Dirección de Acceso a la justicia, con los cuales se concertaron la normalización de la facturación del servicio de acueducto y alcantarillado del equipamiento de la Casa de Justicia Ciudad Bolívar, que se encuentra en el mismo predio de la Alcaldía.
- Se solicita inclusión de la cuenta contrato del servicio de codensa de la casa de justicia Ciudad Bolívar, equipamiento entregado a la entidad y debe asumir dicho gasto recurrente.
- Se asume el pago de un periodo de acueducto pendiente del equipamiento nuevo comando Mebog y se deja normalizado para que siga asumiendo el constructor.
- Se realiza solicitud de inclusión de las cuentas contrato del servicio de acueducto y aseo para los equipamientos CAI paraíso y santo domingo al organismo oficial de Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y justicia.
- Se solicitan visitas de inspección a la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá SA ESP y al contratista de mantenimiento de la entidad, para verificación por alto consumo en el CAI Plaza de las Américas.



- Se coordina con la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá SA ESP y la Policía metropolitana de Bogotá, el cambio del medidor del CAI Ricaurte.
- Se atienden emergencias de servicios públicos, en los equipamientos de seguridad (CAI tunal, CAI Marsella)
- Se elabora nueva matriz de seguimiento al pago de servicios públicos de los equipamientos de seguridad y justicia a cargo de la administración de la dirección de Bienes, y se viene actualizando la información del I semestre de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, codensa y gas natural respectivamente, ya que, por la emergencia sanitaria la facturación ha tenido dificultad en llegar a la entidad de forma física y por lo mismo se debe hacer consolidación una a una de las facturas a través de los canales virtuales de las empresas prestadoras del servicio.
- Se solicita inclusión y exclusión de las cuentas contrato de los servicios públicos de las casas de justicia Ciudad Jardín y Pontevedra por terminación e inicio de los respectivos contratos de arrendamiento.
- Se realiza seguimiento al cambio de medidor del servicio de Acueducto, alcantarillado de la Estación de Policía Usaquén.
- Se solicitan valores y consumo de la cuenta contrato 49002231 de enero a julio de 2020, correspondiente al servicio de Acueducto y alcantarillado de la estación de Policía Ciudad Bolívar, por seguimiento al cambio de medidor en el equipamiento.
- Se informan al supervisor de Casas de Justicia las novedades que se evidencian en los recibos de servicio público de codensa de la casa de justicia ciudad jardín, los cuales se deben dejar al día por parte del arrendatario del equipamiento, para poder incluir dentro de la cuenta padre del servicio.
- Se solicita acompañamiento técnico a las instalaciones de las antenas Sierra Morena para auditoria de la cuenta y establecimiento de responsabilidad de la entidad para la normalización de la cuenta contrato del servicio de codensa; de acuerdo a lo anterior, se llevan a cabo reuniones con la Policía metropolitana de Bogotá y la empresa codensa para verificar titularidad y normalización de la cuenta contrato del predio indicado.
- Se atiende visita virtual del CAI santa marta para inclusión dentro del ciclo oficial y cuenta del pagador de la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y justicia
- Se solicita la exclusión de las cuentas contrato de las casas de justicia Pontevedra y antigua casa de justicia ciudad jardín por solicitud del supervisor, ante las entidades prestadoras de los servicios públicos. (acueducto, alcantarillado, aseo y codensa)
- Se solicita atención de emergencia por parte del operador de aseo de la cuenta contrato 0728787, correspondiente a las instalaciones de la casa de justicia Usaquén, para que sean recogidos los escombros que quedaron en la dirección KR 45 CL 159A - 82, por las acciones de vandalismo públicamente conocidas.
- Se solicita visita de inspección del CAI compartir por parte del operador de aseo Limpieza metropolitana S.A. E.S.P., por doble facturación del servicio en el predio.

Viviendas fiscales

En el marco del Decreto Distrital 409 de 2016, donde se hizo efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. ordenando su liquidación, en su artículo 12º manifiesta el **Traspaso de bienes derechos y obligaciones** así “...los bienes muebles, derechos y obligaciones serán transferidos al Distrito Capital - Secretaría Distrital de Seguridad,



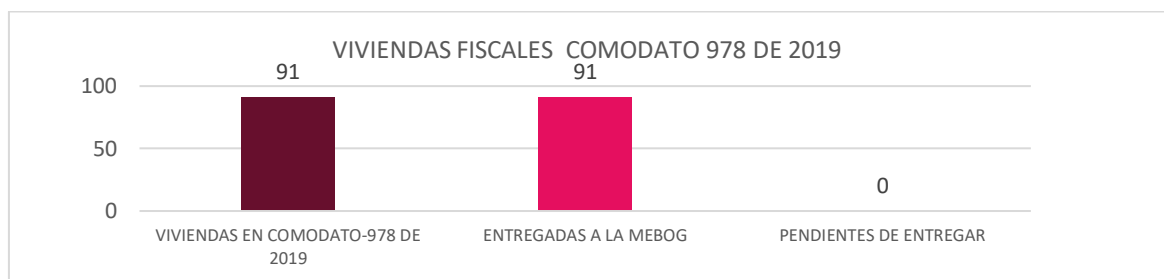
Convivencia, Justicia y los bienes inmuebles al Distrito Capital por intermedio del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.” Por lo anterior se informa que la transferencia del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C al DADEP y este a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de la Viviendas Fiscales se presentó de la siguiente manera:

VIVIENDAS FISCALES	
ESTADO	UND
ENTREGADAS POR EL DADEP A LA SDSCJ	103
PENDIENTES POR ENTREGAR DEL DADEP – SDSCJ	3
TOTAL VIVIENDAS FISCALES	106

De las 103 Viviendas fiscales entregadas en administración por el DADEP a la SDSCJ se tiene el siguiente resultado:

VIVIENDAS FISCALES TRANSFERIDAS POR EL DADEP	
ESTADO	UND
• CONTRATO DE COMODATO 978 DE 2019 (MEBOG - SDSCJ)	91
• NO RECIBIDAS POR LA BRIGADA 13	12
TOTAL VIVIENDAS FISCALES	103

Es preciso aclarar, que el día 26 de junio de 2019 se suscribió el contrato interadministrativo de comodato 978 de 2019, cuyo objeto es: “ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO BIENES INMUEBLES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA PARA USO EXCLUSIVO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – MEBOG, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS FISCALES EN EL MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL N° 700 DE 2018”. El avance Comodato 978 de 2019 es el siguiente al 30 de septiembre de 2020:



Notas:

* Entre el mes de enero y septiembre de 2020 se entregaron **28** viviendas fiscales a la Mebog.
 * 17- actas están en proceso de firma por parte de la Mebog, ya que los bienes requieren entrada al almacén de la Mebog.

De estas **91** viviendas entregadas a la Mebog por parte de la Secretaría de Seguridad, falta por adjudicar por parte de la Mebog a los patrulleros o beneficiarios **11** viviendas fiscales.



La SDSCJ ha venido adelantando la gestión para el saneamiento de pagos de cuotas de Administración y cuotas extraordinarias de las propiedades horizontales y servicios públicos respecto de las viviendas fiscales, así:

Cuentas de Administración:

- Se tienen identificadas 67 viviendas fiscales que se encuentran en el régimen de propiedad horizontal, a las cuales se les han venido realizando los pagos de las cuentas de cobro radicadas por cada una de las propiedades horizontales, sin embargo, aún se presentan deudas de cuotas de administración de 2019 en 7 conjuntos residenciales y del 2018 en 1 conjunto residencial.
- De los 7 conjuntos se han enviado, 6 Resoluciones de Reconocimiento para el pago de administraciones 2019, las cuales están en revisión por parte de la Dirección Financiera.
- Queda una resolución pendiente (Conjunto Residencial Mirador de Suba), ya que el administrador no ha enviado las cuentas de cobro y demás documentos, para lo cual se le ha enviado varios correos, oficios y realizada visita, pero no ha sido posible obtener dichas cuentas de cobro. Seguiremos insistiendo con este tema.

Servicios Públicos:

- Saneamiento de Servicios Públicos: Con el fin de realizar el saneamiento de los servicios públicos de las viviendas fiscales, se adelantaron reuniones con Vanti-Gas Natural, Codensa y Acueducto, para analizar e implementar mecanismos más eficientes para que la facturación de dichos servicios llegue a los usuarios (Policía), de las viviendas habitadas y a la SDSCJ de las que aún no se han asignado.
- Para el caso de Codensa y acueducto, se sigue con el esquema de facturación de manera independiente por cuenta, toda vez que la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, no es el único pagador, por la dinámica del comodato 978 de 2020.
- La Secretaría de Seguridad, le solicitó el día 20 de mayo de 2020 a Vanti, el desbloqueo de todas las claves de las cuentas pertenecientes a las viviendas fiscales, para poder tener acceso a la oficina virtual y así poder descargar las facturas y realizar los demás trámites, sin embargo, aún siguen cuentas que tienen asignado otro usuario.
- Con respecto al servicio de Gas Natural, se realizó la solicitud ante Vanti, de salir de la modalidad o esquema de facturación "Organismo Especial", ya que no se estaban reflejando los pagos realizados por la Secretaría de Seguridad y la Mebog (patrulleros), y en algunos casos no dejaba realizar el pago de los servicios públicos. Lo anterior debido a que dicho esquema de facturación como "organismo especial", solo se acepta un único pago por el valor total de la facturación de todas las cuentas contrato inscritas en el mismo, tema que no es compatible con la dinámica de las viviendas fiscales, donde hay varios pagadores.
- La solicitud de disolver el esquema de facturación "Organismo Especial" fue aprobada por Vanti, entidad que solicita el envío de los soportes de todos los pagos de las facturas de gas, realizados desde 2019, para descargarlos del sistema y así sanear el tema de la facturación. Se han adelantado 20 revisiones técnicas reglamentarias de gas natural y se han realizado reparaciones por fugas de gas para tres predios, por parte de Vanti.
- Se han cambiado dos contadores de agua y un contador de energía etc.



- El mantenimiento de los inmuebles se ha adelantado mediante el contrato 995 de 2019, esto para los 91 inmuebles que están en comodato.
- Para las demás viviendas fiscales se programará visita para revisar su estado y requerimientos de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Se han adelantado los mantenimientos tales como arreglo por filtraciones de agua, ajustes de puertas, instalaciones eléctricas de duchas que no cumplían con retie etc. Dichos mantenimientos, aunque que son menores, son requeridos para el recibo del inmueble por parte de la Mebog.

Arrendamiento de equipamientos

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2020, se garantizó el arriendo de las siguientes Casas de Justicia:

- Casa de Justicia Suba – Pontevedra: arrendamiento a través del contrato No. 821 de 2019 suscrito por valor de \$352.962.270 y un plazo total de quince (15) meses, el cual vence el 25 de julio de 2020. Una vez finalizado el plazo del contrato y ejecutado el 100% del presupuesto, se trasladó la Casa de Justicia a Suba Ciudad Jardín.
- Casa de Justicia Suba Ciudad Jardín: Se suscribió el Contrato de arrendamiento 1053 de 2020, con fecha de inicio el 27 de julio de 2020 y con fecha de terminación el 1 de febrero de 2021, por un valor de \$246.568.000, al 30 de septiembre se ha pagado un 18.4% del valor del contrato.
- Casa de Justicia Barrios Unidos: a través del contrato No. 804 de 2019 suscrito por valor de \$445.960.590, se garantiza el arrendamiento del bien inmueble para el funcionamiento de la Casa de Justicia de Barrios Unidos, por un plazo inicial de doce (12) meses. Para dar continuidad a la Casa de Justicia se tramitó solicitud de adición y prórroga por 6 meses hasta el 5 de octubre de 2020. Al 30 de septiembre de 2020 se ha pagado el 100% del valor del contrato. Una vez finalizado el plazo esta Casa de Justicia será trasladada de inmueble.
- Se suscribió el Contrato 1568 de 2020, para el arrendamiento de la nueva sede de la Casa de Justicia de Barrios Unidos, por un plazo de cinco (5) meses y un valor de \$166.451.250, el cual inicia el 6 de octubre de 2020.
- Casa de Justicia Chapinero: se suscribió el contrato No. 723 de 2019 por valor de \$396.211.200, con el propósito de garantizar el arrendamiento de la Casa de Justicia en la localidad de Chapinero, por plazo inicial de doce (12) meses. En el mes de marzo de 2020, se suscribió adición y prórroga por un valor de \$198.105.600 y por un plazo de seis (6) meses el cual se cumplió el 5 de septiembre de 2020.
- Para dar continuidad al servicio de la Casa de Justicia de Chapinero se firmó el contrato 1380 de 2020, por un valor de \$165.088.000 y un plazo de cinco meses (5), el cual inició el 6 de septiembre de 2020 y finaliza el 5 de febrero de 2021.
- Casa de Justicia Fontibón: se suscribió el contrato No. 758 de 2019, por valor de \$276.060.960, con el objeto de garantizar el arrendamiento de la Casa de Justicia en la localidad de Fontibón, plazo inicial de doce (12) meses, en el mes de marzo se suscribió adición y prórroga por un valor de \$138.030.480, por un plazo de seis (6) meses hasta el 12 de septiembre de 2020. Posteriormente y con el fin de seguir la prestación del servicio en la Localidad de Fontibón se suscribió el Contrato 1392 de 2020, con un plazo de cinco (5) meses



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

y un valor de \$119.297.500, fecha de inicio 13 de septiembre de 2020 y finaliza el 12 de febrero de 2021.

- Casa de Justicia Kennedy: Se suscribió el contrato No. 228 de 2020, por un valor de \$296.452.800 y un plazo de doce (12) meses, garantizando así el arrendamiento para la Casa de Justicia de la localidad de Kennedy. A septiembre 30 de 2020, se ha ejecutado el valor total de \$ 175.401.240, el cual corresponde al 59.17% del valor del contrato.
- Casa de Justicia Usaquén: con el fin de dar continuidad para el funcionamiento de la Casa de Justicia de Usaquén se suscribió el Contrato 667 de 2020, por un valor de \$592.905.600 por un plazo de doce (12) meses el cual inició el día 9 de mayo de 2020, del cual se ha pagado \$184.459.520, que corresponde al 31.11% del contrato.
- Casa de Justicia Suba Las Flores: Se suscribió el 5 de septiembre de 2019 el Contrato No. 1019 de 2019 por valor de \$215.999.994, con el propósito de garantizar un inmueble ubicado Calle 139 No. 98 A - 26 Barrio Las Flores de la Localidad de Suba, en el mes de abril de 2020 se firmó adición y prórroga por un valor de \$107.999.997, por un plazo de tres (3) meses hasta el 6 de julio de 2020.
- A partir del 8 de julio de 2020 la Casa de justicia de Suba Las Flores, el contrato de arrendamiento es el 965 de 2020, el cual tiene un valor de \$254.110.129, el cual finaliza el 1 de febrero de 2021, al 30 de septiembre de 2020 se ha ejecutado el 40.7%, por un valor de \$103.383.876.

Por otra parte, se suscribieron los siguientes contratos:

- Parqueadero SIPOL: Contrato No. 641 de 2019 por valor de \$143.990.000, con el propósito de garantizar el arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la calle 42 # 8a – 56 en el Barrio Sucre de la ciudad de Bogotá, para el funcionamiento y uso de parqueadero del personal de la SIPOL, se realizó adición por cinco (5) meses, el cual finalizó el 19 de junio de 2020. Al 30 de junio se ha ejecutado el valor total del contrato. Así mismo para dar continuidad al parqueadero se suscribió el Contrato 908 de 2020, el cual inició el 20 de junio de 2020, para el funcionamiento y uso de parqueadero del personal de la SIPOL. Al 30 de septiembre de 2020 se han efectuado pagos por un valor de \$45.744.314 que corresponde al 48.1% del total del contrato.
- Contrato No. 862 de 2019 por valor de \$304.997.000, con el propósito de garantizar un inmueble ubicado en la Carrera 13F No. 56 -17 Sur en la localidad de Tunjuelito, destinado a la Capacitación y Formación del personal de Auxiliares de Bachilleres y de Policía, en el mes de abril de 2020, se suscribió adición y prórroga por un valor de \$152.498.500 y un plazo de 5 meses el cual finalizó el 5 de septiembre de 2020.
- A partir del 7 de septiembre de 2020, inició el Contrato 1379 de 2020 cuyo objeto es el “Arrendamiento de un inmueble destinado a la capacitación y formación del personal de auxiliares bachilleres y de policía.”, por un valor de \$159.460.000 y un plazo de cuatro (4) meses, al 30 de septiembre de 2020 se han efectuado pagos por un valor de \$31.892.000, equivalente al 20% del total del contrato.

Seguros

Teniendo en cuenta que, el manejo y administración del programa de seguros de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra centralizado en la Dirección de



Bienes, la cual ha consolidado, depurado e incluido en sus bases de datos los bienes reportados por el Almacén General de la SDSCJ, respecto a cada uno de los elementos, equipos electrónicos, equipamientos, automotores, semovientes, y en general, cualquier tipo de bien de propiedad de la entidad.

La información que en la actualidad se controla es transversal respecto a cada uno de los servicios que, desde esta dependencia se prestan para la correcta administración de bienes, y respecto al riesgo que puede afrontar la entidad como consecuencia de la custodia o manejo de los mismos por parte de los servidores públicos, personas naturales que prestan sus servicios directamente para la SDSCJ o en las distintas entidades con las cuales se han suscrito contratos de comodatos y convenios para la entrega de elementos que, permitan la prestación de servicios de conformidad con la misionalidad de cada una de ellas. Así las cosas, el programa de seguros de la Entidad está integrado por los siguientes contratos:

CONTRATO	895 - 2019	896 - 2019	897 - 2019	960 - 2020
N° PÓLIZAS	2201219019160 2201219019161 2201219019162 2201219019163 2201219019164 2201219019165 2201219019166 2201219019167 2201219019168	940 40 9940000000001	8001482547	AV_2201220016509_0. IRF_2201220016508_0 GM_2201220016503_0 SEM_2201220016507_0 TM_2201220016506_0 TV_2201220016505_0 EYM_2201220016502_0 R.C.E_2201220016504 T.R.D.M._2201220016501_0 RCSP_2201220020443_0
COMPañÍA DE SEGUROS	MAPFRE ⁵	SOLIDARIA	AXA COLPATRIA*	MAPFRE
OBJETO	"CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD"			
LOTE	1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA - MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - TRANSPORTE DE VALORES - TRANSPORTE DE MERCANCIAS. 3. INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS. 5. AVIONES Y DRONES. 6. SEMOVIENTES.	2. VEHÍCULOS Y SOAT	4. SERVIDORES PÚBLICOS	1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA - MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - TRANSPORTE DE VALORES - TRANSPORTE DE MERCANCIAS. 3. INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS. 5. AVIONES Y DRONES. 6. SEMOVIENTES. 7. SERVIDORES PÚBLICOS
PLAZO	13-06-2019 A 24-02-2020	13-06-2019 A 14-12-2020	13-06-2019 A 09-04-2020	02-07-2020 03-09-2020
PRÓRROGA	02/07/2020	-	08/09/2020	-
VALOR	\$ 1.750.887.230	\$ 7.048.640.705	\$ 242.569.219	\$ 1.895.598.381
ADICIÓN	\$ 776.628.667	\$ 2.002.186.377 \$ 760.158.236	\$ 363.853.829	-
UNIDAD EJECUTORA	01 - 02	01-02	01	01 - 02

Conviene precisar que, la Dirección de Bienes tiene a su cargo la supervisión de los contratos de seguros generales y automóviles, razón por la que, a continuación, se presenta la

⁵ *En proceso de Liquidación

siniestralidad con corte a 30 de septiembre de 2020 sobre la que se hace gestión por el grupo de seguros:

PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES

SINIESTRALIDAD ENERO - SEPTIEMBRE 2020		
POLIZA	RAMO	N° SINIESTROS
2201219019160 2201220016501	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	106
2201219019167 2201220016507	SEMOVIENTES	11
2201219019163	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	3
2201217017820	MANEJO GLOBAL	1
TOTAL		121

Respecto de cada uno de los ramos, se presenta el siguiente consolidado de los siniestros:

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL				
RAMOS	AUTORIZADO	AVISADOS	INDEMNIZADO PARCIALMENTE	TOTAL GENERAL
AMIT (ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS)	4	72	20	96
HURTO	6			6
HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	2	1		3
ROTURA VIDRIOS			1	1
TOTAL GENERAL	12	73	21	106

SEMOVIENTES		
Póliza	Estado Actual	
2201219019167 2201220016507 2201217025145	AUTORIZADO	10
2201220016507	EN FORMALIZACIÓN	1

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
Póliza	Amparo	Estado Actual	CANTIDAD
2201219019163	P.L.O.	INDEMNIZADOS	2
2201219019163	PARQUEADEROS	INDEMNIZADOS	1

Al respecto, sobre cada uno de los estados cabe realizar las siguientes consideraciones:

- **Siniestros Avisados:** Corresponden a siniestros respecto de los cuales la Entidad remitió el aviso de la reclamación a la Aseguradora a través del intermediario de seguros. De estos siniestros se encuentra pendiente la respuesta de la aseguradora en la que confirme la formalización de los mismos.
- **Siniestros Autorizados:** Corresponden a siniestros que se formalizaron por parte de la Aseguradora, y respecto de los cuales se señaló que procede la indemnización, razón por la



que realizó la remisión de los finiquitos de indemnización. A la fecha, la Entidad está validando el trámite de reposición y/repación de los bienes siniestrados.

- **Siniestros Formalizados:** Son siniestros sobre los cuales está pendiente de que la aseguradora manifiesta si autoriza el pago, salvo que solicite aclaraciones o documentación que permita indemnizar los bienes reclamados.

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES

Respecto de la siniestralidad de automóviles, cabe destacar que de las mismas se surte el trámite de seguimiento de pérdidas parciales y las pérdidas totales por daños y/o hurto. Frente a ellos, se presenta el siguiente consolidado:

ESTADO	TOTAL
ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL	3
GASTOS DE TRANSPORTE POR PÉRDIDA TOTAL	4
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	345
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	2
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	17
RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20
TOTAL GENERAL	391

Pérdidas parciales: Frente a las pérdidas parciales, la Dirección de Bienes realiza el seguimiento de las mismas, hasta su culminación, en conjunto con el corredor de seguros de la Entidad, DELIMA MARSH, tal y como se relaciona en la tabla antes señalada.

Pérdidas Totales: Con el fin de hacer efectivo el derecho a la subrogación que señala el artículo 1096 del C.Co., y se proceda con la expedición del finiquito de la indemnización a favor de la Entidad; con ocasión de la delegación señalada en la Resolución 096 de 2016 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, las pérdidas totales se encuentran en proceso de “*indemnización*” y se procederá a realizar la revisión de la documentación para remisión a la Dirección de Recursos Físicos para que se adelante el proceso de traspaso o cancelación de matrícula ante las autoridades de tránsito.

5. Procesos contractuales

- **Estudios previos realizados en el primer semestre de la vigencia 2020**

PROYECTO	ESTUDIOS PREVIOS
7507	247
7510	2
7792	90
7797	153
7507-7510	6
TOTAL	498

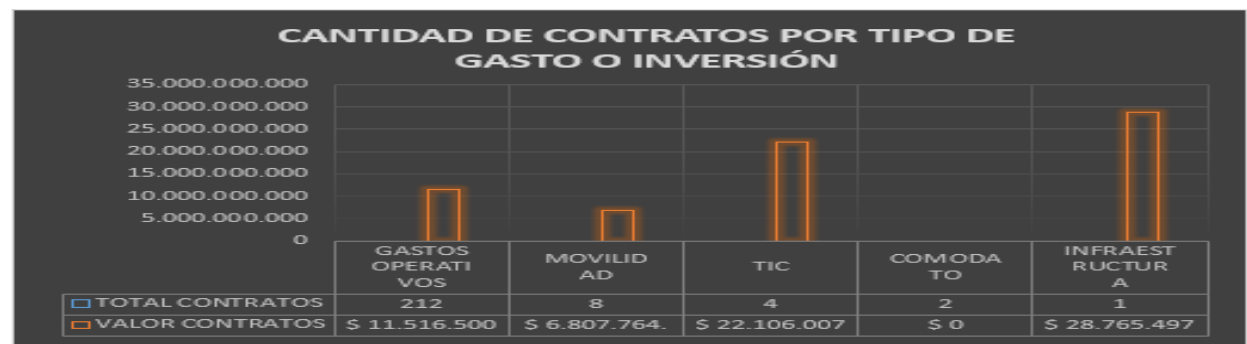


- Nuevos contratos suscritos en el primer semestre de la vigencia 2020

Proyectos 7507, 7510 y comodatos:



Proyectos 7792, 7797 y comodatos:



Las modalidades de selección de los contratos gestionados, son las siguientes:

Proyectos 7507, 7510 y comodatos:

Modalidad de Selección	Procedimiento	Total Contratos
2 2. Selección abreviada	1 1. Subasta Inversa	2
	6 6. Otro	2
5 5. Contratación directa	6 6. Otro	250
6 6. Contratación directa por Urgencia Manifiesta	6 6. Otro	7
Total general		261

Proyectos 7792, 7797 y comodatos:

Modalidad	Procedimiento	Total Contratos
1 1. Licitación pública	6 6. Otro	3
2 2. Selección abreviada	1 1. Subasta Inversa	6
3 3. Concurso de méritos	3 3. Concurso de méritos abiertos	1
5 5. Contratación directa	6 6. Otro	217
Total general		227



- **Adiciones y Prórrogas realizadas por la Dirección de Operaciones el primer semestre de la vigencia 2020**

La Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento realizó las siguientes adiciones y/o prórrogas, entre enero y septiembre de 2020:

Tipo Modificatorio	7507 - 7510 - Comodatos		7532	7792 - 7797 - Comodatos
	Jul-2020 a Sep-2020	Ene-2020 a Jun-2020	Ene-2020 a Jun-2020	Jul-2020 a Sep-2020
2 2. Adición		9		7
3 3. Prórroga	14	39		1
4 4. Adición / Prórroga		107	31	14
Total general	14	155	31	22

E. SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

1. Misión

Liderar, planear, implementar y evaluar la ejecución de programas y actividades relacionadas con los servicios administrativos, logísticos y de gestión documental necesarios para la operación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia garantizando la prestación del servicio a los ciudadanos del Distrito Capital en ejercicio de sus derechos y libertades.

2. Visión

A 2020 la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia estará consolidada con procesos administrativos afianzados liderando y articulando a las demás subsecretarías en materia administrativa, al igual que con otras entidades distritales y nacionales.

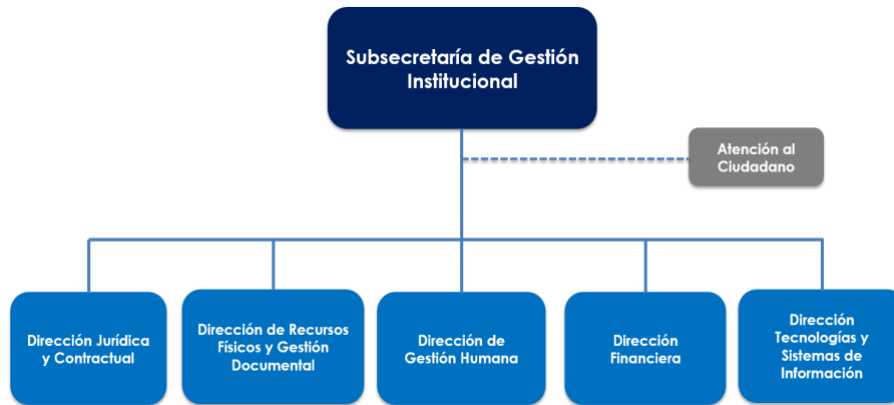
3. Principales Funciones

Según el artículo 25 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son funciones de la Subsecretaría de Gestión Institucional:

- Desarrollar los lineamientos para el Servicio al Ciudadano, gestionando y haciendo seguimiento al servicio prestado a demás organismos y entidades, servidores públicos y ciudadanos, así como la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición presentados por los ciudadanos.
- Dirigir la formulación de planes y programas de las Direcciones de Tecnologías y Sistemas de Información, Gestión Humana, Jurídica y Contractual, Recursos Físicos y Gestión Documental y Dirección Financiera, realizar el seguimiento y evaluar su cumplimiento.



- c. Establecer lineamientos en materia tecnológica para definir, estrategias y prácticas que soporten la gestión institucional y del Sector y prestar el soporte técnico básico o de primer nivel a los usuarios internos de la Secretaría, garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica.
- d. Dirigir la programación y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, de manera articulada con las demás dependencias de la Secretaría, apoyado en los instrumentos de planeación y presupuesto.



4. Logros y Resultados

4.1. ATENCIÓN AL CIUDADANO

Logros y resultados

La Subsecretaría de Gestión Institucional al 30 de septiembre de 2020, realizó lo siguiente:

- Se realizó el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la SDSCJ.
- Se realizaron piezas comunicativas para la página web para socializar los distintos canales de atención no presencial, a fin de que los ciudadanos realicen el trámite de sus peticiones.
- Se formuló el nuevo proyecto de inversión: “7776 Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá con presupuesto asignado para el cuatrienio (2020 –2024) de 48.343.229.184, acorde a las metodologías del Seguimiento al Plan – SEGPLAN y General Ajustada – MGA
- Se realizó el acompañamiento por parte de la interprete en lengua de señas a la población sorda que acude a los servicios de la entidad; así mismo, se ha realizado la traducción en lengua de señas de videos, boletines semanales y el acompañamiento de actividades de Facebook live de la SDSCJ.
- Se brindaron orientaciones o lineamientos a los funcionarios y contratistas de la entidad de acuerdo con la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID19 en lo pertinente a las respuestas de PQRS ciudadanas.
- Se brindó entrenamiento en puesto de trabajo a los nuevos funcionarios que ingresan a la entidad, en lo concerniente al proceso de Atención y Servicio al Ciudadano; así como, el contexto estratégico de la entidad, funciones de la Subsecretaria de Gestión Institucional entre otros temas generales.



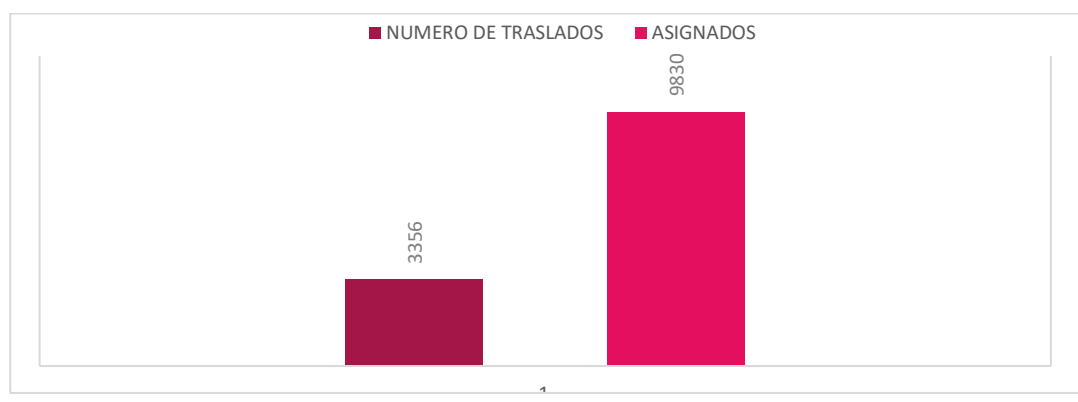
- Se realizaron los informes de PQRS de la SDSCJ; así como; los informes de medición de satisfacción y de evaluación de las respuestas a las peticiones de la SDSCJ, con el fin de determinar puntos de control u oportunidades de mejora dentro de los procesos de la entidad; los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad.
- Se coordinó y llevo a cabo reuniones con Directivos y equipo de Acceso a la Justicia, TIC y de la Subsecretaria de Gestión Institucional, con el propósito de socializar e iniciar la estructuración de las actividades relacionadas con el sistema de turnos institucional.
- Se realizó la consolidación de las actividades que atiende en la entidad en relación con la emergencia ocasionada por el COVID-19; las cuales fueron solicitadas por la Veeduría Distrital ante la exigencia de lograr una efectiva gestión de las peticiones que la ciudadanía interpone en el Sistema Bogotá Te Escucha – SDQS, para el respectivo tramite en las diferentes entidades distritales.
- Se realizó la implementación de las metodologías de medición del servicio a la ciudadanía
- Se realizó el diligenciamiento de la información de servicio al ciudadano de la Entidad, en los instrumentos de estandarización de los procesos transversales distritales de Servicio al Ciudadano, en las entidades públicas del Distrito Capital, diseñados por la Secretaria General.

Trámite de Peticiones Ciudadanas - SDSCJ

A continuación, se relacionan datos del total de las peticiones radicadas y tramitadas en la SDSCJ por parte de los ciudadanos, durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2020:

Peticiones Recibidas

Durante este periodo ingresaron a la entidad un total de **13.186** peticiones ciudadanas, de las cuales el **75%** equivalen a **9.830** peticiones asignadas siendo evaluadas y tramitadas en la SDSCJ.



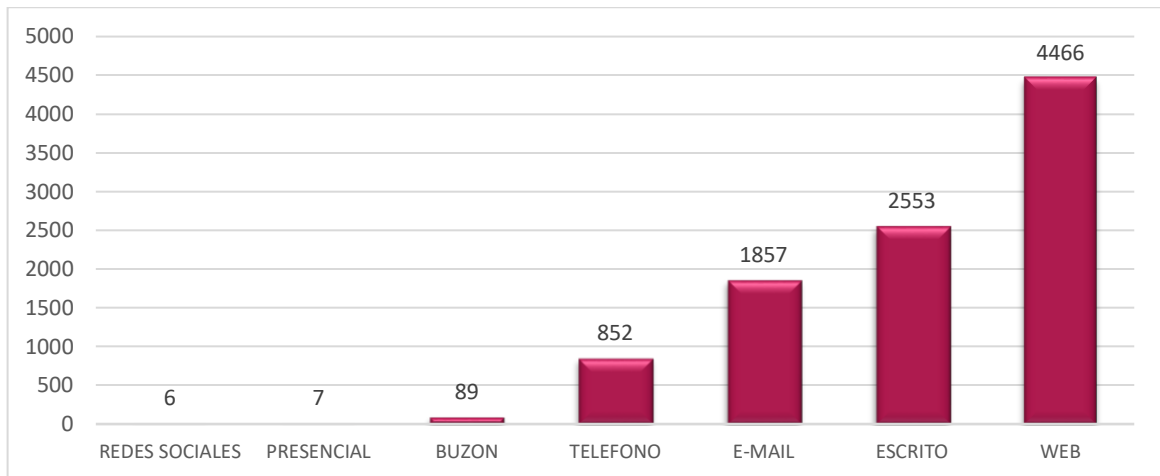
Fuente: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá te Escucha y Sistema de Gestión Documental ORFEO

Cabe mencionar que el **25%** restante, fueron trasladados a otras entidades entre las cuales se encuentran Secretaría de Gobierno, Policía Metropolitana, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Hacienda; Transmilenio; y Secretaría de Movilidad, entre otras.



Peticiones por Canal de Ingreso

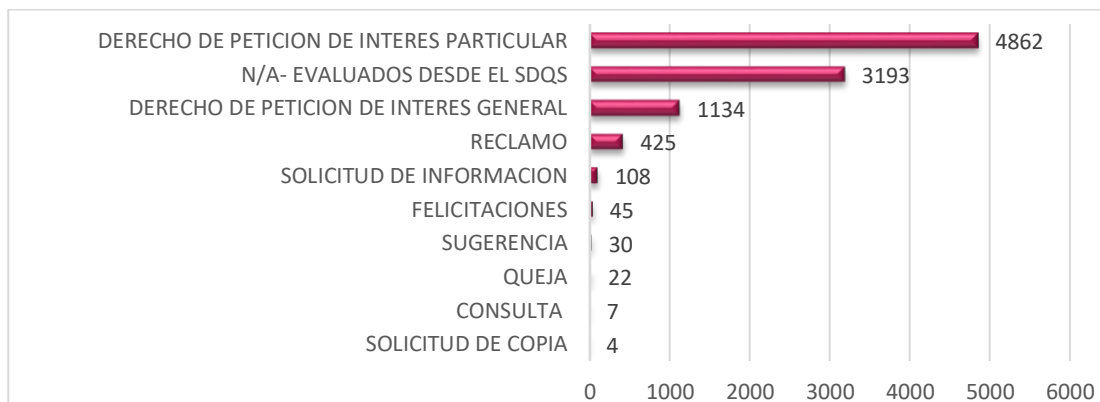
El canal de interacción más utilizado por los ciudadanos para presentar sus peticiones ante la SDSCJ es el canal Web con un total de **4.466** peticiones radicadas que representa el **45%** del total de las **9.830** peticiones asignadas en la entidad para el trámite correspondiente; seguido del canal escrito con un total de **2.553** peticiones y del e-mail con **1.857** peticiones que equivalen al **26%** y **19%** respectivamente.



Fuente: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá te Escucha y Sistema de Gestión Documental ORFEO

Peticiones por Tipología

Durante este periodo la tipología de petición más utilizada por los ciudadanos para tramitar sus solicitudes ante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia fue el Derecho de Petición de Interés Particular con una participación porcentual respecto al total de peticiones asignadas del 49% esto se debe a que la gran mayoría de las peticiones que ingresan a la entidad corresponden a las Personas Privadas de la Libertad que se encuentra en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.



Fuente: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá te Escucha y Sistema de Gestión Documental ORFEO



En segundo lugar, un **32%** corresponde a peticiones ciudadanas sin una tipología definida, a razón que son aquellas a las que se les ha evaluado para eventos como cierres por no competencia y/o desistimiento, o solicitud de aclaración, etc.; seguido por el **12%** de peticiones cuya tipología corresponde, a derechos de petición de interés general que abarcan diferentes tipos de problemáticas referentes al interés general de la ciudadanía en temas como: Comparendos del Código de Policía; asuntos propios de las Personas Privadas de la Libertad; Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre otros.

Retos:

La Subsecretaria de Gestión Institucional para la vigencia 2020, contempla los siguientes retos:

- Propender porque se estructure y se de inicio a la implementación de las actividades necesarias para consolidar un sistema de atención de turnos institucional robusto, que mejore la atención de los ciudadanos que acuden a la entidad.
- Aumentar el porcentaje de ciudadanos con percepción positiva respecto a la pertinencia, calidad, sencillez y claridad de los trámites, procesos y la información ofrecida por la entidad a través de sus canales de atención.
- Fortalecer las jornadas de sensibilización y/o acercamiento en lengua de señas colombiana a los servidores y contratistas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que atienden ciudadanos, teniendo en cuenta el uso de herramientas como el Centro de Relevos y el SIEL.
- Realizar las acciones necesarias para establecer mecanismos de medición de tiempos de espera y respuesta en los canales presencial, telefónico y virtual, que permita la toma de decisiones para la mejora continua en la prestación del servicio.
- Socializar y sensibilizar, al interior de la entidad, el proceso de atención y servicio al ciudadano a fin de que sea interiorizado e implementado por las partes involucradas en el mismo.
- Estructurar las mejoras necesarias que permitan medir la satisfacción ciudadana a partir de los demás canales y medios de interacción implementados para su atención.

4.1.1. Cobro persuasivo

Logros y resultados

El equipo de cobro al 30 de septiembre de 2020 realizó lo siguiente:

- Se creó una ventanilla de radicación exclusiva para cobro persuasivo, que se encuentra ubicada en la Casa de Justicia de Usaquén.
- Se han recibido, radicado y digitalizado **TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (13.944)** expedientes procedentes de las diferentes inspecciones de policía del Distrito.

Verificación de los requisitos de validez de los títulos ejecutivos emitidos por los inspectores de policía y corregidores del Distrito de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Una vez radicados en el sistema de gestión documental de la SDSCJ, los expedientes son asignados a los profesionales encargados de realizar la verificación de los requisitos de validez de los títulos ejecutivos, *verbi gratia*, que de estos emane una obligación clara, expresa y exigible a favor del Distrito de Bogotá. Durante el periodo 1 de enero a 30 de septiembre de 2020, los abogados asignados al equipo de cobro han realizado la revisión de **QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (15.368)** títulos ejecutivos, representados en cada una de las mensualidades, así:

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
2020	2.637	1.184	935	903	800	2.945	3.180	942	1.842

De los títulos ejecutivos objeto de validación de los requisitos legales, 9.097 han sido avalados para gestión de cobro, entre tanto que 6.271 por presentar algún tipo de falencia, han sido objeto de devolución a los inspectores de policía.

Con el fin de invitar a los deudores a realizar el pago voluntario de las multas a su cargo, así como realizar campañas de sensibilización tendientes a recordar a los ciudadanos la imposición de órdenes de comparendos, para buscar crear conciencia frente a la importancia del civismo y cultura ciudadana como valores primordiales para una sana convivencia y invitar a las personas a ejercer los derechos consagrados en la Ley 1801 de 2016, desde el equipo de cobro de la SGI se han realizado gestiones en las siguientes cantidades:

Mes 2020	LLAMADA	MAIL	SMS	Total general
Enero		44.834	91.228	136.062
Febrero		90.000	160.000	250.000
Marzo		45.341	59.000	104.341
Abril		0	72.647	72.647
Mayo		57.749	0	57.749
Junio		50.000	51.125	101.125
Julio	949	45.020	57.516	103.485
Agosto	1.723	2.199		3.922
Septiembre	1.967	22.217	54.882	79.066
Total General	4.639	357.360	546.398	908.397

Realizado el seguimiento sobre las multas y comparendos que fueron objeto de las gestiones antes señaladas, durante el periodo del 1 de enero de 30 de septiembre de 2020 se ha logrado no solo el recaudo efectivo de obligaciones, sino la depuración de las bases de datos de la entidad en materia de certificación en cursos pedagógicos, así:



Mes 2020	Descuento Pedagógico		Descuento Pronto Pago		Pago con Interés		Pago Total		Total en cantidad	Total en valor
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor		
Ene	161	\$ 0,00	12	\$ 4.306.204,00	2	\$ 274.149,00	115	\$ 32.517.815,00	290	\$ 37.098.168,00
Feb	471	\$ 0,00	1	\$ 441.662,00	3	\$ 2.174.929,00	254	\$ 68.025.779,00	729	\$ 70.642.370,00
Mar	303	\$ 0,00	1	\$ 441.662,00	3	\$ 2.575.291,00	130	\$ 31.689.995,00	437	\$ 34.706.948,00
Abr	329	\$ 0,00			2	\$ 526.939,00	42	\$ 12.913.407,00	373	\$ 13.440.346,00
May	174	\$ 0,00			1	\$ 282.179,00	72	\$ 26.204.824,00	247	\$ 26.487.003,00
Jun	215	\$ 0,00	1	\$ 468.161,00	3	\$ 596.760,00	126	\$ 44.550.014,00	345	\$ 45.614.935,00
Jul	157	\$ 0,00			4	\$ 1.063.436,00	150	\$ 50.553.668,00	311	\$ 51.617.104,00
Ago	209	\$ 0,00	2	\$ 835.111,00			112	\$ 32.217.381,00	323	\$ 33.052.492,00
Sep	9	\$ 0,00			1	\$ 166.665,00	29	\$ 9.501.689,00	39	\$ 9.668.354,00
Total general	2028	\$ 0,00	17	\$ 6.492.800,00	19	\$ 7.660.348,00	1030	\$ 308.174.572,00	3094	\$ 322.327.720,00

Cabe destacar que, con las gestiones persuasivas antes aludidas, se cumple con el presupuesto misional señalado en el Decreto Distrital 442 de 2018, de forma que una vez realizadas las gestiones sin que los deudores satisfagan las obligaciones a su cargo, desde la SIG se procede a remitir a la Secretaría Distrital de Hacienda para que continúe con la etapa coactiva de la ejecución, para aplicar las medidas coercitivas tendientes a su recuperación.

Hasta el momento han sido remitidos 11.217 expedientes a la SDH pero por efecto de las contingencias atribuibles a la pandemia mundial, los índices de envío de multas para cobro coactivo, se ha suspendido, empero el equipo de cobro persuasivo se encuentra realizando el levantamiento necesario para retomar esta actividad.

Retos

- Lograr acuerdos de gestión con la Secretaría Distrital de Gobierno –inspectores de policía, con el propósito de mitigar los reprocesos que representa la constante devolución de multas por carecer de alguno de los requisitos de validez de los títulos ejecutivos que, en el 2020 ha sido del 47% de los expedientes verificados.
- Estabilizar la gestión persuasiva, con el fin de reactivar la remisión de expedientes a la Secretaría Distrital de Hacienda, de las obligaciones que no fueron objeto de pago en la instancia persuasiva.
- Contar con los recursos suficientes para la contratación del personal necesario para cubrir la potencial contingencia de crecimiento de la imposición de multas en el Distrito de Bogotá, como efecto de los protocolos adoptados por la SDG, así como con el proyecto de descongestión de cerca de 900 mil procesos policivos, que adelanta la mencionada entidad Distrital.



4.2. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN

4.2.1. Misión

Prestar servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones innovadoras, eficientes seguros y de calidad que alineados con el Plan de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ, apalanquen el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

4.2.2. Visión

Para el año 2020 la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, será un referente de eficiencia y resultados mediante el uso de tecnologías de la información.

4.2.3. Principales funciones

Según el artículo 26 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, entre otras son funciones de la Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información:

- a. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de TIC y la implementación de la estrategia Gobierno en Línea, de acuerdo con la normatividad vigente.
- b. Apoyar el fortalecimiento del uso de las tecnologías de información y comunicaciones y la gestión del conocimiento.
- c. Impartir lineamientos en materia tecnológica para definir estrategias y prácticas que soporten la gestión institucional y del Sector.
- d. Garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para el suministro de la información a cargo de la Secretaría.
- e. Formular y ejecutar el plan institucional y orientar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información.

4.2.4. Logros y resultados

Estrategia TIC

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC

- Se actualizó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC 2018 - 2020 para la secretaria; formalizado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG con el código PL-GT-1.
- Se formuló el nuevo proyecto de inversión: “7777 Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá” con presupuesto asignado para el cuatrienio (2020 –2024) de 42.926.602.036, acorde a las metodologías del Seguimiento al Plan – SEGPLAN y General Ajustada – MGA.



- Se organizaron los grupos de trabajo, alineados a los 6 dominios de la Arquitectura de TI: 1. Estrategia TIC, 2. Gobierno de TI, 3. Sistemas de Información, 4. Servicios Tecnológicos y 5. Uso y apropiación.
- Se realizó seguimiento a las actividades pendientes por ejecutar del Plan Estratégico de TI 2019 e identificación de actividades que deben ser formuladas como iniciativas de transformación digital en la actualización del PETIC 2020 –2024.
- Se revisó el marco normativo relacionado con lineamientos de TI que se deben tener en cuenta para la documentación del Plan Estratégico de TI- PETI.
- Se diseñó una herramienta de autodiagnóstico de Gobierno Digital la cual permitió la identificación del estado actual de la Secretaría frente al cumplimiento de los lineamientos establecidos en cada uno de los componentes del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial- versión 2.
- Se actualizó la visión estratégica de TI 2020-2024 en proceso, la cual definirá objetivos estratégicos, visión estratégica por cada dominio del MRAE, lista de brechas, lista de productos y lista de actividades.

Adquisición de bienes y servicios TIC

- Se diseñó un instrumento de seguimiento a la ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa de los contratos a cargo de esta dirección.
- Se elaboraron y/o ajustaron las fichas técnicas requeridas para adelantar los procesos de selección.
- Se optimizaron los recursos de la dirección, generando un ahorro del 8% en los procesos contractuales debido a la elaboración de fichas técnicas más ajustadas a la necesidad de la Entidad

Gobierno TIC

- Se actualizó y publicó los datos abiertos de manera conjunta con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos y Oficina Asesora de Planeación.
- Se formalizó la propuesta del esquema para la virtualización de tramites de pagos de cuentas y del proceso de contratación para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de las aplicaciones de Orfeo y SICAPITAL, y herramientas de colaboración de OFFICE 365, teniendo en cuenta la situación nacional de emergencia y la oportunidad de fortalecer el uso de herramientas tecnológicas en la entidad.
- Se estructuró un plan de trabajo que se ejecutará en el cuatrienio para la actualización de los documentos asociados con el dominio de Gobierno de TI, de acuerdo con los lineamientos distritales, nacionales y las mejores prácticas
- Se elaboraron propuestas para la conformación de las mesas técnicas para apoyar la implementación y sostenibilidad de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital.

Gestión de Seguridad de la Información

- Se realizaron recomendaciones pertinentes de seguridad de la información y seguridad informática para los dispositivos móviles de la entidad.



- Se realizó la atención de Incidentes de Seguridad y privacidad de la Información
- Se revisaron, avalaron y se dio el visto bueno a procesos para el levantamiento de activos; así mismo, se revisaron 526 activos y sus correspondientes mapas de calor.
- Se realizó el análisis y revisión de los reportes de vulnerabilidades.
- Se realizó la actualización de los planes: (Seguridad y Privacidad de la información 2020 y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información 2020)
- Se realizó la actualización de la Matriz de Aplicabilidad del SGSI de la SDSCJ.
- Se realizó acompañamiento a Jurídica en el diligenciamiento y envió de las bases de datos al RNBD registro Nacional de Bases de Datos de la SDSCJ.

Gestión de la Información

- Se actualizó y publicó los datos abiertos de manera conjunta con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos y Oficina Asesora de Planeación.
- Se realizó la evaluación de los servicios de interoperabilidad a utilizar para mejorar la gestión del “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” Ley 1801 del 2016, por medio de mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Hacienda, Policía Nacional y Secretaría Distrital de Gobierno.

Sistemas de Información

- Se realizó la estabilización de ambientes independientes de desarrollo, pruebas y producción, tanto en bases de datos como en las soluciones Liquidación de Comparendos - LICO, Sistema Distrital de Responsabilidad Penal y Adolescente - SIRPA, Sistema Distrital de Justicia - SIDIJUS y Sistema de Planeación y Seguimiento de Actividades de la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia – PROGRESSUS, para lo cual se diseñó un instrumento de verificación.
- Se desarrolló 4 de los 5 servicios web necesarios para la comunicación con ACH Colombia para la implementación del Botón PSE que permitirá el pago en línea de las multas generadas por la Ley 1801.
- Se estructuró un plan de trabajo que se ejecutará en el cuatrienio para la actualización de los sistemas de información existentes e implementación de nuevos, con el fin de mejorar su funcionalidad, accesibilidad y usabilidad, acorde a los procesos y procedimientos que hacen parte del mapa de procesos de la Entidad.
- Se estructuró un plan de trabajo que se ejecutará en el cuatrienio para la actualización de los servicios ciudadanos digitales existentes e implementación de nuevos, acordes a la normatividad vigente y las necesidades identificadas de los ciudadanos.
- En el marco de los planes a que se hace mención, ejecución y seguimiento de actividades de mantenimiento correctivo, adaptativo, evolutivo respecto de los sistemas misionales y de apoyo:

Paso a Producción

Sistemas Misionales:

- LICO: Mejoras a las funcionalidades existentes en modulo Lico Funcionario
- PROGRESSUS: Cargue de información programación de metas.



- SIDIJUS – SICAS: Preguntas Bioseguridad.
- SIRPA: Mejoras en principio de Oportunidad, Sustancias, ficha consumo y todas las nuevas funcionalidades solicitadas en los diferentes módulos
- SISIEPEC: Domiciliaria y programación domiciliarias

Sistemas Apoyo:

- SIAP: Aplicación de los impuestos generados por el COVID-19, aplicabilidad de la reforma normativa de la retención en la fuente, resolución de prestaciones sociales de retiro.
- SI CAPITAL: Ajustes solicitados en los módulos SISCO; SAI/SAE; LIMAY; OPGET Y PRESUPUESTO.

Desarrollo

Sistemas Misionales:

- LICO: Botón PSE y los Servicios WEB de interoperabilidad con el operador ACH.
- PROGRESSUS: Presentación de información a Personería
- SIRPA: Editar persona y actualizar usuario.
- SISIEPEC: Tee- solicitudes, funcionarios tee, asignación solicitudes y registro horas

Sistemas Apoyo:

- SIAP: Adaptación y alineación del sistema de información con BOGDATA
- SICAPITAL: Adaptación y alineación del sistema de información con BOGDATA

Levantamiento de Requerimientos

Sistemas Misionales:

- LICO: Decreto 678 ley 1801, afinamiento y mejora de funcionalidades operativas, reportes financieros e interoperabilidad LICO - SICO
- CASA LIBERTAD: Mejoras módulo de Registro, reportaría por caso, masivo de datos
- PROGRESSUS: Reporte de planeación de actividades y identificar zonas priorizadas e incluir la creación de actividades por indicadores.
- SIDIJUS - SICAS: Implementación de la ruta CRI MUJER, mejoras de implementación de canales no presenciales.
- SIRPA: Requerimientos Fase II – Parámetros de Ubicación, estrategia, editar persona y actualizar usuario. Actualización de Instructivo.

Sistemas de Apoyo:

- COPE: Reportes unificados, integración COPE - LICO y actualización de instructivos.
- BIENES SIMBA: Requerimientos Fase II – Modulo de seguimiento y control de contratos, afinamiento de la fase I, seguimiento Infraestructura obras nuevas y generación de indicadores.
- SISTEMA DE RESOLUCIÓN DE APELACIONES: Levantamiento general de los requerimientos

Servicios Digitales:

- LICO – BOTON PSE: Requerimientos de Servicios WEB



- SITIO WEB: Inscripción y consulta de visitantes a PPL
- APP EQUIPO TERRITORIAL - TURNOS: Identificación general de funcionalidades de macro historia.
- APP SEGURIDAD: Identificación general de funcionalidades

Servicio Tecnológico De Apoyo:

- Orfeo: Mejoras en el documento en línea y PDF, reporte de radicados SDQS, reasignación de memorandos a otras dependencias, vistos buenos digitales, plantilla de radicación para anónimos, cambio de logos.
- Sitio Web: Actualización general de sitio web

Servicios Tecnológicos

- Se realizó la disposición de los sistemas de información vía web de la Entidad para acceso desde internet y habilitación de 242 accesos a través VPN permitiendo la realización de las actividades mediante la modalidad de trabajo en casa, para garantizar la continuidad de la operación y gestión de la entidad durante la emergencia sanitaria.

En lo que respecta con la disposición de los servicios en nube de Oracle Cloud y Microsoft Azure:

- Se realizó la renovación de los servicios IaaS, PaaS, DBaaS en las nubes Oracle Cloud y Microsoft Azure sobre los cuales se prestan los servicios tecnológicos que apoyan los procesos misionales y de apoyo de la Secretaría.
- Se realizó el cambio de los certificados SSL para los dominios *.scj.gov.co para fortalecer la seguridad de los datos que se transfieren desde las aplicaciones web de la Secretaría.
- Se realizó la aplicación de cambios solicitados para la implementación de los nuevos requerimientos de las aplicaciones de la SDSCJ y así garantizar la continuidad de la operación de los servicios tecnológicos, incluyendo la realización de copias de respaldo de bases de datos y aplicaciones, despliegues de aplicaciones y 55 ventanas de mantenimiento terminadas con éxito.
- Se realizó el complemento de los servicios de analítica de Microsoft Azure para el C4.

En lo que respecta con redes de comunicaciones y seguridad perimetral:

- Se realizó configuración, instalación y puesta en funcionamiento del enlace de la red MPLS y del equipo de seguridad perimetral para la Bodega de Álamos.
- Se actualizó la plataforma de seguridad FortiGate dispuesta en la nube de Oracle de la versión X5 a la versión X7.
- Se realizó monitoreo de red y seguridad a fin de obtener los eventos críticos de usabilidad, intermitencias e indisponibilidad para los equipos de red, servidores y seguridad perimetral; así como presentación de informes de ataques externos dirigidos hacia aplicaciones, servicios, equipos de cómputo y servidores de la Secretaría.
- Se integraron los servicios de WiFi en las Casas de Justicia de Usaquén, Usme y Fontibón.
- Se renovó la plataforma de Antivirus Kaspersky.
- Se realizó la disposición, configuración y monitoreo de los servicios de Office 365 para el uso remoto de las diferentes herramientas colaborativas.

- Se brindó apoyo y soporte técnico a los usuarios con actividades en la modalidad de trabajo en casa, así como a los usuarios con actividades presenciales.
- Se dio atención al 95.7 % de solicitudes de servicios recibidas durante el periodo 01 de enero a 30 de septiembre de 2020.
- Se ha realizado acompañamiento técnico a las diferentes dependencias de la SDSCJ, que han requerido la asesoría de la Dirección de TICs.

Uso y apropiación

- Se realizó la estructuración y aplicación de un instrumento para conocer las expectativas y necesidades de funcionarios y contratistas de la Entidad en relación con temas de TIC.
- Se realizó la estructuración de un plan de trabajo del cuatrienio para realizar campañas de sensibilización a servidores públicos y contratistas y acciones de capacitación en temas de TIC para fortalecer el uso y apropiación de los servicios tecnológicos.

SOLUCIÓN	Nº SESIONES		Nº PARTICIPANTES
	PRESENCIALES	VIRTUALES	
PROGRESSUS - Sistema de Planeación y Seguimiento de Actividades	1	1	36
2. SIRPA - Sistema de Información Responsabilidad Penal Adolescente	1	0	12
3. BISEC- Sistema de Bienes	0	8	74
4. SIDIJUS - Sistema Distrital de Justicia	2	7	115
6. SIDIJUS – Sistema Distrital de Justicia: Casa Libertad	1	0	14
7. JUSTICO: Micrositio de georreferenciación casas de Justicia	0	1	5
8. CRI VIRTUAL – Centro de Recepción de Información Virtual	0	1	6
6. JITS MEET. Herramienta para conferencias con usuarios externos	0	8	61
7. Tawk.to - Herramienta para conversaciones en línea desde la página web con los ciudadanos.	0	1	10
8. SISIPPEC- Sistema de Información Penitenciario y Carcelario	0	1	1
9. SI CAPITAL II - Sistema de Información Integrado para los procedimientos administrativos y financieros	19	8	170
10. ORFEO – Gestión Documental	15	22	438
11. Sitio Web, www.scj.gov.co	1	6	9
12. OFFICE 365	TEAMS	22	411
	FORMS	5	28
	SHAREPOINT	15	188
	ONE DRIVE	15	183



Retos:

La Dirección de Tecnología y Sistemas de Información para la vigencia 2020, contempla los siguientes retos:

- Culminar con la estructuración de los planes a ejecutar en el cuatrienio.
- Contar con los planes en mención como insumo para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías – PETI, 2020-2024.
- Adelantar las acciones que se determinen por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital para la vinculación de la Entidad a BogData, así como los mantenimientos a los aplicativos que hacen parte de SI-CAPITAL que se requieran para su integración.

4.3. DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

4.3.1. Misión

Orientar, asegurar y velar por el cumplimiento del orden jurídico de la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, verificando la observancia y cumplimiento de la Constitución, la ley, los decretos reglamentarios y los acuerdos distritales, en los temas relacionados con la contratación y la defensa judicial, así como conceptuar sobre las normas, proyectos o aspectos jurídicos que afecten o estén relacionados con cada una de las funciones y competencias asignadas a la Secretaría.

4.3.2. Visión

Destacarse como una de las Direcciones más eficientes de la Secretaría, de tal forma que sea el eje de asesoría y apoyo legal para todos los miembros de la misma, acorde con el orden jurídico nacional, distrital e interno.

4.3.3. Principales funciones

Según el artículo 28 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son funciones de la Dirección Jurídica y Contractual, entre otras:

- a. Verificar la observancia y cumplimiento de la Constitución, la ley, los decretos reglamentarios y los acuerdos distritales y adoptar las medidas tendientes al cabal cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios cargo de la Secretaría.
- b. Conceptuar sobre las normas, proyectos o aspectos jurídicos que afecten o estén relacionadas con cada una de las funciones y competencias asignadas a la Secretaría.
- c. Adelantar investigaciones, estudios y análisis jurídicos en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia.
- d. Orientar la política de defensa judicial en los temas de competencia de la Secretaría y representarla judicial y extrajudicialmente en los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los cuales sea parte, previo otorgamiento de poder o delegación del secretario.



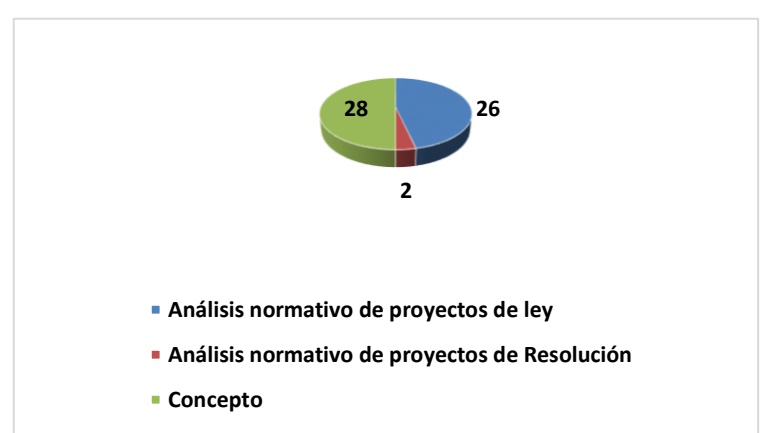
4.3.4. Logros y resultados

- Se elaboraron proyectos de decreto para contribuir en la expedición de normas requeridas en el Distrito Capital a raíz de la declaratoria de calamidad pública y la necesidad de expedir normas para regular el aislamiento decretado como medida de contención contra el Covid.19 y garantizar la seguridad de los habitantes del Distrito.
- Se expedieron las resoluciones y circulares conjuntas como medidas internas necesarias para adecuar la SDSCJ a las normas distritales y nacionales expedidas con ocasión de la pandemia.
- Se dio trámite a todos los procesos de contratación que de acuerdo con las funciones de la Dirección Jurídica y Contractual se debían adelantar.
- Se atendieron todos los procesos judiciales y acciones de tutela, en donde es parte la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Se ha atendido de manera permanente y con calidad las obligaciones de la Dirección en época de contingencia de manera virtual, demostrando que es viable el uso racional del papel y la utilización de herramientas tecnológicas.

Decretos, Asesoría y Conceptos

La Dirección Jurídica y Contractual participó en la provisión de insumos y la elaboración de la exposición de motivos de 4 Decretos Distritales 1 circular conjunta SDS y 6 Resoluciones.

La Dirección Jurídica y Contractual ha realizado los siguientes análisis normativos relacionados con diferentes temas a saber:



Contratación

A continuación, se señala la cantidad de procesos por modalidad de selección con su valor totalizado, procesos que fueron adelantados por la Dirección Jurídica y Contractual en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2020:



Gráfico – Modalidad de selección.



Tabla – Contratos Suscritos por Dependencia durante el comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, con sus correspondientes valores:

Dependencia / Modalidad	No	Valor Contratos
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL	232	19.194.940.540
Contratación directa	220	13.907.548.921
Selección abreviada	16	5.214.995.342
Mínima cuantía	5	72.396.277
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA	186	11.182.749.099
Contratación directa	183	7.935.868.112
Selección abreviada	2	2.364.898.107
Contratación directa por Urgencia Manifiesta	1	881.982.880
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	471	10.993.129.615
Contratación directa	471	10.993.129.615
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	21	1.382.650.968
Contratación directa	21	1.382.650.968
OFICINA DE ANALISIS DE LA INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS	27	1.165.706.437
Contratación directa	27	1.165.706.437
SECRETARIO DE DESPACHO	7	854.658.682
Contratación directa	7	854.658.682
OFICINA DE CONTROL INTERNO	7	538.500.000
Contratación directa	7	538.500.000
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	11	490.691.883
Contratación directa	11	490.691.883



SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1	207.768.000
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL		
Contratación directa por Urgencia Manifiesta	1	207.768.000
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	2	137.700.000
Contratación directa	2	137.700.000
TOTAL GENERAL	965	46.148.495.224

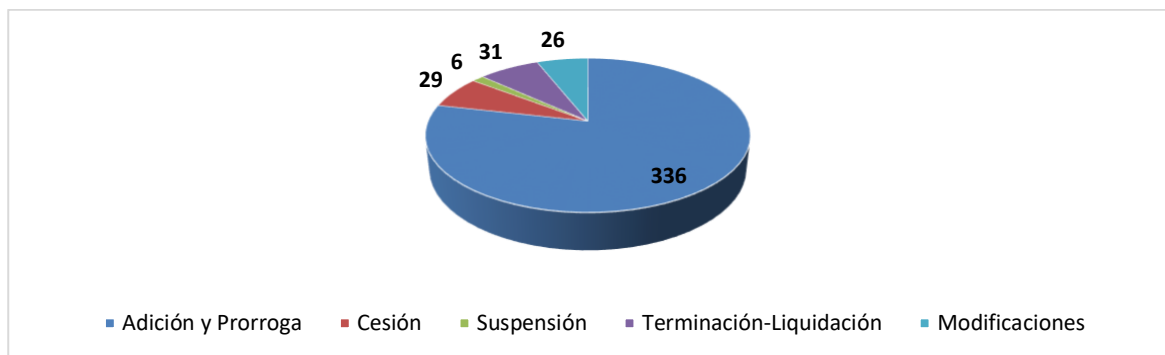
Contratación Directa Discriminada

TIPOLOGIA	VALOR INICIAL	No
Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	8.043.557.729	469
Servicios Profesionales	23.052.452.615	460
Arrendamiento de bienes inmuebles	5.085.554.451	3
Convenio Interadministrativo	402.580.545	5
Otros Servicios	1.522.038.822	2
Contratación directa por Urgencia Manifiesta	1.089.750.88	2
Servicios Asistenciales de Salud	390.021.336	1
TOTAL GENERAL	38.496.205.498	942

Novedades Contractuales

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, se han realizado las siguientes novedades contractuales:

Gráfico – Novedades contractuales



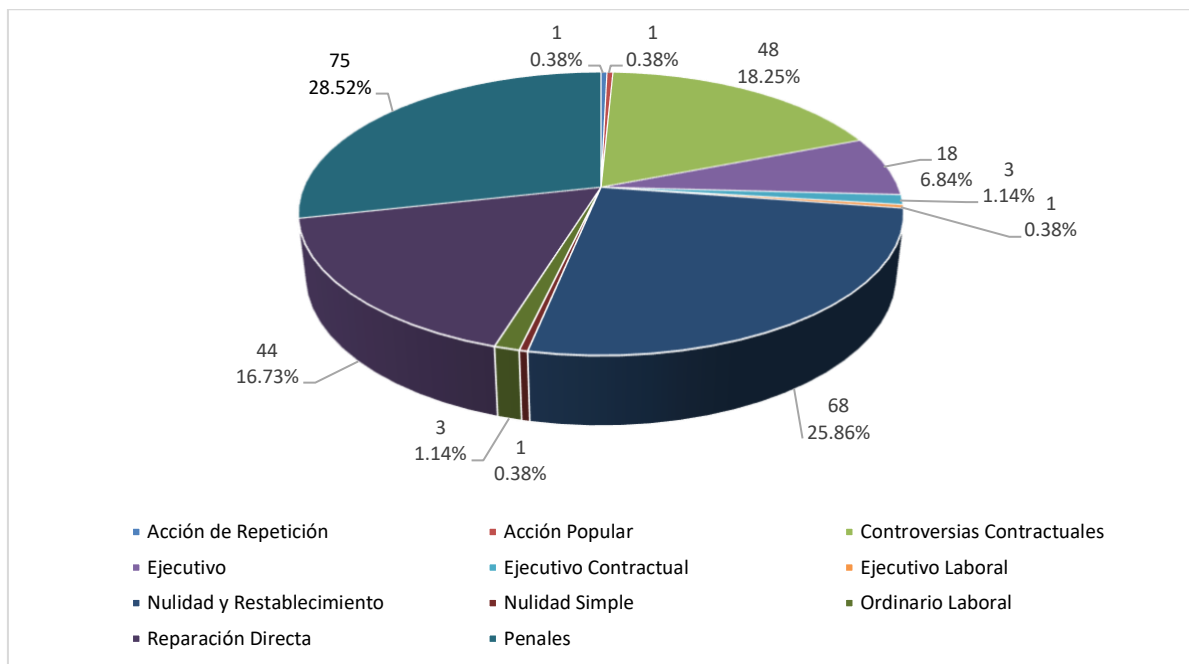
La Dirección Jurídica y Contractual durante todo el año 2020 ha brindado de forma oportuna y eficiente el apoyo a las demás dependencias, contribuyendo que por medio de la contratación de bienes y servicios se cumplieran las metas de los proyectos institucionales.



Defensa Judicial

Durante lo corrido del año 2020, la Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha adelantado las actuaciones normales dentro del giro ordinario de los procesos tales como contestación de acciones de tutela, asistencia a audiencias extrajudiciales y judiciales, envío de memoriales y seguimiento a los procesos judiciales en los diferentes despachos, realizando el control a través del SIPROJ. Según el medio de control y/o acciones presentadas ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y procesos penales, se encuentran activos doscientos sesenta y tres (263) procesos judiciales en los que es parte la SDSCJ, distribuidos de la siguiente manera:

Gráfico – Procesos Juridicales – SDSCJ



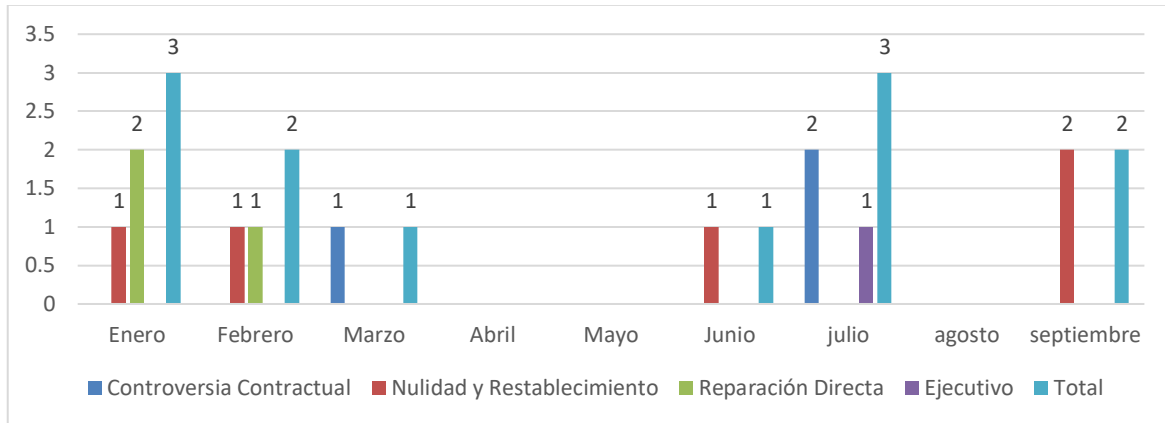
Es preciso señalar, que se registran la totalidad de los procesos adelantados, teniendo en cuenta que los mismos registran actividad permanente a lo largo del año, de conformidad con las actuaciones que se pueden verificar en el cuadro publicado en la página web de la Entidad en el link de normatividad y el link de defensa judicial.

Audiencias Conciliación Extrajudicial

La Dirección Jurídica y Contractual en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, ha adelantado las siguientes audiencias de conciliación extrajudicial:

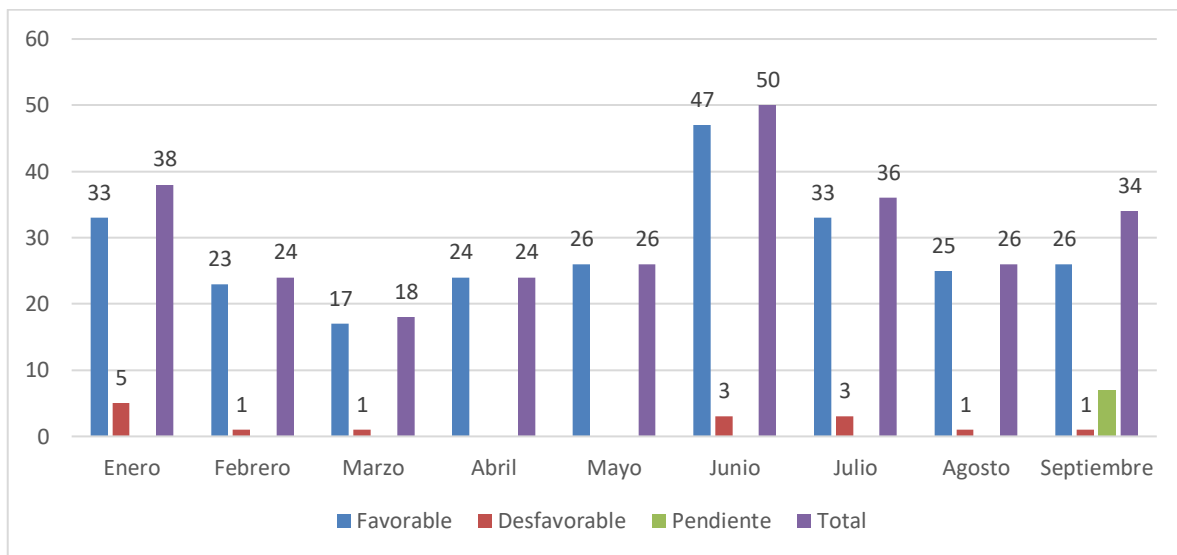


Gráfico – Audiencias de Conciliación Extrajudicial



Acción de Tutela

Con relación a las acciones de tutela interpuestas durante el en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, la Dirección Jurídica y Contractual atendió con oportunidad las mismas, arrojando los resultados que se presentan en el siguiente gráfico:



Sistema Información de Procesos Judiciales de Bogotá Distrito Capital –SIPROJ

Respecto al registro de información en el SIPROJ a junio 30 de 2020, la Dirección Jurídica y Contractual, actualizó el segundo contingente judicial de todos los procesos judiciales a cargo de la entidad.



Se han realizado las correspondientes verificaciones con la Dirección Financiera de la Secretaría con el fin de tener conciliados los saldos correspondientes a los procesos judiciales de la entidad.

Segunda Instancia de los Procesos Disciplinarios.

TRÁMITE	No. PROCESO DISCIPLINARIO	CONDUCTA	FALLO DE 1A INSTANCIA	DECISIÓN 2da INSTANCIA	No. RESOLUCIÓN 2a INSTANCIA
Proyecto segunda instancia	031-2017	Abandono de cargo	Destitución e inhabilidad por 12 años	En estudio - suspendida hasta que Personería determine si asume poder preferente	
Proyecto segunda instancia	096-2015	Destitución e Inhabilidad General de (10) diez años, al señor Gustavo de León Bonolis y al Señor Edgar Raúl Quintero Rojas.	13 de diciembre 2019	Confirma	709-del 8-06-2020
Se Proyecto Segunda Instancia	060-2015	Destitución e Inhabilidad General de (12) doce años, al señor GUSTAVO DE LEON BONOLIS y a la Señora FLOR MARINA MEDRANO BLANCO, la sanción consistente en suspensión por el termino de seis meses e inhabilidad especial por el mismo término	17 de enero 2020	Confirma	789 del 23-07-2020
Se Proyecto Segunda Instancia	036-2015	Sanción de suspensión del cargo de Tesorera General Código 201 Grado 02 por el término de tres meses a la Señora MARISOL GAMBA BARRETO	29 de mayo 2020	Confirma	839 del 13-08-2020
Se Proyecto Segunda Instancia	066-2018	La terminación de la investigación adelantada contra el Señor YANY FABIAN DELGADILLO PANTOJA y en consecuencia el Archivo Definitivo.	26 de febrero 2020	Confirma	900 del 23-09-2020

Cobro Persuasivo

Con corte al 30 de septiembre de 2020, la Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia ha adelantado 26 estudios de expedientes que se han radicado en la SCJ y el estado de ellos es el siguiente:

ARTICULO	COMPORTAMIENTOS	CASOS	TOTAL
Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.	1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	3	3
	4 - Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.	1	1
	6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o	1	1



	lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.		
	2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	4	4
	3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.	1	1
Artículo 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.	2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	16	16
TOTAL		26	26

	Rechazadas de plano	1
TRAMITADAS	Confirmadas	11
	Confirma y Revoca	1
	Revocadas	4
PENDIENTES		9
TOTAL RECIBIDAS		26

Retos:

- Actualizar la política para la prevención del daño Antijurídico en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con énfasis en la Contratación de Prestación de Servicios.
- Diseñar una estrategia para el trámite de segunda instancia por infracción a comportamientos contrarios a la convivencia estipulados en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Diseñar y alimentar una herramienta de gestión para consolidar la producción normativa y de conceptos expedidos en la Dependencia.
- Revisión y organización del archivo de gestión.

4.4. DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

4.4.1. Misión

Prestar los servicios de apoyo administrativo (funcionamiento), logístico, control de inventarios y en gestión documental, de manera integral y oportuna a los clientes internos de la entidad, generando reconocimiento organizacional por la confianza y credibilidad en la labor realizada.

4.4.2. Visión

En 2022 la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental estará consolidada como la dependencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que lidera y articula



los servicios de apoyo administrativo (funcionamiento), logístico y control de inventarios, cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos. Así mismo, posicionará a la entidad como referente en la estructuración e implementación de la Gestión Documental en el Distrito.

4.4.3. Principales funciones

Según el artículo 29 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son funciones de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental:

- a. Dirigir programas y actividades relacionadas con los servicios administrativos, logísticos y la gestión documental atendiendo la normativa vigente e implementarlos.
- b. Adelantar actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Secretaría.
- c. Garantizar la oportuna recepción, clasificación, registro, distribución y control de la correspondencia interna y externa, así como el servicio de fotocopiado de documentos que se requieran.
- d. Organizar y garantizar la prestación de los servicios de transporte, vigilancia, aseo y cafetería, así como la administración y mantenimiento de equipos menores de la secretaria.
- e. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia o que le sean asignadas o delegadas.

4.4.4. Logros y resultados

Recursos Físicos Servicio de Transporte

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, con la finalidad de suplir la necesidad de transporte de los servidores que por sus labores lo requieran; así como, para garantizar el despliegue de los Gestores de Convivencia por toda la ciudad y por ende el cumplimiento de sus actividades misionales, en la vigencia 2020 ha atendido 1055 requerimientos, distribuidos así:

MES	SOLICITUDES ATENDIDAS
ENERO	27
FEBRERO	66
MARZO	210
ABRIL	123
MAYO	142
JUNIO	109
JULIO	201
AGOSTO	98
SEPTIEMBRE	79
TOTAL	1055

Nota: Servicios de transporte atendidos con los vehículos de la Entidad (funcionamiento).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Organización Logística y Eventos Institucionales

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, tiene la responsabilidad de supervisar la prestación del servicio de organización logística de eventos institucionales a cargo de la entidad, en la vigencia 2020 ha realizado 98 eventos, distribuidos de la siguiente manera:

MES	SOLICITUDES ATENDIDAS
ENERO	9
FEBRERO	17
MARZO	14
ABRIL	3
MAYO	5
JUNIO	5
JULIO	10
AGOSTO	14
SEPTIEMBRE	21
TOTAL	98

Servicio Control de Vectores

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta actualmente en el país por el Covid-19, la Entidad implementó una estrategia de control de vectores consistente en intervenciones de desinsectación, desinfección y desratización de todos los centros de trabajo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y URIS, con el fin de tomar medidas adecuadas al saneamiento. Hasta el momento se han realizado dos intervenciones en 24 sedes de la SDSCJ interviniendo un total de 130.094 m2.

Gestión Documental

Tablas de Retención Documental

Se han realizado reuniones con las diferentes dependencias de la entidad con el objetivo de identificar la producción documental, validando de esta forma las series y subseries documentales. La Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., emitió "Concepto técnico de verificación de ajustes de la tabla de retención documental – TRD", que aprueba la actualización de las TRD de la entidad y la actualización de los instrumentos de gestión pública identificados como Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada de la entidad.



Programa de Gestión Documental - Plan Institucional de Archivos – PINAR

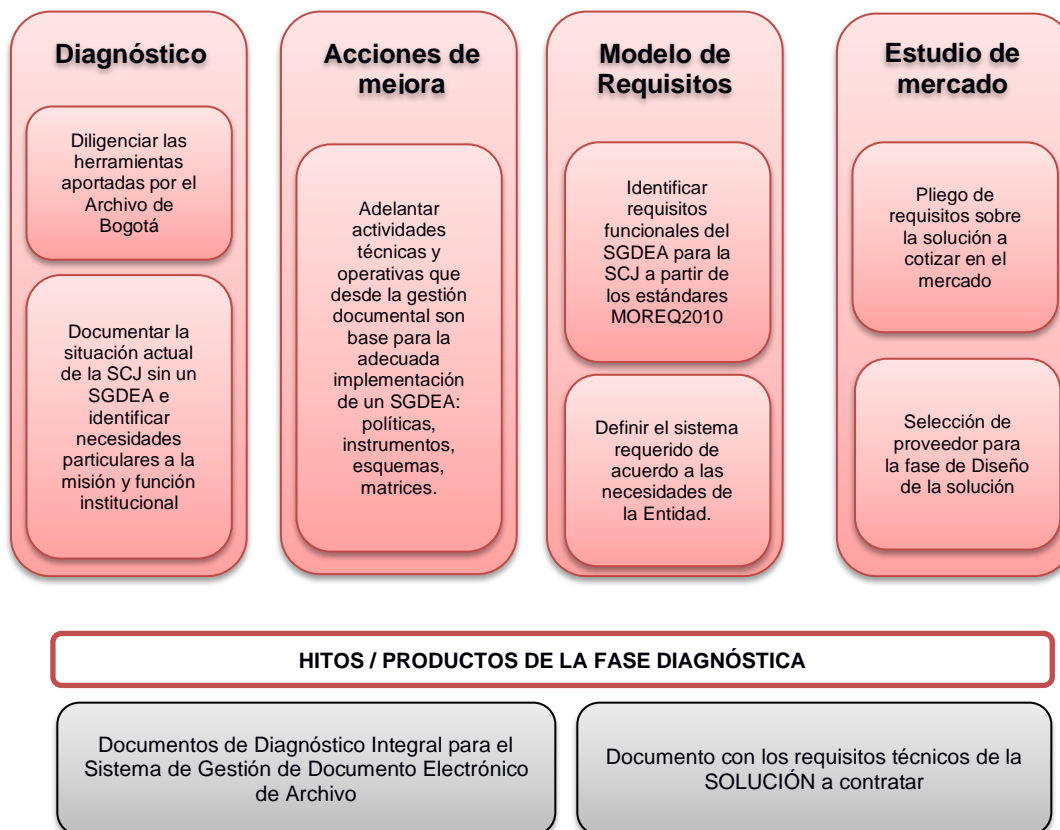
De acuerdo con las necesidades de la entidad se está actualizando el Programada de Gestión Documental - PGD y el Plan Institucional de Archivos – PINAR, los avances que se han generado son los siguientes:

- Revisión de los documentos institucionales (misionales, estructura orgánico funcional, procesos y procedimientos), normativa vigente, bibliografía, metodología establecida por Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá y el Plan Institucional de Archivo – PINAR V1 2018.
- Cronograma, plan de acción, y matriz de seguimiento de actividades para su actualización.
- Participación de la mesa técnica con el Archivo de Bogotá.
- Elaboración del autodiagnóstico PINAR V1 2018.
- Revisión y análisis de la actualización del Diagnóstico Integral de Archivos, como insumo indispensable para la actualización del PINAR ya que permite determinar la situación actual de la entidad en cuanto a la administración de archivos y gestión documental, así como la definición de aspectos críticos del proceso.
- Elaboración de documento actualización -PINAR- versión 2, pendiente de revisión.
- Elaboración de documento actualización PGD – versión 2, pendiente de revisión.
- Se realizan reuniones de trabajo con la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información, para realizar la armonización del proyecto SGDEA en el PINAR y PETI.
- Primer avance de información para complementar ficha del PETI en armonización con el PINAR para el ejercicio de la ficha del catálogo de iniciativas de transformación -PETI-

Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA (Modelo De Requisitos Para La Gestión De Documentos Electrónicos MOREQ)

De acuerdo con el consenso técnico entre las partes encargadas del proyecto Dirección de Tecnología de la Información y la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, para la vigencia 2020 se va realizar la fase de diagnóstico y definición de requisitos funcionales y no funcionales, para lo cual se consolidó un equipo interdisciplinario, liderado por las profesionales de TICS y del grupo de Gestión Documental, quienes establecen las estrategias de control y seguimiento sobre las actividades a ejecutar en el plan de trabajo. Desde la conformación del equipo, se desarrollan mesas de trabajo semanales para el desarrollo de las actividades descritas en el plan de trabajo; esta interrelación permite la explicación e interpretación desde cada una de las áreas de conocimiento de los diferentes elementos evaluados y/o revisados en el contexto del diagnóstico de documento electrónico.

Estructura del Plan de Trabajo: El plan de trabajo se diseñó a partir de cuatro macro actividades articuladas, pero operativamente independientes, orientadas a dos hitos /productos específicos:



1. Plan de Conservación Documental: Este componente tiene un mayor nivel de madurez y está conformado por estrategias con sus respectivos programas de conservación preventiva, en el cual se han realizado lo siguiente:

- Programa de Capacitación y sensibilización: Charla sobre rescate documental en acompañamiento con el equipo de SG-SST.
- Programa de saneamiento ambiental: Verificación de actividades de limpieza de la bodega de archivo central realizada por el proveedor de servicio de arrendamiento Informática Documental.
- Programa de Monitoreo y Control de condiciones ambientales: Monitoreo del comportamiento de humedad relativa y temperatura de los 4 pisos del archivo Central.
- Programa de Prevención de emergencias y atención de desastres: Revisión del formato de inspección de la ARL para complementar con los elementos de evaluación de riesgos en espacios de almacenamiento documental.

2. Plan de Preservación Digital:

- Conforme al plan de trabajo del proyecto SGDEA y al cronograma del SIC para la vigencia 2020 se establece la elaboración de recopilación de información para levantar el diagnóstico



con el objetivo de identificar e inventariar los documentos que se producen en formato electrónico que deben ser objeto de preservación digital a largo plazo.

Capacitación En Gestión Documental

Capacitaciones Internas:

Teniendo en cuenta que los temas de gestión documental (archivo y correspondencia), son transversales a todos los procesos y dada la necesidad de socializar este proceso a los funcionarios que han ingresado recientemente a la entidad, durante este periodo se llevaron a cabo las siguientes jornadas de capacitación:

TIPO	TEMA	OBSERVACIONES
Presencial (*) Piso 14	Limpieza Adecuada en Depósitos de Archivo	Se realiza al personal de aseo y cafetería de la sede de Archivo Central (Álamos), teniendo en cuenta el retorno seguro al trabajo de los funcionarios de esta sede.
Presencial – Piso 16	Administración de Archivos	Se realiza teniendo en cuenta la necesidad de capacitación realizada para nuevos funcionarios
Virtual - Teams	Manejo Documental en Pandemia	Se realiza teniendo en cuenta las Medidas de cuidado y control documental en tiempos de pandemia remitido por el Archivo General de la Nación en abril a todas las entidades.
Presencial (*) Piso 14	Limpieza Adecuada en Depósitos de Archivo	Se realiza al personal de aseo y cafetería teniendo en cuenta que en este mes se asignó un nuevo contrato de aseo.
Virtual - Teams	Administración de Archivos	Se realiza teniendo en cuenta la necesidad de capacitación realizada para nuevos funcionarios
Virtual - Teams	Manejo de aplicativo de correspondencia	Se realiza en el marco del proceso de inducción a nuevos funcionarios.
Virtual - Teams	Administración de Archivos	Se realiza teniendo en cuenta la necesidad de capacitación realizada para nuevos funcionarios y específicamente para el grupo de la Dirección Financiera
Virtual - Teams	Sistema Integrado de Conservación	Se realiza en el marco de capacitaciones programadas en el PIC 2020
Virtual - Teams	Administración de Archivos y diligenciamiento del FUID	Se realiza en el marco de capacitaciones programadas en el PIC 2020
Virtual - Teams	Administración de Archivos	Se realiza teniendo en cuenta la necesidad de capacitación realizada para nuevos funcionarios y específicamente para la oficina de control interno
Virtual - Teams	Administración de Archivos	Se realiza conforme a solicitud del grupo de Atención al Ciudadano y para dar orientaciones sobre la conformación de expedientes electrónicos en SharePoint.

(*) Las capacitaciones presenciales realizadas en la sede principal de la entidad, fueron hechas teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad.

Archivo Central

- **Organización e intervención archivística**

Se realizó la intervención de 120 metros lineales de documentos del Fondo de Vigilancia y Seguridad Liquidado y se presentaron los siguientes avances en % de ejecución:



ACTIVIDADES	MANERA DE EJECUCION	PORCENTAJE DE EJECUCION	CANTIDAD DE FOLIOS
Clasificación de Documentos en aplicación de la TVD del FVS	Presencial	100%	720.000
Inventario Documental de los Documentación de son objeto de inclusión.	Presencial	5%	34.006
Inventario Documental de propuesta de Eliminación de documentos que son Duplicidad.	Presencial	5%	1.949
Inclusión Documental a los expedientes de la serie contratos que tiene como Disposición final Eliminación (Acta de inclusión, foliación y actualización de FUID)	Presencial	5%	34.006
Realizar la Búsqueda expedientes considerados perdidos en las diferentes inventarios documentales y bases de préstamos documental.	Virtual	20%	N/A
Realizar el proceso de intervención documental (Ordenación, depuración, foliación, descripción) de los expedientes Perdidos encontrados en el proceso de clasificación.	Presencial	0%	N/A

• **Consultas y préstamos**

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental a través del procedimiento de consulta y préstamo documental, suministra de manera oportuna la documentación requerida por las áreas, hasta el mes de septiembre se atendieron un total de 1.229 solicitudes de consulta documental y producto de la digitalización se obtuvieron 151.980 imágenes de documentos, así:

SOLICITUDES ATENDIDAS CONSULTAS DOCUMENTALES 2020		
MES	SOLICITUDES DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES DIGITALIZADOS
ENERO	60	8.649
FEBRERO	434	21.752
MARZO	308	58.322
ABRIL	121	20.864
MAYO	24	6.042
JUNIO	21	2.768
JULIO	65	8.082
AGOSTO	128	12.620
SEPTIEMBRE	68	12.881
TOTAL	1.229	151.980

Ventanilla de correspondencia

Correspondencia Externa Recibida

Durante lo que va de la vigencia 2020, en la ventanilla de correspondencia se han radicado un total de **45.736** comunicaciones recibidas en la sede Central y las sedes alternas: Cárcel Distrital, C4, Casa de Justicia Usaquén y Ventanilla Virtual, distribuidos así:



CORRESPONDENCIA RECIBIDA						
MES	SEDE CENTRAL	CÁRCEL DISTRITAL	C4	COBRO PERSUASIVO	VENTANILLA VIRTUAL	TOTAL
Enero	5.125	892	140	2.805	0	8.962
Febrero	5.115	1.106	149	1.337	174	7.881
Marzo	4.325	676	99	971	525	6.596
Abril	818	316	82	10	1.154	2.380
Mayo	1	547	75	358	1.457	2.438
Junio	4	447	86	1.722	1.633	3.892
Julio	3	471	98	1.689	2.358	4.619
Agosto	0	529	83	413	1.827	2.852
Septiembre	0	637	77	3.063	2.339	6.116
TOTAL	15.391	5.621	889	12.368	11.467	45.736

Correspondencia Externa Enviada

Durante lo que va de la vigencia 2020, en la ventanilla de correspondencia se han radicado un total de **15.040** comunicaciones enviadas por medio de mensajería y correo electrónico, distribuidos así:

CORRESPONDENCIA ENVIADA 2020				DEVOLUCIONES	RADICADOS ANULADOS SALIDA
MES	MENSAJERÍA	URGENTES	TOTAL		
Enero	683	689	1.372	60	463
Febrero	805	943	1.748	90	582
Marzo - mensajería	610	667	1.277	95	607
Marzo - correo	127	0	127	20	0
Abril	792	11	803	25	170
Mayo	895	19	914	29	108
Junio	769	74	843	76	102
Julio	2.221	820	3.041	119	9.432
Agosto	1.232	671	1.903	196	0
Septiembre	1.375	1.828	3.012	112	0
TOTAL	9.509	5.722	15.040	822	11.464

Almacén

A continuación, se presenta el resumen de los movimientos de entradas y salidas de almacén con su respectivo valor a 30 de septiembre de 2020:

Entradas

MES	INGRESOS	VALOR INGRESOS
ENERO	7	19.519.226.277
FEBRERO	19	5.138.605.991
MARZO	18	2.500.131.009

MES	INGRESOS	VALOR INGRESOS
ABRIL	8	124.471.750
MAYO	6	441.439.796
JUNIO	15	899.418.713
JULIO	8	770.896.227
AGOSTO	9	2.316.564.058
SEPTIEMBRE	11	58.333.446.970
TOTAL	101	90.044.200.791

Salidas

MES	CANTIDAD MOVIMIENTOS	VALOR TRASLADO
ENERO	208	4.552.213.174
FEBRERO	321	5.657.899.146
MARZO	184	6.385.750.478
ABRIL	58	19.292.264.369
MAYO	86	978.177.383
JUNIO	45	3.053.732.186
JULIO	145	3.080.563.633
AGOSTO	107	1.658.235.002
SEPTIEMBRE	51	57.267.447.747
TOTAL	1205	101.926.283.118

Equipo Mantenimiento

Se ha realizado el seguimiento del mantenimiento de las dependencias de la entidad, distribuidos así:

SOLICITUDES DE MANTENIMIENTOS ATENDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL		
SEDES	SOLICITUDES	ATENDIDOS
SDSCJ- Principal	44	53
Cárcel Distrital	7	7
TOTAL	51	60

SOLICITUDES ATENDIDAS MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO - DIRECCIÓN DE BIENES		
SEDES	SOLICITUDES	ATENDIDOS
Casa Justicia BARRIOS UNIDOS	22	14
Casa Justicia CHAPINERO AC 45	33	37
Casa Justicia FONTIBON	84	29
Casa Justicia KENNEDY	105	44
Casa Justicia SUBA - PONTEVEDRA	99	27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SOLICITUDES ATENDIDAS MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO - DIRECCIÓN DE BIENES		
Casa Justicia SUBA - LA CAMPIÑA	88	50
Casa Justicia USAQUEN	77	21
TOTAL	508	222

SOLICITUDES ATENDIDAS MEDIANTE CONTRATO DE MANTENIMIENTO - DIRECCIÓN DE BIENES		
SEDES	SOLICITUDES	ATENDIDOS
Centro de Traslado por Protección (CTP)	195	25
Casa Justicia BOSA	177	32
Casa Justicia MARTIRES	181	39
Casa Justicia SAN CRISTOBAL	254	71
Casa Justicia USME	231	52
LA CASITA	110	16
C4	244	23
TOTAL	1392	258

RETOS

- Realizar la actualización de los instrumentos archivísticos.
- Solicitar mesas de trabajo al Archivo de Bogotá para elaborar el Diagnóstico del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA.
- Realizar la recepción de documentos de transferencias primarias al Archivo Central, producto de la aplicación de la TRD vigencia 2017.
- Desarrollar el 20% de la ejecución del proyecto de levantamiento de inventario y organización de archivos a 31 de diciembre de 2020.
- SGDEA: Documentar una propuesta que incluya las consideraciones y requisitos técnicos, administrativos, legales y económicos para el diseño, implementación y adopción de un SGDEA, al servicio de las funciones, actividades y trámites de cada una de las dependencias y usuarios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Realizar el diagnóstico del estado actual de los archivos de gestión de cada una de las dependencias con el fin de determinar la cantidad de metros lineales que requieren de intervención.

4.5. DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

4.5.1. Misión

Liderar la gestión del talento humano como base fundamental del desarrollo integral de los servidores públicos, desde el momento de su ingreso, permanencia y hasta su retiro, contribuyendo a la calidad del servicio a la ciudadanía y a la consolidación de los objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



4.5.2. Visión

En 2020 la Dirección de Gestión Humana será reconocida institucionalmente como el aliado estratégico fundamental en el desarrollo integral de los servidores públicos como factor clave para el logro de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

4.5.3. Principales funciones

Según el artículo 27 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son entre otras funciones de la Dirección de Gestión Humana:

- a. Implementar políticas de talento humano al interior de la Secretaría que promuevan la dignificación del trabajo y el fortalecimiento institucional conforme a normas, postulados y tratados nacionales e internacionales en materia laboral.
- b. Implementar y evaluar los planes y programas institucionales sobre bienestar social laboral, formación y capacitación y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Secretaría y las normas que regulan la materia.
- c. Ejecutar los procedimientos relacionados con la vinculación, permanencia y retiro de servidores públicos, conforme a las políticas de la Secretaría y normatividad vigente.
- d. Cumplir con la provisión de los cargos, conforme a las normas y lineamientos establecidos por los organismos y entidades competentes.

4.5.4. Logros y resultados

Sistema de Información para la Planeación y Gestión del Empleo

Planificación

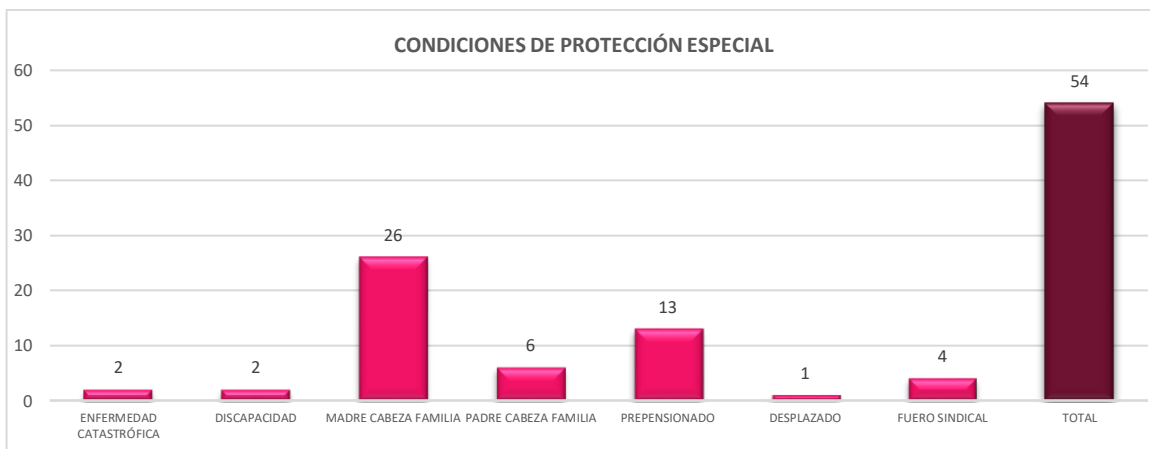
- Se elaboró y socializó el documento del Programa de “Talento Humano en una Organización Saludable”.
- Se elaboró el protocolo de bioseguridad para el retorno al trabajo presencial por COVID-19 y protocolo para llamadas que se realizan a las personas en cerco epidemiológico y aislamiento.
- Se realizó la Implementación en el Sistema Aplicativo de Nómina – SIAP de las resoluciones de prestaciones sociales de retiro de los servidores de la SCJ, la generación de Mi Planilla de Seguridad Social, aplicación del Decreto 568 de 2020 del impuesto Solidario por el COVID 19 y el aporte solidario voluntario COVID 19.

Registro

- Se elaboró y socializó el Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Necesidades con base en el reporte de planta para la vigencia. De igual manera, se contemplan los cargos y el presupuesto de la entidad para sufragar con los costos que implica la provisión completa de la planta y las posibles variaciones administrativas.



- Se realizó la actualización permanente de la planta de empleos de acuerdo con la expedición de actos administrativos y actas de posesión; así como, los retiros debido a las diferentes situaciones administrativas.
- Se realizó la modificación del manual de funciones, competencias y requisitos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tomando en consideración solamente los empleos de los niveles directivo y asesor.
- Se ha logrado armar y organizar en el archivo 486 historias laborales físicas de servidores de listas de elegibles. A 30 de septiembre de 2020, se gestionó la digitalización de 342 expedientes laborales.
- Se emitió la Circular 011 del 16 de junio de 2020 mediante la cual se informó a los servidores públicos sobre los Lineamientos Constitucionales, Legales y Precedentes Jurisprudenciales que se han tenido en cuenta para la provisión de los empleos de la convocatoria 741 de 2018 -CNSC y acciones afirmativas para provisionales como sujetos de especial protección.
- Se realizó la verificación de condiciones de protección especial de los servidores públicos que se encontraban en los empleos que fueron incluidos en el proceso de selección 741-2018 y que deberían ser retirados por las listas de elegibles emitidas en mayo de 2020 por la CNSC. Frente a este tema se han implementado 54 acciones afirmativas en empleos desiertos, vacantes definitivas y temporales, en exclusión, pago de aportes a pensión y salud, y contrato, con las siguientes condiciones de protección especial:



- Se han atendido 62 tutelas y 190 derechos de petición relacionados con el proceso de selección 741-2018.
- Se han solicitado a la CNSC 7 autorizaciones de uso de lista de elegibles dirigida a CNSC. Se han atendido 4 solicitudes de ciudadanos en el marco de la convocatoria 741 de 2018, se han atendido 2 solicitudes de la CNSC sobre el estado de OPEC y 4 sobre actos administrativos para actualización de BNLE.
- Se ha verificado la hoja de vida y el formato de bienes y rentas del SIDEAP conforme se produce el ingreso de los servidores producto del concurso de méritos. Se verifica el diligenciamiento en el aplicativo contra los documentos que conforman el expediente laboral.
- Se gestionaron las siguientes actividades:

CONCEPTO	CANTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
Elaboración de certificaciones laborales con devengados	148	Permisos sindicales	60
Elaboración de certificaciones laborales con funciones	273	Permisos médicos	238
Encargos a cargos directivos	10	Nombramientos de LNYR	26
Incentivos por cumpleaños	112	Reubicaciones de lugar de trabajo	53
Incentivos por uso de bicicleta	9		
Permisos personales	273		

Evaluación del Desempeño Laboral

- Se implementó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño (carrera administrativa), Evaluación de la Gestión (provisionales) y Acuerdos de Gestión (Gerentes Públicos).
- Se adoptó la Circular Interna 0012 que da los lineamientos acerca del proceso de Evaluación del Desempeño durante el tiempo de Emergencia Sanitaria contemplada en el Decreto Legislativo 491 de 2020.
- Se capacitó a 491 personas en Evaluación del Desempeño Laboral – EDL, estas ingresaron en periodo de prueba en el marco del Concurso de Méritos 741 de 2018.
- Se brindó asesorías a los servidores y Gerentes Públicos de la Secretaría.
- Se realizó la evaluación de servidores en provisionalidad y servidores con derechos de carrera administrativa ubicados en la Dirección Cárcel Distrital, teniendo en cuenta que a partir de esta fecha ingresaba el nuevo Director de estos centros de trabajo.
- Se han realizado 581 evaluaciones de servidores públicos sobre el aplicativo EDL-App (266 provisionales y 315 de carrera administrativa, Libre Nombramiento y Remoción o periodo de prueba), 8 seguimientos a Acuerdos de Gestión y 4 Evaluaciones Definitivas a Acuerdos de Gestión.
- Ingreso al aplicativo de EDL de los compromisos laborales de 1.094 servidores públicos (522 provisionales y 572 de carrera administrativa, Libre Nombramiento y Remoción o periodo de prueba).
- Se realizó la cartilla y socialización a los servidores involucrados que pasaron su periodo de prueba en la entidad, para que, como acto de corresponsabilidad entre servidores y administración, se realice la solicitud de actualización o inscripción en carrera administrativa.
- Se elaboró el informe de evaluación del desempeño de los servidores de la entidad para la vigencia 2019-2020.

Nómina

- Se generaron los certificados de ingresos y retenciones del año gravable 2019.



- Se han generado las siguientes novedades en la nómina:

CONCEPTO	CANTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
Accidentes de trabajo	221	Ingreso a planta	378
Afiliaciones a nuevas EPS	169	Interrupción de Comisión de trabajo	1
Afiliaciones a nuevos fondos de cesantías	169	Interrupción de encargos	4
Afiliaciones a nuevos fondos de pensión	171	Interrupción de vacaciones	8
Ajustes	213	Interrupción licencia no remunerada	1
Aplazamiento de vacaciones	17	Licencias de maternidad	6
Ascensos	4	Licencias no remuneradas	25
Bonificaciones de servicios prestados	233	Liquidación de sentencias (en revisión del grupo Jurídico)	1
Cambios de cuenta bancaria	21	Multa monetaria	1
Cambios de empleo	6	Novedad aporte voluntario Covid-19	12
Comisión de servicios para desempeñar empleo de LNYR en otra entidad	1	Periodo de prueba en otra entidad	3
Días no laborados	9	Prima técnica	97
Disfrute vacaciones aplazadas	5	Recargo nocturno 235%	834
Disfrute vacaciones interrumpidas	4	Recargo nocturno 35%	878
Encargos	3	Recargos festivos diurnos 200%	828
Horas extras 125%	390	Retiro por destitución	1
Horas Extras 175%	467	Retiro por fallecimiento	2
Horas Extras 225 %	408	Retiro por renuncia	186
Horas Extras 275 %	430	Retiro por terminación de provisionalidad	181
Incapacidades de enfermedad general	449	Servidores con reporte de días no laborados	13
Incapacidad mayor a 180 días	1	Vacaciones	191



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- Se realizó la depuración de incapacidades por cada año y así poder determinar que incapacidades han cancelado las EPS de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Se viene realizando un control detallado para la autorización y pago de horas extras y recargos, lo que ha permitido que en el tercer trimestre se diera una disminución de las horas extras. Del mes de julio a agosto, disminuyó un 2.12% y entre agosto y septiembre se mantuvo el porcentaje de ejecución. Por lo tanto, la ejecución presupuestal de horas extras del tercer trimestre disminuyó en un 5.35% con respecto al trimestre anterior. En la siguiente tabla se muestra la relación de pagos por conceptos de horas extras durante la vigencia 2020:

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Horas extras 125%	\$ 316.234.527	Recargo ordinario nocturno 35%	\$ 665.984.773
Horas Extras 175%	\$ 634.529.263	Recargo festivo nocturno 235%	\$ 1.174.161.668
Horas Extras 225 %	\$ 113.194.078	Recargos festivos diurnos 200%	\$ 1.020.236.375
Horas Extras 275 %	\$ 143.423.871		
TOTAL		\$ 4.067.764.555	

Negociación de Acuerdo Laboral

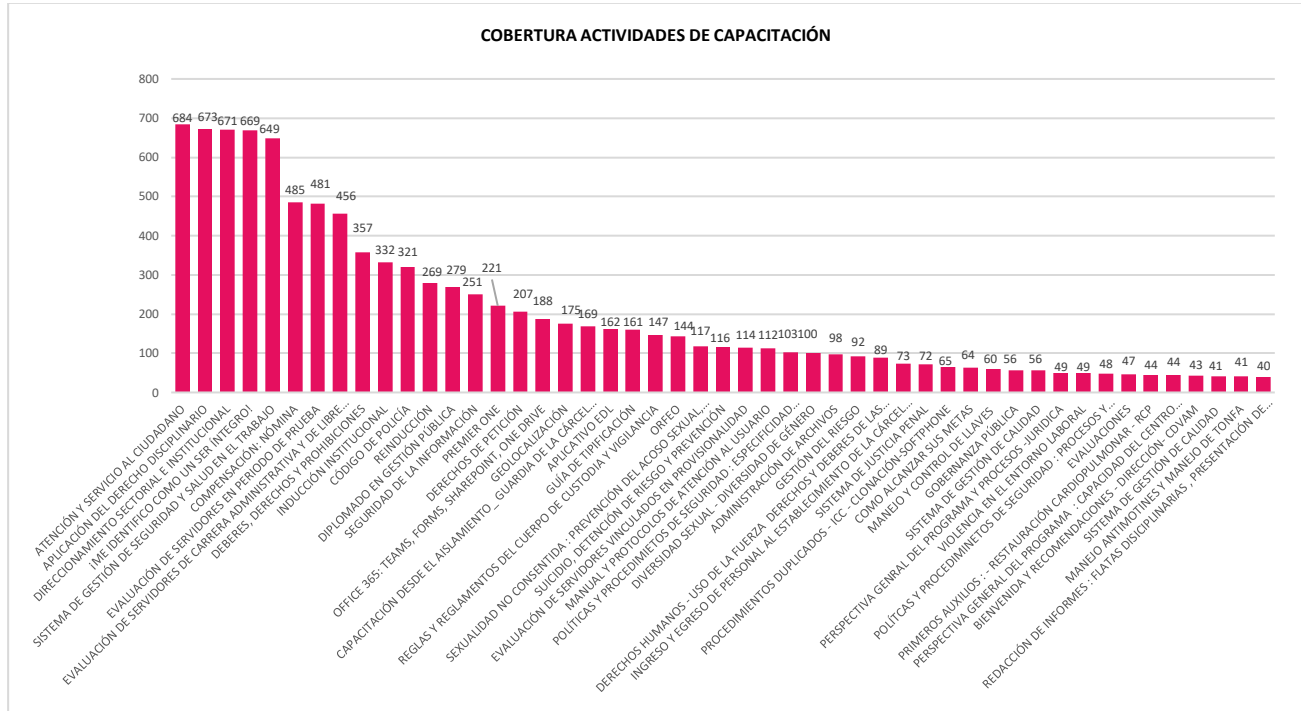
- Una vez recibidos los pliegos de solicitudes presentadas por parte de las organizaciones sindicales, las cuales fueron unificadas en un solo pliego con 93 puntos que se analizaron por el equipo de negociación, se finalizó el acuerdo y se elaboró el documento de Acuerdo laboral 2020-2021. El documento está pendiente por firma de algunos de los integrantes de la mesa de negociación.

Capacitación y Formación

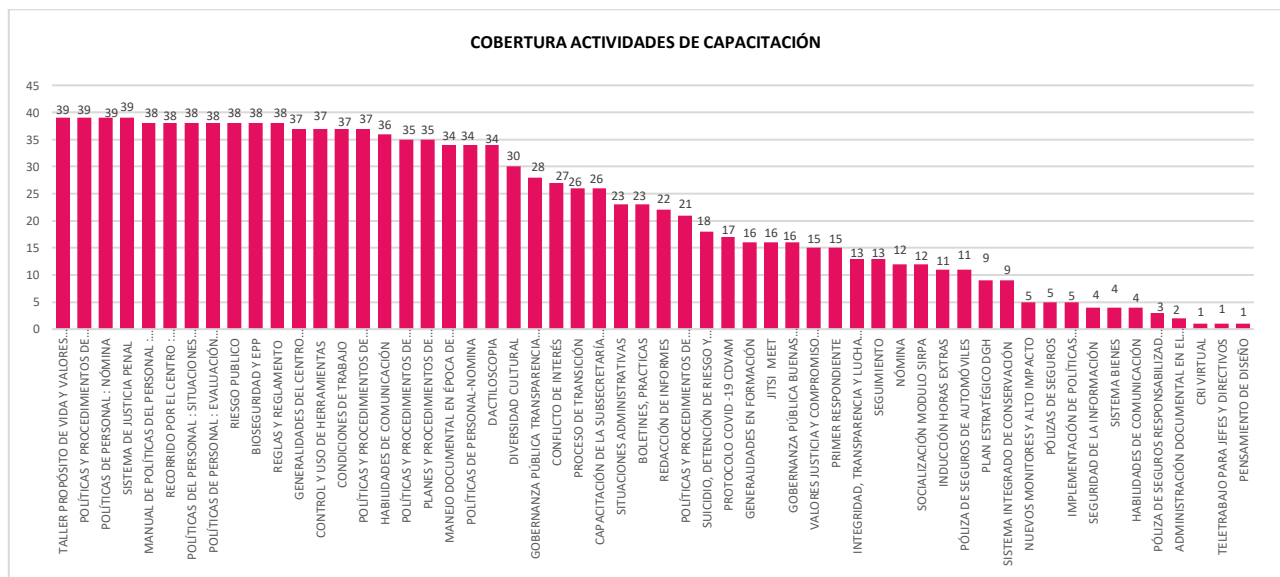
- El PIC se diseñó y se adoptó mediante la Resolución 0056 del 31 de enero de 2020.
- En el campus se han ejecutado 105 actividades de capacitación que alcanzan un total de 11.226 participaciones.
- A 30 de septiembre de 2020, se ha tenido cobertura de 356 personas, distribuidos en 13 jornadas de inducción, para esto, se ha contado con la participación de servidores y contratistas de la entidad.
- En Gestión de la Innovación se han llevado a cabo los procesos de inducción definidos en el PIC y adicionalmente, se ha adelantado la estructuración del programa para vincular la participación de las diferentes dependencias.
- Se solicitó al SENA - Centro de gestión administrativa, la información de los cursos del programa de bilingüismo para divulgar al interior de la Entidad como oferta voluntaria para Servidores y Contratistas. El programa fue divulgado a través del boletín interno #111, en el que se invitó a servidores y contratistas a consultar el link del SENA relacionado con este programa.



- Durante la presente vigencia se han realizado las siguientes actividades:



A 30 de septiembre de 2020, el indicador de cobertura fue de 94%. Del total de los 711 servidores activos en planta de personal, 670 han participado en al menos una actividad de capacitación.





A continuación, se desglosa el indicador de cobertura de acuerdo con el nivel jerárquico:

NIVEL	TOTAL EN PLANTA	COBERTURA
DIRECTIVO	22	73%
ASESOR	8	88%
PROFESIONAL	148	97%
TÉCNICO	39	95%
ASISTENCIAL	494	94%
TOTAL	711	94%

Desglose de indicador de cobertura de acuerdo con la ubicación o centro de trabajo:

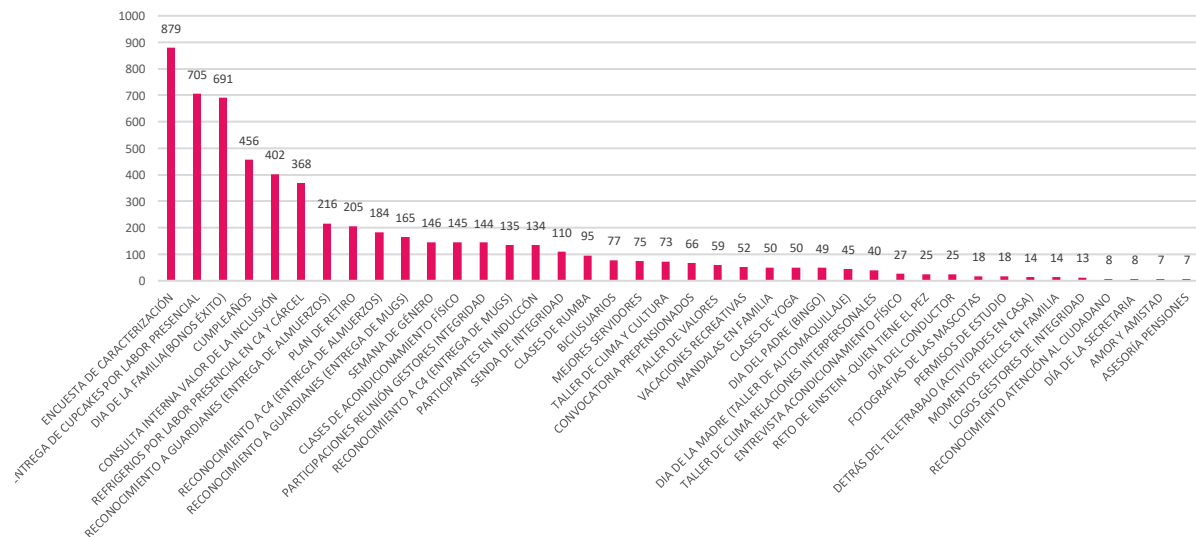
UBICACIÓN	TOTAL EN PLANTA	COBERTURA
NIVEL CENTRAL	207	95%
C4	245	91%
CASAS DE JUSTICIA	69	94%
CÁRCEL DISTRITAL	190	98%
TOTAL	711	86%

- Cabe destacar que cada dependencia cuenta con un tutor definido que actúa como facilitador del proceso de llegada de los nuevos Servidores, permitiendo que haya una transferencia del conocimiento y adaptación a la organización.

Bienestar, Incentivos, Estímulos y Reconocimientos

- Diseño del programa del Programa de Bienestar e Incentivos, el cual se adoptó mediante Resolución 306 del 26 de junio de 2020 y cuenta con el cronograma para su implementación. La divulgación a los servidores se hizo a través de la página web de la entidad.
- Durante la presente vigencia se han realizado las siguientes actividades:

COBERTURA ACTIVIDADES DE BIENESTAR





- A 30 de septiembre de 2020, la cobertura del programa de bienestar es de 100% teniendo en cuenta que cada servidor participó en al menos una actividad.

A continuación, se desglosa el indicador de cobertura de acuerdo con el nivel jerárquico:

NIVEL	CANTIDAD	COBERTURA
DIRECTIVO	22	100%
ASESOR	8	100%
PROFESIONAL	148	100%
TÉCNICO	39	100%
ASISTENCIAL	494	100%
TOTAL	711	100%

Desglose de indicador de cobertura de acuerdo con la ubicación o centro de trabajo:

UBICACIÓN	CANTIDAD	COBERTURA
NIVEL CENTRAL	207	100%
C4	245	100%
CASAS DE JUSTICIA	69	100%
CÁRCEL DISTRITAL	190	100%
TOTAL	711	100%

- Se adelantó el proceso para el reconocimientos de los servidores en Atención al Ciudadano.
- Durante la presente vigencia se han realizado las siguientes actividades, en el marco del Plan de Intervención de Clima Organizacional.

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
Afiches y publicaciones para fortalecimiento de Clima Organizacional	Notas póstumas y de condolencias	Publicación de Pautas de hábitos saludables en casa en días de aislamiento
Entrega de cupcakes a servidores y contratistas como bienvenida y reconocimiento a su labor presencial	Preparación del evento de aniversario de la entidad.	Realización de actividades de Amor y Amistad
Envío de mensajes de cumpleaños a servidores y contratistas	Publicación de caracterización de población	Tableros con información de interés para servidores
Lanzamiento Bienestar está contigo	Publicación de invitación a expresar lo que más gusta de la Secretaría	Taller de Clima y Cultura en la Cárcel Distrital

- Se ejecutó el Programa de Reconocimiento de Buenas Prácticas en Atención al Ciudadano al interior de la entidad.
- Se definió el Plan de Trabajo del Código de Integridad de acuerdo con los lineamientos. En el marco de este plan y durante la vigencia, se han realizado las siguientes actividades:



ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
Publicación de pieza del valor del Respeto y su respectivo reto.	Inscripción de la Secretaría en actividad distrital "Sendas de Integridad"	Reconocimiento al grupo de 21 Gestores de Integridad
Campaña de expectativa de Integridad	Lanzamiento de la consulta interna del Valor de la Inclusión.	Recopilación de logos, escudos o "mascotas" del concurso de elección del distintivo de los Gestores de Integridad.
Concurso para logo, escudo o símbolo de los Gestores de Integridad.	Participación actividad Concurso Rendición de Cuentas (Preguntas para quiz, sobre Conflicto de Intereses y Código de Integridad)	Resolución de nombramiento de 21 Gestores de Integridad
Convocatoria a inscripciones a aspirantes a Gestores de Integridad	Participación en la Gala de Reconocimiento al Mejor Servidor (DASCD y Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Reunión mensual de Gestores de Integridad.
Documento del Valor de la Inclusión trabajado por el grupo de Gestores de Integridad.	Publicación del Test de Percepción de Integridad	Reuniones con el grupo de Gestores de Integridad

- Se realizó la primera feria virtual sobre servicios financieros en la que se presentó información de: Davivienda, Banco de Occidente, Colpatria, Banco Pichincha, Compensar, Colfondos, Banco Agrario, Banco Itaú, Cooperativa Financiera Confiar, Financiera Juriscoop, Grupo Financiero Consufin.
- Se ajustó, implementó u evaluó el programa de orientación al retiro. En el marco de este Programa y durante la vigencia, se han realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
Entrega de la cartilla virtual de retiro que contiene datos acerca de entidades que brindan información acerca de empleabilidad, subsidios, emprendimiento y formación.	Recepción de 18 entrevistas de retiro laboral por desvinculación asistida por concurso 741
Envío de correo a 66 servidores solicitando documentación para clasificación en prepensionados o Asesoría Pensional.	Renuncias voluntarias y pensión por vejez
Inclusión de la programación de actividades con prepensionados en el nuevo contrato de Bienestar.	Taller de Plan de Retiro en el que se abordaron temáticas de salud mental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Nómina
Publicación de Asesoría Pensional.	

- Se realizó la inscripción de las salas amigas ante la Secretaría Distrital de Salud, se debe esperar respuesta por parte de esa Entidad para su aprobación. Reunión con profesional representante de la SDIS en la que se coordina capacitación para el mes de octubre.



Secretaría en familia

ACTIVIDAD	ASISTEN	ACTIVIDAD	ASISTEN
Realización actividad "fortaleciendo Lazos Familiares" en Cárcel Distrital	14	Tablero de propósitos en jornadas de inducción, que incluye las dimensiones familiar, social, espiritual, laboral y financiera	5
Realización de la actividad de Amor en Familia y Amistad en equipos de trabajo	4		

Hábitos Saludables

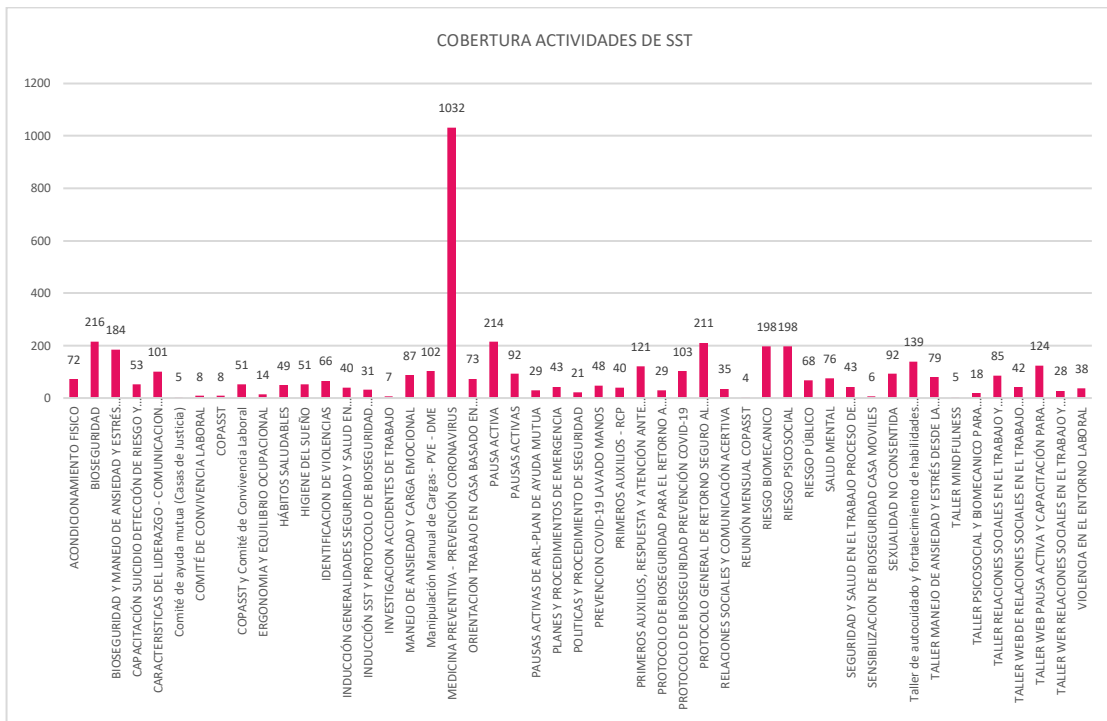
ACTIVIDAD	ASISTEN	ACTIVIDAD	ASISTEN
Actividades de acondicionamiento físico (Clase de Rumba)	95	Actividades de acondicionamiento físico	145
Actividades de acondicionamiento físico (clases de yoga)	50	Entrevista de acondicionamiento físico	27

Secretaría Sostenible

- Se elaboró el cronograma de las actividades relativas a Secretaría Sostenible.
- Se elaboraron los informes de Mejores Biciusuarios, reconocimiento a 4 biciusuarios.

Seguridad y Seguridad en el Trabajo

- Se elaboró y socializó el Plan de Trabajo de SST.
- De acuerdo a lo establecido en el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizaron 13 informes de inspección con enfoque biológico por la emergencia sanitaria.
- Se realizaron 17 inspecciones de seguridad a las sedes de nivel central, C4 y 2 Casas de Justicia, verificando la instalación de la señalización braille de acuerdo al informe técnico de elaborado en el año 2019.
- Radicación en la Dirección Jurídica y Contractual de los procesos de contratación de dotación para la Guardia de la Carcel Distrital, dotación del conductor y exámenes médicos para que dicha dependencia de inicio a la publicación a través del SECOP II y haga la solicitud de simulador de cotización (dotación de conductor).
- Durante el periodo se han implementando las siguientes actividades plasmadas en el cronograma de trabajo, aclarando que en el mes de marzo se cancelaron las grupales e individuales por las medidas tomadas frente al Covid-19:



A continuación, se desglosa el indicador de cobertura de acuerdo con el nivel jerárquico:

NIVEL	CANTIDAD	% COBERTURA
DIRECTOR	24	46%
ASESOR	6	33%
PROFESIONAL	163	90%
TECNICO	39	77%
ASISTENCIAL	482	100%
CONTRATISTAS	1062	56%
TOTAL	1776	72%

Desglose de indicador de cobertura de acuerdo con la ubicación o centro de trabajo:

UBICACION	TOTAL EN PLANTA	% COBERTURA
NIVEL CENTRAL	206	82%
C4	245	98%
CASAS DE JUSTICIA	72	100%
CARCEL DISTRITAL	191	100%
CONTRATISTAS/INVITADOS	1062	56%
TOTAL	1776	72%



- Actividades relacionadas con mitigación y atención a COVID y atención en riesgo psicosocial, grupo conformado por psicólogos y psiquiatra que brindan apoyo, asesoría y acompañamiento a los servidores públicos:

Mitigación y atención casos COVID-19		Atención en riesgo psicosocial	
ACTIVIDAD	CANTIDAD	ACTIVIDAD	ASISTEN
Casos positivos	94	Sesiones individuales	302
Casos recuperados	93	Sesiones con familias	279
Personas que se aislaron según casos presentados	241	Sesiones grupales (talleres)	24
Pruebas realizadas (incluye tamizaje del C4)	660		
TOTAL	1088	TOTAL	605

- Dentro de las acciones de mitigación y prevención del contagio del COVID-19, se han realizado la entrega de elementos en la entidad.

Comités

- Teniendo en cuenta que en el mes de mayo se emitieron listas de elegibles por parte de la CNSC, la Comisión de Personal realizó la etapa de verificación de requisitos mínimos de los elegibles a través del SIMO. Para ello, se elaboraron las fichas de verificación de requisitos, documentos de apoyo para la revisión de las hojas de vida por parte de los miembros de esta instancia, apoyo en la revisión de hojas de vida de las personas incluidas en listas de elegibles y acompañamiento a la Comisión de Personal para atender preguntas sobre el proceso de selección 741-2018, y apoyo al Presidente de esta instancia para la inclusión de exclusiones en SIMO. Se cuenta con las actas de reunión.
- Se revisó permanente el correo institucional de la Comisión de Personal para atender las solicitudes, se elaboraron los comunicados pertinentes.
- Se participó en las reuniones del Comité de Convivencia realizadas en el periodo.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST. Teniendo en cuenta que en el mes de enero no se reunió la Dirección de Gestión Humana realizó el llamado de atención. Para los siguientes meses se convocó a las reuniones pero no se pudieron llevar a cabo por temas de la emergencia sanitaria.

Otras actividades

- Se expidieron lineamientos para atender los protocolos de prevención, contención y mitigación del COVID-19 en el entorno laboral, familiar y social. La Entidad viene cubriendo las necesidades de suministro de elementos de bioseguridad requeridos, la desinfección de instalaciones y la organización de espacios permitiendo el distanciamiento social entre los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

colaboradores y la ciudadanía, así como la implementación de protocolos para la prevención del contagio del COVID-19.

- Se han presentado los reportes e informes solicitados sobre las acciones que ha implementado la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para prevenir y mitigar el contagio por Covid-19.
- Se emitió la Circular No. 018 del 31 de agosto de 2020, a través de la cual se dan instrucciones para continuar con el cumplimiento de funciones y obligaciones en el periodo transitorio de la nueva realidad para Bogotá D.C. causado por la pandemia del Coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19).
- Se consolidó la información de los servidores públicos y contratistas que se encuentran desarrollando actividades presenciales y de trabajo en casa en la Secretaría.
- Se elaboraron los documentos “Elementos de análisis de la estructura y plan de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para un rediseño institucional” y “Justiciación técnica para la creación de empleos de carácter temporal para el Centro Especial de Reclusión Transitoria en el Distrito Capital”, los cuales se encuentra en revisión y discusión con el grupo directivo de la entidad.

RETOS

- Difundir para la apropiación, el nuevo enfoque de gestión humana denominado “Talento Humano en una organización saludable”
- Mantener actualizada la base de datos de caracterización de los servidores públicos con el fin de atender las situaciones de protección especial a los provisionales a través de acciones afirmativas en la provisión de empleos por listas de elegibles y contar con información oportuna y veraz sobre las condiciones especiales de los servidores y contratistas para el desarrollo de las actividades del Programa de Talento Humano.
- Fortalecer el teletrabajo y el trabajo en casa a partir de la emergencia sanitaria por el Coronavirus.
- Implantar el expediente digital relacionado con las historias laborales y demás información (carpetas públicas) que permita contar con la información para consulta ya sea en trabajo presencial o remoto en temas de seguridad y salud en el trabajo, bienestar e incentivos, capacitación, nómina, planeación, etc.
- Contar con la revisión y aprobación al interior de la Secretaría de la justificación técnica para la creación de una planta temporal para el Centro Especial de Reclusión Transitoria y del documento de análisis de la estructura y planta de personal de la Entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y recursos disponibles.
- Llevar a cabo el registro en carrera administrativa de los servidores públicos que superaron su periodo de prueba en el marco de la Convocatoria 741 de 2018, como ejercicio de corresponsabilidad entre los servidores y la Dirección.
- Contar con el concepto del Departamento Administrativo del Servicio Civil que permita tomar decisiones al interior de la entidad.



4.6. DIRECCIÓN FINANCIERA

4.6.1. Misión

Realizar la administración de los recursos financieros de la entidad, implementando políticas, estrategias y acciones que permitan controlar de forma oportuna, transparente y eficiente, la gestión presupuestal y contable de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

4.6.2. Visión

Consolidar la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como un área que genera productos de alta calidad de manera oportuna y sostenible, cumpliendo las políticas institucionales, legales y del Sistema Integrado de Gestión, bajo una disciplina financiera, generando indicadores de alto impacto que contribuyen al cumplimiento de la Misión institucional.

4.6.3. Principales funciones

Según el artículo 30 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son funciones de la Dirección Financiera, entre otras:

- a. Adelantar el desarrollo del ciclo presupuestal de programación, ejecución y control, de acuerdo con las prioridades, planes y proyectos.
- b. Gestionar con las diferentes dependencias de la Secretaría, la recolección de la información necesaria para la preparación del anteproyecto anual de presupuesto de inversión y de funcionamiento del organismo, orientarlo y consolidarlo conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación.
- c. Elaborar el Programa Anual de Caja de conformidad con las obligaciones adquiridas.
- d. Revisar la disponibilidad de recursos en los rubros presupuestales y la imputación presupuestal de los compromisos suscritos por la Secretaría.
- e. Adelantar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento a los proyectos de funcionamiento de la Secretaría y consolidar los estados financieros y de ejecución presupuestal de la respectiva vigencia fiscal para la rendición de la cuenta anual con destino a las entidades competentes.
- f. Administrar el sistema contable y presupuestal de la Secretaría de conformidad con las normas establecidas y disposiciones legales vigentes.

4.6.4. Logros y resultados

- Se reportaron y validaron los Estados Financieros de la Entidad con corte a 31 de agosto de 2020.
- Se realizó el reconocimiento y registro de los hechos financieros realizados por la entidad para el periodo de enero a agosto de 2020
- Realizó la certificación de los pagos efectuados por concepto de sentencias judiciales y de intereses moratorios para el primer semestre de 2020.
- Ajustó e implementó controles para los recursos y/o aportes entregados de manera anticipada.



- Se realizó la depuración ordinaria de los saldos de las cuentas que conforman los Estados Financieros de la Entidad.
- Se formalizó el ajuste al Manual Operativo de Políticas Contables en materia de contabilización de los inventarios; así como, el diseño de la Política de Operación para la Sostenibilidad Contable de la entidad.
- Se realizó de forma oportuna la apertura y registro en los aplicativos de PREDIS y SI Capital de las reservas presupuestales de las unidades ejecutoras y se enviaron los reportes correspondientes a la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Se realizó el seguimiento del presupuesto de los proyectos de la SDSCJ, junto con sus responsables.
- Se ejecutó con éxito el cronograma general de armonización expedido por la SHD.
- Se logró el registro detallado de los nuevos proyectos de inversión del nuevo plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” a nivel de fuente y concepto de gasto en el Sistema PREDIS.
- Diseñó y elaboró la implementación del proceso de pagos de manera virtual
- Se realizaron las reprogramaciones bimensuales ante la SHD al programa PAC.
- Se realizó la proyección de compromisos presupuestales y giros de los gastos de funcionamiento.
- Se emitió circular No. 014 del 11 de agosto de 2020, lineamientos de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2020.
- Se realizó el acompañamiento de la proyección del anteproyecto de presupuesto de los gastos de funcionamiento.
- Se presentó el anteproyecto de gastos de funcionamiento en mesa de trabajo ante la SDH.
- Con corte a septiembre 30 de 2020 se tramitaron todas las solicitudes de Traslados Presupuestales entre conceptos del Gasto para las dos Unidades Ejecutoras y los traslados presupuestales de gastos de personal.
- Se realizaron los comités de pasivos exigibles
- Se atendieron todas las solicitudes de documentos presupuestales solicitados.
- Se llevaron a cabo los registros de Deterioro de las cuentas por cobrar, así como la incorporación de procesos de Responsabilidades Fiscales y de procesos a favor del FVS y que se trasladaron a la SDSCJ.
- Implementación de controles (Circularización de saldos) de los recursos y/o aportes entregados de manera anticipada.
- Se validó y presentó la información exógena nacional vigencia 2019 (DIAN)
- Se validó y presentó la información exógena distrital de la vigencia 2019 (SDH)
- Se realizó corrección y pago sanción medios magnéticos 2016, presentación y pago declaración de ingresos y patrimonio 2018 del FVSL.
- Se generó resolución de pago para obligaciones tributarias para cancelar la inscripción Elaboración, presentación y pago sanción extemporánea declaración de ingresos y patrimonio por la vigencia 2018 del FVSL.
- Se canceló RUT y RIT ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN del Fondo de Vigilancia y Seguridad Liquidado.
- Se han adelantado las gestiones correspondientes con el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de implementar el proceso de consulta de la información relacionada con el pago de aportes a Seguridad Social de las personas naturales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- Se realizó el análisis y seguimiento mensual a las cuentas contables que registran el valor de las FIDUCIAS.
- Se realizó la aplicación y deducciones del impuesto transitorio solidario por el Covid-19 de conformidad con la Resolución 568 de 2020.
- Se implementó y orientó sobre los cambios en el proceso de recepción factura electrónica en la entidad.
- Se analizó, depuró y se hizo seguimiento a la conciliación ordinaria y extraordinaria de las incapacidades, prescritas y pendientes por prescribir para hacer el recobro respectivo.
- Apoyó en la elaboración y revisión de los análisis del sector y de los oferentes, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos brindados por Colombia Compra Eficiente, correspondiente a los procesos contractuales que se encuentran en construcción de pliegos.
- Se realizó acompañamiento financiero a las etapas precontractual, contractual y pos contractual de algunas dependencias de la SDSCJ

Ejecución Presupuestal

Se presenta el informe de ejecución presupuestal con corte al 30 de septiembre de 2020, así:

La SDSCJ para el cumplimiento de sus metas y objetivos cuenta para la vigencia 2020, según el Decreto 816 de diciembre 26 de 2019, con un presupuesto inicial de \$409.761,60 millones, una apropiación disponible a septiembre de 2020 por 428.218,07, una ejecución total por \$281.380,65 millones correspondiente al 65,71% de la apropiación disponible y giros acumulados por \$140.781,32 millones correspondiente al 32,88% de dicha apropiación.

Concepto	Valor	Porcentaje
Unidad Ejecutora 01 - Gestión Institucional	\$ 142.688,95	34,82%
Unidad Ejecutora 02 - Fondo Cuenta para la Seguridad	\$ 267.072,65	65,18%
Total Presupuesto 2020	\$ 409.761,60	100,00%

Gastos de Funcionamiento e Inversión – UE 01

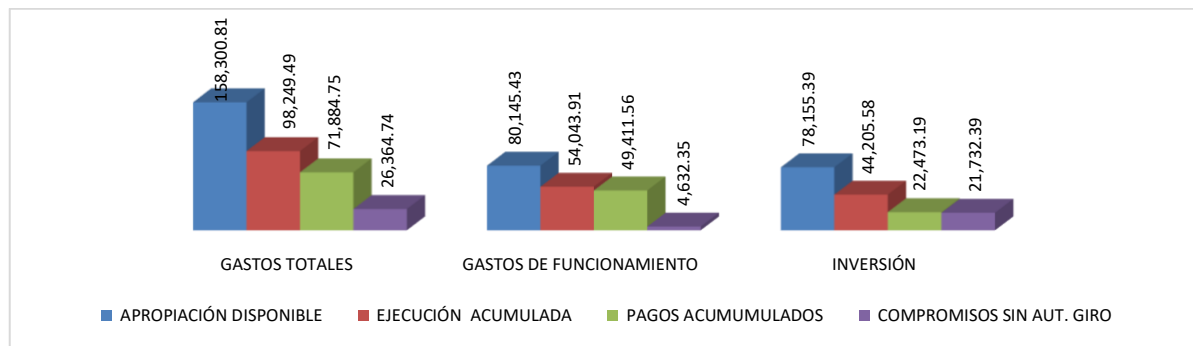
De los \$142.668,95 millones asignados a la Unidad Ejecutora 01, a Gestión Institucional corresponde \$81.688,95 millones para Funcionamiento, \$61.000,00 millones para proyectos de Inversión. Como resultado del proceso de armonización presupuestal del año 2020 llevado a cabo en el mes de junio, quedó una apropiación disponible total para inversión para ésta unidad ejecutora por \$78.155,39 millones distribuida así:

- Correspondiente a los proyectos del plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos por \$35.231,36 millones.
- Correspondiente a los proyectos del plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI por valor \$42.924,03 millones.



En la Gestión de los recursos disponibles, se comprometieron en funcionamiento \$54.043,91 millones correspondiente a un nivel de ejecución del 67,43%, e inversión por valor de \$44.205,58 millones equivalente al 56,56% de la apropiación disponible, para un total de ejecución de la unidad 1 por valor de \$98.249,49 millones equivalente al 62,07%; por su parte los pagos de funcionamiento por \$49.411,56 millones corresponden al 61,65% de la apropiación disponible y pagos de inversión por \$22.473,19 millones equivalen al 28,75%; en total en la unidad ejecutora 1 se presentaron pagos durante el primer trimestre de 2020 por \$71.884,75 millones que representan el 45,41% de la apropiación.

Ejecución Presupuestal – Unidad Ejecutora 1



Rubro de Funcionamiento

NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PPT	APROPIACIÓN DISPONIBLE	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJEC.	PAGOS ACUMULADOS	% GIROS
GASTOS	142.688,95	15.611,86	158.300,81	98.249,49	62,07%	71.884,75	45,41%
GTOS DE FUNCIONAMIENTO	81.688,95	-1.543,52	80.145,43	54.043,91	67,43%	49.411,56	61,65%
GASTOS DE PERSONAL	65.747,17	0,00	65.747,17	43.569,63	66,27%	43.569,57	66,27%
Planta de Personal Permanente	65.747,17	0,00	65.747,17	43.569,63	66,27%	43.569,57	66,27%
Contribuciones Inherentes a la Nomina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Remuneración no Constitutivas de factor Salarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.435,23	-1.543,52	13.891,70	10.473,56	75,39%	5.841,29	42,05%
Adquisición de Activos no Financieros	452,02	-413,79	38,23	16,81	43,97%	11,97	31,31%
Adquisición Diferentes de Activos no Financieros	14.983,21	-1.129,74	13.853,47	10.456,75	75,48%	5.829,31	42,08%
GASTOS DIVERSOS	6,56	0,00	6,56	0,71	10,86%	0,71	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%

Fuente: Sistema Predis



Rubro de Inversión

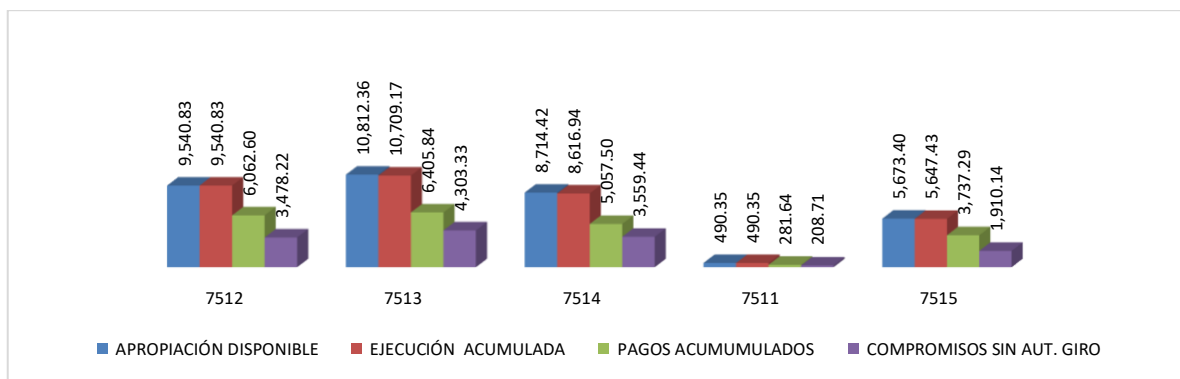
En la Gestión de la Unidad Ejecutora 01, los recursos asignados inicialmente a los cinco (5) proyectos de inversión correspondientes al plan de desarrollo Bogotá Mejor para todos, presentan ejecución calculada al comparar los compromisos con la apropiación disponible la cual se relaciona a continuación, adicionalmente como resultado del proceso de armonización presupuestal, en cumplimiento de la Circular 007 de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se reflejan los siete (7) nuevos proyectos de inversión correspondientes al plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI:

Ejecución Inversión UE 01 – Bogotá Mejora Para Todos

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJEC.	PAGOS ACUMULADOS	% GIROS	COMPROMISOS SIN AUT. GIRO
3.3	INVERSIÓN	61.000,00	17.155,39	78.155,39	44.205,58	56,56%	22.473,19	28,75%	21.732,39
3.3.1	DIRECTA	61.000,00	17.155,39	78.155,39	44.205,58	56,56%	22.473,19	28,75%	21.732,39
3.3.1.15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	61.000,00	-25.768,64	35.231,36	35.004,71	99,36%	21.544,87	61,15%	13.459,84
7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	19.146,72	-9.605,89	9.540,83	9.540,83	100,00%	6.062,60	63,54%	3.478,22
7513	Justicia para todos	21.500,00	-10.687,64	10.812,36	10.709,17	99,05%	6.405,84	59,25%	4.303,33
7514	Desarrollo y Fortalecimiento de la transparencia gestión pública y servicio a la ciudadanía	10.500,00	-1.785,58	8.714,42	8.616,94	98,88%	5.057,50	58,04%	3.559,44
7511	Modernización de la gestión administrativa Institucional	932,89	-442,54	490,35	490,35	100,00%	281,64	57,44%	208,71
7515	Mejoramiento de las TIC para la gestión institucional	8.920,39	-3.246,99	5.673,40	5.647,43	99,54%	3.737,29	65,87%	1.910,14

Fuente: Sistema Predis

Gráfico – Ejecución Presupuestal UE 1 – Bogotá Mejor Para Todos



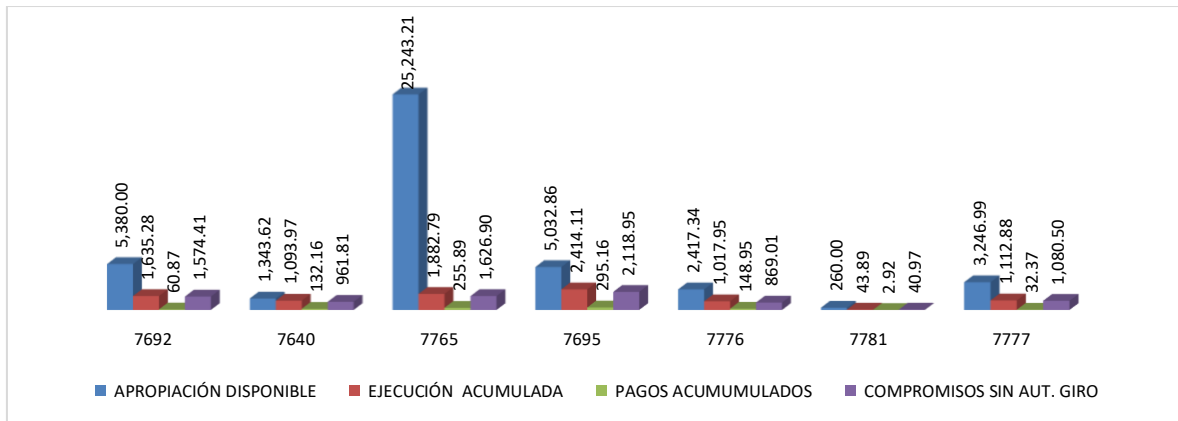


Ejecución Inversión UE 01 – Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

RUBRO	NOMBRE	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJEC.	PAGOS ACUMULADOS	% GIROS	COMPROMISOS SIN AUT. GIRO
3.3.1.16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	42.924,03	42.924,03	9.200,86	21,44%	928,32	2,16%	8.272,55
7692	Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	5.380,00	5.380,00	1.635,28	30,40%	60,87	1,13%	1.574,41
7640	Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pos penada en Bogotá - D.C.	1.343,62	1.343,62	1.093,97	81,42%	132,16	9,84%	961,81
7765	Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	25.243,21	25.243,21	1.882,79	7,46%	255,89	1,01%	1.626,90
7695	Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	5.032,86	5.032,86	2.414,11	47,97%	295,16	5,86%	2.118,95
7776	Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá	2.417,34	2.417,34	1.017,95	42,11%	148,95	6,16%	869,01
7781	Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá	260,00	260,00	43,89	16,88%	2,92	1,12%	40,97
7777	Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá	3.246,99	3.246,99	1.112,88	34,27%	32,37	1,00%	1.080,50

Fuente: Sistema Predis

Gráfico – Ejecución Presupuestal UE 1 – Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI





Gastos de Inversión - UE 02

De los 267.072,65 millones asignados a la Unidad Ejecutora 02-Fondo Cuenta, inicialmente correspondieron \$254.220,34 millones para el Fortalecimiento de los organismos de Seguridad, \$7.645,91 millones para Nuevos y mejores equipamientos de Justicia para Bogotá y \$5.206,41 millones para implementación, prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá.

Como resultado del proceso de armonización presupuestal del año 2020 llevado a cabo en el mes de junio, quedó una apropiación disponible por ejecutar en esta unidad por valor de \$174.135,85 millones. En la Gestión de los recursos disponibles, se comprometieron \$183.131,17 millones llegando a un nivel de ejecución del 67,85%, presentando unos pagos acumulados por \$68.896,57 millones llegando a un nivel del 25,53%.

Gráfico – Ejecución Presupuestal UE 2 - Bogotá Mejor Para Todos

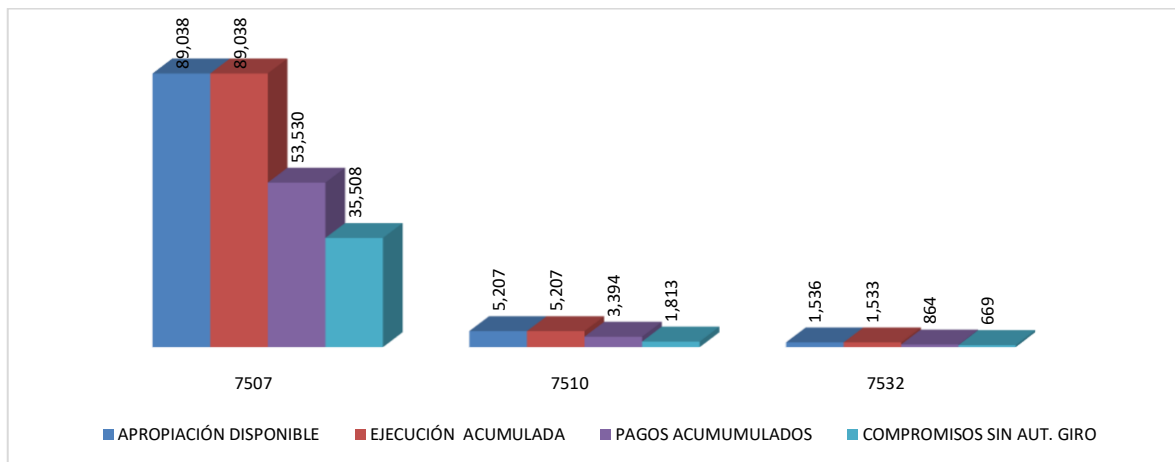
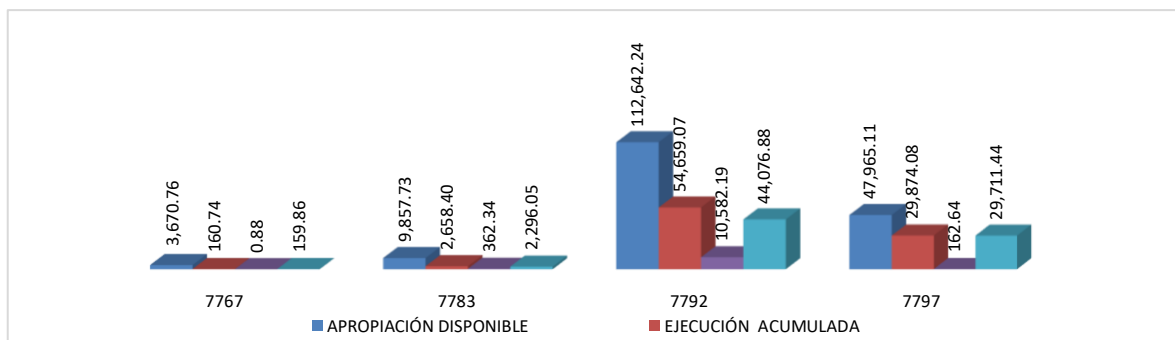


Gráfico – Ejecución Presupuestal UE 2 - Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI



Fuente: Sistema Predis



Reservas Presupuestales de Funcionamiento e Inversión

Para la vigencia 2020 se constituyeron reservas por \$120.113,11 millones, presentando al 30 de septiembre anulaciones por \$461,22 millones generando una reserva definitiva por \$119.651,89 millones y giros por \$78.350,43 millones. El comportamiento de giro presentado en la Unidad Ejecutora 01 corresponde a 85,59% y para la Unidad Ejecutora 02 corresponde el 62,48%.

RUBRO	NOMBRE	APROPIAC. INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	APROPIAC DISPONIBLE	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJEC.	PAGOS ACUMULADOS	% PAG/AP.	COMPROMISOS SIN AUT. GIRO
3	GASTOS	267.072,65	2.844,61	269.917,26	183.131,17	67,85%	68.896,57	25,53%	114.234,59
3.3	INVERSIÓN	267.072,65	2.844,61	269.917,26	183.131,17	67,85%	68.896,57	25,53%	114.234,59
3.3.1	DIRECTA	267.072,65	2.844,61	269.917,26	183.131,17	67,85%	68.896,57	25,53%	114.234,59
3.3.1.15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	267.072,65	-171.291,24	95.781,41	95.778,88	100,0%	57.788,52	60,33%	37.990,36
7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito	254.220,34	-165.182,05	89.038,28	89.038,28	100,0%	53.529,90	60,1%	35.508,38
7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	7.645,91	-2.438,42	5.207,49	5.207,49	100,0%	3.394,45	65,2%	1.813,04
7532	Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá	5.206,41	-3.670,76	1.535,64	1.533,12	99,8%	864,17	56,3%	668,94
3.3.1.16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	0,00	174.135,85	174.135,85	87.352,28	50,2%	11.108,05	6,4%	76.244,23
7767	Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	0,00	3.670,76	3.670,76	160,74	4,4%	0,88	0,0%	159,86
7783	Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	0,00	9.857,73	9.857,73	2.658,40	27,0%	362,34	3,7%	2.296,05
7792	Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	0,00	112.642,24	112.642,24	54.659,07	48,5%	10.582,19	9,4%	44.076,88
7797	Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	0,00	47.965,11	47.965,11	29.874,08	62,3%	162,64	0,3%	29.711,44



RUBRO	NOMBRE	RESERVA CONSTITUIDA	ANULACIONES ACUMULADAS	RESERVAS DEFINITIVAS	PAGOS ACUMULADOS	% PAGOS	SALDO DE RESERVAS
3	GASTOS RESERVAS	120.113,11	461,22	119.651,89	78.350,43	65,48%	41.301,46
3.1	FUNCIONAMIENTO	2.724,00	0,25	2.723,75	2.201,60	80,83%	522,15
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
3.1.2	GASTOS GENERALES	2.724,00	0,25	2.723,75	2.201,60	80,83%	522,15
3.3	INVERSIÓN	117.389,11	460,97	116.928,14	76.148,83	65,12%	40.779,30
3.3.1	DIRECTA	117.389,11	460,97	116.928,14	76.148,83	65,12%	40.779,30
3.3.1.1	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	117.389,11	460,97	116.928,14	76.148,83	65,12%	40.779,30
UE 01	GESTIÓN INSTITUCIONAL	12.948,10	121,93	12.826,17	11.108,08	86,60%	1.718,09
7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	2.145,81	42,91	2.102,90	2.057,97	97,86%	44,93
7513	Justicia para todos	7.055,03	20,03	7.035,00	5.814,29	82,65%	1.220,71
7514	Desarrollo y Fortalecimiento de la transparencia gestión pública y servicio a la ciudadanía	1.413,40	39,40	1.374,00	1.260,39	91,73%	113,61
7511	Modernización de la gestión administrativa Institucional	433,53	13,71	419,82	385,46	91,81%	34,36
7515	Mejoramiento de las TIC para la gestión institucional	1.900,33	5,88	1.894,45	1.589,97	83,93%	304,48
UE 02	FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD	104.441,01	339,04	104.101,97	65.040,76	62,48%	39.061,21
7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito	102.027,81	337,19	101.690,62	62.691,84	61,65%	38.998,78
7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	1.864,99	0,00	1.864,99	1.809,44	97,02%	55,55
7532	Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá	548,21	1,85	546,36	539,48	98,74%	6,88

Fuente: Sistema Predis

Al 30 de septiembre de 2020 el saldo de las Reservas Presupuestales es de \$41.301,46 millones.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS	UE 01	UE 02	ACUMULADO
CDP Expedidos	1.751	943	2.694
CRP Expedidos	1.490	1.040	2.530

Fuente: Sistema Predis



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Programación, Seguimiento y Ejecución del PAC

La Dirección Financiera realiza seguimiento permanente a la programación y ejecución del PAC, brindando acompañamiento a cada una de las dependencias de la SDSCJ, para garantizar el cumplimiento de las metas y ejecución de los recursos programados de la vigencia y reserva.

Es así como a través de este acompañamiento tenemos una ejecución total del 94.10% de los recursos programados, como se evidencia en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PROGRAMADO	EJECUTADO	NO EJECUTADO	%EJECUCIÓN
Vigencia Unidad 01				
Enero	4.169.053.148	4.169.053.148	0	100,00%
Febrero	4.500.095.781	4.496.038.205	4.057.576	99,91%
Marzo	6.629.378.362	6.609.126.763	20.251.599	99,69%
Abril	7.465.892.513	7.251.340.855	214.551.658	97,13%
Mayo	8.344.153.797	8.081.423.809	262.729.988	96,85%
Junio	11.314.284.393	10.862.235.219	452.049.174	96,00%
Julio	9.582.052.856	9.578.497.225	3.555.631	99,96%
Agosto	12.025.088.756	11.595.088.756	430.000.000	96,42%
Septiembre	9.247.632.127	9.247.632.127	0	100,00%
Reserva Unidad 01				
Enero	4.237.992.322	4.237.992.322	0	100,00%
Febrero	3.314.393.873	3.237.150.414	77.243.459	97,67%
Marzo	1.727.401.471	1.033.166.359	694.235.112	59,81%
Abril	1.817.591.109	1.012.626.074	804.965.035	55,71%
Mayo	1.342.742.295	1.046.939.749	295.802.546	77,97%
Junio	1.291.905.495	753.559.342	538.346.153	58,33%
Julio	503.435.338	503.435.338	0	100,00%
Agosto	702.999.700	458.309.312	244.690.388	65,19%
Septiembre	1.022.787.888	1.021.620.903	1.166.985	99,89%
Vigencia Unidad 02				
Enero	6.495.004	6.495.004	0	100,00%
Febrero	975.233.760	975.233.760	0	100,00%
Marzo	3.569.571.036	3.275.480.536	294.090.500	91,76%
Abril	5.327.666.834	5.289.213.740	38.453.094	99,28%
Mayo	6.431.994.077	6.431.689.016	305.061	100,00%
Junio	9.317.196.959	9.317.196.959	0	100,00%
Julio	16.883.615.802	16.686.591.433	197.024.369	98,83%
Agosto	14.059.840.905	14.059.840.905	0	100,00%
Septiembre	12.871.120.265	12.854.832.019	16.288.246	99,87%
Reserva Unidad 02				
Enero	5.184.577.772	4.875.704.823	308.872.949	94,04%
Febrero	15.115.907.503	15.054.952.239	60.955.264	99,60%
Marzo	12.442.071.796	10.881.748.250	1.560.323.546	87,46%
Abril	23.194.653.280	17.107.267.393	6.087.385.887	73,76%



CONCEPTO	PROGRAMADO	EJECUTADO	NO EJECUTADO	%EJECUCIÓN
Mayo	7.017.503.586	5.890.267.614	1.127.235.972	83,94%
Junio	4.608.100.806	4.608.100.806	0	100,00%
Julio	4.790.731.240	4.790.731.240	0	100,00%
Agosto	1.146.617.135	1.146.617.135	0	100,00%
Septiembre	685.369.560	685.369.560	0	100,00%
Total general	232.867.148.544	219.132.568.352	13.734.580.192	94,10%

Acumulado a 30 de septiembre de 2020 se gestionó un total de 8.652 órdenes de pago entre reservas y vigencia con un giro total de recursos por \$ 219,131,75 millones de la siguiente manera:

AÑO 2020						
MES	UE	Nro. O. P	VALOR	UE	Nro. O. P	VALOR
ENERO	1	716	8.407,05	2	224	4.882,20
FEBRERO	1	576	7.733,19	2	337	16.030,19
MARZO	1	721	7.663,14	2	278	14.159,56
ABRIL	1	510	8.247,99	2	264	22.394,15
MAYO	1	539	9.122,68	2	279	12.321,96
JUNIO	1	553	11.615,79	2	349	13.925,30
JULIO	1	708	10.081,93	2	395	21.477,32
AGOSTO	1	644	12.053,40	2	339	15.206,46
SEPTIEMBRE	1	795	10.269,25	2	425	13.540,20
TOTAL		5.762	85.194,42		2.890	133.937,33

Contabilidad

A continuación, se presentan los saldos comparativos, a nivel de cuentas, del último periodo reportado, así:

Valores en pesos

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
	31/08/2019	31/08/2020
TOTAL ACTIVO	377.566.899.170,44	396.321.706.426,29
TOTAL PASIVO	16.884.467.425,00	11.802.477.635,00
TOTAL PATRIMONIO	360.682.431.745,44	384.519.228.791,29
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	377.566.899.170,44	396.321.706.426,29



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
ESTADO DE RESULTADOS		
	31/08/2019	31/08/2020
INGRESOS OPERACIONALES	341.879.703.839,92	220.485.282.426,00
GASTOS OPERACIONALES	271.557.806.168,05	224.911.921.908,39
DE OPERACIÓN	0,00	0,00
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	70.321.897.671,87	-4.426.639.482,39
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	32.639.142.054,74	3.391.128.962,12
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	102.961.039.726,61	-1.035.510.520,27

RETOS

La Dirección Financiera para la vigencia 2020, contempla los siguientes retos:

- Lograr la sistematización del proceso de la Dirección financiera.
- Implementar las aplicaciones de información Bog-Data.
- Reducir los tiempos efectivos de pago de contratistas y proveedores.
- Lograr la ejecución del 100% de los recursos programados.
- Reducir el porcentaje de reservas para el año 2021 vs lo constituido 2020.
- Ajustar los procedimientos, instructivos, manuales del proceso de gestión financiera incluyendo la política de cero papel de la entidad.

F. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

1. Misión

Prestar efectivos servicios de asesoría en la formulación, evaluación, seguimiento y ejecución de planes, programas y proyectos, programación presupuestal, así como en la implementación, mejoramiento y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, análisis estadístico y en general en el desarrollo de la gestión organizacional, contribuyendo así al desarrollo de la política pública de seguridad, convivencia y justicia del distrito capital.

2. Visión

La Oficina Asesora de Planeación en el 2020 se consolidará como una dependencia líder en el direccionamiento estratégico de la entidad, orientada a la satisfacción de clientes internos y externos, propendiendo por el mejoramiento continuo de los servicios que presta la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

3. Funciones



- a. Dirigir, implementar y mantener los planes y programas relacionados con los subsistemas que conforman el sistema Integrado de Gestión (Gestión ambiental, Gestión de Calidad, MECI, Seguridad Informática, Seguridad y Salud Ocupacional, Responsabilidad social, Gestión Documental) de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.
- b. Desarrollar y validar los indicadores, de gestión, de producto y de impacto de la Secretaría y del sector y hacer el seguimiento a través de los sistemas establecidos.
- c. Asesorar al despacho y a las demás dependencias a través de la definición de directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales y del sector. La evaluación de las políticas se adelantará en coordinación con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.
- d. Liderar en coordinación con la Subsecretaría de Gestión Institucional, la formulación del Anteproyecto de presupuesto, así como el trámite ante las instancias correspondientes.
- e. Proponer y administrar el plan maestro para equipamientos en seguridad, defensa y Justicia de Bogotá y someterlo a las instancias de aprobación, en coordinación con la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.
- f. Formular, implementar y hacerle seguimiento al Plan Estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y demás herramientas de su competencia.
- g. Diseñar en coordinación con las dependencias competentes el Plan Anticorrupción, para la aprobación del Secretario y coordinar su implementación
- h. Coordinar, acompañar y evaluar los programas y proyectos de cooperación internacional del sector Seguridad, Convivencia y Justicia.
- i. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

4. Gestión, Logros y Resultados

4.1. Planes institucionales

La SCJ en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, lo previsto en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC), el Plan Estratégico del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, formula cada uno de sus planes institucionales y proyectos de inversión.

➤ Plan de Desarrollo Distrital:

Documento de política pública a través del cual se describen los objetivos, las estrategias, los programas, los proyectos y las metas que comprometen al Estado con la ciudadanía y en el que se especifican las acciones a adelantar en cada período de gobierno, así como los respectivos recursos asociados para garantizar que las mismas se cumplan.

El Plan de Desarrollo Distrital: "Un nuevo contrato social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024" fue radicado y aprobado en el Concejo de Bogotá mediante proyecto de Acuerdo N° 123 del 2020. En el mismo la SSCJ tiene los siguientes propósitos y programas específicos:



El Plan recoge las principales preocupaciones en materia de percepción de la seguridad de los bogotanos, pero también, los retos en reducción del delito, particularmente, en los delitos de alto impacto como homicidios, hurtos y lesiones personales. Retomando la estructura de planeación del PDD, encontramos que para cumplir el objetivo que se propone, la SSCJ en el propósito 3: *Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación*, formuló cuatro programas:

1. Atención a jóvenes y adultos infractores
2. Calidad de vida y derechos de la población privada de la libertad
3. Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza
4. Plataforma institucional para la seguridad y justicia

Ahora bien, en el propósito cinco del Plan Distrital de Desarrollo: *Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparencia y ciudadanía consciente*. Se busca que Bogotá tenga un gobierno abierto, transparente, en constante comunicación con el ciudadano, y que incentive el control de las acciones del gobierno. Para ello se propusieron cuatro logros de ciudad: Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá – GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno; Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la ciudad-región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente; Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City) e Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.

En el caso del sector de la seguridad, la convivencia y la justicia se formularon tres programas en el logro uno que buscan contribuir a ese objetivo:

1. Gobierno abierto
2. Información para la toma de decisiones
3. Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente

➤ **Plan Integral de Convivencia y Seguridad**

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) 2020 – 2024, es la principal herramienta de planeación estratégica y hoja de ruta para la priorización de acciones, optimización de recursos, coordinación interinstitucional, de seguimiento y evaluación de las estrategias de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito, por lo cual, en el primer semestre del presente año, se adelantó la siguiente gestión:

Inicialmente se definió y estructuró la ruta y cronograma para la formulación del PISCCJ, a partir de la identificación de fases y actores, análisis normativo, de políticas públicas y articulación para la implementación del Plan. En este sentido, se priorizó tres líneas estratégicas que agrupan conceptual y operativamente las estrategias y acciones de respuesta institucional: Prevención y convivencia ciudadana; Acceso a la justicia; Control del delito. Esto, a partir de un trabajo conjunto y participativo con los miembros del Comité Territorial de Orden Público CTOP. Así mismo, en la vigencia también se definió con la Oficina Asesora de Comunicaciones la ruta para movilizar los escenarios de participación ciudadana en el PISCCJ. A partir de lo anterior, se avanzó en la planeación operativa y financiera, paralelamente con la orientación metodológica para la elaboración de los proyectos por parte de las entidades miembro del CTOP, así como la estructuración y funcionamiento de la metodología de seguimiento y evaluación a la implementación y resultados del PISCCJ. Por último, La SDSCJ por intermedio de la Oficina asesora de Planeación -OAP- presentó para su aprobación ante el Comité Territorial de Orden Público -CTOP- del 30 de junio de 2020, el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) 2020 – 2024. En este sentido, el documento final consolidado y aprobado del PISCCJ, junto con el resumen ejecutivo, quedaron publicados en la página web de la Secretaría de Seguridad, realizando, además, la socialización respectiva en todas las redes sociales medios virtuales de la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, a partir del 01 de julio de 2020 empezó la implementación del PISCCJ, por lo cual se empezaron a desarrollar de manera paralela, varios procesos de articulación interinstitucional y construcción colectiva con las entidades miembro del CTOP, incluyendo las áreas misionales de la Secretaría de Seguridad, en torno a la definición del Plan de Acción del PISCCJ 2020-2, el cual se planteó como un instrumento para la planificación, seguimiento y evaluación continua de la implementación del Plan. Y es, a su vez, la representación real de las actividades que se deben realizar, para el cumplimiento de las estrategias y acciones priorizadas, asignando responsables, tiempos y recursos para lograr este objetivo. De esta manera, se consolidó el Plan de Acción del PISCCJ (2020-2), integrando las estrategias y acciones planteadas por cada Entidad del CTOP, a ser implementadas en la primera vigencia. Así mismo, desde la OAP se diseñó la metodología de formulación de proyectos de financiación para acceder a los recursos del FONSET, por parte de cada una de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

las Entidades del CTOP. Esta metodología pretendió establecer una planeación estratégica administrativa y presupuestal, en coordinación y articulación con las Entidades miembros del CTOP, mediante la formulación de proyectos, los cuales deben estar alineados con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y el Plan Integral en Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ). En este sentido, se recibieron inicialmente 15 proyectos de financiación por parte de las Entidades, con un valor total de \$133.258.639.362. A partir de lo anterior, se realizó la revisión de cada uno de los proyectos, buscando analizar y evaluar en los mismos, el impacto, contribución y/o efecto de los programas, estrategias, acciones y actividades que realizan las Entidades del CTOP, con relación al Plan Distrital de Desarrollo y el PISCCJ.

De igual forma, se realizó la formulación y socialización con todas las Entidades del CTOP, de la metodología de seguimiento, evaluación y control a la implementación del PISCCJ, para el primer trimestre de corte, la cual incluyó la determinación de espacios, documentos y productos que son necesarios analizar, construir o evaluar, para determinar el estado de avance y cumplimiento de metas del PISCCJ, y el aporte de estas, al cumplimiento de las Metas de PDD. La primera implementación de la metodología a realizarse durante el mes de octubre, también incluirá la realización de mesas técnicas con la participación de expertos temáticos de cada una de las Entidades del CTOP, con el objetivo de analizar los avances en contexto, realizar recomendaciones, así como presentar un informe ejecutivo consolidado.

Paralelamente, y en el marco del enfoque territorial del PISCCJ, se promovieron y coordinaron procesos de articulación entre la Secretaría de Seguridad y la Gobernación de Cundinamarca, a partir de la identificación de estrategias, acciones y metas conjuntas entre el PISCCJ de Bogotá y el PISCC de Cundinamarca, lo cual facilitó a su vez, la planeación de intervenciones conjuntas en materia de oferta institucional en las localidades fronterizas con municipios del Departamento. En este sentido, se apoyó la coordinación y realización de algunos espacios de articulación interinstitucional, entre los que se destacan los siguientes: Mesa de trabajo seguridad regional en el marco del CIT; Análisis cifras seguridad Gobernación-Distrito; Planeación de recursos y metas PICSC Cundinamarca y PISCCJ de Bogotá; Primer encuentro de autoridades plan de seguridad "Región Corazón"; Cámara de Comercio de Bogotá - Presentación PISCCJ Bogotá a la región; Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas Sabana Occidente para plan de seguridad "Región Corazón"; Mesa de concertación con Cámara de Comercio- Campaña de Seguridad Ciudadana- Región; 1ra mesa de seguridad regional de alcaldes y alcaldesas Guavio y oriente región corazón; 1ra mesa de seguridad regional de alcaldes sabana centro y norte de Bogotá-región corazón.

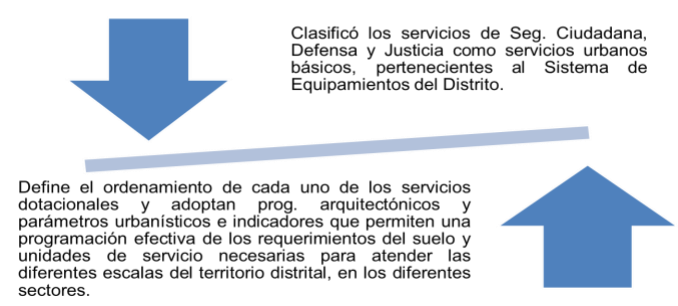
Otro frente de trabajo relacionado con el PISCCJ, tuvo que ver con la estrategia del Gobierno Abierto de Bogotá (GABO) de la SDSCJ, en lógica del componente de participación ciudadana incluida en el Plan, por lo cual se contribuyó con aportes al desarrollo del documento preliminar con detalles del compromiso de la Secretaría de Seguridad a la Open Government Partnership (OGP). En este sentido, se coordinaron reuniones de trabajo con las diferentes áreas de la Secretaría involucradas y posteriormente se realizó la consolidación del documento para presentar a Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la OGP. Como resultado de lo anterior, el compromiso presentado por la SDSCJ quedó aprobado para continuar en el proceso por parte de la OGP.



➤ **Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia-PMESDJ**

El modelo de política pública que sustenta la expedición del PMESDJ, parte desde la premisa de la articulación de las políticas de seguridad ciudadana y justicia, en tanto coherentes y necesarias para el mejoramiento de las condiciones de convivencia, y en tal virtud se orienta a cumplimiento de estrategias de disminución de los niveles de violencia, facilitar el acceso a la justicia formal y mejorar la capacidad investigativa del estado y contribuir en la consolidación de las comunidades y la materialización del modelo definido en el POT, desconcentrado para la ciudad. El Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Defensa y Justicia de Bogotá, mediante el Decreto Distrital 563 de 2007, “Por el cual se subroga el Decreto 503 de 2003 que adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C.”, contiene una proyección para el crecimiento de la red de equipamientos de la ciudad infraestructura física necesaria para que de manera articulada a los planes institucionales y las herramientas de política pública se reduzcan los índices de violencia e inseguridad en el Distrito Capital.

Qué es el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia de la Ciudad-PMESDJ.



Acciones Generales adelantadas.

- Una vez definido el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Integral de Seguridad Ciudadana Convivencia y Justicia de la SDSCJ y teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la emergencia sanitaria COVID 19, se adelantó un ejercicio de evaluación y revisión del Decreto 563 de 2007 (Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia) para definir la pertinencia de una eventual modificación.
- Adelantado el ejercicio de evaluación, se identificó la necesidad concreta de desarrollar un equipamiento denominado Centro Especial de Reclusión – CER a partir de la obligación impuesta por el Gobierno Nacional por medio del Decreto 546 de 2020.
- Habiendo identificado dicha necesidad, se levantó el inventario actual de equipamientos del sector y se definió la necesidad de incluir en la modificación los siguientes aspectos:
 - Ajuste del número de CAI reales en el distrito, el cual sobrepasa lo estipulado por el Plan Maestro.
 - Inclusión de la relocalización del Comando MEBOG, proyecto en construcción actualmente.
 - Inclusión de los diferentes Equipamientos que conforman el CAE Campo Verde.
 - Inclusión de la oferta del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA.
 - Inclusión de una segunda Cárcel Distrital.



- A partir del levantamiento del inventario actual de equipamientos y la definición de necesidades a ajustar en la modificación, la SDSCJ inicio el proceso de formulación de la propuesta de Decreto modificatorio y el Documento Técnico de Soporte – DTS para su posterior presentación a la SDP. Este proceso se ha venido desarrollando a lo largo del segundo semestre del año, en el cual se han realizado diferentes mesas de trabajo entre la SDSCJ y la SDP. Dichas lesas de trabajo han derivado en una serie de ajustes y comentarios que se han venido modificando en los documentos solicitados para oficializar el proceso.
- En el ejercicio de revisión y ajuste de documentos para la modificación del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana Defensa y Justicia, se han realizado diferentes acercamientos con entidades como Fiscalía General de la Nación, la Policía Metropolitana de Bogotá, el ICBF, la Secretaria Distrital de Integración Social y la UAECOB. Lo anterior con el fin de consolidar sus diferentes necesidades y ajustes correspondientes al proceso de modificación.
- Adicionalmente, se viene trabajando en la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial POT programado para su presentación en el primer trimestre de la vigencia 2021.

Retos y Próximas Actividades a llevar a cabo.

- Asegurar la inclusión de los insumos necesarios para el adecuado cumplimiento de metas Plan de Desarrollo y obligaciones resultantes de la Emergencia COVID 19 en la modificación del PMESCDJ.
- Formulación de los requerimientos del sector Seguridad, Convivencia y Justicia con el fin de poder implementar a futuro los diferentes equipamientos de manera más efectiva, dentro del marco de la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.
- Trabajar con las diferentes entidades adscritas al sector Seguridad, Convivencia y Justicia para definir necesidades concretas en el marco de la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial y Plan Maestro de Equipamientos.
- Apoyar a la Secretaría de Planeación Distrital con los insumos necesarios para la revisión y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, de tal manera que se pueda asegurar la adecuada implantación de equipamientos del sector en el territorio distrital.

Líneas de inversión Local y Criterios de viabilidad y Elegibilidad.

El comité intersectorial de inversión local definió a partir de la circular 03 de 2020 emitida por la SDP las líneas de inversión para el periodo 2021 – 2024. Adicionalmente, la SDP expidió el proceso de formulación de los criterios de elegibilidad y viabilidad para dichas líneas de inversión en la circular 015 de 2020. A partir de la obligación impuesta en las dos circulares ya nombradas, el equipo evaluador de la SDSCJ adelanto la formulación de conceptos de gasto para las 3 líneas de inversión que competen al sector: Acceso a la justicia, Dotación a instancias de Seguridad y Promoción de la Convivencia ciudadana. asimismo, se formularon los criterios de Elegibilidad y Viabilidad para cada una de las 3 líneas ya nombradas. Estos insumos fueron presentados a la SDP en el transcurso del mes de septiembre y ya se encuentran aprobados y publicados.

Por otro lado, la Oficina Asesora de Planeación, con el objeto de mejorar el desempeño en la inversión local por parte de los FDL, ha venido liderando el acompañamiento para la formulación y corrección de diferentes proyectos que se han venido presentando por parte de los diferentes



FDL para la vigencia 2020. Dicho trabajo se ha venido desarrollando en conjunto con las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, así como con la de Acceso a la Justicia. La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSCJ) ha venido implementando un procedimiento para trabajar con los Fondos de Desarrollo Local (FDL) en el cual se coordina con los proyectistas de cada una de las localidades él envió por Correo institucional de un primer borrador de las estrategias que se quieran implementar, de tal forma que las áreas misionales de la secretaría puedan revisar y hacer comentarios al respecto. Una vez revisado el documento se coordinan mesas de trabajo entre los evaluadores de la SDSCJ y los proyectistas de los FDL con el fin de dar una asesoría personalizada a partir de los Criterios de elegibilidad y viabilidad del Sector y así trabajar en conjunto los insumos a presentar. La idea de dicho procedimiento es lograr que los FDL radiquen sus proyectos con la plena seguridad de que estos van a tener una viabilidad positiva de parte de la secretaria. Por otro lado, de esta manera se lograr optimizar los tiempos de respuesta por parte de la SDSCJ a los FDL. Las líneas de inversión actuales regirán hasta finalizar la vigencia 2020, razón por la cual la SDSCJ seguirá trabajando la misma metodología y generando conceptos bajo los mismos criterios de viabilidad y elegibilidad hasta finalizar el año en curso. Sin embargo, en el primer trimestre del 2020 se trabajó intersectorialmente en la definición de las líneas de inversión que regirán a partir del 2021 y tendrán una vigencia de 4 años para el periodo 2021-2024.

Retos y Próximas Actividades a llevar a cabo.

Teniendo en cuenta que las líneas de inversión de las cuales hace parte el sector SCJ conforman el insumo de Presupuestos Participativos, es importante adelantar junto con el equipo de la Subsecretaría de seguridad y Convivencia la estrategia de socialización y divulgación de los conceptos definidos en los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector. Esta estrategia debe desarrollarse de la mejor manera toda vez que son los ciudadanos de cada localidad los que definan la pertinencia de invertir en los temas desarrollados por la SDSCJ. Para el trabajo de divulgación y socialización es importante adelantar presentación detalladas para las diferentes localidades, este proceso se deberá acompañar de diferentes diagnósticos y caracterizaciones territoriales que avalen la pertinencia y la necesidad de invertir en los conceptos que está planteando la SDSCJ. Para lo anterior, la SDSCJ adelantara un total de 80 espacios de socialización con la comunidad de las diferentes localidades del Distrito. De tal manera se dará cumplimiento y acompañamiento a la segunda fase de presupuestos participativos, la cual está programada para el último trimestre del año.

➤ Marco Estratégico Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

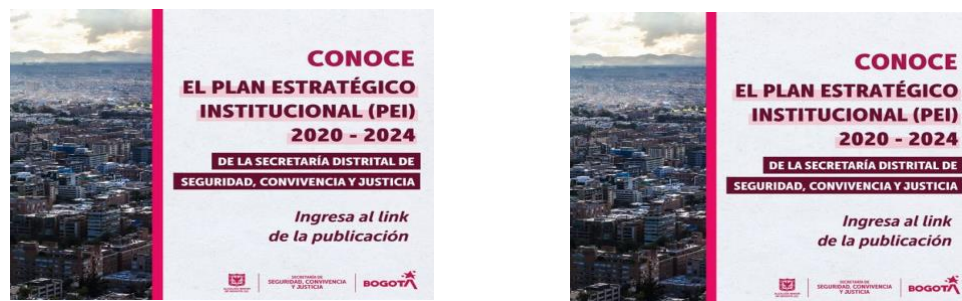
Escenario de concertación y construcción participativa ciudadana e institucional, el cual integra las políticas distritales con el funcionamiento de los organismos y las entidades distritales y las formas organizadas de la sociedad, que permitan cumplir satisfactoriamente con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital. A la fecha, la Oficina Asesora de Planeación elaboró el proyecto de Resolución por la cual se "Conforma el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, y se adopta su reglamento Interno, en proceso de aprobación una vez la Secretaría General de la Alcaldía mayor efectué las modificaciones a los Decretos 505 de 2007 y Acuerdo 257 de 2006. Así mismo, se encuentra en proceso lo relacionado con el Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el

Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, Artículo 2.2.22.3.6, Comités Sectoriales de Gestión del Desempeño. La entidad creó un grupo interdisciplinario con el cual se construyó el Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Administrativo el cual debe ser aprobado por el Comité mencionado.

➤ Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional - PEI de SDSCJ tiene como finalidad articular de una manera consistente y planificada los objetivos trazados en materia de política pública de seguridad, convivencia y protección a la vida del Distrito Capital, que se encuentren consagrados en el Plan de Desarrollo Distrital.

El PEI 2020 – 2024 se elaboró con base en el Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024” y el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) 2020 – 2024. Así mismo conto para su construcción con la participación y aprobación de todos los Directivos de la entidad. La Oficina de Planeación preparó las piezas comunicacionales con las que se divulgó masivamente a todos los funcionarios y contratistas de la entidad mediante correo electrónico:



Adicionalmente, el mencionado Plan se publicó en la página Web de la entidad y desde las siguientes redes sociales:

- <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-estrat%C3%A9gico-institucional-pei-2020>
- <https://twitter.com/SeguridadBOG/status/1329856584885919745>
<https://business.facebook.com/1208208469251722/posts/4706684356070765/>

A la fecha, el PEI 2016- 2020 fue sujeto de seguimiento a cada una de sus metas e indicadores con corte diciembre de 2016, junio y diciembre de 2017, junio y diciembre de 2018, junio, septiembre y diciembre 2019; y mayo 2020, este último armonizado con el cierre del Plan de Desarrollo.

El PEI 2020 – 2024 fue sujeto del primer seguimiento del año, a cada una de sus metas e indicadores con corte septiembre 2020. El mismo junto con el Plan Estratégico fue presentado a la Auditoría Interna de Calidad con los siguientes resultados:



OBJETIVO	Avance Septiembre 30/2020 (%)
1. Diseñar e implementar estrategias y acciones con enfoques transversales de promoción de la cultura ciudadana, género, población vulnerable y territorial, que permitan la reducción de las problemáticas, factores de riesgo y delitos que afectan las condiciones de seguridad, convivencia y justicia en Bogotá.	41,55
2. Implementar estrategias de seguridad, convivencia y justicia que permitan cumplir las metas de seguridad establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo y enfrentar a la criminalidad y al crimen organizado en las condiciones que lo exija el escenario delictivo en el contexto de la pandemia del COVID-19.	36,14
3. Prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres por razón de género y generar las condiciones necesarias para que mujeres y niñas vivan de manera autónoma, libre y segura.	47,5
4. Desarrollar programas especiales de protección para que los niños, niñas y jóvenes no sean cooptados e instrumentalizados por estructuras criminales.	62,78
5. Implementar estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de auto regulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana.	62,5
6. Fortalecer las estrategias de acceso a la justicia para la ciudadanía que requiere de respuestas frente a servicios de acceso a la justicia, en especial, la articulación de los diferentes operadores del nivel nacional y territorial. Así como la integración y articulación de operadores de justicia no formal y comunitaria.	22,96
7. Implementar estrategias para fortalecer la convivencia ciudadana desde la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.	37
8. Consolidar un sistema de seguridad de alcance distrital y regional que permita la reducción de los índices de criminalidad en la ciudad basado en el trabajo articulado con organismos de seguridad en temas operativos y de inteligencia, la integración tecnológica preventiva y de soporte a la mitigación de riesgos.	46,67
9. Implementar una estrategia conjunta de Bogotá Región, que involucre espacios estratégicos de coordinación, protección a infraestructura estratégica y medio ambiente, articulación de sistemas de inteligencia, judicialización efectiva y reducción de la impunidad, fortalecimiento tecnológico e innovación, información para la toma de decisiones y atención a poblaciones priorizadas.	0
10. Fortalecer la capacidad Institucional y la gestión administrativa que permita el cumplimiento de la misión institucional.	50

A su vez, y en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, el PISCJ, el Marco Estratégico del Sector Gobierno y Seguridad, y el Plan Estratégico Institucional – PEI, se diseñan entre otros, los siguientes Planes Institucionales:

➤ **Plan Operativo Anual**

Plan a corto plazo (un año), en el cual se formulan acciones particulares de la entidad encaminadas a alcanzar políticas, estrategias, programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Estratégico. El mismo, integra la gestión por áreas y permite



evaluar el nivel de desempeño de la entidad frente a su visión, misión, políticas, objetivos estratégicos y de calidad, metas e indicadores de gestión, a fin de identificar riesgos y efectuar correctivos oportunos, el seguimiento se efectúa trimestralmente.



Una vez se efectuó cierre al POA en armonización con el Plan de Desarrollo 2016-2020, se reformulo en junio 2020 el nuevo POA en forma conjunta con cada una de las dependencias de la entidad con base en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital "Un nuevo contrato social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024", el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024, la Guía Metodológica del POA, las Fichas EBI de los Proyectos de Inversión y el plan contractual.

Así mismo, se efectuó el primer seguimiento de la vigencia correspondiente al mencionado Plan con corte a 30 de septiembre 2020 en el respectivo formato excel, el cual fue publicado en la página WEB de la entidad y retroalimentado mediante el informe respectivo a cada una de las dependencias de la entidad.



El avance con corte a septiembre 2020 es el siguiente:

	DEPENDENCIAS	No.	No.	No.	%	%	%
		Metas programadas	Metas no programadas	Total metas	Avance Metas Programadas en el trimestre	Avance promedio dejado de alcanzar metas programadas	Avance Promedio Semestral
1	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	2	0	2	100%	0%	25%
	Dirección Acceso a la Justicia	7	0	7	100%	0%	54%
	Dirección Responsabilidad Penal Adolescente	2	2	4	100%	0%	30%
	Dirección Cárcel Distrital	7	0	7	86%	14%	59%
2	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	1	0	1	100%	0%	50%
	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	7	0	7	76%	24%	33%
	Dirección de Seguridad	6	0	6	70%	30%	22%
3	Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	4	0	4	100%	0%	50%
	Dirección Técnica	6	0	6	100%	0%	77%
	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	6	0	6	100%	0%	61%
	Dirección de Bienes para la S.C y AJ	9	0	9	100%	0%	57%
4	Subsecretaría de Gestión Institucional	3	2	5	100%	0%	26%
	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	11	1	12	100%	0%	51%
	Dirección de Gestión Humana	2	0	2	100%	0%	48%
	Dirección Jurídica y Contractual	3	0	3	100%	0%	40%
	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	5	0	5	100%	0%	47%
	Dirección Financiera	5	0	5	100%	0%	50%
5	Oficina Asesora de Planeación	8	2	10	100%	0%	45%
6	Oficina Asesora de Comunicaciones	4	0	4	100%	0%	50%
7	Oficina de Control Interno	5	0	5	100%	0%	58%
8	Oficina de Control Disciplinario Interno	4	0	4	100%	0%	45%
9	Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	3	0	3	100%	0%	50%
10	Oficina Centro de Comando, Control, comunicaciones y Cómputo-C4	3	0	3	100%	0%	65%
TOTALES		113	7	120	97%	3%	48%

➤ **Plan de Contratación**

La Oficina Asesora de Planeación cuenta con una matriz en la que se registra las contrataciones realizadas por la entidad. Las principales variables contempladas son: fuente de inversión, meta Plan de Desarrollo Distrital y la meta Proyecto de Inversión, así como los conceptos de gasto asignados por la SDH. La anterior información sirve como soporte para diferentes informes de gestión de la Entidad de carácter presupuestal o contractual. Así mismo, es el soporte para la alimentación y actualización de la base de datos de los sistemas de información SEGPLAN, SPI y POR, entre otros. La ejecución distribuida por proyecto de inversión, con corte a 30 de septiembre de 2020 es la siguiente:



PDD	Cod.	Nombre del proyecto	Apropiación disponible	Comprometido	%	Girado
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito	89.038.281.227	89.038.281.227	100%	53.529.897.523
	7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	5.207.488.341	5.207.488.341	100%	3.394.452.501
	7511	Modernización de la gestión administrativa institucional	490.350.753	490.350.753	100%	281.642.592
	7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	9.540.825.618	9.540.825.618	100%	6.062.603.483
	7513	Justicia para todos	10.812.362.401	10.709.171.098	99,05%	6.405.838.556
	7514	Desarrollo y fortalecimiento de la transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	8.714.420.063	8.616.939.457	98,88%	5.057.497.740
	7515	Mejoramiento de las TIC para la gestión institucional	5.673.397.964	5.647.426.523	99,54%	3.737.286.298
	7532	Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá	1.535.642.376	1.533.115.376	99,84%	864.173.046
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	7692	Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	5.380.000.000	1.635.284.000	30,40%	60.874.121
	7640	Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá	1.343.617.688	1.093.966.133	81,42%	132.159.377
	7765	Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	25.243.210.732	1.882.789.980	7,46%	255.891.833
	7695	Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	5.032.864.000	2.414.105.865	47,97%	295.156.808
	7767	Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	3.670.762.624	160.740.211	4,38%	883.333
	7783	Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	9.857.732.331	2.658.395.713	26,97%	362.341.325
	7792	Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	112.642.239.902	54.659.068.819	48,52%	10.582.186.010
	7797	Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	47.965.114.944	29.874.076.350	62,28%	162.639.634
	7776	Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá	2.417.344.000	1.017.954.779	42,11%	148.945.384
	7781	Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá	260.000.000	43.887.900	16,88%	2.916.667
7777	Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá	3.246.992.036	1.112.876.158	34,27%	32.372.255	
TOTAL			348.072.647.000	227.336.744.301	65,31%	91.369.758.486

➤ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una apuesta institucional e instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción que tiene como objetivo coadyuvar a la generación de una cultura transparente y ética, a través de la implementación de mecanismos de lucha contra la corrupción, acceso a la información, fomento de la participación ciudadana, mejoramiento de la atención al ciudadano y promoción de la gestión ética. Está conformado por los siguientes componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, Iniciativas Adicionales (Plan de Gestión de la Integridad (en cumplimiento al artículo 2° del Decreto 118 de 2018).

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 fue formulado con funcionarios de la SDSCJ, con la participación ciudadana y grupos de interés, así mismo, se socializó de manera virtual y presencial. Para la formulación y socialización se utilizó: la publicación de formulario web en la página web y redes sociales de la SDSCJ, se realizaron reuniones con las diferentes dependencias responsables de las actividades de los diferentes componentes del PAAC y una reunión con líderes sociales de las localidades. Las recomendaciones y aportes de la ciudadanía, que se consideraron viables, se incluyeron en el PAAC y se socializaron en el sitio web de la entidad. Posterior a esto se envió un memorando a todas las dependencias de la SDSCJ con los aspectos importantes para el seguimiento y cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020. Desde la Oficina Asesora de Planeación se ha venido realizando el monitoreo permanente a las actividades del PAAC informando a las dependencias responsables a través de correos electrónicos o reuniones virtuales, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento cuatrimestral del PAAC. A continuación, se menciona el avance de algunas acciones de responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación para dar cumplimiento a lo que le compete en el PAAC:

- **Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de Riesgos Corrupción:** se da atención a las observaciones realizadas por control Interno en la auditoría interna realizada a la Administración del Riesgo en los meses de Abril y Mayo del 2020 dentro de la cual se incluye la Matriz de Riesgos de Corrupción, se logra comunicación con la Corporación de Transparencia por Colombia quienes aclaran los parámetros de la autoevaluación realizada en el 2019 con lo cual se logran establecer la realidad de las recomendaciones y aspectos que se deben complementar en la Matriz, dichas modificaciones serán abordadas durante la ejecución del segundo semestre del año 2020 en mesas de trabajo con cada uno de los procesos que componen la Secretaría y su resultado se verá reflejado en una nueva versión de la matriz de Riesgos de Corrupción que será publicada antes de finalizar el periodo.
- **Trámites, OPAS, y Racionalización de Trámites:** actualmente la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ cuenta con un Trámite creado y registrado en el SUIT; Autorización para ingreso como visitante a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres; el cual está aprobado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Este trámite se encuentra en revisión por parte de la OAP y la Dirección de la Cárcel Distrital, con el fin de proponer al DAFP la implementación de la virtualización de este.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- **Rendición de Cuentas:** se realizó una estrategia de rendición de cuentas para el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas de la SDCJ. Los eventos de Rendición de Cuentas que se tienen programados para la vigencia actual, tanto la Audiencia Pública del Diálogo Ciudadano como los espacios secundarios, se encuentran en estructuración y planeación para ser desarrollados de manera virtual en el segundo semestre de la vigencia 2020. Para cumplir con los lineamientos de la Veeduría Distrital se está construyendo el informe de gestión de los logros y avances de la secretaría, para ser presentados en los espacios de diálogo con la ciudadanía, por parte de los encargados de cada tema de interés de la ciudadanía. Así mismo, las áreas misionales divulgaron a la ciudadanía y grupos de interés formulario de consulta abierta para conocer y priorizar los temas de mayor interés de la comunidad para su acceso.
- **Transparencia y Acceso a la Información:** durante este periodo se continuó el monitoreo de la ley 1712 de 2014 y se generaron observaciones a las diferentes dependencias para su cumplimiento, usando como herramienta de control la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, creada por la Procuraduría General de la Nación, cuyo resultado con corte a 30 de septiembre arroja un avance de 93% en la actualización de los ítems requeridos. Se destaca la pronta actualización de los ítems por parte de las diferentes dependencias e implementación de mejoras en el botón de transparencia para la organización y facilitar el acceso a documentación. Por otro lado, la SDSCJ recibió el 27 de agosto el informe de la Procuraduría General de la Nación en el cual se estableció el resultado final de la auditoría del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública -ITA de la vigencia 2019 y se establecieron los hallazgos, por lo anterior se remitieron las respectivas recomendaciones a las dependencias responsables de subsanar los siguientes ítems: descripción de la estructura orgánica, Registro de Activos de Información adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente, Índice de Información Clasificada y Reservada adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente, Esquema de Publicación de Información adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente.
- Entre otras acciones del PAAC que se han desarrollado desde la OAP se destaca el monitoreo y seguimiento al plan de acción del Índice de Transparencia de Bogotá, estructuración del plan de participación ciudadana.
- Es importante mencionar que de acuerdo con el seguimiento que la Oficina de Control Interno realiza al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se pudo evidenciar que las actividades programadas por las diferentes dependencias de la entidad entre mayo - agosto de 2020 se cumplieron al 100%. Falta dar cumplimiento a las demás actividades que están programadas para los meses siguientes en la actual vigencia.

➤ Políticas Públicas de la SDSCJ

Durante el tercer trimestre, se mantienen los procesos de reporte de las políticas públicas distritales a cargo, CONPES y No CONPES, a la fecha se hace seguimiento a 14 políticas públicas sobre las cuales se tienen responsabilidades en los planes de acción, se han atendido también los procesos de ajustes metodológico que se han requerido, sobre precisar indicadores y ajustar algunos otros por la emergencia COVID. Los informes al corte del tercer trimestre están entregados para las políticas con seguimiento trimestral. Así mismo, se participa en el proceso



de formulación de la Política Distrital de Bicicletas y de la Política Distrital de contra la Trata de Personas, ambas de interés temático para la Secretaría. Otras Políticas Distritales también se encuentra adelantando procesos de ajuste sobre la metodología del Plan de Acción para ajustarse a las nuevas orientaciones para las políticas públicas, particularmente y también en lógica del interés misional de la Secretaría se trabaja con las políticas de Mujer y Género, la Política LGBTI y la Política de Familia.

De otra parte, destacar sobre la gestión con relación a las políticas de este trimestre, que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha iniciado el proceso de reformulación de las dos políticas a cargo de su liderazgo y son la Política Pública Distrital de Estupeficientes, con vigencia hasta el 2021 y la Política Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que si bien el Decreto por el cual se adoptó en 2011 no especifica una fecha de vigencia de esta Política, si se requiere sea actualizada bajo las nuevas orientaciones para la formulación de políticas públicas con metodología CONPES Distrital. En este sentido, sobre ambas políticas se avanzó en el trimestre en curso, en la revisión de los antecedentes de los Decretos con las cuales fueron adoptadas y en la revisión de los Planes de Acción con los cuales se operativizaron. Estas revisiones se harán para del análisis de antecedentes, hacia la consolidación del Diagnóstico que será en producto principal en la fase de agenda pública, una vez ambas políticas sean presentadas viabilizadas por el Comité Técnico de Políticas, de la Secretaría Distrital de Planeación.

Mientras se cumple todo el proceso de formulación, sobre la política Distrital de Convivencia y Seguridad vigente, Decreto 657 de 2011, se formalizó ante la Secretaría Distrital de Planeación, el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, 2020 – 2024, como el Plan de la Política aún vigente.

4.2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

La Oficina Asesora de Planeación, a lo largo del Periodo realizó acciones de implementación, actualización, mejora y fortalecimiento de los instrumentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como del Sistema Integrado de Gestión enmarcados en el direccionamiento estratégico, programando socializaciones y mesas de trabajo para apoyar la ejecución de dichos modelos.

➤ Acciones de Avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Desde la Oficina Asesora de Planeación se realizaron mesas de trabajo con los delegados por los líderes de las políticas del MIPG que permitieran adelantar las acciones necesarias frente al Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG-SIG, en concordancia con las recomendaciones que surgieron del reporte del formulario FURAG. Así mismo, se realizó el informe de seguimiento a las Dimensiones y Políticas que componen Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Se realizó un Comité Institucional de Gestión y Desempeño donde se socializo la actualización de la Resolución 518 de 2019 a través de la resolución 897 de 2020, y efectuando los cambios requeridos con base en las últimas modificaciones al Manual Operativo MIPG y a las necesidades de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

➤ **Mejoramiento de las actividades de verificación y evaluación de nuestra gestión (Indicadores, Mapas de Riesgos y Planes de acción y Mejoramiento).**

Indicadores: De acuerdo a los lineamientos de la norma ISO 9001:2015 y frente a la mejora continua de la entidad se realizó el apoyo y seguimiento a la actualización de los indicadores en la matriz Hoja de Vida de indicadores en concordancia con el objetivo expuesto en cada una de las caracterizaciones de proceso. Así mismo se realizó el acompañamiento y apoyo en la formulación, levantamiento y seguimiento de los indicadores para la medición de la gestión frente a la eficacia, efectividad y eficiencia de los procesos. Se solicitó a los diferentes procesos la revisión de los indicadores que se encontraban en el periodo inmediatamente anterior para su confirmación o su actualización y adicionalmente el cargue de la información que permitiría tener al día los indicadores propuestos de acuerdo a las caracterizaciones. Se efectuaron mesas de trabajo con los líderes operativos, funcionarios y contratistas para apoyar la elaboración y actualización de indicadores, además del respectivo análisis establecido en las hojas de vida de los indicadores.

Riesgos: Se realizaron socializaciones y mesas de trabajo con los líderes operativos designados frente al manejo de la herramienta que permite el levantamiento de los riesgos institucionales, por proceso y de corrupción, que de acuerdo a la metodología del DAFP y la Norma ISO 9001:2015 permite identificar los riesgos asociados a la entidad. Durante el periodo, luego de la consulta efectuada a cada Proceso se acogieron los riesgos identificados por los líderes de proceso, líderes operativos y demás servidores que participaron al interior de sus procesos en la identificación y construcción de los riesgos por proceso y de corrupción, así mismo se efectuó el respectivo análisis sobre los controles y la mitigación de los mismos. En cumplimiento al seguimiento establecido por la Política de Administración de Riesgos de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ la cual enmarca que "Es responsabilidad de la segunda línea de defensa realizar el seguimiento a la Matriz de Riesgos por Procesos Institucional de manera trimestral para lo cual se solcito el cargue de las evidencias que permitan verificar la efectividad que los controles establecidos se estén llevando a cabo, así mismo, y de acuerdo al informe de evaluación de riesgos se reestructuraron los riesgos y controles a los cuales la oficina de control interno le realizo observaciones sobre su pertinencia frente a la mitigación de los mismos.

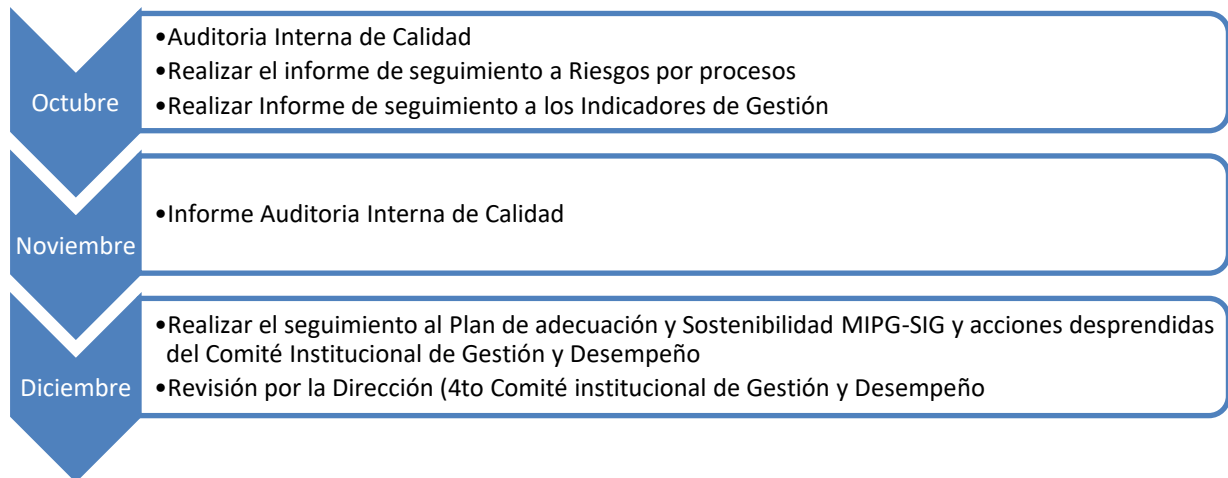
Planes de acción y Mejoramiento: Se realizaron las mesas de trabajo con los diferentes equipos de trabajo de los procesos, en las cuales la oficina asesora de Planeación apoyo metodológicamente la construcción de los planes de mejoramiento frente a las auditorias de gestión que realiza la Oficina de Control Interno, así mismo se solicitó una vez se efectuó acompañamiento la realización del Plan de adecuación y sostenibilidad SIGD – MIPG de acuerdo a las debilidades encontradas en los autodiagnósticos y las respuestas presentadas en el formulario FURAG que se contestó en el mes de diciembre y en el mes de marzo.

➤ **Mejora.**

Con la entrada en vigencia de la marca Bogotá y al haber obtenido la certificación de calidad se solicitó realizar los cambios en la documentación de la entidad invitando a los líderes de proceso,



líderes operativos, funcionarios y contratistas a confrontar e identificar si dicha documentación necesitaba cambios sustanciales y de ser así realizarlos, teniendo en cuenta la coyuntura. Se mantendrá el seguimiento a los indicadores, a los riesgos por proceso, de corrupción, y los planes de mejoramiento de calidad y el apoyo a los de gestión, así mismo en la construcción de la documentación requerida para el buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales. Así mismo se identificaron las actividades a realizar para el cuarto trimestre de 2020:



4.3 Plan Integral de Gestión Ambiental

De acuerdo con la Resolución 242 de 2014 “*Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA*” de la Secretaria Distrital de Ambiente y la Norma Técnica Distrital NTD SIG 001 de 2011 Sistema Integrado de Gestión, desarrollo administrativo, calidad, control interno, gestión ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, responsabilidad social, gestión documental, seguridad de la información, entidades y organismos distritales. El Subsistema de Gestión Ambiental se viene implementado en la SDSCJ desde el primero de octubre de 2016 (fecha de creación) con el fin de prevenir, mitigar los impactos ambientales que las actividades productos y/o servicios de la SDSCJ que pueda generar en el medio ambiente, a través de la mejora continua se busca que los diferentes procesos realicen una identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales donde se asuma y se internalice la responsabilidad ambiental en los procedimientos. A continuación, se presenta las actividades que se han realizado en cumplimiento con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) del mes de Julio 2020.



PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA

Se realizó el diagnóstico e inventario hidrosanitario en la entidad. Donde se identificó que la mayoría de sedes cuentan con sistemas hidrosanitarios de bajo consumo. Sin embargo, queda pendiente la visita de la sede mártires y Fontibón. Así mismo se realizaron las capacitaciones de ahorro eficiente de agua con el fin de concientizar a los funcionarios y contratistas sobre la importancia de cuidar el recurso hídrico.



En cuanto a los vertimientos de la sede Cárcel Distrital, se realizó la verificación de los parámetros físico – químicos de acuerdo al anexo 1 de la Resolución 631 de 2015, con el fin que el laboratorio que sea contratado realice un análisis de ARND de acuerdo a la solicitud de Secretaria de Ambiente para determinar las cargas contaminantes en la sede.

ECO TIPS
CONSUMO RESPONSABLE

- Recuerda apagar las luces que no necesites al salir de las habitaciones.
- Cambia los focos incandescentes por focos de bajo consumo.
- Evita dejar el computador encendido mientras realizas otras actividades.
- Evita las bolsas plásticas, lleva al supermercado tus propias bolsas reutilizables o de tela.
- Recuerda separar los residuos en tu hogar.
- Usa pilas recargables.
- Los tapabocas no deben ir en la misma bolsa que los residuos ordinarios ni aprovechables.

Logos: PIGA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, BOGOTÁ

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA

Se realizó el diagnóstico e inventario de luminarias de la entidad. Donde se identificó que la mayoría de sedes cuentan con paneles de bajo consumo. Así mismo se realizaron las capacitaciones y se enviaron eco -tips de ahorro eficiente de energía con el fin de concientizar a los funcionarios y contratistas sobre la importancia de cuidar el recurso energético.
Fuente: Oficina Asesora de Planeación-2020.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Actualmente en el programa de residuos aprovechables, se incluyó la disposición final de envases de productos de aseo y elementos de oficina como (perforadoras, cocedoras, clips, reglas, cd), los cuales se entregarán a la empresa tercerizada Arbo Sostenible con el fin disponerlos de forma responsable. Así mismo se integró dentro de las capacitaciones del programa de residuos la intervención de las empresas tercerizadas con el fin de concientizar a todos los funcionarios y contratistas de la entidad sobre la importancia de crear hábitos responsables con el ambiente en cuanto a la separación en la fuente y el aprovechamiento de residuos. *Fuente: Oficina Asesora de Planeación-2020.*

SEPARACIÓN EN LA FUENTE Módulo 2

¿Te has preguntado, cómo debes depositar los residuos que generas, en las canecas de la entidad?

Tu compromiso con el medio ambiente es fundamental.

Ingresa aquí

Logos: PIGA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

RAEES Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y llevar un control y seguimiento de los kg de residuos aprovechables y peligrosos mensualmente se ha diligenciado el formato RH1, con el fin de realizar la media móvil anual. Por otro lado, se encuentra en actualización el “instructivo Manejo de Residuos y Aparatos Electrónicos”, con el fin que todos los funcionarios y contratistas tengan claridad del proceso a seguir cuando se presente una situación de desechar un aparato electrónico (tóners, pilas, cartuchos, impresoras).



ECO TIPS
PROGRAMA CERO PAPEL

Si definitivamente necesitas imprimir, recuerda lo siguiente:

- 1 Optimiza el uso del espacio y el tamaño de letra en los documentos para imprimir.
- 2 Imprime en ambas caras.
- 3 Reutiliza el papel que este impreso por una sola cara.
- 4 Evita imprimir correos electrónicos y borradores.
- 5 Imprime la versión Final.

¡Evita imprimir!

El reciclaje de papel contribuye a reducir la tala de árboles!

PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

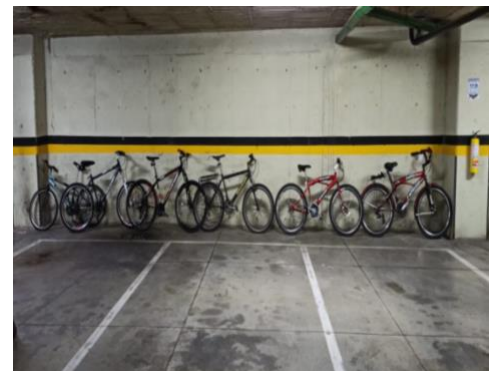
Dentro del PIGA de la SDSCJ se cuenta con el programa de extensión de buenas prácticas ambientales, es por ello que la Oficina Asesora de Planeación realiza el apoyo en el acompañamiento en diferentes actividades y requerimientos de las diferentes subsecretarías de la entidad dejando mensajes claros y recurrentes de las buenas acciones que debemos mantener con el fin de aportar como parte de una institución con un programa de educación ambiental para los servidores. *Fuente: Oficina Asesora de Planeación-2020.*

PROGRAMA DE COMPRAS VERDES O CONSUMO SOSTENIBLE

Con el fin de implementar el Consumo Sostenible al interior de la SDSCJ por medio del acompañamiento ambiental de la Oficina Asesora de Planeación se incluyó la política ambiental en el Manual de Contratación. Así mismo se estructuraron las características técnicas en cuanto a la compra y adquisición de basculas y puntos ecológicos.

PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Con el fin de fortalecer el Programa de Movilidad Sostenible, se realizó el diagnóstico correspondiente de los bici parqueaderos en la entidad, lo cual nos permitió crear estrategias que permitan concientizar a los funcionarios y contratistas de la importancia de transportarse en medios de transporte amigables con el ambiente a su vez solicitar bici parqueaderos para algunas sedes, e incluir el diagnóstico dentro del documento Plan Institucional de Movilidad Sostenible (PIMS) el cual se encuentra en revisión por parte de la Dirección de Gestión Humana. *Fuente: Oficina Asesora de Planeación-2020.*



Para la semana de la bici, se realizó un video interactivo donde se hace énfasis en las acciones y estrategias en pro de mitigar el impacto ambiental de todos los funcionarios de la SDSJ y la comunidad.

1. Aumentaremos el número de viajes en bicicleta por medio de sorteos premios e incentivos que impulsen la cultura al trabajo en Bici para los servidores de la entidad
2. Garantizar que los funcionarios cuenten con un espacio seguro para el parqueadero de las bicis
3. Todos los funcionarios y contratistas mantendrán sus elementos de bioseguridad gracias a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Para la comunidad en el 2024 lograremos que el delito de hurto baje en un 8% de esta manera consolidar un modelo de movilidad sostenible, seguro y respetuoso con el medio ambiente.
5. Queremos unirnos a la iniciativa de que más mujeres usen la bici e invitando a las funcionarias de la entidad para que derriben miedos, mitos y creencias populares sobre la bici y en el tema de seguridad está presente la secretaria de la mujer con altos directivos para contribuir en una movilidad equitativa, sostenible y segura.



Así mismo a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones se envió el cronograma de la semana de la bici, junto con las actividades. los 10k, caravana en familia, historia de la bici, las mejores bicis usuarios, la mejor bici usuaria, incluida la capacitación de Movilidad una estrategia de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

CAPACITACIONES

Para las capacitaciones se refleja un proceso de cambio magnético a través de material de estudio como video tutorial para los funcionarios y contratistas de la entidad con evaluación en línea de los conceptos básicos ambientales para apropiar a los servidores referentes al componente ambiental y el PIGA.

PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

para continuar el proceso de registro ante la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, de conformidad con el Decreto No. 959 de 2000". Se realiza el envío de los registros fotográficos de las sedes que ya están en proceso solicitud de la SDA. Finalizada la contingencia se continuará el proceso de registro PEV de las sedes de la entidad en cuanto a la recolección de información de las sedes que no cuentan con el registro para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

REPORTE DE INFORMES SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Resolución No. 00242 de 2014, por la cual se adoptan los lineamientos para la información, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan



Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y su artículo 2º, referente a los informes que deben ser entregados a la Secretaria Distrital de Ambiente, entre los cuales se encuentran los siguiente:

INFORME	DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO	FECHAS DE PRESENTACIÓN
Verificación	1. Acta comité PIGA 2. Avance Distrital Compras Verdes 3. Registro fotográfico	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 de enero a 30 de junio
Seguimiento al plan de acción	Ninguno	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 de enero a 30 de junio
INFORME	DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO	FECHAS DE PRESENTACIÓN
Información Institucional	1. Documento PIGA 2. Designación Gestor Ambiental 3. Conformación Comité PIGA 4. Convenio de Asociación	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 de enero al 30 de Diciembre
Planificación	1. Procedimiento de aspectos e impactos ambientales 2. Procedimiento identificación de requisitos legales 3. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 enero al 30 de Diciembre

Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente, 2020.

Esta información se carga por medio de la herramienta STORM la cual es administrada por la SDA, el periodo de vigencia reportado es entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, dicha información se presenta entre el 1 y 31 de julio de 2020.

G. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

1. Misión

La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene como misión definir, coordinar y ejecutar la estrategia de comunicación interna y externa de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, atendiendo la gestión de la comunicación organizacional, el relacionamiento con los medios de comunicación y la difusión de la imagen institucional, así como la del Secretario y los Subsecretarios.



2. Visión

En el 2020 la Oficina Asesora de Comunicaciones de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia seguirá liderando los retos de la comunicación afines al contexto y se habrá consolidado como el organismo distrital que lidera y articula la ejecución de las políticas de comunicaciones en materia de seguridad del Distrito Capital.

3. Funciones

- Asesorar al Despacho en la formulación de estrategia de comunicación interna y externa de la Secretaría e implementarlas.
- Realizar la segmentación de contenidos en atención a los grupos de interés de la Secretaría y diseñar y poner en marcha piezas y productos de comunicación para los diversos grupos segmentados.
- Proponer al Despacho la elaboración de planes de divulgación de productos y servicios de la Secretaría.
- Contribuir al posicionamiento de la Secretaría Distrital en la opinión pública.
- Controlar el desarrollo de la imagen corporativa de la Secretaría.
- Informar al Secretario de Despacho y a los servidores del nivel directivo de las noticias relacionadas con la gestión de la entidad y del sector de Seguridad, Convivencia y Justicia.

4. Logros y Resultados

4.1 Organización de eventos: La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene entre sus labores apoyar la organización de eventos tanto internos como externos. Para ello, ejecuta una o alguna de las siguientes tareas: Definición del orden del día, diseño de invitaciones, convocatoria de medios de comunicación, invitación al público general, desempeño como maestro de ceremonias y cubrimiento fotográfico, entre otras. Los eventos, actividades y publicación de la gestión de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para los cuales la OAC prestó su apoyo entre los meses de enero – septiembre de 2020, fueron:

Con helicóptero halcón capturan a tres delincuentes que asaltaron un bus en el norte de Bogotá: Tres hombres acusados de asaltar un bus del Sitp en la Autopista Norte fueron capturados por la Policía Metropolitana de Bogotá en las últimas horas. La comunidad alertó a las autoridades sobre los sujetos que se subieron al automotor de servicio público a hurtar con armas blancas las pertenencias de los ocupantes. 02 de abril 2020.



“Comisarías de familia operarán presencialmente en la cuarentena, para proteger mujeres, niños y niñas de violencia intrafamiliar”: Claudia López, alcaldesa de Bogotá.: Durante la presentación del balance de los indicadores de seguridad de los primeros 100 días en el que bajan todos los delitos, la alcaldesa de Bogotá, Claudia López, determinó que las Comisarías de Familia volverán a atender de manera presencial durante la cuarentena para atender los casos de violencia intrafamiliar, el único delito de alto impacto que no bajó durante este primer trimestre del año. 02 de abril 2020.



Policía al que le dispararon cuando realizaba una requisa está fuera de peligro: Al momento de pedirle una requisa, un presunto delincuente que iba en bicicleta desenfundó un arma de fuego y le disparó al uniformado. Milagrosamente el policía no registró heridas de gravedad. 03 de abril 2020.



Así se organiza y se recupera el espacio público en la plaza de las flores: Mantener más de un metro de distancia entre cada persona, organizar a los vendedores ambulantes, recuperar el espacio público y controlar el mal parqueo fue parte de la intervención social que hizo la Secretaría de Seguridad, la Policía, la Unidad Administrativa de Servicios Públicos (UAESP), el IPES, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Movilidad y la Policía de Tránsito, entre otras entidades. 05 de abril 2020.

Diez recomendaciones para no caer en manos de los delincuentes cibernéticos: La pandemia del coronavirus o Covid 19 envió, de un momento a otro, a millones de personas a trabajar desde sus casas, situación que puede ser aprovechada por delincuentes informáticos para estafar y robar información de empresas privadas, entidades públicas y empleados. 06 de abril 2020.

Casas de justicia prestarán servicio toda la semana santa a través de canales virtuales: Entre el jueves santo y el domingo de resurrección, la atención de los usuarios se realizará de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en los siguientes canales virtuales: Chat en nuestra página web www.scj.gov.co/ Líneas de WhatsApp 302 3629201 y 302 3629200/ Correo electrónico: casasdejusticiaDC@scj.gov.co . 07 de abril 2020.

Besos y abrazos digitales: así son las visitas virtuales en la cárcel distrital: Todo estaba listo: los teclados y audífonos estaban desinfectados, Julián Rodríguez* estaba sentado frente al computador a un click de contestar la llamada de su familia, cerca se encontraba el guardia del cuerpo de custodia y vigilancia de la Cárcel Distrital velando que se cumplieran los protocolos de seguridad incluso contra el Coronavirus. Por fin se escuchó aquel tono de llamada que allí en la Cárcel Distrital sonó como la llamada de la libertad. 10 de abril 2020.

Reducción en todos los delitos de alto impacto y golpes a la delincuencia, principales logros en seguridad durante los primeros 100 días del gobierno de Claudia López.: Vivir en una ciudad segura y sin miedo para todos es una de las prioridades que la alcaldesa de Bogotá, Claudia López, se trazó para este cuatrienio y los primeros resultados de ese reto ya se empiezan a vislumbrar en los primeros tres meses de su Administración. 11 de abril 2020.

Video: así se logró evitar una invasión en el barrio bella flor: El Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, Hugo Acero, explica cómo se logró evitar una invasión en el barrio Bella Flor, en la localidad de Ciudad Bolívar, donde los tierreros propiciaron la ocupación ilegal en una zona de alto riesgo para la vida de los ciudadanos. 16 de abril 2020.

“La policía evitó que los vándalos saquearán nuestros negocios”: La turba y los golpes secos en la reja del minimercado despertaron a los residentes. En los videos se escucha cuando los vecinos asomados por las ventanas gritan “están tratando de abrir el supermercado”. “No,



no pueden hacer esto. Sí, ahí le siguen dando y de pronto lo logran abrir”. En las imágenes también se observa cómo varios hombres tomando impulso lanzan patadas contra la puerta de metal del local que resiste la embestida. Los hechos sucedieron la noche del miércoles en la localidad de Ciudad Bolívar. 16 de abril 2020.

A la cárcel hombre señalado de abusar a menor de edad: Enviado a la cárcel hombre acusado de abusar de menor de edad. La mamá de un menor descubrió que quien supuestamente le enviaba mensajes de texto con contenido íntimo a su hijo era, presuntamente, su profesor. 17 de abril 2020.

Peleas de parejas, menores maltratados y abuelos agredidos, la otra pandemia que a diario enfrentan las casas de justicia móviles en los barrios de Bogotá: En la localidad de Suba una madre maltrataba física y emocionalmente a su hija de 14 años. El padre de la menor, quien no vivía con ella, fue quien advirtió lo que estaba sucediendo. “Si ustedes no hacen algo, mi hija se va ir de esa casa”, indicó el desesperado padre. 17 de abril 2020.



Más de 4000 familias del sector de Potosí recibieron ayudas humanitarias: Cerca de 600 funcionarios de las diferentes entidades distritales llegaron al sector de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar para entregar 4120 mercados a los más vulnerables. Con estos, ya son más de 270 mil mercados entregados en la localidad. 18 de abril 2020.

Segunda jornada de desinfección en la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres: Entre las diversas medidas de bioseguridad que se han tomado ante la llegada de la Covid – 19, la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres realizó su segunda jornada de desodorización y desinfección ambiental del mes de abril. 23 de abril 2020.

Conozca cómo funciona la atención virtual de acceso a la justicia de la secretaría de seguridad: Las personas que tengan conflictos de convivencia, líos con los arriendos, problemas con los vecinos, quieran denunciar delitos o conocer sobre algún tema del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, entre otros; pueden recibir información y orientación sin salir de casa. 23 de abril 2020.

Distrito pide al gobierno nacional apoyar las propuestas hechas por Bogotá para enfrentar la crisis carcelaria y penitenciaria: El último reporte oficial entregado este miércoles 22 de abril por las autoridades señala que en las 23 salas de retenidos ubicadas en las Unidades de Reacción Inmediata (URI) y en las Estaciones de Policía hay 1.577 personas en hacinamiento. Significa que existe un sobrecupo del 138,22 % que comprende 294 condenados y 1.266 sindicados. 24 de abril 2020.

Capturan a falso enfermero con varias dosis de marihuana, y a 14 personas por violar el aislamiento obligatorio: Como resultado de los permanentes controles por parte de la Policía



Metropolitana de Bogotá para supervisar el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, un cuadrante de la localidad La Candelaria observa a una persona sospechosa, lo intercepta, le hacen preguntas de rigor y al requisarlo le encuentran varias dosis de marihuana. 24 de abril 2020.

"Cuidarse uno es cuidar a todos": Omar Cutiva, uno de los 165 guardias que se la juega por salvaguardar a los privados de la libertad en la cárcel distrital. Se ha tomado conciencia sobre los cuidados propios que debe tener cada uno, porque cuidarse uno es cuidar a todos" esta frase sintetiza el cambio que ha tomado la sociedad con la aparición de la Covid - 19. Es la frase con la que el Sargento Omar Cutiva se refiere a lo que ha significado esta cuarentena para su trabajo y su vida personal. 28 de abril 2020.



Los 13 guardianes de la cárcel distrital a quienes se les tomó la prueba resultaron negativos para coronavirus: Los miembros del cuerpo de custodia y vigilancia dieron negativo a la prueba de Covid- 19 y se integrarán paulatinamente a sus actividades. A la fecha ninguna persona privada de la libertad en la Cárcel Distrital ha sido afectada por el virus. 28 de abril 2020.

Familiares de jóvenes privados de la libertad recibieron ayudas en tiempos de pandemia: Al escuchar la voz de Martha* se siente una mujer serena, calmada y con fe que esta situación por la pandemia pase y vuelva todo a la normalidad. En estos momentos está desempleada y no haya el momento de volver a ver a su hijo Andrés*, de 16 años, que se encuentra cumpliendo una sanción privativa de la libertad en el Centro de Atención Especializada Bosconia. 29 de abril 2020.



'Tener siempre presente que somos seres humanos': ¡Dios te bendiga mamá, cuídate mucho! ... ¡lleva más tapabocas, no olvides el gel! ... ¡llama cuando puedas! ... mientras escucha esto, se le hace un nudo en la garganta a Yaneth Mendoza, madre de tres hijos que hoy sacrifica tiempo con ellos y cuidarlos a cambio de ayudar a los más necesitados. 08 de mayo 2020.

La historia de cómo se resolvió un drama de inquilinos que llegó a los periódicos: A través de una mediación se logró un acuerdo entre las partes. El drama de un hombre y su familia que le alquilaron una habitación a una mujer y su hija terminó siendo noticia en los medios de comunicación. 13 de mayo 2020.

Bomberos de Bogotá: 125 años de historia, sacrificio y heroísmo: En la primera semana de diciembre de 1889, hace 130 años, cuando en Bogotá no existía ninguna línea de emergencia como la 123 ni nada parecido al WhatsApp, ni siquiera teléfonos en los hogares, la ciudad fue sacudida por un grave incendio en plena zona comercial de la calle 13 con carrera 7, un sector simbólico que desde siempre ha sido un 'hervidero' de transeúntes, empleados y comerciantes. 14 de mayo 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Ante 19 casos positivos de covid-19 en la Uri de Kennedy, distrito pide medidas urgentes al gobierno nacional: El Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, Hugo Acero Velásquez, le solicitó nuevamente al INPEC, y a los Ministerios de Justicia, Defensa y Salud su apoyo para enfrentar la grave crisis que se presenta hoy en las Estaciones de Policía y las Unidades de Reacción Inmediata (URI) que hay en la ciudad, dado el hacinamiento cercano al 200% y con ello el alto riesgo de la propagación del coronavirus. 14 de mayo 2020.

Johana Bahamón hizo donación a los privados de la libertad de la cárcel distrital: Johana Bahamón, directora de la fundación Acción Interna, que vela por la dignidad y mejora de la calidad de vida de la población privada de la libertad, visitó la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y entregó en donación diferentes elementos de bioseguridad con el objetivo de contribuir al cuidado en higiene y salubridad de estas personas. 14 de mayo 2020.

Pico y género, la medida que evidenció el drama de la discriminación contra personas transgénero y no binarias en tiempos del coronavirus: "Lo único que les pido en estos momentos de gran dificultad es respeto para la Comunidad LGBTI, que no nos vulneren nuestros derechos, que no nos hagan el feo, ni nos hagan burlas, también tenemos derecho a abastecernos de alimentos porque tenemos familia e hijos". 15 de mayo 2020.



Persiguen a presunto ladrón hasta casa donde escondían bicis hurtadas: Dos personas fueron detenidas en el operativo. Los policías llegaron a esa vivienda luego de perseguir a un hombre que había hurtado uno de estos vehículos. En las piezas, la cocina y la sala de un apartamento ubicado en un primer piso de una casa de la localidad de Kennedy estaban almacenadas las bicicletas que presuntamente habrían sido hurtadas en días pasados. Dos personas fueron capturadas como presuntas responsables. 21 de mayo 2020.

Ofensiva contra la violencia sexual de la mujer deja 15 capturados: Un hombre en Ciudad Bolívar aprovechaba que la menor de cinco años quedaba sola en la casa para encerrarla y realizarle actos abusivos. En Bosa, otro sujeto fue capturado por el delito de acceso carnal violento agravado luego de que se aprovechará de la cercanía que tenía con una menor de edad, por ser su tío, para realizarle esos actos. Estos dos casos hacen parte de los 15 que la Policía dio a conocer en la mañana de este lunes, Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual y en los que se logró la captura del agresor. 25 de mayo 2020.

Desarticulan la banda de 'los cizallas', sindicados de hurtar bicicletas en Kennedy, chapinero y Usaquén y allanan 17 locales donde las comercializaban: En los operativos, la Policía allanó varios locales comerciales en los que se vendían estos vehículos que habían sido pintados y remarcados. En total se recuperaron 52 bicicletas. 29 de mayo 2020.

"Debemos guiarnos por la voluntad y el buen ánimo", Rosario Banguera: Ella es Rosario, madre y miembro del cuerpo de custodia y vigilancia de la Cárcel Distrital. Rosario nunca olvidará aquella noche de abril de 2012 en la Cárcel Distrital, sintió nervios de principiante, la infraestructura parecía enorme y veía inmensos aquellos pasillos que debía recorrer. 30 de mayo 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Donan lavamanos portátiles y productos de aseo en estaciones de policía y centros de atención especializada para adolescentes: Seis lavamanos portátiles, 70 garrafas de jabón líquido, 400 paquetes de toallas desechables y 25 canecas de hipoclorito de sodio fueron entregadas en cuatro Estaciones de Policía y cinco Centros de Atención Especializada para adolescentes privados de la libertad. 4 de junio 2020.



En los primeros cinco meses de 2020, ocho delitos de alto impacto bajaron: En los primeros cinco meses del año 2020, comparado con el mismo periodo de 2019, el hurto a personas pasó de 50.948 a 33.075 casos, con una reducción del 35%. Frente al hurto a celulares, uno de los delitos que más impacta a los ciudadanos, las cifras indican que entre enero y mayo bajó de 26.177 a 8.150 casos, lo que significa una reducción del 31 %. 6 de junio 2020.

134 personas, la mayoría menores de edad, fueron encontradas en una chiquiteca en Ciudad Bolívar: En una vivienda ubicada en el sector de Cantera, las autoridades encontraron a 134 personas departiendo, de esas 25 eran adultos, el resto menores de edad, incluso había niños que no superaban los 14 años. 7 de junio 2020.

Con pruebas de la policía se logró judicializar a pareja señalada del crimen de un niño: Los hechos sucedieron en Kennedy. El padrastro y madre del pequeño aceptaron los cargos. El menor de tres años fue trasladado al CAMI de Patio Bonito en donde ingresó sin signos vitales. La investigación de la Policía concluyó que el pequeño había sido golpeado, al parecer por su padrastro, porque no había aprendido a ir solito al baño. 10 de junio 2020.

La policía capturó al hombre señalado de desmembrar a una mujer: para la Policía Metropolitana de Bogotá, las imágenes de los videos de las cámaras de seguridad fueron clave para esclarecer y dar con la captura del hombre que habría asesinado y descuartizado a una mujer en el barrio La Victoria, localidad de San Cristóbal, en el suroccidente de Bogotá. 11 de junio 2020.

El dueño de un taller descubrió que la bici que llevaron a pintar era hurtada: A las 9:35 de la noche de este miércoles 10 de junio, Fernando Barajas, un ciclista aficionado, salió de la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de La Granja con su bicicleta de marca GW de color azul, en la mano, la misma que le robaron la tarde del pasado 3 de junio cuando tres delincuentes lo empujaron, lo amenazaron con arma de fuego y se la arrebataron en un sector de Ciudad Bolívar, según el relato que le dio a las autoridades. 11 de junio 2020.



Desarticuladas ocho bandas delincuenciales. sus 43 integrantes están tras las rejas: Cinco meses de investigación por parte de la Policía dieron como resultado la desarticulación de ocho bandas delincuenciales dedicadas al cosquilleo, asalto a mano armada, ingreso a viviendas e incluso a establecimientos donde generalmente los capitalinos se abastecen de víveres. 12 de junio 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Víctima de robo de cuatro bicis agradece a la policía haberlas recuperado: Este viernes las autoridades hicieron entrega a su propietario cuatro bicicletas que días antes unos delincuentes habían hurtado de un local comercial. Las cámaras de seguridad y la investigación de la Policía fueron clave para capturar a los responsables del caso.12 de junio 2020.

Capturan a cuatro presuntos delincuentes en galerías y Engativá: Cuando la Policía les hizo la requisita a los dos ciudadanos les encontró en su poder el celular, la cédula y el dinero en efectivo que minutos antes le habían hurtado a una señora, cuando caminaba por la localidad de Engativá.16 de junio 2020.

Bailando y riendo, así se vive la cultura en época del coronavirus en la cárcel distrital: Eran las 8:30 de la mañana, parecía un día habitual en la vida de las mujeres privadas de la libertad del Pabellón Esperanza de la Cárcel Distrital. Lo que en un principio fueron murmullos e incertidumbre al ver entrar personas extrañas, cables y consolas al segundo piso, se transformó en un estallido de aplausos, silbidos y danza que retumbó por los pasillos de este centro carcelario al escuchar “Colombia tierra querida”.20 de junio 2020.

Policía frustra hurto a almacén de zapatos y captura a los presuntos delincuentes: La mercancía evaluada en 100 millones de pesos ya estaba empacada en una vieja camioneta de estacas de color rojo lista para llevársela, pero gracias a la información oportuna de la ciudadanía, la Policía Metropolitana de Bogotá frustró este asalto en el sector de Barrios Unidos.24 de junio 2020.

Colados en Transmilenio que tienen cuentas embargadas podrán solucionar su situación y solicitar que se les levante el embargo: Así lo contempla el artículo 7 del Decreto Nacional 678, que le permite a más de dos millones de personas sanear sus deudas y ponerse al día con Bogotá. Los alivios para morosos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, también aplican para todas aquellas personas que tenga una multa impuesta por un inspector, en ese sentido quienes tienen embargos puntualmente por ingresar de manera indebida al sistema TransMilenio, podrán solucionar la situación y solicitar que se les levante el embargo.25 de junio 2020.

Robaron celular en Usaquéen y con ayuda de helicóptero los capturaron: En las imágenes de un video logrado por la cámara del helicóptero Halcón de la Policía quedó registrado en momento exacto cuando la Policía da captura a dos personas que presuntamente habían robado a un ciudadano en el sector de Unicentro, en la localidad de Usaquéen.26 de junio 2020.

Capturadas cuatro personas señaladas de hurtar vivienda: Los presuntos delincuentes ya tenían el botín en sus manos cuando la Policía los capturó. Este caso se registró en la madrugada de este sábado en la localidad de Rafael Uribe Uribe.27 de junio 2020.

Desde el 1 de julio, la rama judicial prestará algunos servicios de manera virtual: Debido a la emergencia sanitaria que se ha presentado en los últimos meses en el país, el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), atendiendo el Decreto Nacional 806 de junio de 2020 por el cual se debe implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la administración de justicia, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá,



Cundinamarca y Amazonas, informa que seguirá prestando atención a los ciudadanos de forma virtual y presencial a partir del 1 de julio de la siguiente manera: 27 de junio 2020.

Siete personas señaladas de hurto de cable fueron capturadas por la policía: Una llamada de la ciudadanía alertó a las autoridades sobre una banda en el preciso momento en el que al parecer estaba hurtando cable de telefonía e internet en el sur de la ciudad. En total fueron capturadas siete personas que hacían parte de esta estructura criminal conocida como 'Los Roedores'. En su poder se les encontró cables y demás elementos valuados en 50 millones de pesos. 29 de junio 2020.

El amor y orgullo por servir a la ciudad como cuerpo de custodia y vigilancia: Botas negras, uniformes camuflados grises e intercomunicadores. Lo que para muchos podría significar un simple uniforme, para los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia representa casi que una segunda piel, una vestimenta que se porta con orgullo, que significa valor, compromiso y entrega. 01 de julio 2020.

En el 2,1 % de los barrios de Bogotá se comete el 31 % de los homicidios: Las cifras de violencia acumuladas entre enero y junio de 2020, revelan que en Bogotá hay 83 barrios ubicados en 7 localidades donde se concentran los homicidios. Según datos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, en esos lugares está el 52 % de las ollas que impactan negativamente la seguridad. Así lo informó el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, Hugo Acero, al señalar que en toda la ciudad la Policía identificó 441 ollas, de las cuales 232 están localizadas en Ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe, Bosa, Suba, Mártires y San Cristóbal. 02 de julio 2020.



Alcaldesa Claudia López reportó la captura de responsables de hurto a joyería en Gran Estación: La alcaldesa de Bogotá, Claudia López, reportó en la mañana de este lunes, la captura de cinco personas involucradas en el robo a una joyería en el Centro Comercial Gran Estación. "Esto hace parte del nuevo modelo de fortalecimiento de investigación que acordamos la semana pasada, la apuesta es desarticular las estructuras criminales y gracias a un trabajo conjunto entre la Fiscalía y la Policía se están logrando estos importantes resultados", sostuvo la alcaldesa Claudia López. 06 de julio 2020.

Capturan cinco personas señaladas de hurto a joyería en Gran Estación: La Policía Metropolitana de Bogotá capturó a cinco presuntos delincuentes involucrados en robo a joyería de Centro Comercial Gran Estación. Así lo anunció la alcaldesa, Claudia López, a través de redes sociales. 06 de julio 2020.

46 bicicletas incautadas en operativos en Fontibón y Kennedy: En operativos de inspección, vigilancia y control de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia se visitaron 18 establecimientos de comercio y mantenimiento de bicicletas en las localidades de Fontibón y Kennedy. En estas labores se logró la incautación de 46 bicicletas, 12 marcos y el sellamiento de 4 locales. Además, fueron recuperados 13 conos que usa el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) para la señalización de ciclorrutas temporales. 09 de julio 2020.

Desarticuladas 22 estructuras criminales conformadas por 130 personas: Los sindicatos fueron procesados por diferentes delitos y están privados de la libertad. 'Los Pingos', 'Capry', 'Los del Hueco', 'Los Cacaos', 'La Guardia', 'Los Pueblerinos', 'Dinastía', 'La Unión', 'Los XT' y 'Los Rapiñeros', son algunas de las bandas criminales que fueron desmanteladas por la Policía Metropolitana de Bogotá en coordinación con la Fiscalía General de la Nación. 14 de julio 2020.



Capturadas 130 personas que integraban 22 estructuras criminales en el desarrollo de la 'operación escudo: La Policía Metropolitana de Bogotá asestó un contundente golpe a la delincuencia, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, con la desarticulación de 22 estructuras delincuenciales y la captura de 130 personas que las integraban. La mayoría de los capturados tienen anotaciones, antecedentes judiciales, medidas correctivas e inclusive han sido objeto de medidas carcelarias. 14 de julio 2020.

Cárcel Distrital tiene listo un patio con 120 cupos para trasladar sindicatos que están en hacinamiento en estaciones de policía y URIs: Hoy en Bogotá cerca de 2.000 personas privadas de la libertad están en Estaciones de Policía y URIs (Unidades de Reacción Inmediata). Esto significa que hay un hacinamiento de más del 130 % que representa una afectación a la calidad de vida y derechos humanos de la población privada de la libertad. Ante esta situación, en un proceso acompañado por la Personería de Bogotá, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, la Cárcel Distrital habilitó 120 cupos para trasladar a personas sindicadas que están en esos sitios de reclusión. Con esta decisión se busca reducir el hacinamiento. 18 de julio 2020.



Para bajar presión sobre médicos y sistema hospitalario, alcaldesa anuncia cambios en cronograma de cuarentena por localidades: La alcaldesa de Bogotá, Claudia López, anunció este martes un nuevo cronograma de cuarentena por localidades en Bogotá que presentará cambios a partir de este jueves. "Según lo acordado con el Ministerio de Salud y con el gremio médico, tenemos nuevas fechas de cuarentena estricta por localidades. Uno de los objetivos de este nuevo cronograma es reducir la presión sobre el sistema de salud y su personal médico", señaló la alcaldesa Claudia López. 22 de julio 2020.

Equipo de fiscales especializados contra el hurto de bicicletas, 557 policías en las ciclorrhutas y alianzas con comerciantes, claves para mejorar la seguridad de los ciclistas en la ciudad: Con fiscales especializados para investigar el hurto de bicicletas, 557 policías en las ciclorrhutas, 86 guardianes y 150 guías de ciclovía y el trabajo conjunto con los comerciantes y colectivos de bicis, serán parte de las acciones que el Distrito pone en marcha para mejorar la seguridad y la movilidad de los ciclistas en la ciudad. 24 de julio 2020.

Capturado hombre armado mientras generaba alteraciones al orden público: Al acudir a un llamado ciudadano por un vecino agresivo las autoridades se sorprendieron al encontrar un hombre armado. Los vecinos de la Calle 130 con Cra 96 informaron a las autoridades de un hombre que estaba golpeando puertas y ventanas de forma agresiva, presuntamente en estado de alicoramiento y quien además no cumplía las normas de bioseguridad básicas. 25 de julio 2020.

Incautadas dos toneladas de marihuana que venían mimetizadas dentro de una carga de trigo: Este cargamento tiene un valor en el mercado ilegal cercano a los 5.250 millones de pesos. Las cerca de dos toneladas de marihuana venían mimetizadas en un cargamento de trigo que era transportado en una tractomula y venía procedente del Cauca para Bogotá, pero las autoridades lograron descubrirlo. 30 de julio 2020.

Desmontan puente hechizo en frontera entre Bosa y Soacha: En un trabajo articulado entre las autoridades de Bogotá y Soacha, se logró desmontar un puente ilegal que había sido construido sobre el humedal Tibanica. La estructura, ubicada en el límite entre Ciudad Verde, en la localidad de Bosa, y el vecino municipio de Soacha, fue fabricada con materiales de reciclaje y escombros durante la reciente cuarentena obligatoria decretada por la Alcaldía de Bogotá, dadas las restricciones viales que se dieron en esa zona del sur de la ciudad. 31 de julio 2020.



Cárcel Distrital realiza pruebas de covid-19 a los 192 privados de la libertad que ya fueron condenados y que deberán ser trasladados a cárceles nacionales: En una jornada de dos días la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres realizó la toma de pruebas Covid-19 PCR a los 192 privados de la libertad que ya fueron condenados y que deberán ser trasladados a cárceles nacionales. Esto en cumplimiento de los protocolos de seguridad contenidos en la circular 036 del 14 de julio de 2020 y que obliga a que todos los traslados que se hagan deben tener la prueba negativa. 25 de julio 2020.

Cárcel para tres presuntos integrantes de la red delincencial 'la invasión, dedicada a la venta ilegal de lotes y otros delitos en Bogotá: Por solicitud de la Fiscalía General de la Nación, un juez de control de garantías de Bogotá impuso medida de aseguramiento en establecimiento carcelario contra dos hombres y una mujer señalados de hacer parte de 'La Invasión', una banda delincencial involucrada en la venta ilícita de terrenos. 09 de agosto 2020.

450 jóvenes buscan ser líderes comunitarios para ayudar a transformar y mejorar sus entornos sociales: Este proyecto busca fomentar una cultura de legalidad y desarrollo de capacidades artísticas que impacten con acciones de cambio. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) se ha trazado la meta para los próximos cuatro años de formar como líderes de sus comunidades a 10.000 jóvenes que se encuentran en contextos de vulnerabilidad social, para que ayuden a transformar realidades que afecten sus entornos sociales. 13 de agosto 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Con nuevo modelo mejora notablemente la seguridad en Bogotá: en julio homicidios se redujeron en un 20 % y hurto a personas 35 % en 2020: En julio se recuperó la tendencia a la baja de los homicidios, al pasar de 76 casos en 2019 a 61 en 2020, es decir, una reducción del 20 %. Disminuyeron las lesiones personales (46%), los delitos sexuales (62%), la violencia intrafamiliar (51%), los hurtos de automotores (15%), motocicletas (37%), comercio (61%), residencias (27%), celulares (19%) y en general los hurtos a personas (44%); solo aumentó el hurto de bicicletas (50%). 03 de agosto 2020.

Ofensiva del ejército nacional contra minería ilegal en Usme deja seis personas capturadas: Un operativo adelantado en el sector de La Perdigona, en localidad de Usme, para desarticular una mina a cielo abierto que estaba causando un daño ambiental considerable en la cuenca del río Tunjuelito dejó como resultado la captura en flagrancia de seis personas que presuntamente se dedicaban a la minería ilegal. 14 de agosto 2020.

La cárcel distrital recibirá a personas privadas de libertad que están en estaciones de policía y uri's: En los últimos días la Cárcel Distrital comenzó a recibir las primeras 120 personas privadas de la libertad que estaban en estaciones de Policía y URI's. Al momento de su llegada, además de la valoración médica y odontológica habitual para el ingreso al centro carcelario, se les realizó un chequeo médico y la toma de temperatura. Los trasladados iban ingresando al centro carcelario en grupos de diez personas cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. 15 de agosto 2020.

Desmantelan 'la fortaleza' y capturan a dos personas: El operativo lo realizaron en conjunto entre el Batallón de Policía Militar N° 13, la alcaldía local de Los Mártires, la Secretaría de Seguridad y la Policía. Las autoridades dieron un golpe al microtráfico al ingresar al lugar denominado como 'La Fortaleza' en el centro de la ciudad y recuperar a varias personas afectadas por el consumo de alucinógenos. 25 de agosto 2020.

Autoridades ofrecen 10 millones por responsables del homicidio de dos mujeres: Se analizan cámaras de seguridad para identificar a los criminales. Policía de Bogotá junto con la Fiscalía General de la Nación creó un grupo interinstitucional para investigar el crimen de dos mujeres que fueron halladas en el interior de una casa en el barrio Villa Mayor de la localidad de Rafael Uribe Uribe. 26 de agosto 2020.

Gestores de convivencia, héroes que trabajan día y noche por la tranquilidad y el respeto de todas las personas en medio de la pandemia: Camilo Gamarra es un Gestor de Convivencia que el pasado 31 de julio fue víctima de una agresión física y verbal por parte de un adulto mayor al momento de solicitarle de manera amable el uso del tapabocas. Él se encontraba haciendo un trabajo de pedagogía en la localidad de Fontibón explicando la importancia de adoptar las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del Coronavirus. 18 de agosto 2020.



Descuentos económicos sobre las multas impuestas por comparendos del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana: El artículo 7 del Decreto Nacional 678 del 2020, permitirá que a más de dos millones de personas puedan sanear sus deudas y ponerse al día con Bogotá. Los alivios económicos establecidos, aplican para todas aquellas personas que tenga una multa impuesta por parte de un Inspector de Policía conforme a la expedición de un comparendo por realizar un comportamiento contrario a la convivencia, lo anterior también aplica para aquellas personas quienes tengan procesos de embargos y quieran solucionar su situación. 28 de agosto 2020.

Golpe a tierreros por parte de las autoridades: Delinquir en Usme y la integraban seis personas, entre ellas una mujer. La denuncia de una de las víctimas fue clave para empezar la investigación que culminó con la desarticulación de la banda de tierreros conocida como 'La Torre', en la localidad de Usme. 29 de agosto 2020.



Operativo entre bosa y Soacha identificó dos redes de alquiler de espacio público: En la tarde del sábado 29 de agosto, en un trabajo articulado entre la alcaldía local de Bosa, la alcaldía municipal de Soacha, en coordinación con la Secretaría Distrital de Seguridad, se realizó un recorrido donde fueron identificados 37 puestos ambulantes que infringían las medidas sanitarias, dos redes de alquiler de espacios y carretas y 18 locales comerciales que invadían las zonas en frente de sus negocios. 30 de agosto 2020.

Descubren a mujer que llevaba en el baúl de un carro a un hombre amordazado: La víctima había sido amordazada, amarrada y metida en el baúl de su vehículo después de que se lo robarán. Una mujer manejaba este carro por un sector boscoso de Usme cuando fue sorprendida por las autoridades. 31 de agosto 2020.

La historia de la reconciliación entre el gestor de convivencia agredido y el adulto mayor que lo atacó: Con un cordial choque de codos se selló el encuentro de reconciliación y perdón entre José Luna, un adulto mayor de 67 años, y Camilo Gamarra, el Gestor de Convivencia que resultó agredido física y verbalmente por el primero el pasado 31 de julio, luego de que le solicitara de manera respetuosa que se colocara el tapabocas. 01 de septiembre 2020.



Homicidios en agosto se redujeron en un 20%: Poco a poco se comienza a recuperar la tendencia a la baja en los homicidios en Bogotá. En general casi todos los delitos de alto impacto disminuyeron salvo el hurto a bicicletas. Así lo revelan las últimas cifras de agosto de 2020 donde se presenta una reducción del 20 % en los homicidios con 19 casos menos. Mientras que en 2019 se presentaron 94 muertes, el mes pasado fueron 75, eso significa que se lograron salvar 19 personas. 02 de septiembre 2020.

Gestores de convivencia acompañan reapertura de restaurantes autorizados para operar: En la nueva normalidad que vive la ciudad, poco a poco los ciudadanos han comenzado a asistir



a sus restaurantes preferidos en el marco del plan piloto 'Bogotá a cielo abierto', una iniciativa de la Administración Distrital que permite el servicio a la mesa al aire libre con el fin de reactivar el sector gastronómico que estuvo inactivo casi seis meses por culpa de la pandemia del coronavirus. 06 de septiembre 2020.

Cárcel distrital ha recibido 270 privados de la libertad de estaciones de policía y urí's: Con una nueva jornada de traslado a la Cárcel Distrital de privados de la libertad que estaban en estaciones de Policía y URÍ's de Bogotá, se completan ya 270 cupos habilitados. Se espera, para finales de octubre, recibir los 150 restantes para un total de 420. 16 de septiembre 2020.

Equipos territoriales de la secretaría de seguridad se capacitan para prevenir el abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes: El acoso a través de miradas, gestos morbosos, piropos, bromas o comentarios con contenidos sexuales; el ciberacoso a través de Internet; el sexting o publicación de imágenes sexuales en las redes sociales; el exhibicionismo y los acercamientos físicos con intenciones sexuales son algunos tipos de abuso y explotación a los que están expuestos permanentemente los niños, niñas y adolescentes. 23 de septiembre 2020.



Se habilitaron 300 nuevos cupos en el Ctp para descongestionar urí's y estaciones de policía: Con esta medida, se completa un total de 800 nuevos cupos para población privada de la libertad, buscando reducir el alto grado de hacinamiento que hay en URÍ's y estaciones de Policía, una problemática que se agravó en época de pandemia. 23 de septiembre 2020.

Durante fin de semana de amor y amistad, secretaría de seguridad desplegó operativos de vigilancia y control en las 20 localidades: Visitas de inspección, vigilancia y control a cerca de 158 establecimientos comerciales, 35 actividades económicas suspendidas, 90 comparendos expedidos por incumplimiento de las normas legales vigentes, una persona capturada tras ser sorprendida evadiendo una detención domiciliaria y verificación de antecedentes y registro a personas. 23 de septiembre 2020.

Capturada banda que intentó hurtar a escolta de embajador de Chile: La investigación para desarticular a la banda de 'Los Morini' comenzó cuando sus integrantes intentaron hurtar el celular de alta gama a uno de los escoltas del embajador de Chile en Bogotá, el pasado 4 de agosto. Datos de las autoridades señalan que desde ese momento se inició un seguimiento que dio con su captura. La integraban cuatro hombres y una mujer. 25 de septiembre 2020.

Bogotá tendrá un nuevo centro de traslado de protección que ayudará a reducir el hacinamiento en estaciones de policía y urí's: En una nueva jornada de #Despachando, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López, y el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, Hugo Acero, entregaron los principales avances en materia de seguridad en la ciudad y los retos para los próximos meses. 25 de septiembre 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Desarticuladas seis bandas delincuenciales que las integraban 26 personas: ‘Los Quimera’, ‘Los Tanainas’, ‘Los del Cable’, ‘Los Parce’, ‘Las Ratas’ y ‘Los Sociales’ fueron las bandas delincuenciales que desarticularon las autoridades en la operación Atenas y eran integradas por 26 personas que están siendo judicializadas por los presuntos delitos de hurto agravado, hurto calificado, receptación, tráfico y porte de armas de fuego, concierto para delinquir y microtráfico. 26 de septiembre 2020.

Cine, danza y música en vivo, la virgen de la merced iluminó la cárcel distrital: La felicidad fue evidente en la conmemoración del día de Nuestra Señora de las Mercedes, virgen de las cárceles y los privados de la libertad. Aplaudiendo, riendo y bailando, los cientos de voces de las personas privadas de la libertad retumbaron en los pasillos, cantándole al mundo que para ser feliz solo hay que ‘pintarse la cara color esperanza’. 27 de septiembre 2020.

Inauguran biblioteca para personas privadas de la libertad en la estación de policía de Santa Fe: Alas de Libertad’ es un espacio creado para promover la lectura, la escritura, la oralidad y el cine entre la población privada de la libertad de la estación de Policía de la localidad de Santa Fe, en el centro de la ciudad. La iniciativa fue de los propios uniformados que aprovecharon un lugar disponible en esas instalaciones para crear una biblioteca. 30 de septiembre 2020.

4.2 Divulgación: La Oficina Asesora de Comunicaciones diseña contenidos estratégicos para visibilizar la labor que adelanta la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y sus dependencias con el objetivo final de informar a la opinión pública. Para ello, utiliza plataformas informativas como redes sociales, página web y envíos masivos. Asimismo, construye en conjunto con aliados estratégicos como Policía, Ejército, Alcaldía, entre otros, involucrados en la mejora de los índices de inseguridad en la ciudad, contenidos noticiosos.

- Redacción y difusión de los comunicados de prensa relacionados con diversos temas de seguridad, convivencia y justicia de importancia para la ciudad, tales como: Hurtos de autopartes, Jornada Móvil de Denuncias, entre otros. **Total: 164 comunicados.**



- Administración de las redes sociales propias de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia: A la fecha contamos con una fan page en Facebook con 20.585 seguidores y con 8.553 visitas a la página entre julio y septiembre de 2020; también contamos con una cuenta en Twitter con 33.987 seguidores a la fecha y con 45.700 visitas al perfil entre julio y septiembre de 2020. En el último trimestre logramos consolidar un Canal de Youtube con una comunidad con 842 seguidores y 2.222 visualizaciones del 1 de abril al 30 de junio de 2020. En Instagram logramos consolidar una comunidad con 4.040 seguidores a la fecha y 226 visitas al perfil en los últimos siete días.



- Organización de ruedas de prensas para medios de comunicación con el de informarlos de acontecimientos de alto impacto para la seguridad de la ciudad, tal como los informes de como esta Bogotá con sus indicadores de seguridad. **Total: 11 ruedas de prensas.**

- Edición y publicación de material audiovisual que sirva como soporte del trabajo realizado en la entidad. **Total: 105 videos.**
- Monitoreo de noticias: En el periodo indicado realizamos seguimiento al impacto logrado en medios de comunicación sobre los temas principales de interés para la Secretaría y alto impacto para la ciudadanía. Este monitoreo lo realiza el profesional universitario de la OAC con el apoyo de los periodistas de la oficina. **Total: informes de monitoreo: 124.**
- Diseño de piezas gráficas (memes) para el apoyo visual de campañas digitales construidas desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. **Total: 825 piezas.**



4.3 Comunicación Interna: La Oficina Asesora de Comunicaciones, implemento una nueva estrategia interna de comunicaciones con el fin de presta apoyo a las diferentes dependencias, oficinas y subsecretarías de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para divulgar al interior de la entidad la información institucional de interés o utilidad para los servidores, con el propósito de mantener un canal unificado que aporte al fortalecimiento de la cultura institucional. De igual manera, la oficina presta apoyo a otras entidades del Distrito en la difusión y socialización de diferentes proyectos de interés para los servidores. Durante este último tiempo.



- **Boletín interno semanal, LO QUE PASA EN LA... SDSCJ:** publicación interna semanal con información sobre las actividades internas que se desarrollan en la Secretaría de Seguridad. **Total: 19 ediciones** (Debido a la contingencia por la pandemia y la cuarentena el boletín interno se dejó de producir porque los funcionarios no tenían acceso a la intranet, lugar desde donde se emite esta pieza. Sin embargo, hace 4 mes se logró establecer otro mecanismo de información sin tener que acceder a la intranet.
- **Pantallas:** Nueva forma dinámica de presentar la información en los espacios públicos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Sede Central, Casas de Justicia, CTP, Casita de Justicia Restaurativa y Cárcel Distrital de Varones. **Total: 21 unidades.**

- Actualización página de intranet: se actualizó la página con sus nuevos colores institucionales de acuerdo con el Manual Institucional de Imagen de la nueva Administración.
- Diseño de fondos de pantalla para PC's con información relevante para los servidores de la entidad o en conmemoración de fechas especiales. **Total: 90 piezas.**



- Diseño de banners informativos que fueron publicados tanto en la Intranet como en la Página Web respectivamente, dependiendo del tema y público de interés. **Total: 151 piezas**
- Diseño de mailings y envío de piezas gráficas de apoyo para: informar a los servidores, enviar mensajes de felicitaciones en fechas especiales o de invitación a diferentes actividades organizadas tanto por el Distrito como por la entidad. **Total: 394 mailings.**



- Elaboración de presentaciones de apoyo para la participación del Secretario de Seguridad en diferentes eventos y para otras dependencias de la entidad. **Total: 114 presentaciones.**

4.4 Asesoría y acompañamiento a Secretario y Subsecretarios: La Oficina Asesora de Comunicaciones ofrece un asesoramiento permanente al secretario y a los Subsecretarios en materia de manejo de medios de comunicación, para lo cual se realizan líneas de mensaje y acompañamiento al momento de dar las entrevistas ante periodistas. En ocasiones también se asesora al Alcaldesa Claudia López, cuando concierne a temas de seguridad.

- Redacción de líneas de mensaje para apoyar el desempeño del Secretario y los Subsecretarios ya sea en eventos o para las entrevistas ante medios de comunicación.
- Redacción de líneas de mensaje para apoyar el desempeño de la alcaldesa en eventos dirigidos a públicos de interés.
- Acompañamiento a los voceros oficiales de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en entrevistas con medios de comunicación.
- Diseño de campañas institucionales de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia: **9 campañas**

4.5 Diseño y producción de materiales e imagen institucional: La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene entre sus labores coordinar el diseño y producción de materiales promocionales para el fortalecimiento de la imagen institucional.

Especiales digitales: Durante el segundo trimestre del 2020 se realizaron 11 especiales en la página web (6 en formato crónica – noticia, 5 en la galería de videos) siendo estos:



- Visitas virtuales en la Cárcel Distrital: <https://scj.gov.co/es/noticias/besos-y-abrazos-digitales-as%C3%AD-son-las-visitas-virtuales-la-c%C3%A1rcel-distrital>
- Historias de servidores públicos: <https://scj.gov.co/es/noticias/historias-servidores-p%C3%ABlicos-desde-anonimato-hacen-la-vida-sea-segura-la-era-del>
- Historia Gestora de Convivencia: <https://scj.gov.co/es/noticias/tener-siempre-presente-somos-seres-humanos>
- Historia Guardian Cárcel Distrital: <https://scj.gov.co/es/noticias/cuidarse-uno-cuidar-todos-omar-cutiva-uno-los-165-guardias-se-la-juega-salvaguardar-los>
- Historia Gestor de convivencia: <https://scj.gov.co/es/noticias/cuando-deseo-servir-m%C3%A1s-fuerte-virus>
- Historia Guardiania Cárcel Distrital: <https://scj.gov.co/es/noticias/debemos-guiarnos-la-voluntad-y-buen-%C3%A1nimo-rosario-banguera>
- 25 años casas de justicia: <https://scj.gov.co/es/noticias/casas-justicia-25-a%C3%B1os-resolviendo-conflictos-los-ciudadanos-manera-pac%C3%ADfica>
- “Los tres médicos que velan por la salud de los privados de la libertad” (Video): <https://scj.gov.co/es/secretaria-de-seguridad/los-tres-m%C3%A9dicos-se-la-juegan-la-salud-los-privados-la-libertad>
- “El amor y orgullo por servir a la ciudad como cuerpo de custodia y vigilancia”: <https://scj.gov.co/es/noticias/amor-y-orgullo-servir-la-ciudad-cuerpo-custodia-y-vigilancia>
- “Gestores de convivencia, héroes que trabajan día y noche por la tranquilidad y el respeto de todas las personas en medio de la pandemia”: <https://scj.gov.co/es/noticias/gestores-convivencia-h%C3%A9roes-trabajan-d%C3%ADa-y-noche-la-tranquilidad-y-respeto-todas-las>
- “Luna, la perra que encontró el camino a casa tras ser robada”: <https://scj.gov.co/es/noticias/luna-la-perra-encontr%C3%B3-camino-casa-tras-ser-robada>
- “La historia de la reconciliación entre el gestor de convivencia agredido y el adulto mayor que lo atacó”: <https://scj.gov.co/es/noticias/la-historia-la-reconciliaci%C3%B3n-entre-gestor-convivencia-agredido-y-adulto-mayor-lo-atac%C3%B3>
- “Cine, danza y música en vivo, la virgen de la merced iluminó la Cárcel Distrital”: <https://scj.gov.co/es/noticias/cine-danza-y-m%C3%BAsica-vivo-la-virgen-la-merced-ilumin%C3%B3-la-c%C3%A1rcel-distrital>
- “Inauguran biblioteca para personas privadas de la libertad en la estación de Policía de Santa Fe”: <https://scj.gov.co/es/noticias/inauguran-biblioteca-personas-privadas-la-libertad-la-estaci%C3%B3n-polic%C3%ADa-santa-fe>
- “Equipos territoriales de la Secretaría de Seguridad se capacitan para prevenir el abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes”: <https://scj.gov.co/es/noticias/equipos-territoriales-la-secretar%C3%ADa-seguridad-se-capacitan-prevenir-abuso-y-la-explotaci%C3%B3n>



4.6. Contratación

La Oficina Asesora de Comunicaciones, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, en el primer trimestre de la presente vigencia 2020, en el desarrollo de las funciones propias del área de comunicaciones contrató 5 perfiles profesionales bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios profesionales y 1 perfil bajo la modalidad de apoyo a la gestión de las tareas propias del área por un valor de \$325.067.259 millones de pesos colombianos. Para el segundo trimestre de la presente vigencia 2020 se contrataron 2 perfiles profesionales bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios profesionales y 2 perfiles bajo la modalidad de contratación de Apoyo a la Gestión de las tareas propias de la Oficina Asesora de Comunicaciones por un valor de \$129.624.624 millones de pesos colombianos. En este último trimestre se realizó la contratación por prestar los servicios profesionales para apoyar las tareas de Community manager, para posicionar la imagen, programas y servicios a través de las redes sociales de la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia de Bogotá. Por un monto de \$36.000.000, en un plazo de seis meses.

4.7. Retos

- Empoderar la página web de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia como uno del medio de comunicación del Distrito, por el cual los habitantes de la capital puedan obtener información veraz, actual e inmediata. A su vez logra un nivel de interacción en beneficio de la seguridad de los capitalinos.
- Con la nueva contratación de profesionales en comunicación se proyecta optimizar los servicios y productos que se generan desde la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Generar contenidos que permitan mejorar la percepción de seguridad durante el 2020.
- Posicionar al señor Secretario de Seguridad como un referente en la opinión pública.
- Aumentar número de publicaciones en medios al igual que seguidores en redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram) y la página web de la entidad.
- Fortalecer nuestra marca “Bogotá más confiable, Bogotá más cuidadora, Bogotá más segura” y que se conozca en medios de comunicación

H. OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. Misión

La Oficina de Control Interno tiene como propósito asesorar a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el establecimiento del Sistema de Control Interno, fomentar el buen uso de los recursos para el cumplimiento de las funciones, programas, planes, proyectos y metas, mediante la evaluación y seguimiento de la gestión institucional, propendiendo por la retroalimentación y la implementación del principio de la mejora continua, con fundamento en el autocontrol, la planeación y la autoevaluación, basado en un enfoque preventivo dentro de la continuidad del proceso administrativo, para apoyar a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten su accionar al logro de los fines estatales.



2. Visión

Al año 2020 la Oficina de Control Interno estará alineada con las prácticas internacionales de auditoría interna para realizar una evaluación objetiva, oportuna e independiente que contribuya al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

3. Principales Funciones

La función de la Oficina de Control Interno es considerada como un proceso retroalimentador que contribuye al mejoramiento continuo de la Administración Pública, desarrollado a través del Modelo Estándar de Control Interno. De ahí que sea fundamental precisar los roles que enmarcan la función y el enfoque de sus esfuerzos para desarrollar una actividad independiente con objetivo de evaluación y asesoría, para contribuir de manera efectiva a la mejora continua de los procesos de control y gestión de la entidad. De conformidad con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, esta oficina enmarca sus funciones a través de cinco roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

4. Logros y Resultados

Cumpliendo el objetivo del Modelo Integrado de Gestión de la dimensión de Control Interno, orientada al desarrollo de⁶ *“una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”*, y atendiendo las políticas internas de la entidad relacionadas con las herramientas para medir la gestión de cada uno de los procesos, esta Oficina planeó su gestión vigencia 2020 a través del Plan Operativo Anual (POA), mediante las siguientes metas:

Detalle Meta Global	Ponderación	Primer Trimestre 2020			Segundo Trimestre 2020			Tercer Trimestre 2020		
		Programado	Ejecutado	% Ejecución	Programado	Ejecutado	% Ejecución	Programado	Ejecutado	% Ejecución
Ejecutar el 100% del Plan Anual de Auditoría	25%	18	17,3	96%	14	11,9	85%	28	28	100%
Presentar los resultados de la Oficina de Control Interno en 3 Comités de Coordinación Institucional de Control Interno	15%	1	1	100%	1	1	100%	1	1	100%
Elaborar 4 Informes de Evaluación de Riesgos de procesos y de corrupción	20%	1	1	100%	1	1	100%	1	1	100%
Relación con entes externos	20%	1	1	100%	1	1	100%	1	1	100%
Fomento de cultura de autocontrol	20%	1	1	100%	0	0	N/A	1	1	N/A

Fuente: Plan Operativo Anual SDSCJ, vigencia 2020

⁶ Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V3 (diciembre 2019, página 103).

A septiembre 30 de 2020 las 5 metas descritas se cumplieron en un 100%, soportadas mediante actividades que ejecuta la Oficina a través de cinco (5) roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento, evaluación de la gestión del riesgo y relación con entes externos, de conformidad con los lineamientos del Decreto 648 de 2017, así:

4.1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO

El artículo 9° de la Ley 87 de 1993 señala entre otras cosas, que le corresponde a la Oficina de Control Interno asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. En ese sentido, los esfuerzos de esta oficina, están orientados en proveer un soporte estratégico para la toma de decisiones, mediante la presentación de informes, manejar información estratégica y emitir alertas oportunas ante cambios presentes en la actualidad o potenciales que puedan afectar e impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para ello, la Oficina de Control Interno ha establecido canales de comunicación directos, expeditos y efectivos, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Durante el período comprendido entre enero a septiembre de 2020 esta Oficina convocó el Comité en cinco (5) sesiones:

Primera: Sesión ordinaria el 28 de enero de 2020, abordando los siguientes temas:

- ✓ Comportamiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2019.
- ✓ Proyecto Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020.
- ✓ Aprobación del Plan Anual de Auditorías vigencia 2020.

Segunda: Sesión extraordinaria virtual el 19 de marzo de 2020, abordando un único tema:

- ✓ Solicitar autorización para incluir en el Plan Anual de Auditoría 2020 la Auditoría Especial al Contrato No. 1052 de 2019, por solicitud expresa del señor Secretario, aprobado por unanimidad por todos los miembros del Comité.

Tercera: Sesión ordinaria el 26 de junio de 2020, abordando los siguientes temas:

- ✓ Comportamiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020.
- ✓ Administración de riesgos por parte de la SDSCJ.
- ✓ Seguimiento Metas Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.
- ✓ Resultados Auditoría de Regularidad PAD 2020.
- ✓ Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional.
- ✓ Propositiones y Varios.

Cuarta: Sesión extraordinaria virtual el 29 de julio de 2020, abordando un único tema:

- ✓ Actualización de la Política de Administración de Riesgos, versión 5ª.

Quinta: Sesión ordinaria el 28 de septiembre de 2020, abordando los siguientes temas:

- ✓ Comportamiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020.
- ✓ Seguimiento hallazgos con incidencia ante los entes de control.
- ✓ Contrato 1052 de 2019.
- ✓ Seguimiento al Sistema de Control Interno.
- ✓ Seguimiento a los Indicadores de Gestión.
- ✓ Seguimiento a la implementación del MIPG.
- ✓ Proposiciones y Varios.

Estos ejercicios le permitieron a la Oficina, transmitir información veraz a la Alta Dirección, sustentada en evaluaciones realizadas a la primera y segunda línea de defensa, cumpliendo lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

4.2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Dada las funciones de verificación de las actividades institucionales y los controles asociados, respecto de su definición adecuada y mejora permanente esta Oficina, brinda acompañamiento y asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y a las demás direcciones que componen la entidad, motivando la mejora institucional, que va más allá de la ejecución eficiente y eficaz del plan de auditoría, sino también proponer mecanismos que faciliten la autoevaluación del control y fomentando en toda la organización una cultura de control efectiva frente al logro de los objetivos, que contribuya al mejoramiento continuo institucional y los planes, programas y proyectos establecidos.

4.2.1. Auditoría basada en riesgos

Para la vigencia 2020, las actividades de la Oficina de Control Interno de asesoría y acompañamiento están sustentadas en la metodología de auditoría basada en riesgos, la cual considera la planeación y el desarrollo en puntos críticos, es decir, los de mayor impacto negativo que impidan el logro de los objetivos propuestos.

4.2.2. Asesoría y acompañamiento

Las principales actividades desarrolladas por la Oficina de Control Interno durante enero a septiembre de 2020 de asesoría y acompañamiento comprendieron:

- ✓ Asistencia y asesoría: en 25 Comités de Contratación y 15 Comités de Conciliación, con participación de voz, pero sin voto.
- ✓ Mesas de trabajo con:
 - La Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, Dirección Técnica, Dirección de Bienes, Dirección de Operaciones, Dirección Financiera y la Dirección de Gestión Humana, con el ánimo de poner en contexto a los nuevos directivos sobre las fortalezas y oportunidades de mejora de cada uno de los procesos que van a liderar. A su vez ponerles en consideración los planes de mejoramiento que se encuentran en curso.
 - El proceso de Gestión Financiera, con el fin de asesorar sobre las mejores de mejora que deben continuarse para realizar seguimiento a la ejecución de los pasivos exigibles de la entidad.



- Con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Subsecretaria de Gestión Institucional, para tomar decisiones frente a las divergencias encontradas en el software y hardware de la entidad.
- Asesoría para la formulación del Plan Anticorrupción y Matriz de Riesgos de Corrupción respecto a cada etapa que debe surtir para dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, en mesas de trabajo lideradas por la Oficina Asesora de Planeación.
- Asesoría y alertas frente a las acciones asociadas al plan de mejoramiento interno e institucional, en mesas de trabajo con los diferentes procesos de la Secretaría.
- Acompañamiento y asesoría a la entidad durante el proceso de evaluación realizado al Sistema de Control Interno a través del FURAG.
- Asesoría, frente a la formulación del plan de mejoramiento, para atender las observaciones del informe semestral de PQRS, con la Subsecretaría de Gestión Institucional.
- Acompañamiento y asesoría a la entidad en la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional, en atención al Informe Final de Auditoría de Regularidad vigencia 2019, mediante la realización de diez (10) mesas de trabajo presenciales y virtuales.
- Acompañamiento y asesoría a la entidad en la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional, en atención al Informe Final de Auditoría de Desempeño vigencia 2019 y anteriores, mediante la realización de ocho (8) mesas de trabajo presenciales y virtuales.
- Acompañamiento y asesoría a la entidad en la actualización de la Política de Administración del Riesgo, así como en la revisión de los controles asociados a los riesgos por procesos y de corrupción en mesas de trabajo lideradas por la Oficina Asesora de Planeación.
- Acompañamiento y asesoría a los procesos de Acceso a la Justicia y Gestión de Recursos Físicos y Documental en la formulación de los indicadores de gestión.

4.2.3. Fomento de la cultura de autocontrol

Basado en el Código de Integridad de la Secretaría⁷ mediante el cual se establecen los mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito, durante marzo de 2020 la Oficina de Control Interno diseñó y aplicó una encuesta denominada “*Enfocándonos en la Integridad*” con el objetivo de continuar aportando de manera proactiva al fortalecimiento de los mínimos de integridad representados en los valores de los servidores públicos de la entidad, aportando de manera proactiva al fortalecimiento del sistema de control interno. La encuesta se diseñó mediante formulario digital socializada por correo electrónico para diligenciamiento en línea, mediante un formato evaluativo sobre 9 preguntas, brindando resultados finalizado su diligenciamiento, ejercicio que le permitió a cada participante identificar las oportunidades de mejora en los conocimientos relacionados al Código de Integridad.

Los temas que evaluó la encuesta se orientaron a:

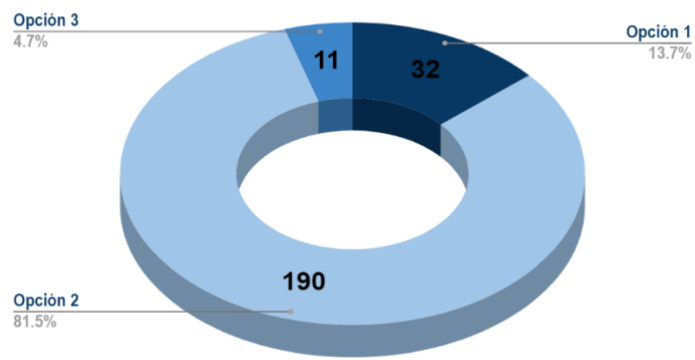
Preguntas	Evaluación orientada a:
1, 2 y 3	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
4, 5, 6 y 7	Código de Integridad de la SDSCJ
8 y 9	Gestores de Integridad

⁷ Resoluciones de la SDSCJ: 125 de 2018 “Por la cual se adopta el Código de Integridad”, y 242 de 2018 “Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad”.



La encuesta fue diligenciada por 233 funcionarios y contratistas. Los resultados fueron⁸:

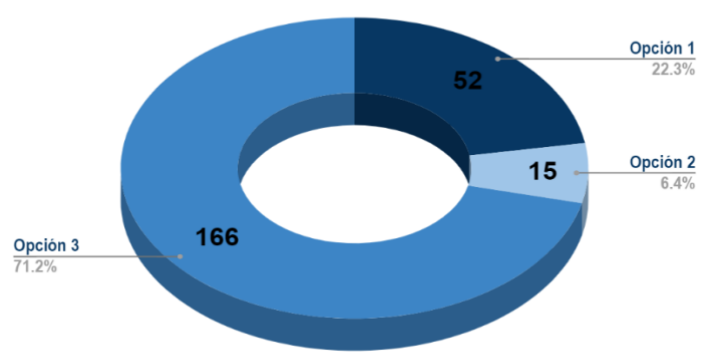
Definición Modelo MIPG



De los 233 encuestados, 190 participantes (81,5%) identifican de manera correcta la definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Fuente: Informe de evaluación conocimiento Código de Integridad

Propósito de la Política de Integridad



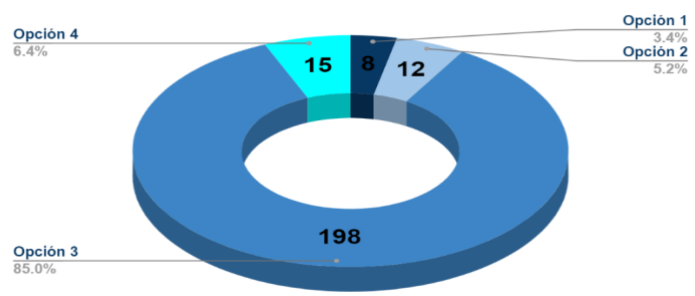
De los 233 encuestados, 166 participantes (71,2%) reconocieron el propósito de la Política de Integridad en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Fuente: Informe de evaluación conocimiento Código de Integridad

⁸ Comunicado el 31-mar-20 (oficio 20201300053953).



Valores que deben caracterizar a los Servidores Públicos de la SDSCJ

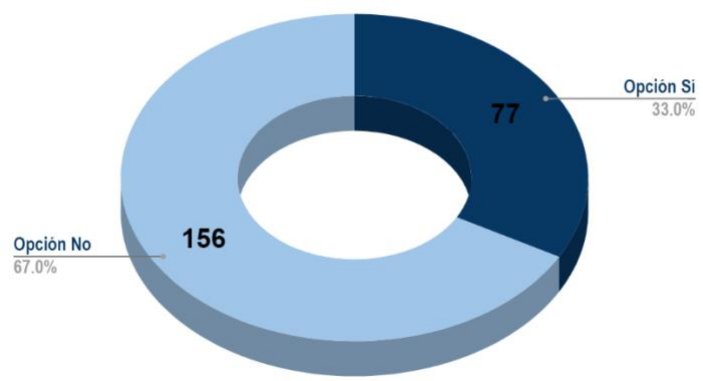


De los 233 encuestados, 198 participantes (85%) reconocen los valores del Código de Integridad:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

Fuente: Informe de evaluación conocimiento Código de Integridad

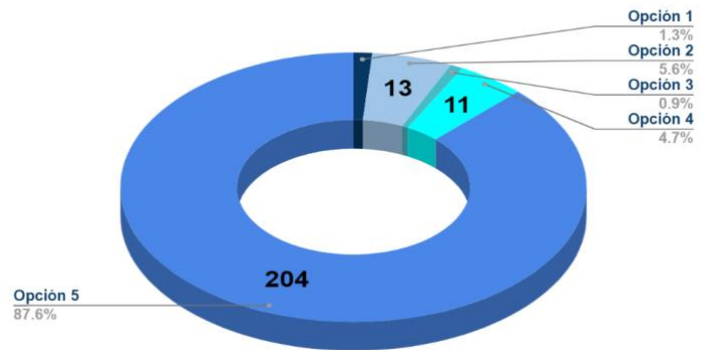
¿Conoce a los Gestores de Integridad de la SDSCJ?



De los 233 encuestados, solo 77 participantes (33%) conocen a los Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Fuente: Informe de evaluación conocimiento Código de Integridad

Responsabilidad de los Gestores de Integridad



De los 233 encuestados, 204 participantes (87,6%) reconocen las responsabilidades de los Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Fuente: Informe de evaluación conocimiento Código de Integridad

Este ejercicio permitió el fomento y la identificación del Código de Integridad, los valores que deben caracterizar a los servidores públicos, así como la importancia de los gestores de integridad, lo que contribuye al fortalecimiento del sistema de control interno de la Secretaría Distrital.

Durante el mes de agosto y septiembre se elaboraron y publicaron doce (12) tips relacionados con la actividad de supervisión o apoyo a la supervisión de contratos, promoviendo buenas prácticas para mejorar su gestión, la actividad se denominó: **“LOS TIPS DEL SÚPER SUPERVISOR DE CONTRATOS”**. La Oficina Asesora de comunicaciones apoyó con la elaboración de las piezas graficas (animaciones) y él envió de estos a todos los correos de la entidad.



Fuente Tips del súper Supervisor OCI

4.3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

La institución cuenta con políticas para la administración del riesgo, la cual hace parte integral del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, lideradas por la Oficina Asesora de Planeación. En ese sentido, la administración y la Oficina de Control Interno mantienen una comunicación y un proceso permanente e interactivo en la identificación y análisis de los riesgos, con miras a establecer acciones efectivas y fortalecer las actividades de control existentes, ya sea a través de acompañamiento y asesorías, como de evaluaciones independientes.

Durante el primer semestre de 2020, esta Oficina revisó y actualizó los riesgos asociados al proceso de Seguimiento y Monitoreo del Sistema de Control Interno, los cuales son:

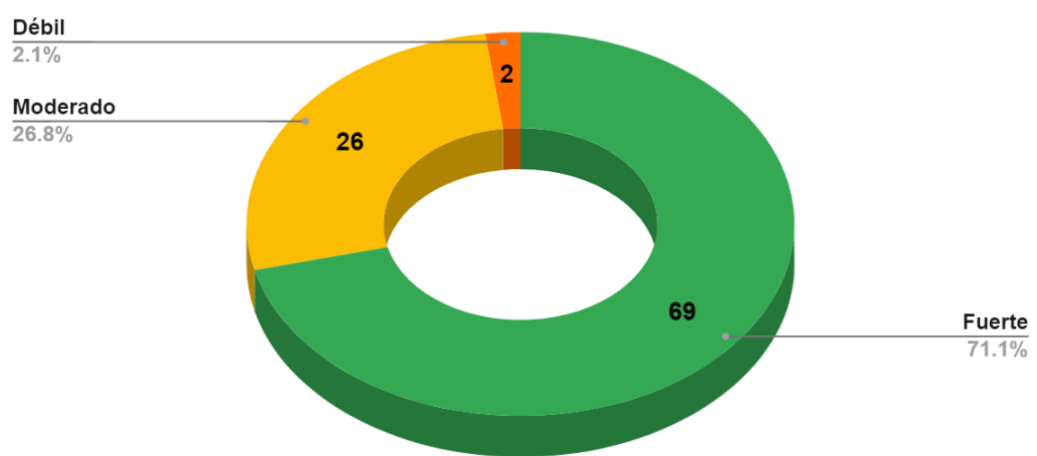
No. Riesgo	Descripción del riesgo	Causa del riesgo	Calificación Riesgo Inherente	Control asociado	Calificación Riesgo Residual	Indicador
Por proceso						
31	Inoportunidad en la presentación de informes de ley	<ul style="list-style-type: none"> Fallas en la Planeación del PAA que originan extemporaneidad en la entrega de los informes de ley. Falta de criterios de auditoría adecuados para el desarrollo de la labor por parte del equipo auditor 	Alta	El Jefe de la Oficina de Control Interno, Realizara, un Comité primario entre los primeros 5 días hábiles de cada mes, a fin de detectar posibles fallas o desviaciones en el contenido o la planeación de los informes de ley, para que estos sean corregidos previo a su publicación, las evidencias de dichos comites serán registradas en las respectivas actas de reunion.	Baja	Actas de Comité
32	Presentar informes de Auditoria o seguimiento con resultados sesgados, erroneos, poco fiable o inconcluyentes.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de experticia en la utilización de los medios y herramientas destinados a la operación del proceso. Selección de perfiles profesionales inadecuados para el desarrollo del ejercicio auditor. 	Alta	De acuerdo con las asignaciones establecidas en el Plan Anual de Auditoria, el auditor líder realizará la verificación mensual de los informes en trámite, haciendo los ajustes a que haya lugar, en caso de no realizarse la verificación previa, remitirá para aprobación final del jefe de la Oficina de Control Interno quien debe validar la última versión, dicha acción se podrá evidenciar en los revisados de los informes y los respectivos papeles de trabajo.	Baja	Revisión de Auditorias y Papeles de trabajo
De corrupción						
21	Favorecimiento al proceso auditado o a terceros responsables a partir de auditorias, manipuladas o direccionadas, que no permitan evidenciar la realidad de la gestión obstruyendo la evaluación de la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento u omisión de las normas de auditoria generalmente aceptadas o Impedimentos y/o conflictos de interes no comunicados 	Moderado	El jefe de la Oficina de Control Interno, designará al equipo auditor de conformidad con los tipos de trabajo de auditoria plasmados en el Plan Anual de Auditoria (PAA), igualmente programará periodicamente seguimientos al desarrollo de las auditorias a fin de identificar fallas o desviaciones del control, documentándolos a partir de actas de reunion de avance. En el evento de ser detectada alguna irregularidad, se tomarán las acciones disciplinarias a que haya lugar.	Moderado	No aplica

Fuente: Matriz de Riesgos por proceso / De corrupción, vigencia 2020



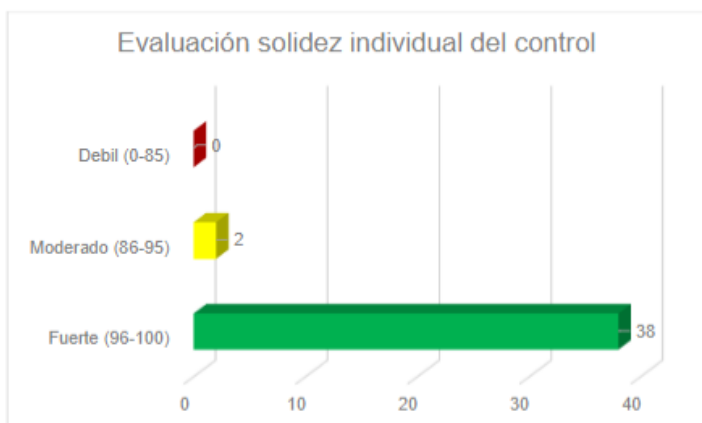
De acuerdo a la evaluación de los controles asociados a los riesgos por procesos respecto de la responsabilidad para su ejecución, la periodicidad, el propósito, las fuentes de información, el tratamiento de desviaciones, y las evidencias de su cumplimiento, para el tercer trimestre de 2020⁹, el 71,1% de los controles obtuvieron una calificación del control fuerte, seguido por el 26,8% de los controles, que obtuvieron calificación moderada. Dos controles que representan el 2,1% presentaron calificación débil:

Evaluación solidez individual del Control



Fuente: Informe de Seguimiento Riesgos por Procesos, vigencia 2020

Respecto a los riesgos de corrupción, esta oficina realizó evaluación a los controles asociados al 31 de agosto de 2020, tomando la versión 13 de la matriz, actualizada el 24 de agosto de 2020, ejercicio que permitió concluir, que, 2 controles obtuvieron calificación moderada, y 38 controles obtuvieron calificación fuerte:



Fuente: Informe de Seguimiento Riesgos de Corrupción, vigencia 2020

⁹ Comunicado el 04-ago-20 (oficio 20201300147023).

Por los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas a los riesgos en la entidad, durante julio de 2020 la Oficina Asesora de Planeación realizó la actualización de la Política de Administración de Riesgos, en aspectos tales como:

- Identificación de “Activos de seguridad digital del proceso” de la etapa 2: identificación del contexto de la entidad – riesgos por procesos, acción que está contemplada en el numeral 11.3. Etapa 3° Ejecución de la gestión de riesgos de seguridad digital, literal a.
- Definición de la responsabilidad de la primera y segunda línea de defensa frente a los seguimientos a la Matriz de Riesgos por Corrupción Institucional.
- Monitoreo continuo a los riesgos extremos y/o altos (cuando aplique), teniendo en cuenta los cambios en el entorno actual.

Finalmente, durante los meses de junio, julio y agosto de 2020 la Oficina Asesora de Planeación ha realizado mesas de trabajo para la revisión de los controles asociados a los riesgos por Procesos / de Corrupción, a fin de analizar su pertinencia y los controles asociados, frente al entorno interno y externo de la entidad.

4.4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las actividades de verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno de la entidad es un punto central de las funciones que adelanta la Oficina de Control Interno, coherente con lo establecido en la Ley 87 de 1993. Estas actividades permiten proporcionar información sobre la efectividad del Sistema y la emisión de recomendaciones para contribuir en su mejora, a través de un enfoque basado en riesgos.

En este sentido, la Oficina de Control Interno para la vigencia 2020 formuló el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para lo cual ejecuta actividades de evaluación objetiva e independiente de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, alineadas a los objetivos y metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores y riesgos definidos por la administración para cumplir la misión institucional, en el marco del Sistema de Control Interno. Los principales resultados obtenidos entre enero y septiembre de 2020, se detallan a continuación:

4.4.1. Auditorías de gestión a los procesos

- Ejecución de la auditoría al proceso: “*Gestión de Recursos Físicos y Documental*”¹⁰ cuyo objetivo fue evaluar la gestión realizada por el proceso y el cumplimiento de la normativa externa e interna en el marco de las funciones asignadas a través del Decreto 413 de 2016, permitiendo concluir que:
 - Se cumplieron las metas asociadas a los proyectos de inversión 7511 y 7515, el Plan Operativo Anual y los indicadores asociados a la Dirección de Recursos Físicos.
 - La segregación de funciones para la administración y gestión de los bienes a cargo de la entidad, delegada a las Direcciones de Bienes y de Recursos Físicos es adecuada.

¹⁰ Informe final de auditoría comunicado el 05-ago-20 (oficio 2020130014762).



- Existen oportunidades de mejora asociadas a la administración de la información asociada a los bienes, con relación a su homogeneidad, exactitud y confiabilidad.
 - Incumplimiento en la publicación de la totalidad de la información en el SECOP II asociada a los contratos por prestación de servicios suscritos durante la vigencia 2019.
 - Oportunidades de mejora en la actualización de la documentación asociada del Sistema de Gestión de Calidad y en la administración y gestión de los riesgos en las Direcciones: de Bienes, Financiera, de Recursos Físicos y Gestión Documental.
 - Oportunidades de mejora en la administración y custodia de los bienes, conforme las debilidades identificadas durante las visitas In-Situ realizadas.
- Ejecución de la auditoría al proceso de **“Gestión de Tecnologías de Información”**¹¹ cuyo objetivo fue evaluar los sistemas de información de la entidad para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, el estado de implementación de Gobierno Digital y Seguridad Digital frente a los recursos disponibles, cuyos principales resultados fueron:
- Retraso en la implementación del PETI 2019 y 2020.
 - Debilidad en la identificación, desarrollo y ejecución de las capacidades necesarias para realizar ejercicios de arquitectura empresarial.
 - Falencia en la medición y definición de un plan para el aseguramiento de la calidad de la información.
 - Debilidad en la gestión del riesgo y en la conformación e implementación de un plan tratamiento de riesgos de seguridad de la información.
 - Debilidad en la retención de los backups de las bases de datos históricas y en la documentación de los procesos criptográficos.
 - Debilidad en el seguimiento, revisión y auditoría regular a los proveedores para evaluar el cumplimiento de compromisos respecto de la seguridad de la información.
 - Debilidad en la generación de consultas, reportes y la seguridad de los sistemas o módulos Opget, Limay, Sisco, Siap y Progressus.
- La Oficina de Control Interno, atendiendo el Radicado N° 20201000042593 del 05 de marzo de 2020, emitido por el Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, procedió a realizar auditoría Especial al contrato 1052 de 2019, que tiene por objeto **“Adquisición de dispositivos de disparo eléctrico con despliegue de doble cartucho para la policía Metropolitana de Bogotá** Para este ejercicio auditor, se analizó el proceso desde su etapa pre contractual, contractual y post contractual, con énfasis en estudios de mercado y del sector, además de la justificación que dio origen a la modalidad de contratación directa empleada con el objeto de verificar la condición de proveedor exclusivo y los parámetros y valores de las cotizaciones obtenidas. Concluido el ejercicio auditor se llegó a las siguientes conclusiones:
- Se logra determinar que la modalidad de contratación directa está plenamente acreditada en el proceso, se pudo verificar que los soportes y requisitos que exige el Decreto 1082 de 2015, son cumplidos de manera idónea por el contratista y debidamente justificada en la resolución de justificación y estudios previos.

¹¹ Informe final de auditoría comunicado el 24-sep-20 (oficio 20201300187933).

- Comparando las cotizaciones obtenida para las vigencias 2019 y 2020, se observa la razonabilidad técnica y económica de los factores de costos (directos e indirectos) que integran los precios de la oferta, el proveedor presenta de manera inicial un precio estándar en su cotización, que luego, al ser efectiva la venta, oferta con unos beneficios significativos en el precio, valores agregados sin costo para la entidad, estrategias de venta.
 - Se observa en la propuesta de capacitación de instructor para el manejo de los dispositivos, sin costo adicional, un aumento en el número de personas capacitadas, incluso superiores a las requeridas por MEBOG en oferta final.
 - Finalmente, en el proceso que se adelantó para la vigencia 2019, no se evidenciaron sobrecostos, tampoco valores elevados o conceptos que no correspondieran a lo señalado en el contrato, se facturó y se pagó los ítems acordados que obedecieron a los estudios de precios analizados objetivamente por el comité estructurador del proyecto.
 - El contrato presento una debida ejecución física y financiera, a la misma conclusión llego el ente de control pues este contrato fue objeto de revisión.
- Apertura de la auditoría al proceso de **“Gestión Financiera”**¹² cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de las disposiciones y preceptos legales vigentes para la Gestión y administración de Recursos Financieros de la entidad, la normatividad legal interna y externa aplicable al proceso en el marco de las funciones asignadas a través del Decreto 413 de 2016, las recomendaciones realizadas en el informe de Control Interno Contable y la ejecución de los planes de acción del proceso (auditorías internas y externas), actividad que se estima finalice en noviembre 2020.

4.4.2. Auditorías de seguimiento a los procesos:

- Seguimiento a los contratos de mantenimiento de automotores y suministro de combustibles a las Agencias¹³, cuyos principales resultados fueron:
 - Oportunidades de mejora en los procesos archivísticos.
 - Fortalecer los controles de legalidad en los procesos de contratación.
 - Deficiencias y debilidades en el ejercicio de supervisión.
 - Inconsistencias en el suministro de combustible y su documentación soporte.
 - Software para la administración de los bienes no está implementado al 100%.
- Diligenciamiento del formulario de reporte de avances de la gestión (FURAG) vigencia 2019 con destino a Función Pública¹⁴ y seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión¹⁵.
- Seguimiento a la efectividad de las acciones de mejora, en los ejercicios de auditoría de seguimiento a la prestación del servicio de mantenimiento y suministro de combustible para el parque automotor (julio de 2020), y la auditoría al proceso de Gestión de Tecnologías de la Información (septiembre de 2020).

¹² Apertura de auditoría el 26-ago-20 (oficio 20201300164393).

¹³ Informe de auditoría comunicado el 28-jul-20 (oficio 20201300139693).

¹⁴ Transmitido en términos el 25 de febrero de 2020.

¹⁵ Comunicado el 27-may-20 (oficio 20201300095413) y el 28-ago-20 (oficio 20201300165493).



- Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y al Índice de Transparencia por Bogotá¹⁶ que lidera la Oficina Asesora de Planeación, respecto de la divulgación de la información en la página web institucional a agosto de 2020 basado en los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación, observando:
 - Mejoras en la publicación de la información contractual de la entidad histórica y vigente.
 - La página web institucional cuenta con un mecanismo de comunicación digital “ventanilla virtual” que permite radicar comunicados desde cualquier lugar sin necesidad de desplazarse a las ventanillas de radicación físicas de la Secretaría.
 - Publicación de la estrategia para la implementación de espacios de socialización y aportes de los ciudadanos en la construcción de planes, proyectos y políticas.
 - Publicación de los acuerdos de gestión de directivos y jefes de oficina orientados a las metas de gestión institucional.
 - Índice de Transparencia por Bogotá con una calificación obtenida de 80,3 (riesgo moderado) ubicando a la Secretaría en el ranking No. 14 de las entidades del Distrito.
 - La Ley de Transparencia se encuentran en un avance de 95% de actualización.
- Seguimiento a la ejecución presupuestal, PAC, Plan Anual de Adquisiciones y Pasivos Exigibles¹⁷ correspondiente al cuarto trimestre de 2019, observando¹⁸:
 - La ejecución presupuestal del rubro de funcionamiento (unidad ejecutora 1) fue del 93,06%.
 - La ejecución presupuestal (compromisos adquiridos) del rubro de inversión fue del 84,71%: el 97,90% por la unidad ejecutora 1 y el 81,90% por la unidad ejecutora 2.
 - De los pasivos, los proyectos con ejecución representativa fueron: 7512 con el 43,22% y 7513 con el 28,14% respectivamente. El proyecto 7507 presenta saldo en pasivos por \$18.963 millones a diciembre de 2019, lo que representa el 86% del total de los pasivos.
 - La SDSCJ realizó 38 modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones PAA durante la vigencia 2019.

Resultados del seguimiento correspondiente al primer trimestre 2020 el 23-abr-20, observando¹⁹:

- El presupuesto inicial de \$409.761.597.000 se encuentran distribuidos el 65% a la unidad ejecutora 2 y el 35% a la unidad Ejecutora 01 de las cuales se observó ejecutado el 14,89% de la apropiación disponible.
- Se han realizado giros acumulados por valor de \$19.531.430.000 millones equivalentes al 4,77% de la apropiación presupuestada.
- De los \$142.668,95 millones asignados a la Unidad Ejecutora 01, a Gestión Institucional corresponde el 57% para Funcionamiento, mientras que el 43% corresponde a los cinco proyectos de Inversión.

¹⁶ Seguimientos comunicados el 19-mar-20 (oficio 20201300050203) y 22-sep-20 (oficio 20201300186713).

¹⁷ Comunicado el 31-ene-20 (oficio 20201300022043).

¹⁸ Informe de Seguimiento (página 16).

¹⁹ Informe de Seguimiento (página 22).



Principales recomendaciones del seguimiento correspondiente al segundo trimestre 2020 el 30-jul-20, observando²⁰:

- Diseñar e implementar un sistema de alertas tempranas, que permita comprobar el avance de ejecución detallada, a fin de identificar aquellas que arrojen un resultado por debajo del ideal, contribuyendo a minimizar la materialización del riesgo asociado a la no ejecución adecuada y viabilizar los proyectos de los unidades ejecutoras 01 y 02, con el fin de realizar los respectivos procesos contractuales, ejecutando así la totalidad del presupuesto, en concordancia con el principio de la anualidad del gasto.
- Realizar mínimo dos comités mensuales de pasivos exigibles y plantear alternativas y prontas soluciones con estrategias viables para la depuración de los saldos existentes a la fecha.
- Seguimiento al reporte de información contractual de la entidad a través de la plataforma SIVICOF, del período enero – febrero de 2020²¹, observando²²:
 - Reporte de 226 contratos de manera oportuna ante la Contraloría de Bogotá, cumpliendo lo establecido en la Resolución Reglamentaria 023 de 2016.
 - Publicación del informe de ejecución de contratos vigencia 2020, cumpliendo lo establecido en el artículo 10° de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y la Resolución 3564 de 2015 del MinTic.
 - Reporte correcto del formato CB-0012 coherente con la información publicada en la página web institucional, respecto a: modalidades de selección, número de contratos suscritos y valor de los mismos.
 - Diferencias en el formato CB-0015 y PREDIS asociadas a modificaciones contractuales.
 - Diferencias en el formato CB-0016 asociados a la revisión del consecutivo de los contratos versus el contenido del reporte.
 - Oportunidades de mejora en el diligenciamiento del enlace para consultar la contratación desde el reporte mediante enlace a la página web del SECOP.
 - Diferencias entre la programación del Plan Anual de Adquisiciones y el reporte contractual en SIVICOF.

Del período correspondiente a marzo – mayo 2020 el 04-jul-20, se observó²³:

- 48 inconsistencias entre la información reportada en SIVICOF y el aplicativo PREDIS.
- No se incluyó la modificación del contrato 182 de 2019 en el reporte.
- Inconsistencias en los links diligenciados en el formato CB-0012.
- Contratos publicados sin presentar fecha de suscripción.
- Errores en los números de contratos relacionados en la plataforma SECOP.

Y del período correspondiente a junio – agosto 2020 el 20-sep-20, se observó:

- Diferencias en la información relacionada en el reporte en SIVICOF frente al reporte SECOPM.
- Inconsistencias en la información relacionada en el reporte Sivicof frente a Predis.

²⁰ Comunicado según Orfeo 20201300140933.

²¹ Comunicado el 02-abr-20 (oficio 20201300055713).

²² Informe de Seguimiento (páginas 2, 3, 5, 8).

²³ Informe de Seguimiento (página 22).



- Seguimiento a las metas institucionales definidas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para todos” correspondiente al cuarto trimestre de 2019²⁴, observando²⁵:
 - De las 27 metas contempladas en el Plan de Desarrollo Distrital responsabilidad de la Secretaría, 59% de ellas presentan cumplimiento alto, 26% de ellas presentan cumplimiento medio alto, y el 15% restante, presentan cumplimiento medio bajo.
 - Se deben establecer acciones correctivas a las metas 111, 113, 125 y 126, del Plan de Desarrollo 2016-2020 para que exista coherencia en la ejecución contractual, presupuestal y física, dado que al corte de 31 de diciembre de 2019 presentan cumplimiento inferior al 89,9% (vigencia y acumulado).
 - La ejecución de las metas por los proyectos de inversión 2019 es adecuada. Sin embargo, el proyecto 7511 presenta ejecución presupuestal de 88,64% promedio medio bajo.

Y al corte 31 de mayo de 2020 el 06-ago-20, se concluyó que²⁶:

- Se observó una mejora en el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, que permitió realizar las recomendaciones de cierre de vigencia del PDD 2016-2020 en la ejecución de las metas y presupuestos por proyectos de inversión.
- Se creó un capítulo de las metas PDD y proyectos de inversión para el PDD 2020-2024.
- Seguimiento y evaluación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico desde la vigencia 2018 época en la que se adoptó en la Secretaría, respecto a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación, observando²⁷:
 - Desactualización de la política frente a la normatividad vigente aplicable.
 - Cumplimiento del indicador de la causa primaria relacionada con las “Deficiencias en las condiciones de otorgamiento de pólizas y/o garantías de ejecución contractual vigencia y cobertura” vigencias 2018 y 2019.
 - Cumplimiento del indicador de la causa primaria relacionada con la “Asignación de Inventarios a contratistas, exigencia de cumplimiento de horario, obligaciones contractuales que no correspondan con lo ejecutado, solicitud y otorgamiento de permisos para citas médicas” vigencias 2018 y 2019.
 - No cumplimiento del indicador de la causa primaria relacionada con la “Omisión verificación cumplimiento y requisitos precontractuales” vigencia 2018.
 - No cumplimiento del indicador de la causa primaria relacionada con las “Falencias interventoría (externa) y supervisión (interna)” vigencias 2018 y 2019.
 - Diferencias significativas entre los reportes de información arrojados por la plataforma SIPROJ y el informe de seguimiento proferido por la Secretaría, respecto al número de demandas y clasificación de los procesos judiciales.

²⁴ Comunicado el 12-mar-20 (oficio 20201300046913).

²⁵ Informe de Seguimiento (página 18).

²⁶ Informe comunicado según oficio 20201300149463.

²⁷ Informe de Seguimiento (páginas 16, 17).

- Seguimiento a la Gestión Judicial de la Secretaría, correspondiente al segundo semestre de 2019, para verificar la Resolución 104 de 2018 a través de la plataforma SIPROJ²⁸, observando²⁹:
 - El procedimiento F-DS-575 de 2019 permitió optimizar las actividades de pago de sentencias y conciliaciones.
 - Las actas soportes de los Comités de Conciliación se encuentran cargadas y actualizadas en la plataforma SIPROJ.
 - Falta de identificación de riesgos relacionados con la publicación oportuna de las actuaciones judiciales al SIPROJ, y el pago de las sentencias y conciliaciones.
 - De los procesos judiciales, se adelantó el 99% de las calificaciones.
 - Los apoderados judiciales de la entidad no se encuentran actualizados al 100%.
 - No se adelantó el seguimiento trimestral a la Política de Prevención del Daño Antijurídico, de acuerdo a la Resolución 172 de 2018.

Y con corte al 30-jun-20³⁰, se observó³¹:

- Falencias que dificultaron un despliegue total del ejercicio auditor del equipo, en varios estados de su proceso, toda vez que la información solicitada a la Dirección Jurídica y contractual no fue presentada oportunamente.
- No se evidencia completo seguimiento por parte de la Dirección Jurídica y contractual, respecto de los apoderados que tienen la responsabilidad de actualizar las actuaciones procesales que se generan y deben cargar las actuaciones al aplicativo.
- Incumplimiento normativo respecto de las responsabilidades que implica la Defensa judicial de la Secretaría, establecidas en el numeral 32.4 del artículo 32 y los numerales 36.7 y 36.8 del artículo 36 de la Resolución 104 de 2018, enmarcadas en la no calificación del total de los procesos y el hecho de que existan procesos asignados a un abogado que se encuentra inactivo en la representación judicial de la Entidad.
- Incumplimiento del artículo 29 de la Resolución 104 de 2018, enmarcada en la responsabilidad del jefe de la Oficina Jurídica del Distrito Capital y de los apoderados.

4.4.3. Informes regulados por normativa de ley

- Seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público – Decreto Nacional 984 de 2012, Decreto 1737 de 1998, Circular 12 de 2011 y Directiva Presidencial 001 de 2001, respecto de la ejecución del gasto en la Secretaría correspondiente al cuarto trimestre de 2019³², observando³³:
 - Los rubros: Horas extras y festivos, gastos de representación, viáticos y gastos de viaje, arrendamientos, telefonía celular, servicios públicos, suministro de combustible para vehículos y las impresiones, publicaciones y suscripciones, mantienen una ejecución estable.

²⁸ Comunicado el 14-ene-20 (oficio 2020130003893).

²⁹ Informe de Seguimiento (páginas 6 y 7).

³⁰ Comunicado el 05-ago-20 (oficio 20201300148493).

³¹ Informe de seguimiento (página 16).

³² Comunicado el 31-ene-20 (oficio 20201300022053).

³³ Informe de Seguimiento (página 8).



- Es necesario mantener las medidas de control para el pago de horas extras, servicios públicos, y el suministro de combustible a vehículos.

Del primer trimestre 2020 el 29-abr-20, observando:

- La Política de Austeridad en el Gasto emitida el 10 de marzo de 2017 es susceptible de actualización, en aras de otorgar estricto cumplimiento al Decreto 492 de 2019, proferido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- Los rubros Horas Extras y Festivos, Servicio Telefónico Celular, Energía y Suministro de Combustible Vehículos presentaron una disminución en el primer trimestre 2020 frente al trimestre anterior, lo que evidencia una optimización en el uso de los recursos asignados para su ejecución.

Y del segundo trimestre 2020 el 31-jul-20³⁴, observando³⁵:

- Se mantiene la necesidad de actualizar la Política de Austeridad en el Gasto de la Secretaría, en aras de otorgar estricto cumplimiento al Decreto 492 de 2019, proferido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- Es necesario tener una relación directamente proporcional entre los compromisos y los giros realizados para que no se generen diferencias que den lugar a ajustes y posibles reservas presupuestales.
- Los rubros de energía, y suministro de combustible de vehículos presentaron una disminución en el segundo trimestre 2020 frente al primer trimestre de la
- misma vigencia, lo que evidencia una optimización en el uso de los recursos asignados para su ejecución.
- Diferencias entre las cifras que conserva la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental respecto a la información reportada en el Informe de Ejecución del Presupuesto de gastos e Inversiones, con corte a 30 de junio de 2020.

- Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable cualitativa y cuantitativamente – Resolución 357 de 2008 Contaduría General de la Nación, para determinar el grado de implementación y efectividad de los controles establecidos la calidad de la información financiera y la administración de los riesgos asociados, correspondiente a la vigencia 2019³⁶, observando³⁷:

- Se obtuvo una calificación de 4,83 sobre 5 puntos posibles con un porcentaje del 96,68% calificando un Sistema de Control Interno Contable “Eficiente”.
- La Secretaría realiza una actualización permanente del Manual de Políticas Contables, creando una Política Operativa de Sostenibilidad.
- Existen oportunidades de mejora asociadas a fortalecer el correcto funcionamiento del aplicativo SI – CAPITAL, módulo LYMAY (operación y generación de reportes y libros oficiales).

³⁴ Comunicado el 31-jul-20 (oficio 20201300141543).

³⁵ Informe de seguimiento (página 15).

³⁶ Comunicado el 12-feb-20 (oficio 20201300044862).

³⁷ Informe de Evaluación (páginas 26 y 27).



- Verificación al cumplimiento del licenciamiento de Software y Hardware – Circular 017 de 2011, Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, Circular 04 de 2006, Resolución 851 de 2019, respecto de las acciones formales y procedimentales adelantadas por la Secretaría al cumplimiento del licenciamiento del software y equipos de cómputo, correspondiente a la vigencia 2019³⁸, observando³⁹:
 - La Secretaría cuenta con herramientas tecnológicas y controles que administran, hacen seguimiento y bloquean la instalación de software en los computadores por los usuarios.
 - La Dirección de Tecnología y Sistemas de Información administra y protege el software licenciado.
 - La Secretaría cuenta con procesos periódicos de sensibilización y concienciación a los funcionarios y contratistas para la protección de Derechos de Autor de software.
 - Las Direcciones de Recursos Físicos y Gestión Documental y Tecnologías y Sistemas de Información cuentan con documentación sistematizada, procesos, procedimientos y controles administrativos que garantizan el manejo de la información relacionada con licenciamiento de software.
 - Existen oportunidades de mejora asociadas al uso del software, instalación de software free, eliminación de archivos musicales (MP3/ MP4) y videos comerciales.
- Seguimiento a la gestión de las PQR's – artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, entre otras, correspondiente al segundo semestre de 2019⁴⁰, observando⁴¹:
 - La Oficina Asesora de Comunicaciones deberá adelantar un plan de mejora para garantizar la operatividad de los canales de atención a través de las redes sociales.
 - Se presenta un 5% de PQR's atendidas de forma extemporánea, observando una mejora respecto al semestre anterior (11,5%). Los seguimientos y alertas tempranas por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano han logrado mejorar en 6.5 puntos porcentuales la oportunidad en las respuestas de las dependencias.
 - Las dependencias de la Secretaría deben adoptar medidas para mejorar los niveles de respuesta oportuna, y así evitar posibles sanciones disciplinarias (art. 31 Ley 1755 de 2015).

Y con corte a mayo de 2020⁴², observando⁴³:

- Debilidades en el diligenciamiento de la matriz que contiene la base de datos, insumo para la realización de los informes mensuales de PQRS.
- 21 solicitudes de PQRS en estado “No cerradas”, de las cuales 3 presentan más de 100 días en trámite, con lo cual se materializó el riesgo 7 registrado en el mapa de riesgos de la Secretaría vigencia 2020.

³⁸ Rendido el 20-mar-20 – Derechos de Autor.

³⁹ Informe de Verificación (páginas 13 y 14).

⁴⁰ Comunicado el 31-ene-20 (Oficio 20201300022133).

⁴¹ Informe de Seguimiento (páginas 11 y 12).

⁴² Comunicado el 31-jul-20 (Oficio 20201300141393).

⁴³ Informe de Seguimiento (páginas 22 y 23).



- Debilidades frente a la información reportada por el proceso de Atención y Servicio al Ciudadano, en razón a que se generaron 3 documentos que proporcionan datos del mes de abril 2020, respecto al “Número de PQRS recibidas”, generando disparidad en los datos allí reportados.
 - Debilidades en el cumplimiento a los lineamientos establecidos en la caracterización del proceso (C-AS-1 V3), en razón a que el proceso no está contemplando las fases de verificar y actuar.
 - El control implementado no permito identificar y monitorear las denuncias realizadas durante el primer semestre 2020 por posibles hechos de corrupción, porque la tipología “Denuncia” no se discrimina, a pesar que la Oficina de Control Interno Disciplinario conoció 5 denuncias por presuntas irregularidades en los procesos de contratación administrativa.
- Evaluación institucional por dependencias y seguimiento de Acuerdos de Gestión de Gerentes Públicos – Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2019⁴⁴, observando⁴⁵:
- Se obtuvo una calificación acumulada de 99%, lo que evidencia el compromiso y gestión de las dependencias de la Secretaría.
 - La Secretaría debe propender por establecer indicadores que permitan conocer el estado real de las actividades, el logro de las metas, objetivos, resultados y sus efectos en la ciudadanía.
 - Es necesario unificar y simplificar herramientas para que las acciones y recursos estén alineadas al direccionamiento estratégico, enfocadas a atender su propósito fundamental.
- Seguimiento al estado y gestión del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría de Bogotá – Decreto 648 de 2017, con corte al 31 de enero de 2020⁴⁶, observando⁴⁷:
- El Plan de Mejoramiento Institucional vigencia 2020 contiene 38 acciones, de las cuales 37 de ellas (97%) presentan estado abierto “En Términos” y 1 de ellas (3%) presenta estado abierto “Vencida”.
 - La Oficina de Control Interno realizó el cierre de 44 acciones correspondientes a la vigencia 2019, pendientes por concepto de efectividad por parte del Ente de Control.

Con corte al 29 de febrero de 2020⁴⁸ y 30 de abril de 2020⁴⁹, cuyas oportunidades de mejora son:

- En la primera línea de defensa, fortalecer el monitoreo al cumplimiento de las acciones.
- Mantener las gestiones administrativas encaminadas al cumplimiento de la ejecución de las actividades propuestas en los Planes de Mejoramiento en términos de calidad y oportunidad.

⁴⁴ Comunicado el 28-feb-20 (Oficio 20201300039223).

⁴⁵ Informe de Evaluación (página 9).

⁴⁶ Comunicado el 03-mar-20 (Oficio 20201300040873).

⁴⁷ Informe de Seguimiento (páginas 8, 9, 10 y 12).

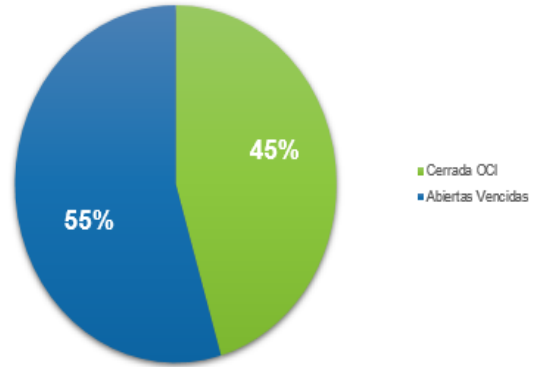
⁴⁸ Comunicado el 29-feb-20 (Oficio 20201300040873).

⁴⁹ Comunicado el 20-may-20 (Oficio 20201300093313).

El estado del Plan de Mejoramiento Institucional es:

Dependencia	Primer Trimestre 2020			
	Cerrada OCI *	Abiertas Vencidas	Total	%
Dirección de Operaciones	0	1	1	9%
Dirección de Bienes	5	5	10	91%
Total	5	6	11	100%
Participación	45%	55%	100%	

* En espera de Concepto de efectividad por CI



Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Institucional

Con corte a 30 de junio de 2020⁵⁰ y reporte de avance al 31 de agosto de 2020 presentado el 11-sep-20, mediante el cual se realizaron 14 mesas de trabajo para el seguimiento de 31 acciones con vencimiento en julio y agosto de 2020, concluyendo el cierre de 19 acciones por parte de Control Interno, las cuales quedan en espera por “Concepto de Efectividad” por parte del Ente de Control.

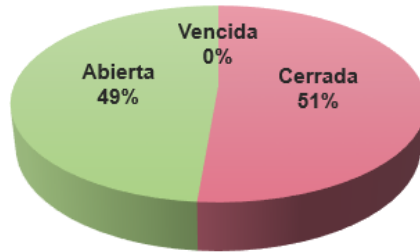
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno – Decreto 648 de 2017, Ley 87 de 1993, para determinar el estado de las acciones de mejora con corte al 31 de enero de 2020⁵¹, observando⁵²:
 - El Plan de Mejoramiento Interno estaba compuesto por 95 acciones de mejora (100%), de las cuales: 58 acciones (61%), se encuentran cerradas, 26 acciones (27%) se encuentran abiertas y su ejecución continúa durante la vigencia 2020, 11 acciones (12%) se encuentran vencidas y su ejecución continúa durante la vigencia 2020.
 - Los principales procesos que contribuyeron al cierre de las 58 acciones (100%), fueron: Gestión de Seguridad y Convivencia con 18 acciones (31%), CD, Custodia y Vigilancia para la Seguridad con 9 acciones (16%), Fortalecimiento Capacidades Operativas para la SC y AJ con 7 acciones (12%) y CD. Trámite Jurídico a la Situación de las PPL con 6 acciones (10%).
 - Al 31 de enero de 2020 el Plan de Mejoramiento Interno se compone de 37 acciones de mejora (100%), de las cuales 26 se encuentran en estado “Abierto” (70%), y los 11 restantes se encuentran en estado “Vencido” (30%).

Para el corte a 30-abr-20, el Plan de Mejoramiento Interno estaba compuesto por treinta y siete (37) acciones de mejora (100%), de las cuales: Veintitrés (23) acciones que representan el 62% del plan se encuentran abiertas, trece (13) acciones que corresponden al 35% del plan, se encuentran cerradas. Una (1) acción que representa el 3% del plan, se encuentra vencida. Al 25 de junio de 2020, el Plan de Mejoramiento Interno presenta el siguiente estado:

⁵⁰ Comunicado el 15-jul-20 (Oficio 20201300131393).
⁵¹ Comunicado el 25-feb-20 (Oficio 20201300036713).
⁵² Informe de Seguimiento (páginas 2, 3 y 5).



Estado General
Acciones de mejora



Estado	No. de acciones	%
Cerrada	19	51%
Abierta	18	49%
Vencida	0	0%
Total	37	100%

Fuente: Matriz de seguimiento plan de mejoramiento interno
Corte: junio 25 de 2020

Fuente: Presentación Comité Institucional de Control Interno, junio 2020

Según el seguimiento a la ejecución del plan de mejoramiento interno al 31 de agosto de 2020, el estado de las acciones de mejora es: abiertas 14 (37%) y cerradas 23 (63%).

4.5. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno sirve como intermediario y facilitador de la comunicación entre los diferentes entes externos de control y la entidad. Para ello, se identifican previamente aspectos como:

- ✓ Las fechas de visita de los entes externos de control.
- ✓ El alcance de las auditorías.
- ✓ La periodicidad de los informes
- ✓ Los requerimientos previos de los órganos de control, entre otros.

Durante el primer semestre de 2020, la Oficina de Control Interno fue la responsable de consolidar, revisar y emitir para firma conjunta con el señor Secretario, la respuesta a los requerimientos efectuados por la Contraloría de Bogotá, y brindó asesoría en la respuesta a los Informes Preliminares: Evaluaciones a Componentes: Financiero, de Gestión y de Resultado en el marco de la Auditoría de Regularidad No. 225 a la vigencia 2019, ejercicio que generó como resultado el fenecimiento de la cuenta:

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN CB	VIGENCIA 2019		
			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE	
CONTROL DE GESTIÓN	50%	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	12%	0,36
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	8.5%	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	69.6%	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%	N.A	
		Subtotal	100%	90.1%	
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	100%	0,3
CONTROL FINANCIERO	20%	ESTADOS CONTABLES	70%	52.5%	23.5%
		GESTIÓN FINANCIERA	30%	0	
		CONTROL INTERNO	N.A.	8.5%	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	N.A.	17.4%	
		Subtotal	100%	78.4%	
TOTAL	100%	TOTAL	100%		89.6%
		FENECIMIENTO			

Fuente: Presentación Comité Institucional de Control Interno, junio 2020



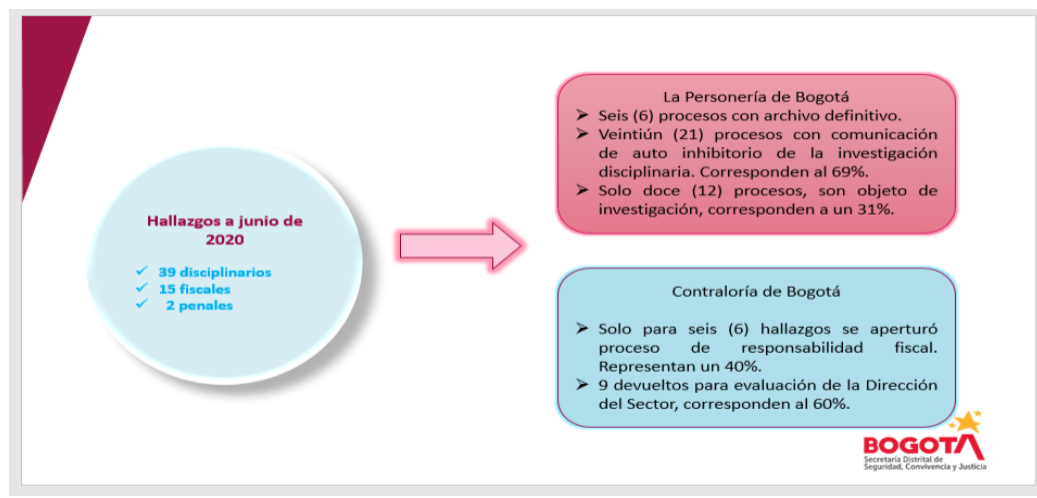
De igual manera, durante el tercer trimestre de 2020 la Oficina de Control Interno fue la responsable de consolidar, revisar y emitir para firma conjunta con el señor Secretario, la respuesta a doce (12) requerimientos efectuados por la Contraloría de Bogotá, brindó asesoría en la respuesta al Informe Preliminar de la Auditoría de Desempeño No. 217 a la vigencia 2019 y acompañamiento en la formulación y publicación del plan de mejoramiento.

4.6. SEGUIMIENTO A LOS ENTES DE CONTROL EXTERNO

Adicionalmente, para el tercer trimestre, la Oficina de Control Interno adelanto una auditoria de seguimiento a los hallazgos con incidencia disciplinaria, fiscal y penal identificados por la Contraloría de Bogotá⁵³, durante los cuatro (4) años de operación que lleva la SDSCJ, a partir de los siguientes datos:



Una vez realizado el respectivo seguimiento ante los entes de control, se identico lo siguiente, respecto al total de los hallazgos identificados con corte a junio 30 de 2020:



⁵³ Informe notificado con el radicado 20201300168303 Fecha: 2020/09/02



DIFICULTADES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno, en consonancia con los Decretos Nacionales 457 y 491 de 2020, los Decretos Distritales 90 y 91 de 2020 y los lineamientos institucionales, adoptó estrategias de seguimiento y coordinación para la ejecución de sus funciones a través del Teletrabajo, mediante la implementación de canales de comunicación óptimos soportadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Secretaría y las propias por parte del equipo auditor.

En ese sentido, el trabajo ha sido orientado a garantizar adecuados canales de comunicación con los clientes externos al proceso, la ejecución del trabajo con calidad, y brindar así tranquilidad a los colaboradores de la oficina, permitiendo identificar brechas y adoptando acciones correctivas y preventivas realizables y oportunas. Para este trimestre la Oficina de Control Interno, debió establecer acciones de mejora, frente a la gestión documental del proceso, debido a las debilidades presentadas, con ocasión al trabajo en casa que vienen realizando los funcionarios y contratistas desde que se declaró emergencia sanitaria.

I. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

1. MISIÓN

La OCID pretende encauzar la conducta del servidor público, concientizándolo de su rol preponderante en la sociedad, el compromiso por el respeto y cumplimiento de sus deberes funcionales

2. VISIÓN

Dirigir la acción disciplinaria, con el propósito de garantizar la transparencia en las actuaciones de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante el examen objetivo, e imparcial, de la conducta oficial bajo el faro de los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad contribuyendo así al mejoramiento continuo y a la excelencia de la gestión pública.

3. Principales Funciones

Acorde a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, a la jefatura de este Despacho, le corresponde el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a. Adelantar, en primera instancia, la investigación de los procesos disciplinarios de su competencia y remitirlos al Secretario por conducto de la Dirección Jurídica y Contractual de la Subsecretaría de Gestión Institucional para que sustancie y proyecte la segunda instancia.
- b. Tramitar las quejas e informes sobre conductas disciplinables de los servidores públicos de la Secretaría.
- c. Promover la disciplina preventiva, para fortalecer y mejorar el desarrollo institucional en la SSCJ.



- d. Mantener implementado y actualizado el Sistema de Información Disciplinaria de la Entidad, acorde con las pautas señaladas por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría General o la que haga sus veces.
- e. Capacitar a los servidores públicos de la Secretaría en la prevención de acciones disciplinarias.
- f. Efectuar el seguimiento a la ejecución de las sanciones que se impongan a servidores y ex servidores de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, hasta su remisión a la jurisdicción coactiva, si a ello hubiere lugar.
- g. Preparar los informes y estadísticas que requiera el Secretario, los organismos judiciales y de control del Estado.
- h. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo

4. Logros y Resultados

- En primer lugar, es importante mencionar que el beneficio e impacto de la inversión generado por el accionar de la OCDI durante el periodo señalado, es tanto de tipo directo como indirecto.
- De este modo, el beneficio directo se relaciona con la respuesta efectiva que se brinda frente a cada una de las quejas recibidas y por tanto al quejoso(s) relacionado(s), con relación a las conductas puestas en conocimiento.
- A su vez, se parte del hecho que existe un beneficio indirecto para toda la entidad e incluso para toda la sociedad capitalina en su conjunto, que se relaciona con la toma de decisiones en derecho con relación a cada uno de los procesos que inicien trámite en la OCDI, aportando así a la debida organización del Estado, el correcto desarrollo de la función pública y la buena marcha de la administración pública
- En este sentido, un importante logro a destacar a nivel general de la OCDI, se relaciona con la toma de posesión a 30 de septiembre de la totalidad de servidores(as) públicos(as) de carrera, en el marco del Proceso de Selección No. 741 de 2018 – Distrito Capital.
- Durante lo que va corrido de la vigencia 2020, la OCDI ha desplegado su gestión al interior de la entidad con relación a cuatro ejes de trabajo. A continuación, se presentan los principales logros y resultados en relación con cada uno de esos ejes:

4.1. Impulsar el 100% de los procesos disciplinarios allegados a la Oficina en los términos de ley.

En primer lugar, es importante señalar que actualmente la OCDI cuenta con un equipo de 5 abogadas, las cuales se encuentran a cargo de la sustanciación de los procesos. De igual forma, otro profesional universitario y una auxiliar administrativa son los encargados de apoyar el trámite de autos e impulsos relacionados con los procesos.

Reuniones de seguimiento a procesos:

Durante el periodo de enero a septiembre se cuentan un total de 6 reuniones de equipo (1 de carácter presencial y 5 virtuales a través de la Plataforma Microsoft Teams) desarrolladas en el marco del seguimiento a las metas del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano y al Plan

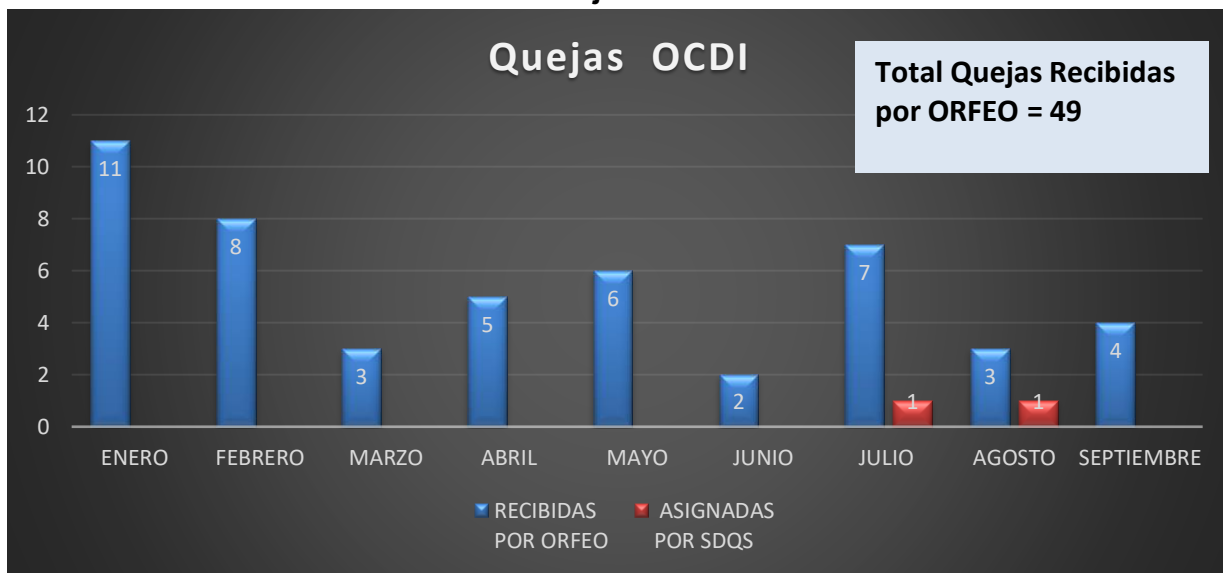


Operativo Anual 2020. De este modo, durante el periodo ha sido posible mantener actualizado el estado de los procesos disciplinarios allegados a la OCDI, así como también, se ha actualizado frecuentemente la “Matriz de Seguimiento de Procesos y Autos Activos”. Lo anterior se considera de vital importancia en tanto permite realizar un control e impartir y actualizar directrices de impulso y trámite procesal, de acuerdo a la legislación en materia disciplinaria vigente.

Quejas:

Para la OCDI las quejas son el medio más habitual por medio del cual se ponen en conocimientos presuntas violaciones al régimen de deberes prohibiciones e incompatibilidades por parte de los servidores(as) públicos de la entidad. De este modo, a continuación, se presenta un balance de quejas recibidas y asignadas al interior de la OCDI, durante el periodo de enero a septiembre:

Quejas OCDI



Fuente: Matriz de asignación y control de expedientes 2020

A manera de análisis de los anteriores resultados, es posible decir que probablemente una de las causas que se puede asociar de una u otra forma con relación al bajo volumen de quejas allegadas ante la OCDI durante los últimos meses en promedio, ha sido el estado de emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional, a causa de la pandemia del COVID-19.

Comunicaciones desarrolladas:

Las comunicaciones son el medio por el cual se imprime dinamismo a los impulsos procesales y además facilitan el trámite de los respectivos procesos, en el marco de la legislación disciplinaria vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Comunicaciones y Procesos de Radicación – OCDI

MES	COMUNICACIONES Y PROCESOS DE RADICACIÓN		TOTAL POR MES
	INTERNOS	EXTERNOS	
ENERO	25	75	100
FEBRERO	27	109	136
MARZO	16	67	83
ABRIL	8	28	36
MAYO	4	7	11
JUNIO	34	53	87
JULIO	46	164	210
AGOSTO	24	122	146
SEPTIEMBRE	47	97	144
TOTAL GENERAL			953

Fuente: Matriz Radicador SCJ 2020

Estado e Impulso Procesal

Estado de Procesos por número- OCDI

ESTADO DEL PROCESO	NÚMERO	%
INDAGACIÓN PRELIMINAR	59	54,63%
INVERTIGACIÓN DISCIPLINARIA	28	25,93%
EN TRÁMITE	4	3,70%
FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	3	2,78%
INHIBITORIO	3	2,78%
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	1	0,93%
ARCHIVO	1	0,93%
CITACIÓN AUDIENCIA	1	0,93%
FALLO	1	0,93%
FALLO PRIMERA INSTANCIA	1	0,93%
FALLO SEGUNDA INSTANCIA	1	0,93%
INDAGACION PRELIMINAR	1	0,93%
PLIEGO DE CARGOS	1	0,93%
PRORROGA DE INVESTIGACIÓN	1	0,93%
PRUEBAS EN JUICIO	1	0,93%
TRASLADO PARA ALEGATOS	1	0,93%
TOTAL	108	100%

Fuente: Matriz de Procesos y Autos Activos 2020

Sumado a lo anterior, a fecha de 30 de septiembre del 2020, la OCDI llevó a cabo 199 acciones de impulso procesal, desagregados de la siguiente forma:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Impulsos Procesales- OCDI

TIPO DE IMPULSO PROCESAL	NÚMERO
AUTO DE PRUEBAS	33
ARCHIVO	24
INDAGACION PRELIMINAR	24
INHIBITORIO	16
APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	15
PRUEBAS DE OFICIO	12
APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR	8
APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR	8
PRORROGA INVESTIGACION DISCIPLINARIA	6
COMISIONA PARA PRUEBAS	6
TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	5
RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA	4
CONCEDE APELACIÓN	3
FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	3
CITACIÓN AUDIENCIA	2
PRORROGA	2
ACLARACIÓN	2
ARCHIVO PARCIAL	1
ACLARACION Y SE ORDENA PRACTICA DE PRUEBAS	1
ACUMULACION	1
ANULADO	1
APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA Y ARCHIVO	1
CORRECCIÓN	1
DE INCORPORACIÓN	1
FALLO SANCIONATORIO	1
MODIFICA FECHA DENTRO DEL PROCESO VERBAL	1
NULIDAD	1
ORDENA NUEVA FECHAS DE PRUEBAS	1
PLIEGO DE CARGOS	1
PRUEBAS DE DESCARGOS	1
PRUEBAS DE OFICIO	1
PRUEBAS Y ENTREGA DE COPIAS	1
RE PROGRAMA PRACTICA DE PRUEBAS	1
RECHAZA EL RECURSO DE APELACION	1
RECURSO DE REPOSICIÓN	1
REMISION POR COMPETENCIA	1



TIPO DE IMPULSO PROCESAL	NÚMERO
REMISION PROCURADURÍA	1
REMISORIO POR COMPETENCIA	1
REMISORIO QUEJA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	1
RESUELVE NULIDAD	1
RESUELVE PRUEBAS	1
RESUELVE SOLICITUDES Y ENTREGA COPIAS	1
TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEFINITIVO	1
TOTAL GENERAL	199

Fuente: Matriz de Procesos y Autos Activos 2020

A continuación, se muestran los mismos resultados, pero de forma gráfica:

4.2. Registro y sistematización de la información de los procesos disciplinarios en el Sistema de Información Disciplinaria del Distrito Capital- SID

Según el Decreto Distrital 654 de 2011, el Sistema Distrital de Información Disciplinaria es una herramienta tecnológica para la aplicación coherente y armónica de las actuaciones disciplinarias en el Distrito Capital, a través del cual se accede a información relevante sobre los tipos disciplinarios investigados y sancionados. De este modo, los organismos y entidades distritales a las que es aplicable el Código Disciplinario Único deberán implementar y actualizar de manera permanente el Sistema Distrital de Información Disciplinaria SID.

La OCDI con corte a 30 de septiembre brinda un reporte de 83 procesos cargados efectivamente en el SID (40 en evaluación de queja y 43 activos). Mantener cargada y actualizada la información en el Sistema de Información Disciplinaria del Distrito Capital- SID por parte de las Oficinas de Control Disciplinario Interno, permite al Distrito tener información confiable sobre asuntos disciplinarios, facilitando la toma de decisiones sobre esa materia.

4.3. Realizar actividades de capacitación sobre prevención de la falta disciplinaria:

A partir de un proceso de articulación interinstitucional entre la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital, de la OCDI y la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de enero a septiembre se lograron organizar y desarrollar las siguientes jornadas de capacitación para servidores(as) públicos(as) de la entidad:

Dirigida a otros servidores de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia:

- Primera Jornada: 19 al 28 de mayo de 2020.
Tema: Deberes, derechos y prohibiciones de los servidores(as) públicos.
- Segunda Jornada: 2 al 11 de junio de 2020.
Tema: Derechos de Petición.



- Tercera Jornada: miércoles 30 de septiembre de 2020.
Tema: Deberes, derechos y prohibiciones de los servidores(as) públicos.

Dirigida al talento humano de la OCDI:

Primera jornada: martes 29 de septiembre de 2020
Tema: Aspectos procedimentales de la Ley 1952 de 2019 (Nuevo Código Disciplinario)

A través de estas jornadas de capacitación dirigidas a servidores(as) públicos de la entidad, se generan importantes aportes al correcto desarrollo de la función pública y también a la buena marcha de la administración pública desde una perspectiva preventiva.

4.4. Actualización y Mantenimiento del archivo de OCDI

En lo que va corrido del año, trimestralmente se ha venido realizando seguimiento a este eje de trabajo, por parte del jefe de Control Disciplinario Interno y la auxiliar administrativa responsable, todo lo cual consignado en las respectivas actas. De este modo a fecha de 30 de septiembre se presentan los siguientes avances:

- Intervención de 100 expedientes respecto a la foliación, testigo de referencia cruzada, tablas de retención documental y actualización e ingreso en la matriz FUID. (se evidencia en la matriz de procesos y autos activos en la columna número de folios y en la matriz 2020 ubicada en el OneDrive).

Con la actualización y mantenimiento del archivo de la OCDI se beneficia la entidad en tanto se va generando la memoria histórica en materia disciplinaria, y además permite brindar los informes sobre asuntos disciplinarios que se requieran a nivel distrital, de manera ágil. También se garantiza el debido trámite de procesos en tanto se organiza su archivo físico e incluso digital.

4.5. Retos

- Aunque a finales de septiembre aún la OCDI no cuenta con una sala de audiencias lo cierto es que actualmente y dando cumplimiento a la Directiva Distrital 007 de 2019, a partir de un proceso de articulación intrainstitucional entre la OCDI y la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, se han generado importantes avances en términos de la definición de la cantidad y características de los elementos necesarios para la adecuación de esta sala al interior de la entidad. Una vez finalizada dicha labor, se espera poder llevar a cabo todo el proceso de contratación requerido para la adquisición de dichos elementos a la mayor brevedad posible.
- Con relación al registro y sistematización de la información de los procesos disciplinarios en el Sistema de Información Disciplinaria del Distrito Capital- SID, se venían presentado inconveniente relacionado con la asignación de usuarios y cargue de la información de los procesos del antiguo Fondo de Vigilancia y Seguridad, que fueron trasladados a la OCDI de la secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, contingencias que fueron resueltas hasta el segundo semestre de 2019. De igual manera debido a rotación de talento humano con

ocasión al concurso de méritos (Proceso de Selección No. 741 de 2018 – Distrito Capital), solo hasta el mes de mayo de 2020 se pudo capacitar y asignar usuarios a la OCDI, razón por la cual apenas hasta el 5 de mayo de 2020 se recibió la capacitación para iniciar el cargue de los procesos a la plataforma SID procedimiento que se ha visto afectado por la contingencia generada por el COVID 19.

- Continúan presentándose dificultades en la recopilación de información sobre los presuntos responsables y testigos relacionados con procesos contractuales del antiguo Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, que corresponden a un alto volumen de actuaciones disciplinarias que se siguen en la OCID, debido a la ausencia de un instrumento que permita actualizar los datos de contacto de los funcionarios, y contratistas que han prestado o prestan sus servicios en la SCJ y en el antiguo FVS de Bogotá D.C.
- Con el fin de fortalecer la capacidad de investigación de la OCID y con el objetivo de contar con pruebas idóneas que soporten las decisiones que se adoptan en las actuaciones disciplinarias se debe implementar una estrategia de articulación con los organismos del Estado que se requiera para obtener de estos la colaboración técnica que permita operativizar el artículo 137 de la ley 734 de 2002.
- La OCDI ha acatado e implementado las decisiones que en materia disciplinaria a adoptado el Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios. De este modo, particularmente se ha sumado al proceso de implementación la directiva distrital que permite la virtualización del proceso disciplinario, para garantizar así la agilidad y el impulso adecuado de las actuaciones, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa de la pandemia del COVID19.

J. OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

1. Misión

Analizar y procesar información en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia con altos estándares de calidad para apoyar la toma de decisiones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como la implementación, evaluación y seguimiento de políticas públicas.

2. Visión

Ser reconocida institucionalmente como la Oficina líder en la producción y entrega de información eficiente, eficaz y oportuna, generada a través de uno de los sistemas de información más completos de la Entidad – arquitectura de inteligencia de negocios, gestión de información geográfica y espacial, minería de datos, big data, y en la elaboración de documentos de política.

3. Funciones

Analizar y suministrar información a través de la elaboración de documentos y de la plataforma digital, con el fin de apoyar la gestión de las políticas públicas en materia de seguridad,



convivencia y acceso a la justicia. Para ello monitorea los principales indicadores en los tres ejes temáticos y apoya el diseño, seguimiento y evaluación de las intervenciones que desde la entidad se llevan a cabo.

4. Logros y Resultados

Generales:

- Acompañamiento y asistencia al procesamiento y análisis de datos cualitativos y cuantitativos a la Subsecretaría de Seguridad y convivencia para la toma de decisiones de política.
- Diseño y producción junto con la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC, de infografías para cada una de las localidades
- Acompañamiento técnico a los Consejos Locales de Seguridad para fortalecer el trabajo de análisis en temas de seguridad y justicia en cada una de las localidades.
- Diseño y producción de boletines mensuales que registran el comportamiento del delito en la ciudad de Bogotá, facilitando así la interpretación y conocimiento de las dinámicas que afectan la seguridad y convivencia en el Distrito Capital.
- Análisis de datos con el fin de identificar las zonas que deben ser priorizadas para la implementación de algunas estrategias de seguridad, como son por ejemplo los entornos protectores y lo puntos críticos de crimen.
- Apoyo a las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, de Acceso a la Justicia y a la Policía, para la realización del contexto de las conflictividades, hurtos, violencia sexual, microtráfico y homicidios que se registran en la ciudad.
- Acompañamiento a la Dirección de Prevención para la elaboración de las herramientas de recolección de información en las diferentes Instancias de Participación.
- Análisis espaciales y cartográficos para la producción no solo de los boletines sino de todos los documentos que le son requeridos a la Oficina como insumo para las respuestas de las solicitudes de información.
- Análisis espacial con el fin de identificar las zonas más conflictivas en la frontera Bogotá – Soacha.
- Diagnóstico realizado con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información del proceso “Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ.
- Elaboración de diferentes documentos:
 - Policy Brief (2) semanales sobre temas coyunturales de acceso a la justicia y seguridad.
 - Balances mensuales y presentaciones sobre los principales indicadores delictivos.
 - Participación y elaboración del diagnóstico de la propuesta del plan maestro de equipamientos de SSCJ y de insumos estadísticos para los consejos locales de seguridad.
 - Elaboración de las propuestas de investigación tanto para los posibles proyectos de cooperación con la OEI en las líneas de acceso a la justicia y seguridad, como de los estudios propios del proyecto de inversión a cargo de la oficina.
 - Formulación del proyecto de cooperación con la CAF sobre la creación de un algoritmo que permita identificar de manera más clara, las necesidades de los ciudadanos en materia de acceso a la justicia, vía mecanismo constitucional de derecho de petición para mejorar la respuesta de la entidad al ciudadano.
 - Formulación del proyecto de personas privadas de la libertad y hacinamiento presentado a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

- Elaboración de la versión inicial del documento con el cual se va a estructurar el proceso de contratación pública para un estudio sobre la dinámica de homicidios en la ciudad de Bogotá.
- Acompañamiento al diseño de instrumentos de recolección de información de Consejos Distritales de Seguridad.
- Acompañamiento en la actualización del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia y del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Análisis y Procesamiento de información cualitativa de Grupos Focales de Reconstrucción de CAI.
- Participación en la mesa y seguimiento al plan "Región corazón".
- Acompañamiento en la definición de los Planes Institucionales de Infraestructura, Dotación y Tecnología.
- Participación semanal en el cotejo de homicidios, elaboración de informes semanal sobre caracterización del homicidio.
- Acompañamiento en la nueva inclusión de enfoque de género y diversidad sexual en los Sistemas de Información de SSCJ.
- Se realiza la georreferenciación de los entornos de confianza para la subsecretaria de seguridad.
- Se realizan análisis de la caracterización de las motivaciones de homicidios en el Distrito.
- Se generan insumos estadísticos y geográficos para la implementación de distintas estrategias de control de hurto a bicicletas.
- Caracterización espacial y priorización de los CAI afectados durante las jornadas de protesta social como insumo para las tareas de la Dirección de bienes y la Oficina de Planeación.

Participación y apoyo técnico en instancias de coordinación interinstitucionales para la toma de decisiones relacionadas con políticas públicas de seguridad y convivencia.

- Acompañamiento técnico al proceso interinstitucional de selección de puntos priorizados para realizar actividades de prevención y control del delito en el Distrito.
- Coordinación con las diferentes entidades, SIJIN, CTI, Fiscalía, con el fin de aunar esfuerzos para la unificación de cifras estadísticas.
- Acompañamiento en la mesa interinstitucional programada en el marco de la Estrategia Zona Centro Sin Fronteras y asesoría metodológica a la Mesa Distrital de Juventud.
- Priorización de barrios a ser intervenidos en estrategia interinstitucional por alta concentración de homicidios, hurto a personas y hurto a bicicletas.
- Presentación de balance de cifras para el primer semestre para cada COSEC.
- Acompañamiento en la mesa de criterios de territorialización cuyo propósito es identificar y territorializar las acciones lideradas por las diferentes entidades distritales participantes.
- Participación en la mesa técnica del piloto del nuevo servicio de policía en Bogotá.
- Elaboración de la propuesta de evaluación del piloto del nuevo servicio de policía

Acompañamiento y asistencia al procesamiento y análisis de datos cualitativos y cuantitativos a la Subsecretaria de Acceso a la Justicia para la toma de decisiones.

- Acompañamiento, procesamiento y análisis de datos relacionados con el hacinamiento de la población privada de la libertad en estaciones de policía y en la cárcel distrital.



- Formulación del Índice de Acceso local a la Justicia: asesoría a la Dirección de Acceso a Justicia en la construcción de metodologías y de recolección de datos.
- Elaboración del informe de Seguridad, Convivencia y Justicia para el Consejo de Política Criminal del Ministerio de Justicia
- Sistematización y evaluación del Proyecto Hogar de Paso Canino en el CAE la Esmeralda.
- Apoyo seguimiento y medición de atención virtual y satisfacción en Sistema Local de Justicia.
- Análisis y seguimiento a la medición de nuevas herramientas de medición de la Dirección de Acceso a la Justicia (Unidades Móviles de Justicia - Medición de Satisfacción - Atención no presencial)
- Acompañamiento en el levantamiento de medición y desarrollo de BI del proyecto de la Subsecretaría de Justicia Población Privada de la Libertad
- Acompañamiento en la inclusión de nueva información y ajuste al BI de la línea de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Acompañamiento en la categorización, modificaciones y desarrollo de BI de Código Nacional de Policía.
- Acompañamiento a la supervisión técnica del proyecto de Encuesta de Necesidades Jurídicas de la Dirección de Acceso a la Justicia.
- Acompañamiento en el diseño de la medición de Ruta Mujer para Casas de Justicia.
- Acompañamiento en la definición de recolección y medición de información de Casa Libertad con el Ministerio de Justicia.

Asistencia y apoyo a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo - PDD y el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ.

- Participación en las mesas intersectoriales para el proceso de formulación del PDD.
- Procesamiento y análisis de datos para la construcción del PDD, específicamente los relacionados con los principales indicadores de seguridad, convivencia y justicia.
- Procesamiento y análisis de datos para la construcción del Plan Integral de Seguridad Convivencia y Justicia - PISCJ. En particular, lo relacionado con el diagnóstico de los principales indicadores de seguridad, convivencia y justicia.
- Apoyo a la construcción de las metodologías cualitativa y cuantitativa de diagnóstico del PISCJ.
- Revisión y actualización del diagnóstico PISCJ de acuerdo con los nuevos lineamientos.
- Estimación de las metas de plan de desarrollo, así como la creación de las fichas técnicas de estas.
- Elaboración del documento de propuesta de estructuración del comité de seguimiento de PISCJ en conjunto con la OAP.

Actualización permanente de la bodega de datos para la inclusión de nuevas fuentes de información, actualización de las que se tienen y la modificación de formatos de acuerdo con las nuevas necesidades de la administración.

- Consolidación de las plataformas - Bodega de Datos e Inteligencia de Negocios (BI), que incluye un repositorio de información y reportes estáticos y dinámicos, que resumen el comportamiento espacial y temporal de los principales delitos ocurridos en la ciudad.



- Inclusión de los nuevos sistemas de información de la SSCJ en la Bodega de Datos con generación de su respectivo BI, facilitando el uso de la información.
- Revisión y actualización en la bodega de datos del estado de las cámaras de video vigilancia y su georreferenciación.
- Sinergia institucional con la Secretaría de la Mujer para la inclusión del enfoque de género en los productos y sistemas de información de la SCJ.
- Acompañamiento a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia en la revisión de calidad del dato de los sistemas de información del Sistema Distrital de Justicia.
- Inclusión de información de Corte Ingles y Línea purpura en la bodega de datos de la oficina de análisis.

Cuarentena

- Apoyo y asistencia técnica a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia y la Subsecretaria de Acceso a la Justicia para el procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, y el diseño y producción de boletines estadísticos durante el periodo de cuarentena para la toma de decisiones de política pública.
- Diseño y producción del boletín diario para realizar seguimiento a los principales indicadores de convivencia y crimen durante el periodo de cuarentena.
- Apoyo a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia en la priorización de barrios en los que se implementarán estrategias para facilitar el acceso a la justicia durante el periodo de cuarentena.
- Sistematización de los formularios de sondeo de cultura ciudadana en el marco del simulacro de atención a la pandemia.
- Apoyo en el diseño y procesamiento de encuestas de comportamiento ciudadano junto a la Dirección de Cultura Ciudadana y la Dirección de Gestión de Conocimiento de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Apoyo en la puesta en marcha de las Zonas de Cuidado Especial con visitas a terreno e identificación de los polígonos de cuarentena
- Diagnósticos de seguridad y convivencia en propiedad horizontal y en vivienda de interés prioritario.
- Diagnóstico y caracterización del fenómeno de suicidios en el Distrito durante la cuarentena.

Estudio - homicidio

Se gestionó el trámite pre-contractual correspondiente para la contratación de un estudio que identifique las causas, contextos, factores coadyuvantes, actores, relaciones, dinámicas y escenarios de la violencia homicida en la ciudad de Bogotá, teniendo como referencia temporal los registros del año 2020, estableciendo alternativas de intervención para controlar y disminuir su incidencia. Se recibieron ocho (8) propuestas de las cuales se seleccionará la firma que llevará a cabo el estudio.

Proyectos estratégicos:

- Seguimiento a la ejecución del proyecto “diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá”,



- financiado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTel de COLCIENCIAS, que hace parte del Sistema General de Regalías-SGR.
- Trabajo conjunto con la Dirección de Tecnologías de Información y la Dirección Jurídica y Contractual para gestionar los procesos de contratación pertinentes con el fin de adquirir bienes y servicios tecnológicos necesarios para el desarrollo del proyecto.
 - Coordinación con los cooperantes Universidad Nacional de Colombia y Quantil SAS para la gestión administrativa y técnica.

DIFICULTADES PLANTEADAS EN TÉRMINOS DE RETOS:

- Oportunidad y eficiencia: Es un gran desafío atender todas las solicitudes y requerimientos internos y externos en los tiempos establecidos para tal fin, cuando nos enfrentamos a situaciones de fuerza mayor que requieren disponibilidad inmediata del recurso tecnológico, humano y de la información, considerando que alguna de estas variables pueda fallar.
- Consolidar los procesos aplicando diseño centrado en el usuario interno/externo y metodología centrada en el usuario interno/externo.
- Investigaciones: Es un reto realizar investigaciones que incorporen toda la rigurosidad metodológica y que permitan identificar en territorio las dinámicas que se registran en materia de S, C y AJ, de tal forma que la Administración Distrital cuente con todas las herramientas necesarias para la toma de decisiones.
- Publicaciones: Se convierte en una oportunidad la posibilidad de generar publicaciones, documentos y brochures, entre otros, físicos y/o digitales en los que se dé a conocer el trabajo que realiza la Oficina.
- Eventos y presentaciones: Hay una oportunidad en la participación y/o realización de eventos, presentaciones y demás escenarios técnicos y/o académicos en los que se pueda socializar el trabajo que se adelanta en la Oficina, donde se pueda generar e intercambiar conocimiento

K. CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO

En concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” el C4 ha continuado con el cumplimiento de los objetivos propuestos, para lo cual se han desarrollado las siguientes acciones:

Planes Institucionales

De manera detallada, a fin de lograr el cumplimiento de las metas cinco (5) metas en el plan de desarrollo, “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” el proyecto de inversión 7797, plantea una serie de actividades que mejoren el desempeño del sistema C4 de cara al ciudadano, así cómo avanzar al fortalecimiento de mejores prácticas, al mismo tiempo que avanzar hacia el fortalecimiento del componente del análisis de información y la sostenibilidad operativa del negocio del C4. En la siguiente tabla se evidencia el detalle de las actividades que se esperan cumplir a lo largo de los periodos



Plan de Implementación Metas - Operativo C4	
META	ACTIVIDADES
Diseñar el plan integral de mejoramiento con énfasis en tecnología	Proyectar el crecimiento del C4 y componentes como el Sistema de radios, sistema de video vigilancia, Sistemas aéreos no tripulados y Sistema NUSE 123
	Identificar necesidades tecnológicas de la entidades de seguridad
	Avanzar hacia la anticipación y generación de alertas.
	Poner en operación un modelo de seguimiento y respuesta en tiempo real
Implementar el Plan Integral de mejoramiento del C4 con énfasis en tecnología	El crecimiento del C4 y componentes como el Sistema de radios, Sistema de Video vigilancia, Sistemas aéreos no tripulados y Sistema NUSE 123
	El fortalecimiento de entidades de seguridad
	Avanzar hacia la anticipación
	Integrar a Secretaría de la Mujer y su línea purpura
	Poner en operación un modelo de seguimiento y respuesta en tiempo real
Diseñar el plan de fortalecimiento del C4	Modelos para mejorar la eficiencia en los costos de operación.
	Diagnóstico del estado del C4
	Plan Estratégico del C4 2020-2024
	Estrategia para la mejora de los indicadores de calidad, eficiencia y eficacia.
	Estrategia para que el Sistema de Video vigilancia genere mayor valor a la ciudad
Implementar el plan de Fortalecimiento del C4	Disminuir los costos de operación y costos de propiedad de la plataforma tecnológica
	Contar con Diagnostico del estado del C4
	Generar documento de Plan Estratégico del C4 2020-2024
	Mejorar los indicadores de calidad, eficiencia y eficacia
Formular el Plan Continuidad del Negocio	El Plan de Continuidad del Negocio (BCP) para el C4
	El modelo de operación de un sitio o sitios alterno multi-propósitos para soportar la continuidad del negocio e incrementar la capacidad de operación
	La renovación de tres sitios de visualización en los COSEC.
	El crecimiento y evolución del NUSE y otras plataformas
	Mantenimiento para mitigar los riesgos de indisponibilidad del sistema de video vigilancia y otros sistemas.
	La implementación de la Estrategia Institucional de Emergencia (EIR)
	Integrar la Secretaría de la Mujer y su línea purpura
Implementar el Plan Continuidad del Negocio	El Plan de Continuidad del Negocio (BCP) para el C4
	El modelo de operación de un sitio o sitios alterno multi propósitos para soportar la continuidad del negocio e incrementar la capacidad de operación.



	La renovación de tres sitios de visualización en los COSEC.
	El crecimiento y evolución del NUSE y otras plataformas
	Mantenimiento para mitigar los riesgos de indisponibilidad del sistema de video vigilancia y otros sistemas.
	La implementación de la Estrategia Institucional de Emergencia (EIR)
	Integrar la Secretaría de la Mujer y su línea purpura
Modernización	La planta telefónica que está en operación no cumple con estándares NG911 y requiere desarrollos y adaptaciones adicionales para integrarse a la plataforma NUSE123
	No se cuenta con Sistemas de Información, plataformas o herramientas que aporten a la predicción, anticipación o investigación, que además incluya diversas fuentes de información.
	Incipiente implementación de analítica de video para el sistema de video vigilancia.
	Necesidad de convergencia en el C4, de los sistemas de información del distrito, que de manera directa o indirecta aportan a la seguridad y convivencia ciudadana; integrada a herramientas de Big data y análisis de grandes cantidades de información.
Implementar Dotación y puesta en funcionamiento de cámaras de seguridad en las áreas priorizadas en Bogotá	Plan de dotación y ampliación de cobertura del sistema de Sistema de Video vigilancia, derivado plan integral de mejoramiento del C4 y los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su crecimiento, priorizar el enfoque de género y el mejoramiento de la seguridad en Bogotá

Posteriormente a esta definición de actividades se ha venido avanzando de manera articulada con la Oficina Asesora de Planeación en la formulación de los planes de continuidad, fortalecimiento y mejoramiento tecnológico, que incluye el análisis de alternativas de solución y el cronograma detallado de implementación y financiación de cada una de las actividades estratégicas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7797.

Se estima que, al finalizar del segundo semestre de 2020, haya terminado la formulación de los planes en cuestión, los cuales determinarán de manera detallada la hoja de ruta de acción para las próximas vigencias, para cada uno de los siete (7) componentes del C4.

Seguimiento de ejecución al presupuesto y Plan de adquisiciones

Cómo actividad transversal para el logro de los objetivos y metas del C4, se realiza revisión periódica de la ejecución física y financiera del proyecto 7797, de manera articulada con la dirección financiera, la oficina asesora de planeación y la subsecretaria de inversiones.

INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA NUSE 123

Como se indicó anteriormente, en 2020 se puso en operación formalmente la nueva herramienta de recepción y despacho de incidentes de CAD denominada *PremierOne*, la cual está en proceso de recibo a satisfacción final. De igual forma, se adelanta la modernización de la planta telefónica con una solución tecnológica de tipo NG911 denominada VESTA, la cual se integrará con el *PremierOne* y permitirá operar de un modo más eficiente y con un menor nivel de



afectaciones sobre la recepción y trámite de llamadas, al reemplazar la planta telefónica Avaya, reemplazada por obsolescencia tecnológica.

Se adelantan, en coordinación con el aliado tecnológico, las campañas de sensibilización para el adecuado uso del 123 por parte de los ciudadanos, campaña que integra conceptos que buscan mejorar la percepción y conocimiento del NUSE 123 y su correcto uso. Estas campañas se adelantarán en el Distrito a través de las redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, Tap Tap), Podcast y Radio.

En términos de cartografía, se ha logrado depurar la información contenida en el sistema y se ha cargado información actualizada proporcionada por las entidades MEBOG, CRUE, Bomberos y por la Unidad Administrativa Especial de Catastro - Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA). Además, se tenía identificada la necesidad de contar con una cartografía especializada para emergencias que reúna los distintos componentes de información geográfica que pueden ayudar a optimizar la atención por parte del C4, para ello se ha solicitado al Infraestructura Integrada de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA) la instalación de una mesa de trabajo, que involucre los distintos actores, para poder adelantar el montaje de dicha solución.

Gracias a la implementación de la nueva plataforma CAD se logró la integración del VMS (*Video Management Systems*) del sistema de video vigilancia con la plataforma Premier One, aspecto que permite a los operadores del sistema de recepción y despacho de emergencias, la geolocalización y visualización de las cámaras del sistema que están cerca al lugar de la emergencia reportada y desde dimensionar la magnitud de la emergencia, articular recursos y apoyar las actividades de las agencias en torno a la atención de la misma.

Con la verificación de las funcionalidades que se integran al PremierOne y el control de los elementos que componen la Unidad Funcional *PremierOne*, se adelantó el proceso de ingreso al Almacén de la Secretaría de los mencionados bienes, labor adelantada durante los meses de julio y agosto del presente año, cumpliendo así objetivos administrativos y de desarrollo del Modificadorio 4 al Convenio 561 de 2014, lo cual permite el recibo a satisfacción final de la herramienta *PremierOne*.

En términos de usuarios del sistema, se han identificado varias novedades respecto a las cuentas de usuarios de los diferentes servicios, entre las cuales se pueden enumerar las siguientes:

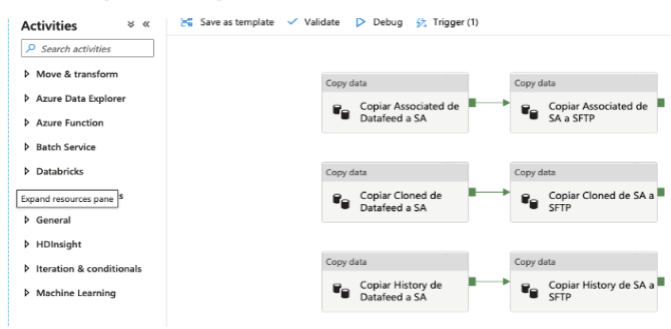
1. doble ID para ciertos usuarios que no lo requieren operativamente,
2. nombres de personas mal digitados y
3. cuentas genéricas que no estaban asociadas a alguna persona.

Se adelantó entonces la revisión global de las cuentas con el fin de depurar las novedades y así garantizar buenas prácticas de seguridad de la información, al momento se está terminando la depuración y se entregará al operador tecnológico la documentación correspondiente para que se ejecuten las correcciones. También, se solicitó al operador tecnológico suspender las cuentas genéricas que tenía para hacer administración de los sistemas y crear cuentas nombradas. Además, se revisaron los procedimientos de creación y desactivación de cuentas de usuario.



Por otro lado, en enero, se estaba adaptando el *Data Feed* del C4 para obtención automática de información desde *PremierOne -P1-* para compartir a la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos (OAIEE) de la SDSCJ, esta adaptación involucraba un proceso de homologación de acuerdo con la Guía de Tipificación diseñada para la operación de P1 para que la bodega de datos NUSE de la (OAIEE) pudiera recibir los datos sin muchas alteraciones respecto a lo que se tenía para la herramienta predecesora a P1, *ProCAD*.

Imagen Pipeline de copia de datos de Data Feed para disponer a la OAIEE.



Actualmente, esta homologación se logró sin contratiempos y el proceso se ejecuta de manera automática cada veinticuatro horas, garantizando un flujo constante de información, contrario a lo que se tenía con el CAD anterior, que debía hacerse manual. Este proceso se montó en la nube, tal como se evidencia en la imagen.

Imagen de solicitud de información de incidente para realizar evaluación en el SECO.

Al mismo tiempo, debido al cambio de sistema CAD, el Sistema de Evaluación de la Calidad de la Operación (SECO), desarrollado *in-house*, debía ser modificado para poder soportar el modelo de datos de P1, de manera que se iniciaron labores para lograr esa adaptación. El SECO se fundamenta en un documento conocido como Árbol de decisión para la evaluación de calidad de la operación, el cual contiene los criterios de calidad a ser evaluados y por efectos del ingreso de P1 debía ser revisado y ajustado. Aprovechando la necesidad de

ajuste, además de modificar el SECO para que fuera compatible con P1, se mejoró la aplicación llevándola a un servicio en la nube para garantizar alta disponibilidad del servicio y se integró con servicios de nube como son: autenticación basada en los correos de la SDSCJ, bases de datos, almacenamiento de colas y almacenamiento de archivos.

Está en proceso la adición de funcionalidades adicionales de SECO para atender varios requerimientos realizados por el Área de monitoreo de la Línea 123 en aras de soportar los procedimientos que llevan a cabo. El SECO atiende la necesidad análisis de calidad de atención a las llamadas que ingresan a la Línea 123 y el trámite de los incidentes que se generan a partir de esas llamadas. La información que se genera en ese sistema es insumo esencial para la evaluación de desempeño de los operadores de recepción, ya que sus obligaciones están ligadas a la correcta atención de llamadas y trámite de incidentes. La base del SECO es el documento Árbol de decisión. Este documento define las categorías de calidad y dentro de cada categoría se definen los ítems específicos de evaluación. Cada ítem tiene un peso de acuerdo con la gravedad de la falta.

Imagen de Árbol de decisiones para SECO – V3

Alcaldía	Área	Nombre del Documento	Árbol de Decisiones - V3 - Guías	Logo Corporativo					
Inicio	Iniciar	Formular	Buscar	Ver	Aplicar	Actualizar	Actualizar aplicación de escritorio	Compartir	Comentarios
Categoría									
	A	B	C						
Categoría	Pregunta	Peso de la pregunta	Comentario						
Documentación	No documenta información relevante para la gestión del incidente	1	No escanea información (u/min) Documento información que el usu Documento información enviada No solicita el número de procedenc						
	No ubica la información en los campos estipulados en la herramienta tecnológica	1	Usa su mail localizado tanto para h Usa su mail departamental e ciudad;						
Tipificación	No asigna el tipo de incidente y la circunstancia modificadora adecuada	2							
	No asigna los códigos de disposición informativa que corresponde	1							
	No formula las preguntas que se encuentran establecidas en la guía de tipificación	1							
	No copia el incidente a la agencia correspondiente	2							
	No copia el incidente al área correspondiente cuando la dirección no fue verificada	2	Copio escanado a CBIJ no Copio escanado a CBIJ sin Copio escanado a Bomzarc Copio escanado a Bomzarc Copio escanado a Bomzarc						

Al momento de realizar la evaluación, el(la) analista de monitoreo ingresa al SECO y solicita una llamada o incidente a evaluar. La cola que recibe la petición se construye de manera aleatoria, para garantizar:

1. Que no haya sobrecarga de evaluación a un(a) operador(a).
2. Que no falten personas por ser evaluadas.
3. Que el muestreo sea estadísticamente correcto.

Imagen de Cuestionario del SECO.

La cola de evaluación está montada en un contenedor de Azure Queue Storage en la nube. Luego de que recibe la llamada o incidente para evaluación, pasa al cuestionario donde, luego de escuchar la llamada y revisar el trámite del incidente, califica los criterios que haya evidenciado como faltas en la calidad.

Siguiendo el procedimiento, el(la) analista guarda los cambios y todos los datos del SECO quedan almacenados en una base de datos en la nube de Microsoft (Azure).

Esa base de datos fue montada y es administrada por el equipo de C4. Finalmente, se procede a hacer un cargue de evidencias, que corresponden a capturas de pantalla y documentos PDF



generados desde PremierOne o VerInt (grabadora de llamadas). Estas evidencias se almacenan en un contenedor de Azure Blob Storage, en la nube.

Imagen de reporte de evaluaciones SECO.

El acceso a los datos de las evaluaciones se hace principalmente mediante Power BI. Se creó un reporte que permite hacer consultas en tiempo real de lo que está ocurriendo en la evaluación, de manera que los supervisores de turno puedan hacer la realimentación con los operadores.

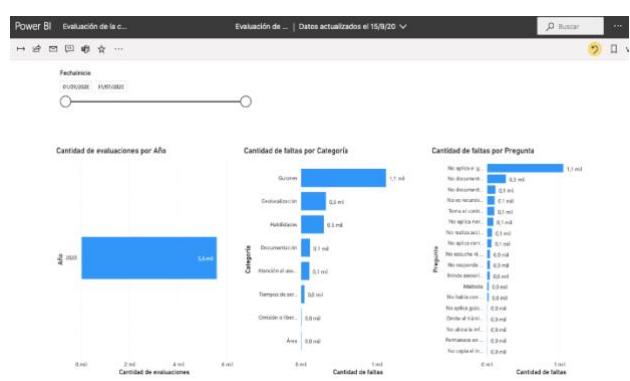


Imagen de ejemplo de reporte operativo individualizado.

A continuación se reportan sus resultados operativos para el mes de agosto de 2020 para que pueda diligenciar su cuenta de cobro.
Nombre:
ID de tel:
ID de Pres:
Llamadas contestadas: 3240
Media de llamadas contestada: 2215
Por lo tanto el criterio de llamadas contestadas es «En rango»
Tiempo conectado (en segundos): 517792
Tiempo no listo (en segundos): 128841
Porcentaje de tiempo conectado y activo: 95,12%
Por lo tanto el criterio de tiempo conectado y activo es «En rango»
Incidentes tramitados: 1005
Media de incidentes tramitados: 721
Por lo tanto el criterio de incidentes tramitados es «En rango»
Evaluaciones de monitoreo que se le realizaron: 16
Faltas graves y muy graves detectadas: 2
Porcentaje de faltas graves y muy graves: 1,14%
Por lo tanto el criterio para monitoreo es «En rango»
En el documento adjunto puede consultar el detalle del método de cálculo de los criterios. En el caso que presente un criterio «Inferior» recuerde añadir a su informe el compromiso de mejora correspondiente.

Ahora bien, también se hace envío de evidencias a cada operador vía correo electrónico. Este reporte no sólo incluye las faltas encontradas en SECO, sino también datos de los sistemas de telefonía y CAD. Esta información se envía mensualmente y permite la comunicación oportuna del desempeño que cada persona lleva. De igual manera, los datos recopilados de la evaluación permiten definir las prioridades de capacitación y refuerzo dadas al personal. Al momento, se está buscando integrar mucha más información al sistema, con el fin de centralizar, consolidar y ser aún más

oportunos en la entrega de información tanto para el reporte como para la toma de decisiones operativas en la Línea 123.

OPERACIÓN NUSE 123

Uno de los ASUN que demando esfuerzos después del primer trimestre del año en la operación de NUSE 123, fue el manejo para la reducción del riesgo de contagio por COVID19 de los funcionarios del C4 y posible atención si se materializa el riesgo de contagio.

Desde que se decretó alerta amarilla por coronavirus en Bogotá, la Línea de Emergencias 123 está habilitada para atender reportes de posibles casos de contagio, en este sentido la Secretaría de Seguridad en cabeza del C4 ya venían preparando estrategias de contingencias y en este aspecto se cumplía con la capacitación 100 auxiliares de Policía, de los cuales 45 habían finalizado y aprobado dicho proceso el 29 de febrero. Adicionalmente con el anuncio de

la presencia del COVID-19 a nivel mundial, se venían adelantando preparativos relacionados con las medidas preventivas para el personal del C4.

El incremento de la capacidad para atender la Emergencia del COVID19 se proyectó para que fuese gradual, buscando además cumplir con los requerimientos de capacidad, que estos se hagan optimizando recursos y buscando las mejores soluciones costo beneficio para la ciudad. De esta manera los primeros incrementos de capacidad se hicieron utilizando el personal de Auxiliares de Policía capacitado y la infraestructura disponible. Los crecimientos han sido analizados y acordados con el CRUE y revisados con la Señora Alcaldesa y su equipo para garantizar que se ajusten a las necesidades de la ciudad en el marco de la emergencia del COVID-19. Este crecimiento se ha planeado de manera segura buscando la bioseguridad y protección del personal que opera en el C4, de esta manera la primera fase incluye la redistribución de la operación de la Sala Unificada de Recepción S.U.R., la cual posee 64 estaciones para la recepción de llamadas y tramite. Para reducir los riesgos de contagio se habilitaron 6 oficinas en los pisos 2 y 3 del edificio C4, cada uno de estos espacios cuenta con bases físicas provisionadas con elementos de protección (tapabocas, gel antibacterial, alcohol, papel higiénico) antes, durante y después de la operación deben realizar, limpieza y desinfección del teclado, mouse y escritorio. En este orden de ideas, las medidas adoptadas por este despacho, a fin de salvar guardar, la vida e integridad de las personas que laboran en el Edificio C4, en la Sala Unificada de Recepción del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Cómputo fueron las siguientes:

Comunicaciones / Educación

1. Uso de piezas comunicativas avaladas por la SCJ en la pantalla del corredor sur del C4 con información sobre prevención.
2. Piezas informativas para conocimiento del modo de transmisión, riesgos potenciales para la salud, reconocimiento de síntomas asociados a la infección.
3. Se publicó en lugares estratégicos (baños, cartelera de Gestión Humana y Cartelera de Ingreso) instrucciones sobre higiene de manos, higiene respiratoria y manejo de la tos.
4. Promoción en los funcionarios la cultura del autocuidado individual y familiar, para lo cual se les ha enviado información a los correos.
5. Información entregada a los operadores en la retroalimentación por los supervisores de turno, al inicio cuando estas se hacían presenciales y ahora de manera virtual.

Prevención

1. Requerir a los operadores el lavado de manos cada dos horas, antes y después de ir al baño, antes de comer, entre otras. Esto lo realizan en los tiempos de descanso en el turno, el cual es cada dos horas. Se ha promovido esta acción en los tiempos de realimentación y a través de las piezas comunicativas.
2. Al ingreso a la Oficina C4, se está llevando a cabo toma de temperatura con termómetros digitales infrarrojos y diligenciamiento de formato de autocuidado. En este formato se evidencia factores de riesgo asociados a COVID-19 y los funcionarios o personas que ingresen que presenten algún factor de riesgo son valorados por el CRUE, quienes dan asesoría y determinan si requiere o no aislamiento preventivo y control por su EPS; por lo

cual no se les permite el ingreso a la SUR o las demás oficinas del C4. Esta información se encuentra en una base de datos para realizar el seguimiento pertinente.

3. Se reforzó el equipo de registro y control en la entrada del C4 con personal de la defensa civil con conocimiento en APH para ser más eficientes en la aplicación de este procedimiento.
4. Se solicita la utilización de tapabocas en los funcionarios que indiquen que tienen síntomas gripales y que han sido autorizados por el CRUE a ingresar.
5. Se prohibió el préstamo de las diademas en la S.U.R., y en la sala de capacitación, promoviendo la higiene y limpieza de los tubos acústicos de las mismas.
6. Se dispuso un punto de distribución de gel antibacterial, hipoclorito, guantes y tapabocas y papel a la entrada de la Sala Unificada de Recepción – SUR y en las diferentes salas y oficinas adaptadas para operación. Para esta acción se determinó que en la SUR una persona estuviera apoyando el suministro y dando indicaciones de su adecuada utilización, como complemento al lavado de manos.

7. Se requiere a los operadores la limpieza y desinfección de teclados, mouse y teléfonos antes y después de recibir turno, para lo cual se está haciendo entrega a cada funcionario papel con hipoclorito a la entrada de la S.U.R. **Control de ingreso y activación protocolo de Bioseguridad edificio C4.**



8. Asegurar una correcta limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en toda la Oficina C4, para lo cual se aumentó la frecuencia de realización de esta limpieza y desinfección por parte de servicios generales, especialmente en los espacios donde se realiza la operación de la S.U.R. y en los baños.
9. Los brigadistas que atiendan las situaciones de requerimientos de salud, como primer respondiente deberán utilizar los elementos de protección personal (tapaboca, guantes, gafas); adicionalmente ofrecen apoyo en las labores de toma de temperatura y diligenciamiento de formato de autocuidado Covid19 al ingreso de funcionarios y personal en el C4.
10. Reorganización de rutas de acceso al edificio del C4 para que no se puedan evadir los controles de registro y toma de temperatura.
11. La Secretaria Distrital de Salud apoya el proceso de valoración de los funcionarios del C4 que así lo requieran como resultado del control inicial, mediante una ambulancia TAM o el medico de turno designado para el PMU.
12. La retroalimentación que se hace al inicio de cada turno con todos los operadores y el staff de manera presencial ahora es virtual.
13. Gran parte del personal administrativo se envió a teletrabajar para disminuir la carga ocupacional del edificio del C4.

Otras acciones

Alguna de las solicitudes que se han realizado para la atención de esta emergencia son:

1. Requerimientos de elementos de dotación a las áreas correspondiente de la Secretaría quienes han venido suministrado en forma gradual, guantes, tapabocas, gel antibacterial, y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

hoy se cuenta con un stock de elementos que permiten brindar adecuada atención a toda la población de la Oficina C4

2. Se solicitaron termómetros infrarrojos, de los cuales fueron inicialmente suministrado 2 por IDIGER y luego 4 adicionales entregados por Gestión Humana.
3. En reunión del 16 de marzo convocada por IDIGER su director informa que como coordinador del SDGR-CC realizará el Plan de Acción distrital para la Alerta Amarilla, en este escenario el C4 solicitó se incluyera:

Requerimientos al SDGR-CC para apoyo de la operación del C4

Insumos	Requerido	Evaluado
Estaciones de PremierOne	20	20
Alimentación (comidas y refrigerios) para el personal de la S.U.R. en la ampliación de los turnos contingentes.	Por definir cantidades	Por definir cantidades
Elementos de protección personal (EPP)	Por definir cantidades	Por definir cantidades
Trasporte para el personal de la S.U.R. en vehículos vas	12	6

FORTALECIMIENTO DE LA DE OPERACIÓN NUSE 123

La mencionada situación extraordinaria causada por la emergencia mundial del COVID19, genero un alto número de llamadas que desbordo cualquier cálculo o proyección que se pudiera haber realizado; y es así como para el C4 en su componente NUSE 123 se han superado todos los cálculos, pasando de recibir **30.000** llamadas en promedio diario a recibir hasta **118.000** llamadas en un día; razón por la cual, se requería ir incrementando la capacidad de atención del C4 – NUSE 123, con el fin de incrementar el número de llamadas atendidas; razón por la cual la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia fortaleció la operación de recepción y tramite de incidentes con una cobertura más amplia en la Sala Unificada de Recepción - S.U.R., y el despacho de los servicios de salud en el CRUE, para lo cual se realizó una redistribución de estaciones de trabajo con licenciamiento de PremierOne, las cuales fueron ubicadas de la siguiente forma:

- 76 Estaciones de PremierOne para la S.U.R., y 24 en el Centro de Formación de ETB, Barrio Modelo Norte.
- 40 Estaciones de PremierOne para despacho del CRUE, en las instalaciones de la Secretaria de Salud y 30 ubicadas en la ETB, sede de Chapinero de la calle 57.

Para conseguir un mayor distanciamiento entre los operadores en su labor diaria, disminuir el personal dentro de la sala y para generar zonas aisladas que evitarían que en caso de presentarse un positivo por COVID19 y este pueda afectar más personas, la operación de recepción se distribuyó en diferentes espacios; para lo cual:

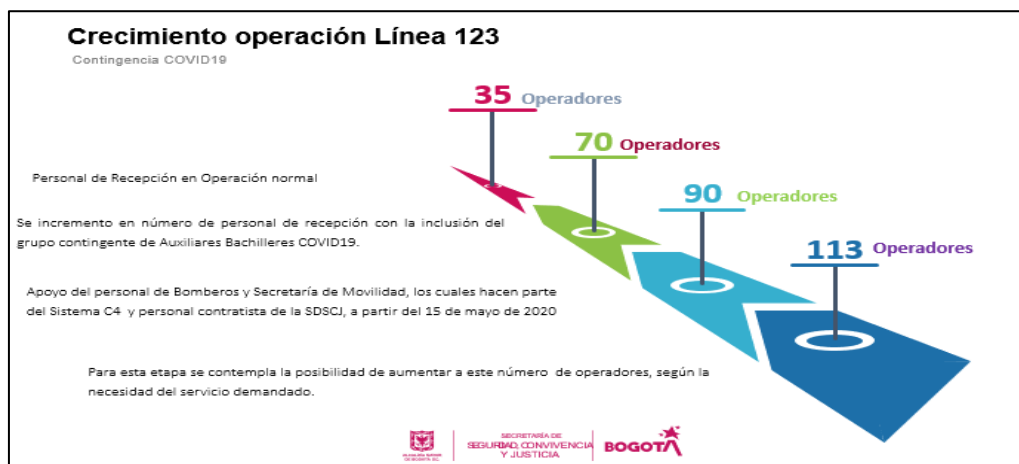
Se realizó distribución del total de funcionarios de la sur en cinco salas, incluida la SUR, promoviendo el distanciamiento como medida de prevención.

Distribución operación de Recepción C4



Para el caso de contratación por prestación de servicios de operadores fue un total de 113 personas quienes iniciaron fase de capacitación la primera semana de mayo y van hasta el mes de agosto.

Proyección incremento de estaciones y personal de recepción para la línea de emergencias 123



Una vez finalizado la primera fase de contratación y las cesiones realizadas con los funcionarios de planta posicionados el 1 de julio de 2020, se inició la fase dos de contratación por 5 meses al personal contratista de apoyo para la atención de recepción de llamadas, teniendo en cuenta la continuidad en la situación de emergencia del país y específicamente en la ciudad de Bogotá. Para esta fase la S.U.R., con 45 estaciones, opera con 32 funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá, personal conformado por 5 profesionales que tienen el rol de

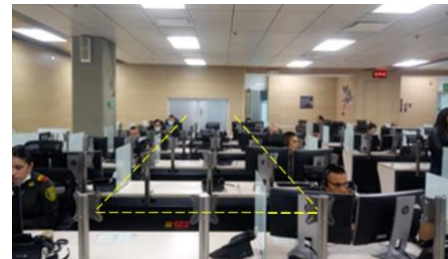
supervisores y auxiliares bachilleres formados y capacitados por el C4, para atender contingencias de gran magnitud, con los cuales fue necesario activarlos para atender la operación permanente de la contingencia generada por COVID-19.

Recurso humano que a la fecha está operando la S.U.R.

Recurso Humano Operando la S.U.R.					
Operadores de Recepción	Cantidad	Apoyo hasta	Turnos x día	Descansos	Horarios
Funcionarios de la SDSCJ - Planta	200	Permanente	4	1	1 de 4 horas, 2 de 6 horas y 1 de 8 horas
Contratistas	111	ene-20	4	1	1 de 4 horas, 1 de 6 horas y 2 de 8 horas
Auxiliares Ballicheres - Policía	62	oct-20	2	1	2 de 10 horas
Total operadores: 373					

Es importante aclarar que el personal relacionado cuenta con ausentismos justificados e injustificados con un porcentaje del 30% por la situación actual de COVID19, por los días de cuarentena definidos por las EPS.

Distanciamiento de bioseguridad establecido para la operación. Adecuación a las laterales con espacio intermedio para incrementar la distancia. Las ubicaciones de la SUR y las nuevas Salas se organizaron dejando un puesto libre de por medio para garantizar el adecuado distanciamiento.



Integración C4 - Secretaria Distrital de la Mujer

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4, ha estimado la pertinencia y viabilidad técnica de permitir la integración de la Secretaría Distrital de la Mujer al Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123, sujeto al cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y operativos generales. De acuerdo con los incidentes reportados a la Secretaría Distrital de la Mujer estima prioritario y estratégico para el Distrito Capital, su integración con el Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123, con el propósito de contribuir con la seguridad o respuesta integral a urgencias y emergencias hacia las mujeres víctimas de violencias en la ciudad. En la actualidad la Secretaría Distrital de la Mujer tiene identificados como incidentes priorizados que se reportan a la línea Púrpura Distrital los siguientes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Código	Incidente
615	Quemaduras
906	Violencia Sexual
909	Exhibiciones o Actos Obscenos
910	Lesiones Personales

Es importante resaltar que el C4 ha venido trabajando por más de seis meses de forma conjunta con la Secretaria Distrital de la Mujer, en la elaboración del protocolo de operación interagencial, contemplando cada una de las necesidades requeridas para la operación en el proceso de recepción de incidentes copiados desde la S.U.R., y otras agencias, la transferencia de llamadas y el despacho de sus recursos, es así que para la fecha se han realizado las siguiente actividades que dan un parte de avance operativo y tecnológico para iniciar el piloto con los equipos del C4, por un tiempo al que se está por definir en las mesas jurídicas, administrativas y operativas, a continuación se relacionan cada una de las actividades adelantadas:

- a. Mesas de trabajo semanales (jueves 10:00 am) con las áreas de capacitación, calidad, aprovisionamiento tecnológico y operaciones desde el mes de febrero.
 - b. Reuniones con la Secretaria Distrital de Salud, CRUE.
 - c. Reuniones con la Policía Metropolitana – CAD
 - d. Ejercicio de Simulación de atención de incidentes reportados a la línea de emergencias 123 por eventos o incidentes de violencia contra la mujer.
- Ejercicio Simulacro de actuación de incidentes reportados a la línea de emergencias 123 por eventos o incidentes de violencia contra la mujer.

Paso a seguir se continuará con el piloto de la operación, con los avales tecnológicos del operador tecnológico ETB, y de forma conjunta con el proceso de capacitación del personal operativo de la Secretaria Distrital de la Mujer, cronograma que se definirá en las próximas reuniones del mes de septiembre del año en curso, por las dos partes.

CAPACITACIÓN DE EQUIPO DE OPERACIÓN DEL NUSE 123

Para el primer trimestre del 2020 se avanzó en el entrenamiento en puesto de trabajo de los funcionarios de planta nombrados para apoyar el equipo de capacitación. De la misma manera, se consolidó un equipo de 6 tutores adicionales para cubrir la demanda de las capacitaciones que incrementó considerablemente; pues de 50 personas del despacho atendidas anualmente por el equipo de capacitación del C4 en 2019, se pasó a la atención de grupos de más de 60 personas del despacho por mes una vez se declaró la emergencia sanitaria COVID-19 desde el mes de Marzo.

Dentro del grupo de personas que pertenecen a las entidades adscritas o que se vinculan desde el seguimiento a incidentes, se capacitó un grupo de auxiliares de la **MEBOG**, personas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (**IDRD**), funcionarios del Centro Automático de



Despacho de la MEBOG en el rol de Supervisión para la plataforma tecnológica Premier One. Así mismo, personal del **IDIGER**, **Movilidad** y del **Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**.

Así mismo, se realizó la reinducción a todo el personal de la Sala Unificada de Recepción en la actualización reciente de la Guía de Tipificación empleada para la caracterización de incidentes de emergencia y procedimientos relacionados con la nueva plataforma tecnológica.

En el marco de la contingencia COVID-19, se diseñó e implementó el plan de capacitación para la FASE I de la ampliación de la operación del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) y posteriormente se realizó el ajuste correspondiente del plan para la FASE II que involucraba temáticas de refuerzo para el despacho. Para cada funcionario se realizó la gestión correspondiente para la generación de credenciales que les permiten operar dentro el sistema de acuerdo con el rol que se requiera (Despachador, Médico Regulador, TARM, Gestor).

En este momento se sigue avanzando en la capacitación de los funcionarios nuevos de planta, nombrados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, quienes actualmente se encuentran en periodo de prueba. El siguiente cuadro relaciona el número de personas capacitadas por mes, la entidad a la que pertenecen, el rol y el módulo que de capacitación que recibieron:

MES	ROL	ENTIDAD	MÓDULO CAPACITACIÓN	N. PERSONAS CAPACITADAS
Enero	Despacho	CRUE	Premier One y Evaluación final	4
Enero	Despacho	IDIGER	Módulo Despacho	7
Enero	Recepción	MEBOG (Aux.Pol)	Módulo Recepción	98
Enero	Recepción	SDSCJ – C4	Reinducciones: Ajustes Guía de tipificación; Premier One; Procedimientos duplicados - ICC - Clonación; Seguimiento	52
Febrero	Despacho	CRUE	Premier One	2
Febrero	Despacho	IDIGER	Premier One	1
Febrero	Recepción	MEBOG (Aux.Pol)	Módulo Recepción	-
Febrero	Despacho	MEBOG (CAD)	Módulo Despacho	11
Febrero	Recepción	SDSCJ – C4	Reinducciones: Ajustes Guía De Tipificación; Ejercicios Validación Direcciones - Secc 1 a 5; Nuevos Monitores Y Alto Impacto; Premier One; Re Entrenamiento Premier One; Seguimiento	161
Febrero	Recepción	SDSCJ – C4	Reentrenamiento: Licencia de maternidad	1
Marzo	Despacho	CRUE	Códigos - Comandos para validación de direcciones Premier One	71



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

MES	ROL	ENTIDAD	MÓDULO CAPACITACIÓN	N. PERSONAS CAPACITADAS
Marzo	Despacho	EJERCITO	Solicitud ID Despacho	2
Marzo	Recepción	MEBOG (Aux.Pol)	Plan Padrino; Fuera de línea, Transferencia, Direcciones (Finalizan el proceso 74)	-
Marzo	Recepción	SDSCJ – C4	Reinducciones: Backup De Seguimiento; Capacitación Direcciones - Sección 1 a 5	178
Abril	Despacho	CRUE	DESPACHO CONTINGENCIA COVID 19 FASE I (Premier One; Práctica y Examen Premier One)	148
Abril	Recepción	MOVILIDAD	RECEPCIÓN CONTINGENCIA COVID 19	5
Abril	Recepción	UAECOB	RECEPCIÓN CONTINGENCIA COVID 19	12
Mayo	Despacho	CRUE	DESPACHO CONTINGENCIA COVID 19 FASE II: Guía de tipificación; Geolocalización; Premier One, Pruebas Teoría y Práctica	48
Mayo	Recepción	SDSCJ – C4	Contratistas de apoyo para Sala Unificada de Recepción - CONTINGENCIA COVID 19	49
Junio	Despacho	CRUE	DESPACHO CONTINGENCIA COVID 19 FASE II: Guía de tipificación; Geolocalización; Premier One, Pruebas Teoría y Práctica	74
Junio	Despacho	PONAL	Supervisión Centro Automático de Despacho	24
Junio	Despacho	IDRD	Módulo Despacho	3
Junio	Despacho	IDIGER	Premier One	1
Junio	Recepción	SDSCJ – C4	Contratistas de apoyo para Sala Unificada de Recepción - CONTINGENCIA COVID 19	37
Junio	Recepción	SDSCJ – C4	Reentrenamiento por licencia de maternidad	1
Julio	Despacho	CRUE	DESPACHO CONTINGENCIA COVID 19 FASE II: Guía de tipificación; Geolocalización; Premier One, Pruebas Teoría y Práctica	81
Julio	Despacho	IDRD	Módulo Despacho	13
Julio	Recepción	SDSCJ – C4	Nuevos Operadores de Recepción (Funcionarios de planta nombrados por la Comisión Nacional del Servicio Civil)	61

MES	ROL	ENTIDAD	MÓDULO CAPACITACIÓN	N. PERSONAS CAPACITADAS
Agosto	Recepción	SDSCJ – C4	Contratistas de apoyo para Sala Unificada de Recepción - CONTINGENCIA COVID 19	8
Agosto	Recepción	SDSCJ – C4	Nuevos Operadores de Recepción (Funcionarios de planta nombrados por la Comisión Nacional del Servicio Civil)	13
Agosto - Septiembre	Despacho	CRUE	DESPACHO CONTINGENCIA COVID 19 FASE II: Guía de tipificación; Geolocalización; Premier One, Pruebas Teoría y Práctica	77
Septiembre	Recepción	SDSCJ – C4	Personal nuevo equipo de staff SUR (Funcionarios de planta nombrados por la Comisión Nacional del Servicio Civil)	11
Septiembre	Despacho	CRUE	DESPACHO CONTINGENCIA COVID 19 FASE II: Guía de tipificación; Geolocalización; Premier One, Pruebas Teoría y Práctica	8
Septiembre	Recepción	SDSCJ – C4	Contratistas de apoyo para Sala Unificada de Recepción - CONTINGENCIA COVID 19	2
Septiembre	Recepción	Piloto C4	Personal de apoyo para Sala Unificada de Recepción	4
TOTAL PERSONAS CAPACITADAS A CORTE				1271
TOTAL III TRIMESTRE				316

Desarrollo e implementación de nuevos planes de capacitación

Plan Virtual de capacitación

De acuerdo con las directrices dadas por el Gobierno Nacional en el marco de la contingencia sanitaria, se diseñó un plan de capacitación virtual con los contenidos teóricos, para aquellos operadores de recepción que debían permanecer aislados. Este plan se implementó con el equipo de contratistas y con parte del personal que se posesionó a partir del 01 de Julio.

Plan de capacitación Equipo de STAFF - Sala Unificada de Recepción

Por su parte, se avanzó en la consolidación y ajuste del material de capacitación para la supervisión (Premier One) de las entidades MEBOG, CRUE y MOVILIDAD. Igualmente, se diseñó el plan de capacitación para los Grados N.19 y N.20 de la Sala Unificada de Recepción y se implementó con el personal de acuerdo con los roles descritos en el manual de funciones para el cargo que aplicaron en el concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil.



Estrategia piloto para ampliación de perfiles de apoyo

Se estableció como plan piloto para fortalecer el equipo de operadores de recepción del C4, una capacitación previa a la contratación en donde se pudiera evaluar el uso apropiado de las herramientas tecnológicas dispuestas para la recepción de los incidentes de emergencia, así como el manejo de las emociones bajo un concepto emitido por un profesional en psicología, teniendo en cuenta las habilidades que se requieren desempeñar un servicio apropiado a la ciudadanía.

Seguimiento a credenciales y seguridad de la información

De acuerdo con el procedimiento para entrega de usuarios y claves respectivas dentro del sistema, se realizó el seguimiento al personal del CRUE que recibió la capacitación respectiva para verificar si su registro en el Sistema coincidía con su dato personal y validar de esta manera cuántas credenciales estaban siendo utilizadas por un usuario que no hubiese recibido el curso correspondiente.

Apoyo en mesas de trabajo

Se realizó el apoyo técnico para la estructuración de requerimientos técnicos y operativos en el marco del convenio C4 y SD Mujer. Participación en uno de los talleres impartidos por la Subsecretaria de Justicia para validar la pertinencia de los contenidos y estructuración de módulos de capacitación para el personal de la SUR del C4 con un enfoque de género y diversidad.

VIDEO VIGILANCIA

- Durante lo corrido de este año, se han realizado aproximadamente a la fecha 10.600 visitas de mantenimiento preventivo y/o correctivo por parte de los contratistas de instalación y mantenimiento, lo cual resume los ciclos de mantenimiento del sistema de video vigilancia de la ciudad, esto ha permitido la estabilización de las 5125 cámaras instaladas e interconectadas, especialmente en las 4.850 cámaras que son monitoreadas por la policía, siendo unificadas en una única plataforma de administración para su operación. Al día de hoy, tenemos una disponibilidad del sistema en el 97%. Al principio del año las novedades de visualización presentados en las cámaras de video vigilancia ascendían a más 3400, cifra que gracias al trabajo articulado con la policía ha permitido que solo se tenga novedad en 93 cámaras de las 5135 que tiene el sistema.
- Adicionalmente se realizó mantenimiento preventivo a 1.867 puntos de video vigilancia ubicados en diferentes puntos de la ciudad.
- Se realiza la revisión, optimización y puesta en funcionamiento de los tours de la totalidad de las cámaras pertenecientes al sistema de Video Vigilancia, actividad desarrollada en los diferentes COSEC durante los meses de abril, mayo y junio.
- Se configuro la capacidad almacenamiento de 100TB con su respectivo back up, para que la policía tenga la capacidad de atender el alto número de requerimientos con respecto a los elementos de material probatorio (Copias de video) requeridos por las agencias del estado y la ciudadanía.



- Se realizó renovación tecnológica a 25 estaciones de policía de la ciudad con la implementación 302 cámaras unificándolas a la plataforma de administración que maneja la policía en el C4 y sus centros de monitoreo.
- Se realizó renovación tecnológica a los centros de monitoreo de Ciudad Bolívar y Puente Aranda implementando equipos a los operadores de sala de última generación, actualización a las pantallas de Video Wall.
- Con el apoyo del personal técnico de campo del C4, el cual está integrado por un ingeniero y dos técnicos, que acompañan y supervisan las actividades de mantenimiento preventivo realizadas por los contratistas de instalación de cámaras, que están en garantía, y no hacen parte del contrato de mantenimiento actual; se cumplieron 4 ciclos de mantenimiento en las cámaras de los Fondos de Desarrollo Local (FDL) en las localidades de Puente Aranda, Chapinero, Tunjuelito y Fontibón; los demás FDL ya culminaron con el tercer ciclo de mantenimiento y estarán realizando el cuarto y último ciclo (del año) antes de finalizar la presente vigencia.
- Se realizan los reportes diarios de novedades presentadas por los contratistas del sistema, ante la interventoría para poder dar solución con el contrato de mantenimiento correctivo de la SDSCJ, ante pérdidas de Sistema de Protección de Tierra (STP), daños en tapas o novedades presentadas en las visitas realizadas. De esta situación, la que presenta mayor incidencia son los robos de STP, o daños de tapas de las cajas, los cuales son atendidos por personal del contratista de mantenimiento.
- Se han realizado los apoyos de carácter técnico por parte de los contratistas que instalaron los puntos del sistema, en verificaciones conjuntas para poder solucionar problemas o incidencias que se presentan con los sistemas centrales de monitoreo y grabación; lo mismo que los apoyos de verificación en los COSEC en la verificación de programaciones y ajustes de los sistemas.
- Durante los últimos meses de esta vigencia se realizan los apoyos desde el punto técnico a las presentaciones de control político que realizan algunas de las JAL (Junta Administradora Local), comités de gobierno o encuentros ciudadanos, donde personal de las localidades piden apoyo e información en el desarrollo de los procesos realizados y estado de funcionamiento de los sistemas, para lo cual se designa personal de la SDSCJ en la parte técnica que suministre información a los interesados de cómo se desarrolló el proceso y en el estado actual de funcionamiento.
- Se responden los diferentes requerimientos de información y videos almacenados del sistema de video vigilancia, solicitados mediante derechos de Petición y/o proposiciones, por parte de la ciudadanía, entidades de control, justicia, seguridad y gobierno.
- Se realiza el acompañamiento técnico a los procesos de contratación para el mantenimiento e interventoría del sistema de video vigilancia, los cuales empiezan a partir del mes de agosto.
- Respecto a la integración de cámaras de privados al sistema de video vigilancia, se realizaron reuniones técnicas y de coordinación para la posible integración de nuevos puntos:
 - ✓ Paseo de la Luz o Gran Manzana en los meses de marzo, mayo y julio.
 - ✓ Sector de la calle 41 con carrera 8 en el mes de marzo.
 - ✓ Asociación entre ríos, carrera 62 #83-02 en el mes de junio.
 - ✓ Centro de monitoreo de MOVILIDAD en el mes de junio.
 - ✓ UPZ 114 Sector de Modelia calle 23 #86-61 en el mes de julio.



- ✓ AsoSanDiego en el mes de julio.

Todos estos puntos de cámaras ya fueron validados técnicamente y están listos para integración con el nuevo contrato.

- Se realizó las visitas de coordinación administrativa y técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo a 60 centros comerciales y de comercio ya integrados al sistema de video vigilancia, para verificar su funcionamiento.
- Se realizó la entrega formal de visualización por parte de la Policía, de 200 cámaras integradas de privados que actualmente están siendo monitoreadas por el CAD y las salas de monitoreo de la ciudad (60 Centros comerciales integrados).
- Se inició con las reuniones de coordinación y definición de los protocolos de comunicación y apoyo operativo con los centros comerciales, y las mesas de trabajo para documentar estos protocolos, a las cuales ha asistido personal de la MEBOG, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad y de la SDSCJ.
- Se realizó la definición de los 10 sitios de comercio que se integrarán este año en el sistema, entregando esta información para su revisión a la Dirección de seguridad.
- Se está trabajando con el fin de determinar el número de centros de comercio y/o asociaciones que se integraran en la aproximadas vigencias, priorizándose los centros comerciales faltantes por integración, los almacenes de grandes superficies (Éxito, Alkosto, Ktronix, etc.), las cadenas de almacenes *Express* (Justo y Bueno, Ara, etc.) y las asociaciones de comercio y vecinales de la ciudad; todo lo anterior siempre y cuando en estos puntos no exista ya una cámara del sistema de video vigilancia instalada y sus cámaras apunten a lo público y no a lo privado.

SISTEMA DE COMUNICACIONES - RADIO TRONCALIZADO

En esta sección se mencionarán las acciones de gestión durante la vigencia relacionadas con el sistema de radio troncalizado

- Se han realizado los mantenimientos correctivos requeridos por el sistema y se realizó el primer mantenimiento preventivo a toda la infraestructura del sistema: (Consolas de despacho ubicadas en todas las agencias, equipos de repetición, plantas eléctricas, aires acondicionados, ups ubicados en cada uno de los sitios de repetición, sistema de grabación). El mantenimiento al sistema de microondas se inicia el 18 de septiembre de 2020.
- Se realizó la instalación de 12 consolas de radio, 5 en la sala de despacho del CAD y 7 en las salas de monitoreo del sistema de videovigilancia.
- Se habilitaron 12 canales de comunicación entre cada centro de monitoreo (7) y el C4 y el DSR ubicado en el CRUE.
- Está en proceso la actualización del sistema de radio de la versión 7.17 a la versión 2019.2., esta actividad se viene desarrollando desde el mes de julio de 2020 y será terminada el 18 de septiembre de 2020. La actualización del sistema se realizará a la siguiente infraestructura:
 - **Zona 1 (SCJ)** – 1 Sitio Maestro C4, 9 Sitios de Repetición, 12 Sitios de despacho: MEBOG, 7 Cosec, Transito, Bomberos, IDIGER y el IDR, 2 sistemas de grabación.



- **Zona 2 (CRUE)** – 1 Sitio Maestro CRUE, 2 Sitios de Repetición, 1 Sitio de Despacho y Grabación localizados.
- **Zona 3 (DSR)** – 1 Sitio Maestro de Respaldo instalado en el CRUE.

La actualización del sistema solo implica un refresco de software-firmware sobre los equipos de la infraestructura, no se requiere ninguna actualización de software ni cambio en programación de los radios del sistema. Todas las actividades para la actualización del sistema serán coordinadas directamente desde fábrica con el soporte del grupo “Upgrade Operations de Motorola”. La fecha de ejecución está planeada para las semanas del 7 al 18 de septiembre de 2020. Los trabajos serán ejecutados de tal forma que el tiempo de afectación sea lo más corto posible.

Se ha coordinado desde el C4 con todas las entidades que están operando en el sistema: Policía MEBOG, Policía Tránsito, Bomberos, IDIGER, IDRD y el CRUE, las actividades relacionadas con la actualización.

En la Zona 2, se requiere reemplazar 4 CPU (HP z2 mini) en 4 consolas y una unidad de almacenamiento tipo DAS para el almacenamiento de las bases de datos. El sistema Premier One no será afectado durante el proceso de actualización.

- Se está realizando la optimización de la funcionalidad de TDMA (TIME DIVISION MULTIPLE ACCESS), sobre los radios APX que tienen cada una de las agencias. Esta actividad se está realizando en 2 fases:

Fase 1: Diseño eficiente de TDMA

- Se ha realizado la revisión del comportamiento de tráfico actual de las agencias para definir las prioridades para la implementación.
- Se han programado reuniones con las agencias para socializar el plan y explicar los lineamientos que se van a seguir para iniciar las actividades de puesta en conjunto de la funcionalidad de TDMA.
- Se inició la implementación en las agencias IDIGER, BOMBEROS, IDRD.
- Se está realizando el análisis de los resultados obtenidos de los ajustes realizados a las primeras agencias con el fin de implementarlo en la agencia de mayor tamaño MEBOG.

Fase 2: Proyección TDMA

- Analizar el comportamiento del tráfico una vez implementado la fase 1, con el fin de proyectar la adquisición de nuevas licencias de TDMA para los sitios de repetición del sistema de radio que lo requieran, y continuar la renovación de los equipos de radio de la MEBOG para aprovechar la disponibilidad de los canales TDMA.
- Con el fin de poder determinar el responsable de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos sobre las instalaciones bunkers donde se encuentran los equipos del sistema de radio en los sitios de repetición, se está trabajando en la revisión de los respectivos comodatos suscritos con la Policía, para determinar quién debe realizar estos mantenimientos.



- Para mejorar las condiciones de los bunkers ubicados en los sitios de repetición, se está trabajando en la contratación de obras civiles que mejoren las condiciones de estos lugares, las obras serán realizadas a través de la bolsa de repuestos del actual contrato de mantenimiento del sistema de radio:

Cerro cruz verde:

- Suministro e instalación de la acometida eléctrica de baja tensión que cumpla norma técnica RETIE.
- Reparación del techo del bunker, por filtraciones de agua.

Cerro el cable:

- Construcción nuevo cuarto planta eléctrica
- Reparación del techo del bunker, por filtraciones de agua.

Cerro suba:

- Arreglo del baño o construcción de uno nuevo.
- Control de maleza

Cerro sierra morena:

- Visitas con CODENSA, para determinar el pago de la energía en este lugar.

- Visitas conjuntas con la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, a los sitios de repetición, para verificar las causas del piso de ruido en el sistema.
- Con relación a cerro suba la ANE, encontró que esta interferencia corresponde a los equipos de radiocomunicación del canal 13, entidad que fue requerida para hacer los respectivos ajustes.

Elaboración del protocolo de operación del sistema de radio, documento que deberá ser socializado con cada una de las agencias.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, CADENAS DE CUSTODIA, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Articulación con Dir. TIC

Durante la vigencia 2020, se ha venido adelantando un ejercicio de articulación con la Dirección de Tecnología y Sistemas de información del Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (SCJ) para cumplir los siguientes objetivos conjuntos:

- Generar una agenda conjunta de trabajo para articular las adquisidoras tecnológicas que requiera en el desarrollo y funcionamiento de cada uno de los componentes del Sistema C4, para lo cual se realizan reuniones periódicas semanales.
- Establecer un proceso transversal de mesa de servicios que busca unificar la mesa de servicio del NUSE 123, radio troncalizado y video vigilancia a fin de establecer un único responsable y canal de atención para el C4, permitiendo incrementar el control de las novedades y tickets provenientes de la operación del C4 a fin de establecer controles y monitoreo centralizado de la calidad en el sistema.



Procedimientos de la operación C4

De igual manera en los asuntos de se relacionan los procedimientos que a la fecha se encuentran definidos para para la operación del NUSE 123, los cuales requieren una actualización desde el nombre del proceso “Gestión de Emergencias”, ya que este no incluye la palabra seguridad que está contemplada en la misionalidad del Sistema C4, adicionalmente se deben contemplar los cambios realizados en el nuevo modelo de operación de la plataforma PremierOne y en la entrada en operación de la planta telefónica NG911. Estos procedimientos fueron aprobados mediante el comité operativo C4 realizado en el mes de junio por unanimidad de los organismos de seguridad del C4, reunión presidida por el secretario de la SCJ.

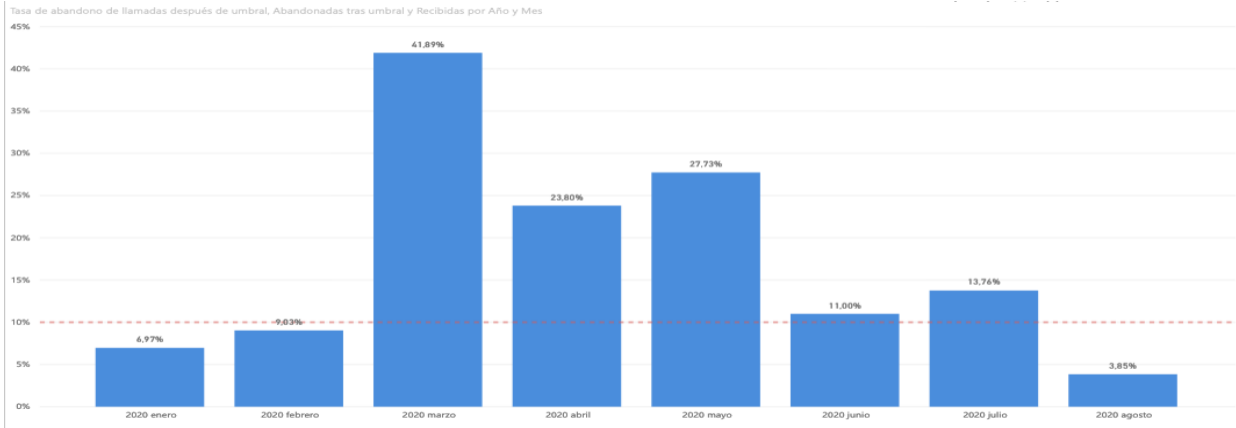
Supervisión de Convenios con organismos y proveedores

Durante la vigencia 2020 el C4 ha venido realizando la supervisión de convenios firmado con la CAR, INVIAS, IDRS y Bomberos, para trabajar de manera mancomunada y aunar esfuerzos para la integración y aumento de cobertura en los sistemas de video vigilancia y el sistema de comunicación de radio troncalizado.

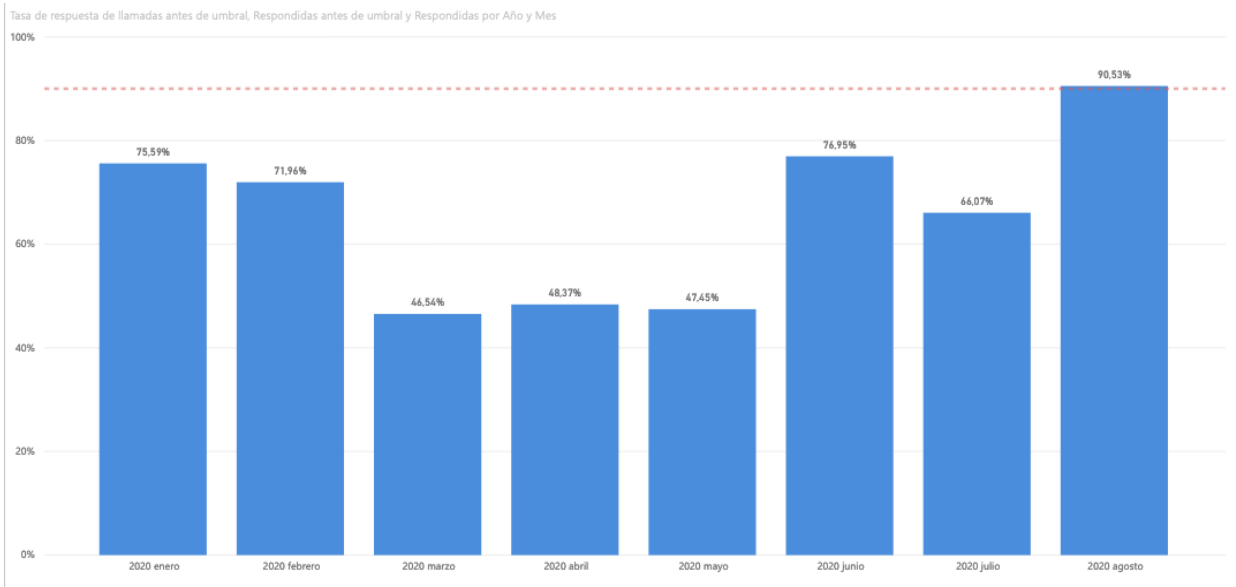
Del mismo modo, el C4 ha tenido que aumentar sus esfuerzos en los equipos de supervisión tanto a los convenios cómo con proveedores de servicios tecnológicos. Hay seis (6) contratos con proveedores que soportan la operación y en los casos que apliquen ejercen la labor de interventoría, para el debido funcionamiento de los distintos componentes del sistema C4. De este modo, la dirección del C4, realiza la supervisión directa de tres (3) contratistas: interventoría NUSE, interventoría sistema de video vigilancia y contrato de mantenimiento de radio. Adicionalmente, el C4 realiza supervisión de los contratos de apoyo a la Dirección, así como los operadores que soportan la línea Nuse 123.

INDICADORES DE DESEMPEÑO C4

- Tasa de abandono de llamadas después de umbral, que mide el porcentaje de llamadas que fueron abandonadas luego de los primeros 20 segundos. Se puede apreciar que durante enero y febrero el porcentaje era inferior al 10%, mientras que durante los tres primeros meses de la pandemia se disparó hasta casi el 42%. Los tres últimos meses se ha disminuido dicho porcentaje, volviendo a valores de inicio de año, e incluso mejores, como se ve en el mes de agosto. Este indicador es importante, ya que luego de los primeros veinte segundos consideramos que se trata de una intención real de comunicación con la Línea 123, por lo tanto, el interés del indicador es mantenerlo lo más bajo posible.



- Tasa de respuesta de llamadas antes de umbral, que mide el porcentaje de llamadas que se contestan antes de los primeros 20 segundos. De manera similar a lo anterior, se puede apreciar que durante los tres primeros meses de la pandemia hubo una afectación importante en este indicador, recuperando valores ya en los últimos tres meses, e incluso alcanzando valores superiores al 90% en agosto. Este indicador es importante porque representa la oportunidad que tienen las personas de recibir una atención inmediata a las llamadas de emergencia, y por ende el interés es mantenerlo lo más alto posible.



- Mediana de tiempos entre el inicio del incidente en P1 hasta la llegada de la primera unidad a la escena del incidente. Se toma la mediana ya que el promedio es muy sensible a valores atípicos en tiempos, de manera que un único tiempo de despacho muy por encima de los demás valores afecta el promedio directamente. Se puede evidenciar entonces que desde el 20 de marzo al 31 de agosto tanto Bomberos como Movilidad redujeron los tiempos en comparación con el inicio de año. Esto podría deberse al poco tráfico de vehículos que se presentó en la ciudad durante dicho periodo, pero otros factores podrían estar involucrados.



En el caso de MEBOG, los tiempos se mantuvieron y para el CRUE incrementaron. El efecto en los tiempos de CRUE podría deberse al volumen extraordinario de casos que han tenido que atender, el cual puede impactar directamente al despacho y a la disponibilidad de unidades. La medición de estos tiempos es importante porque se aproxima a lo que percibe el ciudadano en la espera de atención por parte del sistema.

Agencia	Mediana entre inicio de incidente y llegada de primer unidad	
	enero 1 a marzo 19 de 2020	marzo 20 a agosto 31 de 2020
Bomberos	0:00:18:28	0:00:17:35
CRUE	0:00:28:52	0:00:37:18
MEBOG	0:00:07:33	0:00:07:33
Movilidad	0:00:22:33	0:00:21:49

OPERACIÓN POST-COVID-19

La operación del NUSE 123, considerando los ajustes realizados para atender la pandemia (instalación de puestos de recepción de llamadas y despacho de incidentes en las sedes del Centro de Formación de ETB en San Fernando y en la Central Chapinero) ha sufrido modificaciones en lo correspondiente a ubicación de personal y cumplimiento de normas de bioseguridad y esta situación de necesidad de nuevos espacios se mantendría hasta por lo menos el primer trimestre del año 2021 y eventualmente por más tiempo si no se logra controlar la pandemia con vacunación masiva u otros mecanismos que permitan una convivencia bajo los anteriores parámetros y sin las exigencias de bioseguridad actuales, así como lo correspondiente a la disponibilidad de estaciones de trabajo para recepción de llamadas y atención de incidentes de salud. De acuerdo con lo anterior, es necesario adquirir licencias para recepción de llamadas de VESTA y de interfaz con *PremierOne*, así como licencias de usuario de *PremierOne* para poder atender la nueva situación del NUSE 123.

Esto se ha determinado luego de revisar la tendencia en el uso de las licencias por parte de las diferentes agencias, durante los dos últimos meses, sea en las instalaciones del C4 que en los sitios propios de las agencias y aquellos acondicionados para atender la contingencia por el Covid-19 (Centro de Formación ETB y Chapinero).

Si bien se identifica una disminución en el uso de las licencias para recepción de llamadas en el Centro de Formación de ETB por parte del CRUE, se mantiene la necesidad de estas, por lo cual no es posible retornarlas todas a la condición previa a la declaratoria de la pandemia.

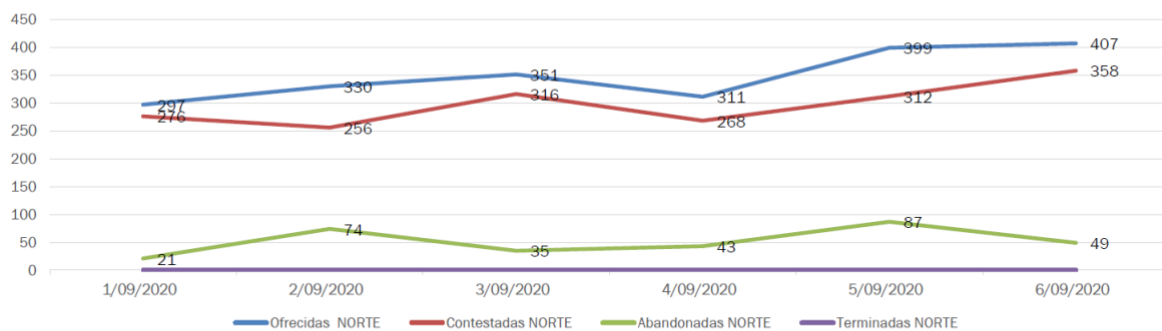
A continuación, se reportan los niveles de respuesta a llamadas realizadas al 123 durante septiembre de 2020.

Llamadas Contestadas vs Llamadas Abandonadas



Y las Llamadas que la S.U.R. del C4 ha transferido al CRUE.

Llamadas transferidas a la cola de Llamadas de CRUE-NORTE desde la SUR



Las **Llamadas ofrecidas** corresponden a todos los intentos de transferencias desde la SUR a CRUE-NORTE que hasta el 6 de septiembre fueron en total 2.095 transferencias, donde se tiene que el máximo se dio el 06/09/2020 con 407, el mínimo se dio el 01/09/2020 con 297 y se tuvo un promedio de 349 intentos de transferencias por día.

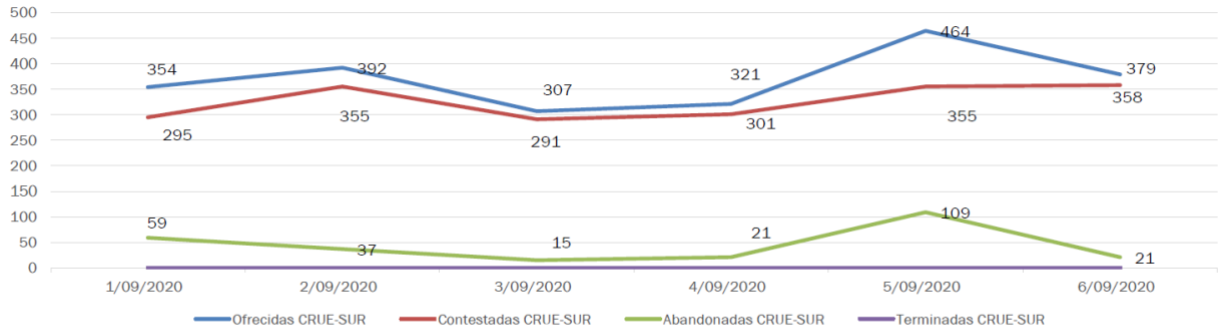
Las **Llamadas contestadas** corresponden a las transferencias SUR que contestaron en CRUE hasta el 6 de septiembre fueron en total 1.786 transferencias exitosas, donde se tiene que el máximo se dio el 06/09/2020 con 358, el mínimo se dio el 02/09/2020 con 256 y se tuvo un promedio de 298 contestadas por día.

Las **Llamadas abandonadas** corresponden a las transferencias desde la SUR que no fueron contestadas en CRUE-NORTE que hasta el 6 de septiembre fueron en total 309 transferencias no contestadas, donde se tiene que el máximo se dio el 05/09/2020 con 87, el mínimo se dio el 01/09/2020 con 21 y se tuvo un promedio de 52 transferencias no contestadas por día.

Las **Llamadas terminadas** corresponden a los intentos de transferencias desde la SUR cuando no habían operadores logueados en CRUE-NORTE que hasta el 6 de septiembre fueron en total 0.



Llamadas transferidas a la cola de llamadas de CRUE-SUR desde la SUR



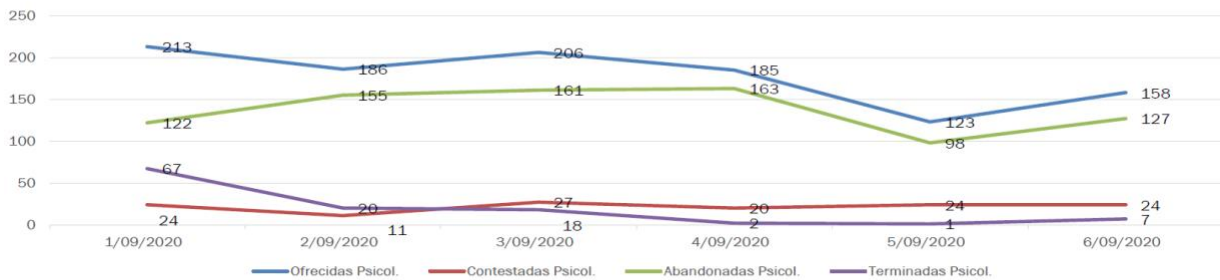
Las Llamadas ofrecidas corresponden a todos los intentos de transferencias desde la SUR a CRUE-SUR que hasta el 6 de septiembre fueron en total 2.217 transferencias, donde se tiene que el máximo se dio el 05/09/2020 con 464, el mínimo se dio el 03/09/2020 con 307 y se tuvo un promedio de 370 intentos de transferencias por día.

Las Llamadas contestadas corresponden a las transferencias de Mar 8/09 que contestaron en CRUE-SUR hasta el 6 de septiembre fueron en total 1.955 transferencias exitosas, donde se tiene que el máximo se dio el 06/09/2020 con 358, el mínimo se dio el 03/09/2020 con 291 y se tuvo un promedio de 326 contestadas por día.

Las Llamadas abandonadas corresponden a las transferencias desde la SUR que no fueron contestadas en CRUE-SUR que hasta el 6 de septiembre fueron en total 262 transferencias no contestadas, donde se tiene que el máximo se dio el 05/09/2020 con 109, el mínimo se dio el 03/09/2020 con 15 y se tuvo un promedio de 44 transferencias no contestadas por día.

Las Llamadas terminadas corresponden a los intentos de transferencias desde la SUR cuando no habían operadores logueados en CRUE-SUR que hasta el 6 de septiembre fueron en total 0.

Llamadas transferidas a la cola de llamadas de CRUE-PSICOLOGÍA desde la SUR



Las Llamadas ofrecidas corresponden a todos los intentos de transferencias desde la SUR a CRUE-PSICOLOGIA que hasta el 6 de septiembre fueron en total 1.071 transferencias, donde se tiene que el máximo se dio el 01/09/2020 con 213, el mínimo se dio el 05/09/2020 con 123 y se tuvo un promedio de 179 intentos de transferencias por día.

Las Llamadas contestadas corresponden a las transferencias de Mar 8/09 que contestaron en CRUE-PS hasta el 6 de septiembre fueron en total 130 transferencias exitosas, donde se tiene que el máximo se dio el 03/09/2020 con 27, el mínimo se dio el 02/09/2020 con 11 y se tuvo un promedio de 22 contestadas por día.

Las Llamadas abandonadas corresponden a las transferencias desde la SUR que no fueron contestadas en CRUE-PSICOLOGIA que hasta el 6 de septiembre fueron en total 826 transferencias no contestadas, donde se tiene que el máximo se dio el 04/09/2020 con 163, el mínimo se dio el 05/09/2020 con 98 y se tuvo un promedio de 138 transferencias no contestadas por día.

Las Llamadas terminadas corresponden a los intentos de transferencias desde la SUR cuando no habían operadores logueados en CRUE-PSICOLOGIA que hasta el 6 de septiembre fueron en total 115 de llamadas terminadas, donde se tiene que el máximo se dio el 01/09/2020 con 67, el mínimo se dio el 05/09/2020 con 1 y se tuvo un promedio de 19 transferencias no contestadas por día.

Avance Financiero:

Entidad que aporta recursos al proyecto	Valor de aporte total	Código Proyecto(s) de inversión (PI)	Nombre Proyecto(s) de Inversión asociado(s)	Fuente de los recursos	Recursos Comprometidos	Recursos Girados
Secretaria de Seguridad y Justicia	\$385.181.836.349	7797	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN BOGOTÁ D.C.	Varias fuentes	29,756,653,684	101,110,304